

495



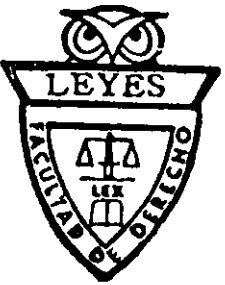
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

PROBLEMATICA JURIDICO-SOCIAL ACTUAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

29738

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA DEL ROCIO LOPEZ CALZADA



DIRECTOR DE TESIS: LIC. FELIPE ROSAS MARTINEZ

MEXICO, D. F.

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO



LIBERTAD NACIONAL
ANTENNA DE
MEXICO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E

Muy Distinguido Señor Director:

La alumna LOPEZ CALZADA MARIA DEL ROCIO inscrita en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su tesis profesional intitulada "PROBLEMÁTICA JURIDICO-SOCIAL ACTUAL DEL ESTADO DE CHIAPAS", bajo la dirección del suscrito y del Lic. Felipe Rosas Martínez, para obtener el título de Licenciada en Derecho.

El Lic. Rosas Martínez, en oficio de fecha 8 de junio de 2001, y el Dr. Luis J. Molina Piñeiro, mediante dictamen del 27 de julio del mismo año, me manifiestan haber aprobado y revisado, respectivamente, la referida tesis; y personalmente he constatado que la monografía satisface los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales, por lo que, con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 de dicho reglamento suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional de la compañera de referencia.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., agosto 13 de 2001.


DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO.

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL: El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dr. Francisco Venegas Trejo
Director del Seminario de Derecho
Constitucional y de Amparo
P r e s e n t e

Por este medio, después de enviarle un cordial saludo, me permito informar a Usted que he recibido para emitir mi opinión la tesis, que para obtener el grado de Licenciado en Derecho fue elaborada por la alumna María del Rocío López Calzada; investigación titulada *Problemática Jurídico-Social Actual del Estado de Chiapas* y que ha sido encomiablemente dirigida por el Lic. Felipe Rosas Martínez.

Una vez realizado un extenso estudio de la tesis en comento, he llegado a las siguientes conclusiones, mismas que se detallan a continuación:

Mi opinión sobre la tesis es **favorable** debido a que cumple con los requisitos técnicos-formales establecidos para los trabajos de investigación, especialmente para aquellos desarrollados con la finalidad de obtener el título de Licenciado en Derecho, toda vez que, dentro de los tres capítulos que la integran: *Análisis de la Situación Geográfica, Cultural y Social del Estado de Chiapas; El Movimiento; y, Búsqueda de la Paz* se denota un intenso trabajo de investigación, análisis y síntesis, reflejado en la recopilación de diversos libros, documentos y propuestas.

De esta forma, tanto el capitulado como el subcapitulado, cumplen sus objetivos generales así como específicos planteados en la introducción del mismo trabajo.

La tesis cumple su objetivo general al establecer claramente un contexto geográfico, cultural, social, histórico, económico y jurídico nacional e internacional; enfocado a la entidad chiapaneca y a su problemática actual.

En el capítulo I se analiza la estructura geográfica social y cultural del Estado de Chiapas, con especial énfasis en las etnias más importantes que actualmente se asientan en dicha entidad. El capítulo II retoma este último aspecto a fin de explicar la forma de organización de la sociedad chiapaneca y su relación con los diferentes factores de poder que de alguna forma determinan la dirección de la entidad.

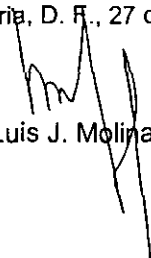
El capítulo III retoma diversas propuestas para lograr la paz en Chiapas, tomando en cuenta la posición de la mayor parte de los organismos públicos y privados involucrados, que finalmente se reflejan en la última reforma en materia de derechos y

cultura indígenas, recientemente aprobada por el H. Congreso de la Unión la cual adolece principalmente del consenso nacional indígena y no indígena.

A título de opinión personal considero que las conclusiones no son de naturaleza jurídica o legal; sin embargo éstas son congruentes con la naturaleza de la investigación realizada y concordantes con el análisis contenido en el cuerpo de este trabajo; representan opiniones de la sustentante, las cuales si bien no comparto, respeto.

En virtud de las consideración anteriormente vertidas, la tesis revisada reúne los requisitos académicos y administrativos necesarios para que la alumna María del Rocío López Calzada pueda optar por el grado de Licenciado en Derecho.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., 27 de julio de 2001.



Prof. Dr. Luis J. Molina Piñeiro



VERDAD NACIONAL
AVANZAMA EN
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO
P R E S E N T E .

Con toda atención me permito informar a usted que he asesorado completa y satisfactoriamente la tesis profesional intitulada "PROBLEMÁTICA JURÍDICO-SOCIAL ACTUAL DEL ESTADO DE CHIAPAS", elaborada por la alumna LÓPEZ CALZADA MARÍA DEL ROCÍO.

La tesis de referencia denota en mi opinión una investigación exhaustiva, ya que se sustenta en una adecuada fuente de información documental, así como la legislación expedida sobre la materia, en consecuencia, la monografía reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales de nuestra Universidad, para ser sustentada como tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., junio 8 de 2001.
A T E N T A M E N T E

Felipe Rosas Martínez
LIC. FELIPE ROSAS MARTINEZ
Profesor Adscrito al Seminario de Derecho
Constitucional y de Amparo

"...ABRAZAR es un instinto. una respuesta natural a los sentimientos de afecto, necesidad, alegría y amor...Es también una ciencia, un simple método de apoyo, curación y desarrollo...Y en su forma más elevada, abrazar es también un ARTE..."

Kathleen Keating

Un **ABRAZO** con todo mi **AMOR** para las cuatro personas que siempre han creído en mí:

A mi *Padre, Dr. Gilberto López Gómez*, por llenar mi corazón, alimentar mi alma y cultivar mi mente con lo mejor que he conocido en toda mi vida, a Tí.

A ti *Mami, Dora Lety Calzada Zorrilla*, por hacer más felices los días felices y más soportables los días insoportables. Simplemente por existir y darme la vida.

A mi hermanita, *M.B.A. Dora Lety López Calzada*, por todos los momentos que hemos compartido y que han dejado una huella inborrable en mí. ¡Gracias!

A mi hermanita, *Lic. Blanca R. López Calzada*, la única palabra que puedo escribir para ti es gracias por ser **MAESTRA** y compartir la vida conmigo. No existe nada en la vida que no puedas lograr o no merezcas.

Con **HONOR** para:

Chiapas tierra incomparable. Lugar rico, místico, mágico; y aunque se lea trillado, **MARAVILLOSO**.

El *Lic. Ricardo López Gómez* por ser el modelo de abogado al que todos deberíamos de aspirar a llegar.

Todos aquellos, *Maestros*, que han rozado mi vida y me enseñaron lo que no sabía o me despertaron a lo que ya sabía.

Con **ADMIRACIÓN** para:

Mis tías *Dra. Petra López Gómez* y *Blanca Rosa López Gómez*, por ser las mujeres más fuertes y entregadas que conozco.

Con **AGRADECIMIENTO** para:

El *Lic. Felipe Rosas Martínez* y al Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo, por haber creído en mi trabajo y en mis ideas.

A mis alumnos por que sin saberlo cada día se convierten en mis maestros. Sobre todo, mil gracias a las futuras profesionistas *Claudia B. González Mancilla*, *Laura G. de la Rosa* y *Rocío G. Chavez Martínez*; niñas nunca se den por vencidas.

A todos los que sin saberlo me hicieron crecer.

De OSO para:

Quienes comparten o han compartido conmigo un sentimiento o causa común. Por todas las vidas que juntos hemos vivido, especialmente:

Al *Dr. Gonzálo López Hernández y Gilberto López Hernández* por ser los hermanos que no tuve.

A todos mis *Primos Hermanos* principalmente al *Lic. Antonio López Aguirre, Martha López Aguirre y C.P. Ricardo López Aguirre*. Así como a mi sobrina *Laura Girón López*. Por hacer mi niñez muy feliz.

A mis *niños, amigos y compadres* por dejarme ser un pedazo de su vida y compartir instantes que se guardan en la memoria de los tiempos.

A *Luis Felipe Sánchez Vives, Agustín Solórzano Fuentes y Miguel Ángel García Onofre* por enseñarme que lo que la oruga interpreta como el fin del mundo, es lo que su dueño denomina mariposa.

A todos aquellos que nos abrazan con el viento; aunque ya no estén aquí y sin embargo dejaron un mundo mejor.

Al *Alquimigrafo* de mi vida, con todo lo que soy y puedo llegar a ser, por encontrarme y reencontrarme, enseñarme a ser acuagráfia y estar dispuesto a compartir la aventura de vivir conmigo.

Para todos los *Duendes y Magos* de mi vida, cómplices, que siempre abrazan por que son muy felices aunque no tengan permiso...

PROBLEMÁTICA JURÍDICO-SOCIAL ACTUAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Índice

Introducción	Pg. 1
--------------	-------

CAPÍTULO I

Análisis de la Situación Geográfica, Cultural y Social del Estado de Chiapas

1.1. Situación Geográfica del Estado de Chiapas	3
Mapa de la República Mexicana	4
1.1.2. División Municipal	4
Mapa de la División Municipal	5
1.1.3. Orografía e Hidrografía	7
1.1.4. Regionalización	7
Mapa Regionalización	8
1.1.4.1. La Costa	10
1.1.4.2. El Centro	10
1.1.4.3. Los Altos	11
1.1.4.4. El Norte	12
1.1.4.5. La Selva	12
1.1.5. Energía	13
1.1.5.1. Petróleo	13
Mapa Petróleo en Ocosingo	15
Mapa Pozos en Explotación de Petróleo y Gas Natural en Chiapas	16
1.1.5.2. Minería	17
Mapa Minería en Chiapas	17
1.1.5.3. Energía Eléctrica	18
1.2. Problemática Socio-Económica y Cultural del Estado de Chiapas	18
1.2.1. El Origen de las Culturas	19
1.2.1.1. Evolución	19
1.2.2. Composición Poblacional	20
1.2.2.1. Pluralidad de Etnias	21
1.2.2.2. Principales Grupos Étnicos y sus Lenguas	22
1.2.2.2.1. Tzeltzales	23
1.2.2.2.2. Tzotziles	24
1.2.2.2.3. Choles	24
1.2.2.2.4. Zoques	25
1.2.2.2.5. Tojolobales	25
1.2.2.2.6. Mames	26
1.2.2.2.7. Otros Grupos Indígenas	26
Mapa de los Grupos Indígenas y su Ubicación en Chiapas	28
1.2.3. Estructura y Forma de la Sociedad Chiapaneca	29
1.2.4. Religión	31
1.2.4.1. Conflictos Religiosos	33
1.2.5. Economía y sus Principales Problemas	35
Mapa Municipios con Inversión Privada del Grupo Pulsar	36
1.2.5.1. Recursos Estratégicos del Estado de Chiapas	44
Mapa Recursos Estratégicos en Chiapas	47

**CAPÍTULO II
EL MOVIMIENTO**

2.1. Contexto Histórico de Chiapas en el Movimiento Zapatista -----	52
Siglos XV-XVIII -----	52
Siglo XIX -----	52
Siglo XX -----	54
2.1.1. Cronología. Veinte años de Conflicto en el Campo (1974-1993) -----	55
2.1.1.1. Gobierno del Dr. Manuel Velasco Suárez (1970-1976) -----	56
2.1.1.2. Gobierno del Lic. Jorge de la Vega Domínguez (1976-1977) -----	56
2.1.1.3. Gobierno del Lic. Salomón González Blanco (1978) -----	56
2.1.1.4. Gobierno de Juan Sabines Gutiérrez (1979-1982) -----	57
2.1.1.5. Gobierno del Gral. Absalón Castellanos (1982-1988) -----	57
2.1.1.6. Gobierno del Lic. Patrocinio González Garrido (1988-1993) -----	59
2.1.1.7. Gobierno de Elmar Setzter Marseille (1993-1994) -----	63
Mapa Ataques Contra Municipios Autónomos -----	64
Mapa Municipios con Desplazados Internos (1998) -----	65
2.2. Contexto Histórico Nacional en el Movimiento Zapatista -----	66
2.2.1. Movimiento Estudiantil de 1968 -----	66
2.3. El Congreso Indígena de 1974 -----	67
2.3.1. Principales Consecuencias del 1º Congreso Indígena -----	69
2.3.2. Unión de Uniones y Política Popular (Alianza con la Diócesis de San Cristobal) -----	70
2.3.3. Ruptura de la Unión de Uniones -----	72
2.4. Ejército Zapatista de Liberación Nacional -----	74
2.4.1. La Sociedad Chiapaneca y el Contexto Centroamericano a Principios de la Década de los Ochenta -----	75
2.4.2. Gestación y Maduración Clandestina del EZLN -----	76
2.4.3. Tierra y Población. (Los Problemas no Resueltos) -----	78
2.5. Ruptura entre el Movimiento Social y el Armado -----	81
2.6. Contexto Nacional al 1º de Enero de 1994 -----	84
Mapa Grupos Armados y Paramilitares -----	85
Mapa Municipios con Presencia Militar -----	86
Mapa Municipios Rebeldes Zapatistas, Pluriétnicas y Autónomas -----	87
2.7. Declaración de Guerra del EZLN -----	87
2.7.2. Cronología del Movimiento -----	90
2.8. Grupos Involucrados en el Movimiento -----	95
2.8.1. Comunidades Indígenas y Organizaciones Campesinas -----	96
2.8.2. Gobiernos Federal y Estatal -----	100
2.8.3. Grupos de la Iglesia Católica Adscritos a la Llamada Teología de la Liberación -----	101
2.8.4. Corrientes Protestantes -----	103
2.8.5. Militantes de Izquierda -----	104
2.8.6. Partidos Políticos -----	107
2.8.7. Las Fuerzas de Liberación Nacional -----	108
2.8.8. Medios de Comunicación -----	108
2.8.9. Organizaciones Derivadas del Propio Movimiento -----	110
2.8.10. Intervención Extranjera -----	111
CAPÍTULO III	
Búsqueda de la Paz	
3.1. Legislación Internacional en Materia de Derechos y Cultura Indígena -----	115
3.2. Antecedentes del Convenio 169 de la OIT -----	116
3.2.2. Convenio 169 de la OIT -----	117
3.2.2.1. Diferencias Fundamentales entre los Convenios 107 y 169 -----	117

3.3. Declaración de Principios sobre Exigibilidad y Realización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales en América Latina y el Caribe -----	120
3.4. Legislación Nacional en Materia de Derechos y Cultura Indígena -----	122
3.4.1. Derecho Indígena. Marco Jurídico Vigente -----	122
3.4.1.1. Reformas Constitucionales sobre Derechos Indígenas 1996 -----	125
3.4.1.1.1. Artículo 4º Constitucional. Propuestas del EZLN, COCOPA y el Gobierno Federal -----	126
3.4.1.1.2. Artículo 115 Constitucional. Propuestas del EZLN, COCOPA y el Gobierno Federal -----	134
3.4.1.1.3. Artículos 18, 26, 53, 73, y 116 Constitucionales. Propuestas del EZLN, COCOPA y el Gobierno Federal -----	138
3.5. Consulta Nacional Sobre Derechos y Participación Indígena -----	143
3.6. Propuesta de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). -----	145
3.7. Propuesta del Partido Acción Nacional para el Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas -----	147
3.7.1. Eliminar la Marginación -----	147
3.7.2. Combatir la Pobreza -----	148
3.7.3. Mejorar las Condiciones de Vida y Trabajo de los Indígenas. Especialmente en el Campo -----	150
3.7.3.1. Salud -----	150
3.7.3.2. Educación -----	150
3.7.3.3. Infraestructura -----	151
3.8. Propuesta del Partido Verde Ecologista Mexicano -----	152
3.9. Propuesta del Partido de la Revolución Democrática en Materia de Desarrollo Económico y Social para los Pueblos Indios -----	154
3.9.1. Derechos Políticos y Autonomía -----	156
3.10. Propuesta del Partido Revolucionario Institucional en Torno a la Liberación y el Desarrollo Integral de los Pueblos Indios -----	157
3.11. Propuesta de la Comisión Nacional de Concordia y Pacificación -----	159
3.12. Iniciativa del Presidente Zedillo -----	160
3.13. Propuesta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional -----	162
3.14. Acuerdos Sobre Cultura y Derecho Indígena -----	162
3.14.1. Resultados de la Primera Fase de la Mesa de Diálogo de San Andrés -----	166
3.14.2. Resolutivos de las Mesas de Trabajo y Sesiones Plenarias del Foro Nacional Indígena. -----	167
3.14.3. Acuerdos Tomados por el Gobierno Federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996. -----	168
3.14.3.1. Documento 1. Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviaron a las Instituciones de Debate y Decisión Nacional. -----	169
3.14.3.2. Documento 2. Propuestas Conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se Comprometen a Enviar a las Instancias de Debate y Decisión Nacional. -----	170
3.14.3.3. Documento 3.1. Compromiso para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN, Correspondientes al Punto 1.3. de las Reglas de Procedimiento. -----	172
3.14.3.3.1. Propuesta de Reforma a las Leyes Secundarias del Estado de Chiapas -----	173
3.14.3.4. Documento 3.2. Compromisos y Propuestas Conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN (Acciones y medidas para Chiapas). -----	174
3.15. Reflexiones Jurídicas acerca de los Acuerdos de San Andrés -----	176
3.16. Iniciativa de Ley Enviada por Vicente Fox en Materia de Derechos y Cultura Indígena -----	179
3.17. Estado Actual de las Negociaciones -----	182
3.17.1. Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena de 2001 -----	184
Conclusión -----	186
Implicaciones -----	189

Abreviaturas	191
Bibliografía	193
A) Libros	193
B) Documentos	193
C) Diccionarios y Enciclopedias	194
D) Legislación	194
E) Hemerografía	194
F) Audio y Video	196
G) Conferencias	196
H) Internet	196

PROBLEMÁTICA JURÍDICO-SOCIAL ACTUAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como primer objetivo obtener el título de Licenciado en Derecho, uniendo los conocimientos y herramientas de investigación acumulados en el transcurso del ciclo de preparación profesional; materializado en el análisis de la *Problemática Jurídico-Social Actual del Estado de Chiapas*:

A partir del 1° de enero de 1994, cuando el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se levanta en armas en contra del Gobierno Federal Mexicano, Chiapas se convierte en el centro de la atención nacional e internacional.

Ésto ha gestado discursos, análisis, reflexiones, hipótesis, teorías, planes y programas. Se han organizado foros políticos, sociales, económicos e inclusive religiosos que circulan alrededor de diversos supuestos, en donde todos creen tener la solución.

Por lo mismo, estudiar sus regiones, sus asentamientos humanos, economía, cultura y en sí la realidad de éstos es apasionante y necesaria.

Por lo anterior, la presente investigación tiene como objetivo general: Lograr un contexto geográfico, cultural, social, histórico, económico y jurídico nacional e internacional que lleve a la comprensión de una situación tan compleja.

Se divide en tres capítulos: el primero de ellos busca proyectar un análisis de la situación geográfica, cultural y social del Estado de Chiapas; buscando la relación que existe entre la entidad, el resto de la República Mexicana y los intereses internacionales. Lo anterior da como resultado una serie de contrastes y divergencias que finalmente convergen en el movimiento del EZLN y sus demandas.

El Capítulo II es un breve análisis de la historia chiapaneca, antes, durante y después del levantamiento de la guerrilla zapatista en enero de 1994. La lucha social y civil, el surgimiento de las primeras células de las Fuerzas de Liberación Nacional, y finalmente el rompimiento entre este movimiento armado y el civil.

Alteración que en un principio fue denominada social-indígena generó un conflicto político y de guerrilla encabezado por el EZLN, en el que interactúan diversas fuerzas políticas y corrientes ideológicas: Como los Gobiernos Federal y Estatal, grupos de la clase dominante, corrientes de la iglesia católica adscritos a la llamada teología de la liberación, protestantes, militantes de izquierda, militantes de las Fuerzas de Liberación Nacional, opinión pública, intervención extranjera, etc.

Lo que realmente interesa es realizar una radiografía del Estado de Chiapas, antes y después del surgimiento del conflicto y de las formas que se han adoptado para solucionarlo mediante una profundización que de muchas maneras es preliminar a la propia realidad chiapaneca. Situación que es estudiada en el Capítulo III.

Por tanto, al estudiar los fenómenos que suceden y las causas que lo motivan; se proyectará una perspectiva de las posibilidades de desarrollo y conflicto de la zona. Analizando así los aspectos que impiden llegar a una solución real y efectiva a un problema nacional, que parece indiferente a la mayoría de la población; convirtiéndolo en un botín político motivo de intereses personales.

Muchas fuentes escritas y electrónicas, han dicho y escrito todo lo que supuestamente han visto y recogido en investigaciones de campo y entrevistas con todos los sujetos involucrados.

Sin embargo pocos son los que han reparado en un Chiapas, en el de su gente y sus lugares extraordinario, cuyos potenciales representan la misma raíz del conflicto zapatista y que repercuten directamente en la política y economía de nuestro país. Lo cual representa un interesante reto de entendimiento e interpretación.

Por otro lado existe una crisis en el sistema político. La continua falta de estabilidad gubernamental, la nula representatividad de los partidos políticos y condiciones desfavorables para empezar a solucionar los agudos problemas del estado. A lo cual se suman intereses y especulaciones, aún no comprobados, y la intolerancia del EZLN.

De una forma misteriosa el asunto chiapaneco analizado tanto, y en apariencia exhaustivamente, más que en detalle, está lejos de haber quedado dilucidado. Por el contrario, parece que ahora esta mucho más confuso y enredado, con más preguntas que respuestas y especulaciones de todo tipo que no hacen más que multiplicarse.

CAPÍTULO I

Análisis de la Situación Geográfica, Cultural y Social del Estado de Chiapas.

El propósito de este capítulo es presentar un perfil sociodemográfico del Estado de Chiapas destacando los datos sociales, económicos, lingüísticos y demográficos de la población. Se basa en estadísticas que permiten conocer la composición, distribución y comportamiento de la sociedad actual chiapaneca; la cual se encuentra sobresaturada por desigualdades y contrastes: climáticos, culturales, históricos y políticos. Los cuales convergen en el levantamiento del EZLN y sus demandas.

Partiendo de la estructura física del Estado se logra uno de los objetivos de esta investigación. Primero se realiza una monografía de la situación geográfica de Chiapas; ubicación, límites, climas, orografía, hidrografía, riquezas naturales, energía y petróleo; ubicando un contexto público, privado y social.

En la segunda parte del capítulo se encuentra un análisis de la composición poblacional de Chiapas y su pluralidad de etnias; así como un estudio de los grupos o comunidades étnicas más importantes del Estado. Por último se considera la problemática socio-económica y cultural; en donde se estudia la evolución de las culturas, lenguas, religión, costumbres, educación, vivienda, trabajo, salud, migración etc., logrando así un marco histórico-social actual.

Y por último se realiza un breve análisis de los recursos estratégicos chiapanecos así como de las probabilidades económicas que ubican a Chiapas como un puente económico, político y cultural atractivo para muchos intereses.

1.1. Situación Geográfica del Estado de Chiapas.

Chiapas es una Entidad Federativa de los Estados Unidos Mexicanos que se ubica a orillas del Pacífico y su ciudad capital es Tuxtla Gutierrez. Colinda al Norte con el Estado de Tabasco; al Este con la República de Guatemala; al Sur con la República de Guatemala y el Océano Pacífico en la parte que se conoce como Golfo de Tehuantepec y al Oeste con el Océano Pacífico y los Estados de Oaxaca y Veracruz.

Su extensión territorial según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) es de 74, 211 km², lo que representa el 3.8% de la superficie total del país.

* Fuente: ciepac.org/images/maps/mex-chis.gif

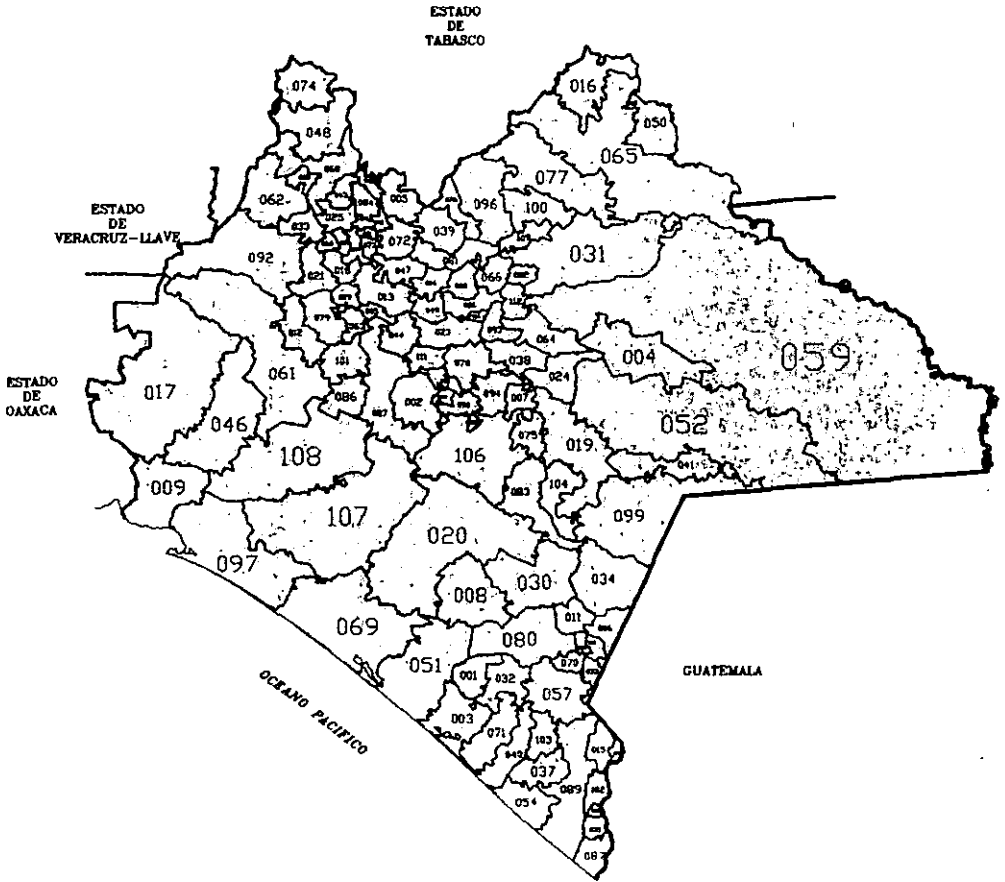
República Mexicana



1.1.2. División Municipal.

En 1995 Chiapas se dividía en 110 entidades municipales, mismas que se enlistan a continuación. A raíz del conflicto zapatista en 1997 se inicia la llamada remunicipalización del Estado, razón por la cual el Congreso Local en los últimos dos años aprobó la formación de 15 nuevos municipios en la zona de conflicto.

Chiapas
División municipal 1995
Claves geoestadísticas



SIMBOLOGIA

- LIMITE INTERNACIONAL
- LIMITE ESTATAL
- LIMITE MUNICIPAL
- LITORAL
- 000 CLAVE DEL MUNICIPIO

Lista de Municipios de la Entidad*

Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre
1	Acacoyagua	20	Concordia, La	58	Nicolás Ruiz	85	Soyaló
2	Alcalá	21	Copainalá	59	Ocosingo	86	Suchiapa
3	Acapetahua	32	Escuintla	60	Ocoatepec	87	Suchiate
4	Altamirano	33	Francisco León	61	Ocozacoatlán de Espinosa	88	Sunupá
5	Amatán	34	Frontera Comalapa	62	Ostucán	89	Tapachula
6	Amatenango de la Frontera	35	Frontera Hidalgo	63	Osumacinta	90	Tapalapa
7	Amatenango del Valle	36	Grandeza, La	64	Oxchuc	91	Tapitula
8	Angel Albino Corzo	37	Huejuetán	65	Palenque	92	Tecpatán
9	Arriaga	39	Huitiupán	66	Pantelhó	93	Tenejapa
10	Bejucal de Ocampo	38	Huixtlán	67	Pantepec	94	Teopisca
11	Bella Vista	40	Huixtla	68	Pichucalco	96	Tila
12	Berriozabal	41	Independencia, La	69	Pijijiapan	97	Tonalá
13	Bochil	42	Ixhuatán	70	Porvenir, El	98	Totolapa
14	Bosque, El	43	Ixtacomitán	72	Pueblo Nuevo Solistahuacán	99	Trinitaria, La
15	Cacahoatán	44	Ixtapa	73	Rayón	100	Tumbalá
16	Catazaja	45	Ixtapangajoya	74	Reforma	102	Tuxtla Chico
22	Chalchihuitán	46	Jiquipilas	75	Rosas, Las	101	Tuxtla Gutierrez
23	Chamula	47	Jitotol	76	Sabanilla	103	Tuzantán
24	Chapultenango	48	Juárez	77	Salto de Agua	104	Tzimol
26	Chenalhó	49	Larrazar	78	San Cristóbal de las Casas	105	Unión Juárez
27	Chiapa de Corzo	50	Libertad, La	79	San Fernando	106	Venustiano Carranza
28	Chiapilla	51	Mapastepec	112	San Juan Cancuc	71	Villa Comaltitlán
29	Chicoasén	52	Margaritas, Las	110	San Lucas	107	Villa Corzo
30	Chicomuselo	53	Mazapa de Madero	80	Siltepec	108	Villaflores
31	Chilón	54	Mazatán	81	Simojovel	109	Vajalón
17	Cintalapa	55	Metapa	82	Sitalá	111	Zinacatán
18	Coapilla	56	Mitotic	83	Socoltenango		
19	Comitán de Domínguez	57	Motozintla	84	Solosuchiapa		

Municipios con población predominantemente indígena y en conflicto

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática; Chiapas Censo de Población y Vivienda 1995. Perfil Sociodemográfico; México 1999; p.p. VII, VIII.

1.1.3. Orografía e Hidrografía.

Chiapas tiene como fronteras naturales a los ríos Usumacinta y Grijalva, de lo cual se obtiene que su hidrografía es rica y lo posibilita para la creación de plantas hidroeléctricas. Cuenta con 260 Km² de litoral, 75 230 hectáreas de sistemas estuarios y 18 000 hectáreas de embalses naturales y artificiales de agua dulce; por este motivo la federación ha invertido en la creación de plantas generadoras de energía eléctrica.

Orográficamente el Estado posee principalmente siete zonas de importancia que son el Volcán Chichonal, las Montañas de Norte, la Meseta Central; Depresión Central, Sierra Madre de Chiapas, Volcán Tacaná, Soconusco y las Montañas de Oriente o Lacandonias.

Es importante observar que es precisamente su orografía de difícil acceso una de las causas que favorece la creación de núcleos de conflicto, los cuales en su mayoría se localizan en las montañas.

1.1.4. Regionalización.*

Debido a la complejidad del Estado es muy difícil realizar un estudio físico general sin desviar el tema central de la investigación. Por esta razón empleamos el término regionalización el cual proviene de la palabra *región* que se define como “una porción de territorio determinada por circunstancias políticas, étnicas o geográficas especiales.”¹ Así *grosso modo* se incluirá en cada región o zona lo concerniente a climas, flora, fauna, ubicación, riquezas naturales, turismo, actividad económica preponderante, vías de comunicación, agricultura, producción y servicios de cada zona o región y al final se expondrán mapas de los mismos.

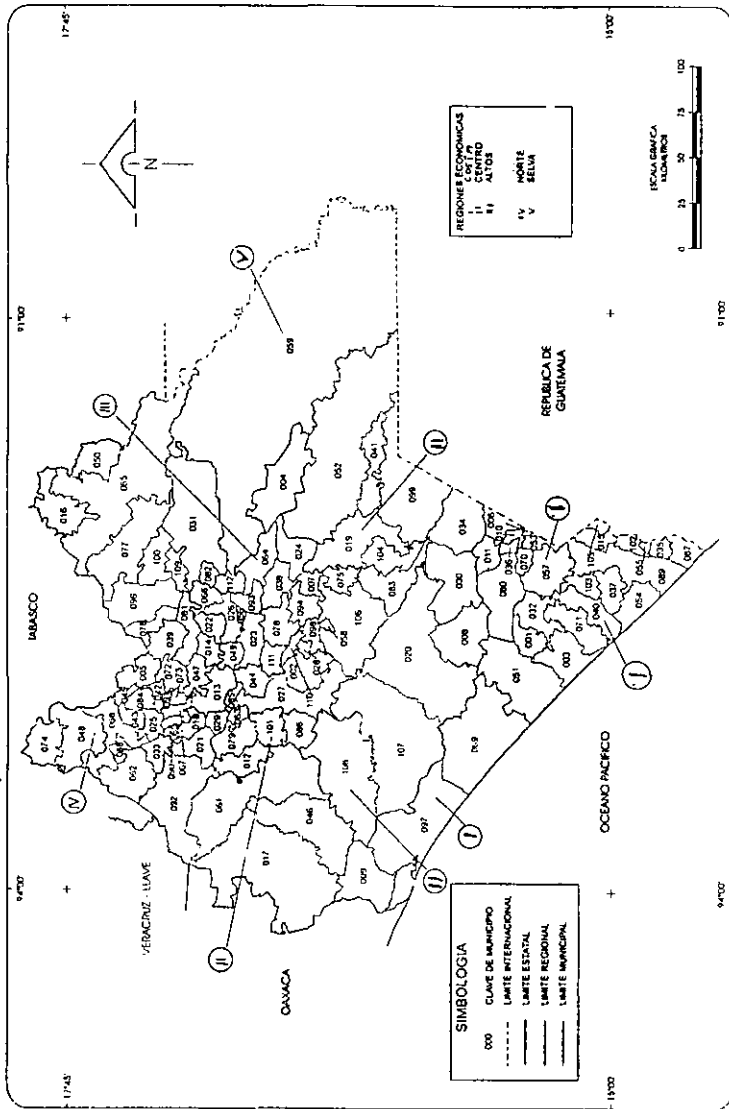
Después de consultar varios estudios como los planes y programas de gobierno de los últimos tres sexenios, monografías y libros de historia, geografía y estadística que estudian al Estado de Chiapas; cuando menos se establecen tres regiones – costa, centro y altos -. Sin embargo para facilitar nuestro estudio y centrarnos en la llamada zona de conflicto, la clasificación que parece mas adecuada, es la realizada por el Departamento de Publicaciones y Estudios Sociales del Banco Nacional de México (BANAMEX) de 1985 en donde Ignacio Alvarez Icaza A., establece cinco regiones.

1.-La Costa; 2.-El Centro; 3.- Los Altos; 4.- El Norte; 5.-La Selva.

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Anuario Estadístico, Chiapas. México 2000; pag. II.

¹ Diccionario de la Real Academia y Lengua Española. Ed. Porrúa; México 1999; Tomo II pg. 678.

División Geostatística Municipal



Regionalización del Estado de Chiapas

1.- La Costa	2.- El Centro	3.- Los Altos	4.- El Norte	5.- La Selva
Siltepec	Cintalapa	Chalchihuitlán	Reforma	Ocosingo (2/3)
Bellavista	Jiquilpilas	Pantelhó	Juárez	
Bejucal Ocampo	Tecpatán	Chenalhó	Pichucalco	
El Porvenir	Ocozocuaútl	Larrainzar	Catazaja	
La Grandeza	Berriozabal	Chamula	La Libertad	
Mazapa de Madero	Copainala	Mitotic	Palenque	
Motozintla	Coapilla	Tenejapa	Salto del Agua	
Amatenango de la Frontera	Chicoasén	Oxchuc		
Mapastepec	Soyaló	Altamirano		
Acapetagua	Usumacinta	Zonazatán		
Escuintla	Ixtapa	San Cristobal de las Casas		
Pueblo Nuevo Comatitlán	Tuxtla Gutiérrez	Huixtán		
Huixtla	Suchiapa	Chanal		
Tuzantán	Chiapa de Corzo	Teopisca		
Huehuetán	Alcalá	Amatenango del Valle		
Matazán	Chiapilla	Villa de las Rosas		
Tapachula	San Lucas	Sunuapa		
Cacahoatán	Totolapa	Ostucán		
Unión Juárez	Nicolás Ruiz	Francisco León		
Tuxtla Chico	Venustiano Carranza	Chapultenango		
Metapa	San Fernando	Ixtapangajoya		
Frontera Hidalgo	Ocoatepec	Amatán		
Suchiate	Socoltenango	Solusuchiapa		
Arriaga	Comitán de Domínguez	Ishuatán		
Tonalá	Tzimol	Tapilulá		
Pijijiapan	Margaritas	Rayón		
	Independencia	San Juan Cancú		
	Trinitaria	Pantepec		

1.1.4.1. La Costa.

Se considera la región más rica del Estado; en su mayoría está compuesta por tierras fértiles de alta calidad. Desde hace más de cien años se inició la explotación de un café de muy buena calidad que se exporta a todo el mundo. En la actualidad también se cultivan con mucho éxito plátano, mango, cacao y tabaco. En la parte norte se ha desarrollado con muy buenos resultados la ganadería extensiva.

Aún cuando los litorales abarcan más de 200 km, únicamente hay identificados dos lugares que se dedican a la pesca: Paredón y Puerto Madero.

La costa es la comarca que se considera mejor comunicada, debido a que cuenta con carreteras, ferrocarriles e incluso con uno de los tres aeropuertos que se encuentran en el Estado en el municipio de Tapachula.

Sus principales ciudades son: Tapachula, Arriaga, Tonalá, Huixtla y Pijijiapan, las que además son cabeceras municipales. Cuenta con servicios de todo tipo, aunque en la mayoría de los 19 municipios que la componen, éstos son deficientes.

Es una zona dedicada a la producción primaria, en la cual, la mayoría de sus fincas y ejidos han desarrollado procesos de alta tecnología agrícola y ganadera.

1.1.4.2. El Centro.

Es la zona que cruza todo el Estado, abarca el 44% del total de la superficie, aquí se localiza la capital del Estado, Tuxtla Gutiérrez, junto con 44 municipios que incluyen las tres grandes presas del Estado.

Región relativamente plana que se encuentra rodeada por montañas de distintos niveles; exceptuando la capital, Comitán y Villaflores, las demás ciudades y pueblos están en condiciones subdesarrolladas. Otras poblaciones relevantes como Cintalapa, Ocozacoatlán, Chicoasén, Chiapa de Corzo y Motozintla cuentan, en principio, con todos los servicios.

Se siembra principalmente maíz, aunque también se cultiva frijol, hortalizas, frutales, caña de azúcar, café, calabaza y cacahuate. Lo interesante de esta zona es que el campesino o aborígen, ha perdido muchas de sus costumbres originales, integrándose así a la vida urbana.

Es en la capital donde principalmente se encuentran problemas de desempleo, aún cuando es la única región que ha desarrollado una industria y una buena infraestructura como resultado de los subsidios federales, y de la labor centralista de los gobernadores.

La capital tiene muchos atractivos turísticos a su alrededor como el Cañón del Sumidero, las principales presas del Estado y Chiapa de Corzo considerada como una ciudad colonial. Lo que favorece al turismo y genera una buena captación de dinero y fuentes de trabajo.

En la zona sur de esta región entre Comitán y Ocosingo, existen importantes yacimientos petroleros.

1.1.4.3. Los Altos.

Zona que comienza en las montañas del norte y al sur limita con la Selva y con Comitán. Suma alrededor del 25% del territorio del Estado y es por excelencia la zona de los Tzotzilez, Tzetzales y Chamulas. Sin embargo todos los municipios de la montaña cuentan con antecedentes indígenas.

De muchas maneras ésta es la zona que tiene más desequilibrios, problemas y subdesarrollo de todo el Estado. La mayoría de las poblaciones quedan aisladas por las lluvias. La población indígena es mayoritaria y su integración apenas se encuentra en proceso y llena de conflictos.

Existen graves problemas de tenencia de la tierra así como un gran resentimiento de los indígenas debido a que nunca se les prestó atención y se les mantuvo en un rezago agrario, económico y cultural por parte de los Gobiernos Local y Federal.

El número de pequeñas comunidades sin servicios es muy grande, aún cuando se afirma que las escuelas y hospitales han crecido; la realidad es que siguen siendo insuficientes y el índice de población analfabeta y/o que no hablan español es muy elevado; la escolarización tiene muchas limitaciones.

La explotación de los bosques es terrible e irracional debido a que no reforestan y utilizan maderas preciosas para cocinar y construir sus casas.

También puede definirse como la zona más bella de todo el Estado: Cuenta con una ciudad totalmente colonial que es San Cristobal de las Casas; existen bellezas naturales boscosas y acuíferas de enorme atractivo, así como la población y costumbres indígenas que la nutren de colorido.

Su producción tiene tres fuentes distintas principalmente: los minifundios indígenas que sólo funcionan para el autoconsumo; los grandes ranchos cafetaleros y ganaderos; y, la explotación irracional forestal. No existe ningún tipo de industria.

Debido a su belleza la región recibe un importante número de turistas, sobre todo de tipo europeo; quienes ante la curiosidad del conflicto dejan una considerable derrama de dinero, la cual constituye una base para que se desarrolle la artesanía local.

Es la región que como se explica en los capítulos subsecuentes, concentra más problemas políticos, sociales, culturales y económicos. Aquí se encuentra regionalizada la zona de los Altos de Chiapas en donde se concentran la mayoría de las comunidades indígenas involucradas en el conflicto zapatista que finalmente son parte medular del tema que se encuentra en estudio.

1.1.4.4. El Norte.

Esta región está integrada por las dos puntas de Chiapas que tienen frontera con Tabasco en la parte norte en donde termina la zona montañosa. Es casi toda plana, se encuentra cerca del nivel del mar y se le conoce como "el Tabasco de Chiapas". Constituye el 11% del territorio y comprende 9 municipios, cuya población es rural en su mayoría.

Dentro de esta región a su vez se encuentran dos zonas claramente diferenciadas: la del oeste, que es la zona petrolera (Reforma, Juárez y Pichucalco), y la del este, que es la zona ganadera y arqueológica de Palenque.

En la zona de Palenque hacia la selva y Bonampak se han desarrollado fincas de ganadería extensiva que en general han tenido un desarrollo óptimo. En los alrededores de Palenque se han creado algunas de las pocas industrias del Estado; principalmente rastros y empacadoras de carne.

La zona arqueológica es de los monumentos precolombinos más bellos, lo que se suma a las montañas y bosques que encierran lugares como las Cascadas de Agua Azul y el parque ecológico Las Guacamayas. Ésto proporciona un potencial turístico muy grande pero mal aprovechado por los chiapanecos. Resultando el producto de la explotación turística un beneficio mucho mayor para el Estado de Tabasco, debido a que las comunicaciones de esta región hacia Tabasco y en general al centro del país, son excelentes.

Tanto la escolarización como la integración y desarrollo han llegado con lentitud. Su lejanía con la capital ha hecho que, con frecuencia queden relegados los apoyos estatales y obstaculizados los federales.

1.1.4.5. La Selva.

La Selva Lacandona está completamente asilada de todas las demás regiones de Chiapas y del país. Hasta la década de los ochentas en ella sólo habitaban los lacandones y guatemaltecos refugiados. La selva representa un 5% del territorio de Chiapas, y casi todo pertenece al municipio de Ocosingo. En ella no hay un solo conglomerado de

habitantes que se pueda denominar urbano, ni ha penetrado la modernización. Sin embargo en los alrededores de la región y probablemente en ella se encuentre petróleo.*

1.1.5. Energía.

Chiapas es uno de los principales productores de petróleo gas natural, agua y energía hidroeléctrica en toda la República Mexicana. Sin embargo esta riqueza ha provocado que el Estado dependa en un 90% de la Federación en cuanto a subsidios y fuentes de trabajo debido a que según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estas tres áreas están reservadas a la Federación.

Art. 27 CFV "La propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación,...corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos, el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos;...Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional...En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares, o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal...Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos ...y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos...corresponde a la nación generar, conducir transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará lo bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines..."

Chiapas empieza a cobrar importancia en los años setentas por el petróleo y la construcción de las primeras grandes presas en el Estado. A consecuencia de la explotación en gran escala de los yacimientos petrolíferos y la extracción del mismo, así como, de gas natural, diferentes hidrocarburos y la generación de energía hidroeléctrica.

1.1.5.1. Petróleo.

Por la importancia que la Federación y la opinión pública nacional y extranjera han hecho de éste líquido en el conflicto zapatista, es necesario tomar en consideración especial ciertos aspectos.

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Anuario Estadístico. Chiapas. México 2000; pags.16, 26, 27.

Los diferentes gobiernos tanto Federales como Estatales y Municipales, insisten en minimizar los hallazgos y la riqueza de Estado en materia de recursos federales no renovables, demostrados a partir de reportes de campo, estudios especializados y testimonios privados, con base en los cuales se han elaborado diversos mapas del petróleo y minerales existentes en Chiapas, especialmente en la zona del conflicto zapatista.

En la década de los setentas México comienza a sobreproducir petróleo destinándolo a la exportación. Debido a la importancia del Estado en esta producción, la Federación invierte muchos recursos para la extracción del mismo en Chiapas; generándose fuentes de trabajo para los chiapanecos. Ésto trajo como consecuencia que muchas personas abandonaran sus actividades cotidianas en busca de este supuesto enriquecimiento.

Ésto provocó una crisis en la agricultura y en la producción de materias primas. “Los subsidios otorgados y la llamada reforma agraria ayudan, en cierta medida, a sobresalir de la crisis agraria hasta 1982; cuando los precios por barril del petróleo comienzan su caída. La austeridad que provocó ésta hizo imposible el subsidio a los programas agrarios dejando tres décadas de decadencia en las zonas mas pobres de Chiapas; una de las causas por las cuales se justifica la guerrilla chiapaneca.”²

Incluso la prensa y literatura internacionales desde enero de 1994 encontraron fuertes semejanzas entre Chiapas y el Golfo Pérsico, teniendo como común denominador al PETRÓLEO; el cual ha transformado la economía agraria mexicana desde la crisis mundial de 1972.

En 1975 José López Portillo, entonces Secretario de Hacienda, realiza para el PRI un informe global sobre la riqueza de Chiapas*; en éste sólo reconoce además de la zona de Reforma, algunas posibilidades petroleras para la zona de las Margaritas y los Altos.

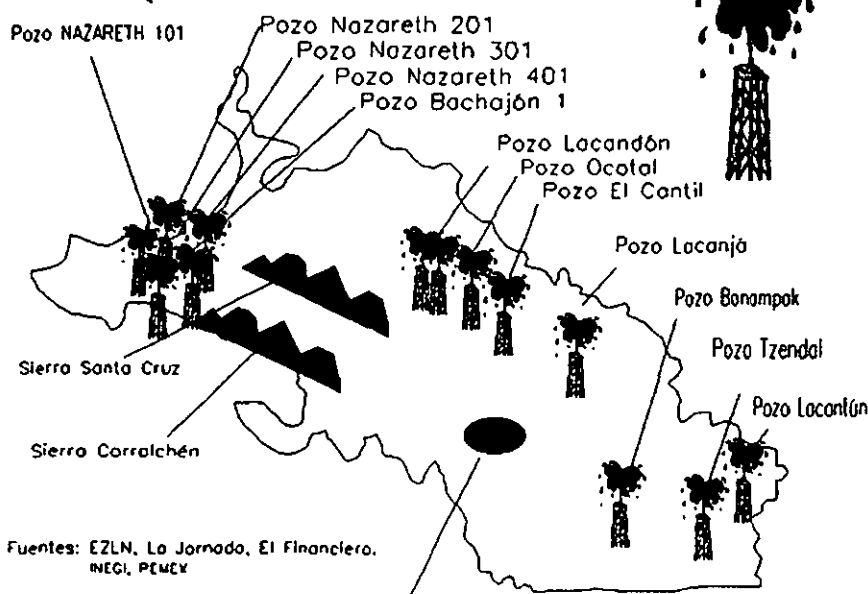
A fines de los años setenta el precio por barril de petróleo llega a la cima y las empresas trasnacionales empiezan a explotar las zonas de Marqués de Comillas lo que lleva al entonces Gobierno Federal a replantear su política ambiental en la región, mediante el establecimiento de una zona dura de conservación en Montes Azules.

² ALVAREZ ICAZA A., Ignacio. Descripciones y Reflexiones de Diagnóstico y Pronóstico sobre la Situación del Estado de Chiapas. Ed. Departamento de Estudios Sociales de Banamex; México D.F. 1985; pg. 91.

* (sic) jornada.unam.mx/1999/sep99/990912/mas-petroleo.html



Petróleo en Ocosingo



Fuentes: EZLN, La Jornada, El Financiero, INEGI, PEMEX

Nota: todos los pozos están cerrados

Elaboración: CIEPAC

Valle de Amador Hernández, reserva petrolera "más grande del mundo", incluye sierra Corralchén y sierra Santa Cruz (fuente: EZLN)

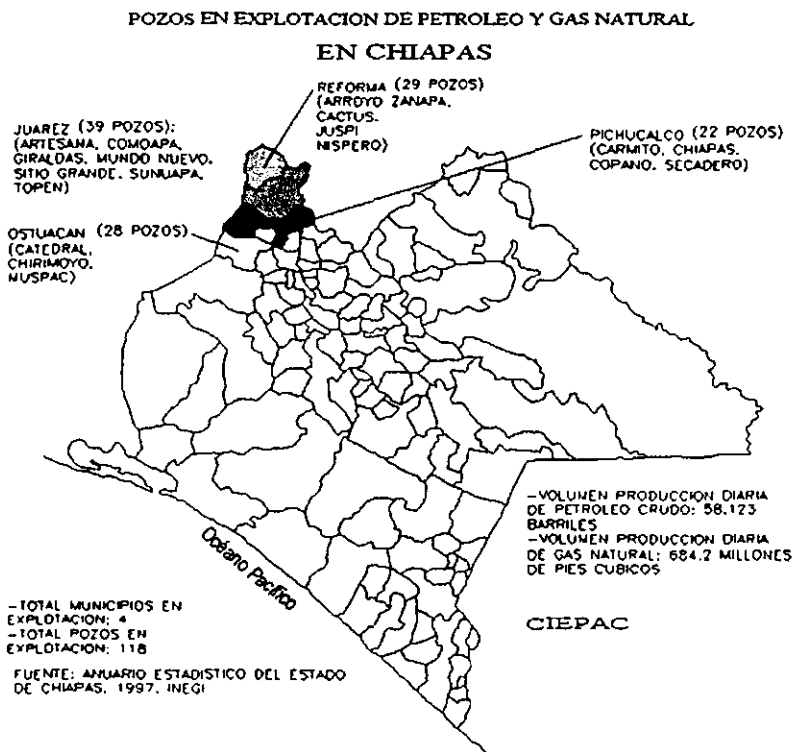
El gobierno tiene detectados importantes pozos petroleros más superficiales y profundos que los actuales en el estado de Campeche: a 8 kms. de Ocosingo, subiendo el espinoza de la Sierra Madre de Chiapas, rumbo a Altamirano, se ubican los pozos Nazareth 101 con una producción inicial de aceite de 403 barriles diarios y 4 millones 100 mil pies cúbicos de gas natural. Cuando braló el 201, a 12 kms. de distancia pudo verse el flomazo de la columna de gas ardiendo (El Financiero, 17 de enero de 1995).

De 1975 a 1986 Petróleos Mexicanos (PEMEX) examina varias áreas de la Selva Lacandona encargando la realización de estudios al Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y a los ingenieros del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Éstos muestran que existen 14 fallas y 35 anticlinales³ ideales para la explotación petrolífera; así como el sustrato geológico y la profundidad tentativa en la cual pueden ubicarse los depósitos de petróleo y gas natural.

³ Los anticlinales son formaciones rocosas que "atrapan" el crudo.

De este estudio también se desprenden 29 áreas más, en las cuales podrían existir yacimientos petrolíferos: 8 de estas áreas con mayor potencial están agrupadas en la región noreste (Champa); 6 en la región este (San Fernando); 13 en la región sur (Miramar); y, otras 2, las más ricas, quedan incluidas en la región centro de la Selva Lacandona (Ocosingo).

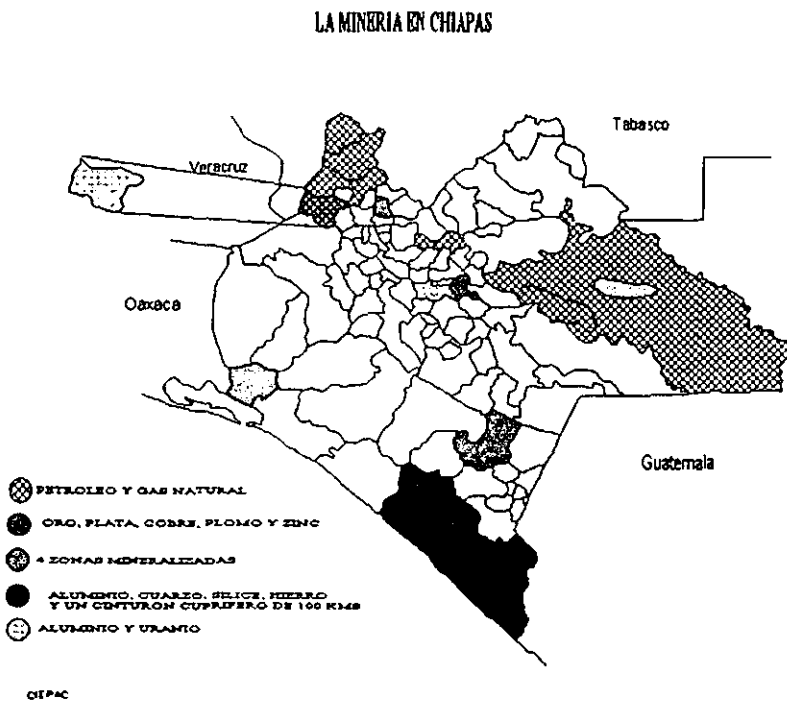
Actualmente se puede apreciar la certeza de estos diagnósticos por la presencia de pozos petroleros exploratorios en gran parte de las zonas mencionadas. Como ejemplo se puede citar recientemente el informe de la *General Accounting Office* notificando al gobierno de los Estados Unidos diagnósticos de geólogos de PEMEX sobre la existencia de grandes campos petroleros en Ocosingo.



(sic) ciepac.org/images/maps/pmdic98.gif

1.1.5.2. Minería.

La actividad minera se constreñía hasta los años ochentas, además del petróleo, a la explotación de unos cuantos yacimientos de caliza y yeso en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo y Pijijiapan, aún en la actualidad, el Anuario Estadístico de Chiapas no habla de ninguna actividad minera, salvo la de producción de petróleo crudo, gas natural y petroquímicos como la gasolina, etano y azufre.



Sin embargo, ante la vigencia del Estado como tema de actualidad debido a la guerrilla, en otras fuentes se encuentran comentarios que no se pueden pasar por alto: En agosto de 1999 el periódico *La Jornada* publica que el obispo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas afirmó que “hay intereses encontrados” de parte del gobierno y de “países poderosos” que tienen puesta la mira en Ocosingo, región -dijo- con importantes yacimientos de uranio, reservas de hidrocarburos y potencial hidroeléctrico.

El uranio representa un punto de conflicto de grandes dimensiones. Primero por la negativa de los diferentes niveles de gobierno para aceptar su existencia; segundo por los fines para los cuales puede ser utilizado; y, tercero por las teorías que han aparecido por la simple mención del mismo. Dichas teorías abarcan desde la no comprobada intervención extranjera, hasta la extracción clandestina del uranio.*

1.1.5.3. Energía Eléctrica.

Cuando se inicia la extracción del petróleo simultáneamente comienza el estudio de las potencialidades del Estado para generar energía hidroeléctrica y consiguientemente la construcción de las primeras grandes presas en el Río Grijalva.

A finales de la década de los setentas, Chiapas se convierte en el principal productor de energía eléctrica del país; sin embargo alrededor del 40% de los habitantes del Estado carecen de ella y los que la tienen, pero viven fuera de la capital, pagan precios muy altos.

La Gerencia Regional de Producción Sureste por medio del Complejo Hidroeléctrico Grijalva afirma que al 31 de diciembre de 1999 en Chiapas existen 7 presas:

1. Ing. Manuel Moreno Torres (Chicoasén)
2. Nezahualcoyotl (Tecpatán)
3. Dr. Belisario Domínguez (Venustiano Carranza)
4. Gral. Angel Albino Corzo (Ostucán)
5. José Cecilio del Valle (Tapachula)
6. Bombana (Soyaló)
7. Schpoina (Venustiano Carranza)

Además afirma que su capacidad total de generación neta de energía es de 17 050.43 gigawatts por hora.

Resultado de la construcción de carreteras, de la migración de personas y de la propia construcción de las presas, Chiapas es invadido por lo urbano, lo federal, lo occidental, los productos manufacturados para consumo, las grandes compañías y el desarrollo en general; a cambio de ello el Estado le proporciona al país energía eléctrica, petróleo, maíz, café y otros productos que van siendo rentables.

1.2. Problemática Socio-Económica y Cultural del Estado de Chiapas.

Estructurar un estudio acerca de la problemática social, económica y cultural de Chiapas, así como de las características propias de la sociedad chiapaneca, etnias, patrones de comportamiento y formas de vivir la cotidianidad o las costumbres y

* (sic) ciepac.org/images/maps/pmdic98.dic

religión resulta difícil cuando no se conoce el pasado de la misma, lo que llevaría a una mejor comprensión del presente e incluso del futuro.

Es por ello que primero se realiza un análisis de sus orígenes y evolución; y, después se estudia su perfil demográfico, lingüístico-étnico y finalmente el perfil social, religioso y costumbrista. Para terminar se analiza la problemática económica del Estado y sus productos estratégicos.

1.2.1. El Origen de las Culturas.

Aún cuando muchos arqueólogos han encontrado vestigios de pueblos anteriores al Maya, la tradición principalmente tzetzal, coincide en señalar a un héroe civilizador que estableció su residencia en la cuenca del Usumacinta; mismo que dividió las tierras de quienes ya ocupaban esa región. Fundó la ciudad Nachán (Palenque) centro del viejo imperio maya, pobló más tarde Yaxchilán, Quiriguá, Tikal y Copál y fundó las ciudades de Amoxtlón (Alcalá), Zotzlem (Zinacatlán), Chambó (Chamula), Balumcanan (Comitán), Yaxbité (Ocosingo) y Copanaguastla (Comitán). A su muerte, la monarquía se dividió en cuatro reinos, uno de los cuales fue la de los tzetzales.

En esta sociedad teocrática predominaba el sumo sacerdote, quien disponía de los guerreros para mantener el poder. Cada ciudad era libre en cuanto a su régimen interior, pero la gobernaba un cacique quien estaba obligado a tributar. La organización social predominante fue el clan totémico y exógamo formado por cierto número de familias.

1.2.1.1. Evolución.

Oleadas de inmigrantes obligaron a los quichés a refugiarse en Guatemala; o, a mezclarse con la población recién llegada. Según los estudios realizados hacia el siglo VI d.c. los mayas abandonaron las viejas ciudades: unos se fueron hacia El Petén, en donde su cultura alcanzó el mayor esplendor, otros hacia Guatemala y a la costa oriental de Yucatán hasta asentarse en Chichén Itzá. Quienes se quedaron en Chiapas se fragmentaron en numerosos cacicazgos independientes que se hacían la guerra, circunstancia que permitió a los indios de chiapa sojuzgar con rapidez a los demás. Estos, según fray Antonio de Remensal, provenían de Nicaragua y se asentaron al sur del Grijalva, muy cerca del Cañón del Sumidero; en donde fundaron su ciudad y ocuparon el sur del Estado. Por otra parte los zoques ocuparon el poniente de las cordilleras que atraviesan Tuxtla, Mezcalapa, Pichucalco, Simojovel y parte de Tabasco. Por último los tzetzales ocuparon el centro de Chiapas y los lacandones el oriente.

Los tzetzales se dividieron en los que se asentaron en Ocosingo, tzotziles o quelenes que ocupan hasta nuestros días la parte correspondiente a Zinacatlán y los choles. En el margen izquierdo del Río Usumacinta quedaron los lacandones guarecidos, aún en la actualidad, en densas selvas.

Mientras los mayas de Yucatán prosperaron, los pueblos que habitaban Chiapas sufrieron un largo proceso de decaimiento producido por los chiapa, hasta que en 1482 bajo el reinado azteca de Ahuizotl, el pueblo mexica conquistó Tehuantepec, invadiendo el Soconusco e imponiendo tributos.

El primer contacto de los españoles con los indígenas chiapanecos fue más nominal que real; en 1522 Chiapas se dividió en 5 provincias: Chiapa, Llanos, Tzeltzales, Zoques y Soconusco que, aunque decadentes, todavía contaban con ciudades grandes y populosas. Finalmente el 1° de marzo de 1528 Mazariego fundó con carácter provisional una población a la que llamó "Villareal"; la cual en 1535 fue llamada por cédula real San Cristobal de los Llanos y mas tarde sería llamada San Cristobal de las Casas.

La evangelización o la llegada de los jesuitas se considera hasta 1624; sin embargo los indígenas de Chiapas no se dejaron amedrentar, incluso existen numerosos relatos de motines en contra del gobierno colonial. Sumado a ésto una geografía de difícil acceso; la penetración ideológica fue muy lenta e incluso nula, hasta nuestros días, en los cuales chiapas y sus místicas regiones respresentan un perfecto campo de cultivo para los partidos políticos o para los doctrinarios de la fe. En este contexto resulta por demás interesante saber, por medio de documentos existentes, que hasta hace unas cinco décadas; así como, el resto del país desconocía la belleza y riqueza del Estado; los chiapanecos desconocían también la realidad nacional.

1.2.2. Composición Poblacional.

Actualmente Chiapas se considera un mosaico de culturas, debido a la cantidad de etnias que todavía subsisten. Estadísticamente el Censo de Población y Vivienda 1995 registra al 5 de noviembre de este mismo año 3,584,786 habitantes indios y no indios en el Estado de Chiapas. Esta cifra representó un 128.5% mayor que la registrada 25 años antes y superior en 11.7% a la de 1990.

De lo anterior obtenemos que la tasa de crecimiento promedio anual de 1990 a 1995 (5 años y medio) es un incremento cada año en 20 personas por cada 1000 habitantes; igual al 2%.

La estructura por edad de la población de Chiapas se considera como joven, dado que la población registrada con menos de 15 años representa 41.6% y la de 65 años o más alcanza el 3.3 %.

Distribución de Población por Municipio*

MUNICIPIO	1995	%
Chiapas	3 584 786	100.00
Tuxtla Gutiérrez	386 135	10.77
Tapachula	244 855	6.83
San Cristobal de las Casas	116 739	3.26
Comitán de Domínguez	95 260	2.66
Villaflores	79 925	2.23
Palenque	77 998	2.18
Tonalá	73 673	2.06
Chilón	69 956	1.95
Cintalapa	63 600	1.77
Villa Corzo	63 351	1.77
Trinitaria, La	58 827	1.64
Resto de los Municipios	2 254 487	62.88

1.2.2.1. Pluralidad de Etnias.

La pluralidad de etnias es estudiada por medio de las lenguas indígenas existentes en la región o zona de estudio. El INEGI indica según el Censo de 1995 que la población de 5 años y más que habla lengua indígena en el Estado de Chiapas asciende a 768 720 personas; lo que representa el 25.1% de la población total del Estado.

En Chiapas casi 250 mil personas hablantes de alguna lengua indígena son monolingües; es decir no hablan español. Los hablantes de lengua indígena de 5 años y más que residen en Chiapas presentan una mayor concentración en los municipios Chilón, Chamula, Tila, San Cristobal de las Casas, Salto de Agua y Palenque. Los cuales suman poco más del 25% de los hablantes en todo el Estado.

En 32 municipios la proporción de población hablante de lengua indígena es superior al 70%; lo cual los ubica como zonas de predominio indígena de acuerdo a criterios que diversos organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establecen.

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Op-Cit; pg. 56.

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena por condición de habla española en 1990 y 1995.

Condición de habla española	1990		1995	
	Habla lengua indígena	Habla español	Habla lengua indígena	Habla español
Habla lengua indígena	716 012	100	768 720	100
Habla español	453 508	63.34	506 499	65.89
No habla español	228 889	31.97	228 889	32.22
No especificado	33 615	4.69	14 575	1.90

Es importante considerar que en la región de los Altos se ubica casi el 50% de los municipios con predominio indígena, entre los que destacan: Chamula, Mitontic, Larráinzar, Chalchihuitán, Zinacatán y Tenejapa. En donde el porcentaje de población de 5 años y más que habla alguna lengua es superior a 99% en cada municipio.

Población Hablante de Lengua Indígena por Municipios de Principal Asentamiento

Chilón	7.21
Chamula	5.75
Tila	4.93
San Cristobal de las Casas	4.56
Salto del Agua	4.09
Palenque	3.23
Tenejapa	2.95
Zinacatán	2.66
Yajaló	2.69
Larráinzar	1.49
Otros	41.7
Resto de los Municipios	31.7

1.2.2.2. Principales Grupos Étnicos y sus Lenguas.*

En el Estado de Chiapas se registraron en el último censo según datos del INEGI 42 lenguas indígenas, destacan el tzetzal y el tzotzil como las más difundidas, pues son habladas por el 70.1% del total de hablantes de lengua indígena del Estado; les sigue en importancia el chol que es utilizado por 16.1% de los hablantes.

* Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Op-Cit: pg. 56. (sic)
IBIDEM; pg. 60

La composición por sexo para cada tipo de lengua, muestra para las 4 lenguas principales una proporción muy cercana al equilibrio entre mujeres y hombres; y en el resto de las lenguas se registró un predominio de los hombres.

De acuerdo al Instituto Nacional Indigenista (INI)⁴ los principales grupos étnicos en Chiapas son:

- 1) Tzeltales
- 2) Tzotziles
- 3) Choles
- 4) Zoques
- 5) Tojolobales
- 6) Mames
- 7) Otros Grupos

1.2.2.2.1. Tzeltales.

Son el grupo indígena más numeroso (representan el 33.6% de la población de lengua indígena). Este grupo de origen maya se asienta principalmente en el Altiplano Central de Chiapas y en las colindancias de las Montañas del Norte y del Oriente. "El medio natural en el que se ubican se caracteriza por un relieve muy accidentado que dificulta las comunicaciones y las actividades agrícolas. Los ríos que atraviesan el territorio tzeltzal son poco caudalosos y el clima presenta bajas temperaturas por la altitud, la neblina frecuente y las abundantes lluvias."⁵ Son municipios tzeltzales: Altamirano, Amatenango del Valle, Chanal, Chilón, Huixtán, Las Rosas, Ocosingo, Oxchuc, San Juan Cancuc, Sitalá, Tenejapa y Yajalón. En Huitiupán, San Cristobal de las Casas, Teopisca, Simojovel y Venustiano Carranza también hay comunidades tzeltales. En conjunto suman más de 10 mil km².

La lengua tzeltal pertenece al grupo maya/totonaca y, aunque presenta variantes dialectales, la comunicación es fácil entre miembros de distintas comunidades. A pesar de las dificultades que supone el medio geográfico, la agricultura es la principal actividad económica. Sin embargo es raquítica e insuficiente caracterizada por el minifundismo. Las limitantes para el desarrollo de la agricultura han obligado a los indígenas a emigrar en busca de trabajo temporal o de nuevas tierras. Los cultivos principalmente en las zonas altas son el maíz, frijol y algunas hortalizas, mientras que en la parte septentrional es el café.

La ganadería se restringe a la cría de ganado ovino para el aprovechamiento de la lana. La explotación de los bosques no representa para los indígenas ingresos significativos.

⁴ gob.ini.com

⁵ PACHECO MENDEZ, Teresa. *Investigación y Desarrollo Regional en Chiapas*. UNAM Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Cuernavaca, Morelos 1995; pg. 21.

1.2.2.2.2. Tzotziles.

Representan el 32% de la población de lengua indígena. “Habitan en un medio sumamente abrupto en el poniente de las Montañas del Norte y en los escalones que descienden de la Depresión Central. La zona tzotzil también presenta un clima templado y húmedo, pocos ríos y condiciones naturales difíciles para el desarrollo agrícola.”⁶

Son municipios tzotziles Bochil, Chalchihuitán, Chamula, Chenahá, El Bosque, Ixtapa, Jitotil, Larráinzar, Mitotic, Panteihá, Pueblo Nuevo Solistahuacán, San Lucas, Simojovel, Soyoló, Venustiano Carranza y Zinacatán. También hay comunidades tzotziles en Huitiupán y San Cristobal de las Casas.

El área abarca aproximadamente 5 mil km² y también está densamente poblada, sin embargo el grado de dispersión es también muy elevado, más del 90% de las localidades tienen menos de 500 habitantes. El último censo registró 226,681 habitantes de tzotzil, de los cuales la mitad eran bilingües.

Al igual que el tzeltal, el tzotzil es una lengua maya/totonaca. En lo que se refiere a las actividades económicas también hay similitud con la zona tzeltal: el minifundismo, la agricultura de subsistencia y la venta de fuerza de trabajo son las características predominantes.

1.2.2.2.3. Choles.

El grupo Chol representa el 12.5% de la población de lengua indígena chiapaneca. Habitan en el noreste de la entidad en los municipios de Palenque, Salto de Agua, Tumbalá, Tila y Sabanilla; forman un área ubicada entre las Montañas del Norte de Chiapas y la zona de la Llanura del Golfo. “El territorio donde se asientan los choles presenta una combinación de montañas y pequeños valles y es en su mayor parte de clima cálido húmedo, aunque las partes más altas son templadas.”⁷

Las cuantiosas lluvias que recibe alimenta a ríos caudalosos como el Tuijá y propician una vegetación selvática tropical que se ve seriamente amenazada por la tala.

Al igual que los dos grupos anteriores, el chol pertenece al grupo maya/totonaca. Su base económica es también, la agricultura: se cultiva maíz, frijol y café en las partes altas; y, frutales, caña de azúcar y ajonjolí en los valles. También es importante la porcicultura.

⁶ gob.ini.com

⁷ gob.ino.com

1.2.2.2.4. Zoque.

Los hablantes de zoque representan el 9.1% de la población de lengua indígena. Su área de ocupación, que llegó a abarcar todo el occidente del Estado, se ve cada día más restringida. Los municipios actualmente considerados como zoques son Amatán, Coapilá, Copainalá, Chapultenango, Francisco León, Ocoatepec, Ostucán, Pantepec, Rayón, Solosuchiapa, Tapalapa, Tapulua y Tecpatán. La población zoque de Chicoasén, Usuniacinta, Tuxtla Gutiérrez, San Fernando y Ocozocuaula se encuentra mermada, sólo algunas fiestas y costumbres mantienen parte de la identidad indígena, pues la lengua en estos últimos ha desaparecido casi por completo.

El reducido territorio zoque ocupa la parte occidental de las Montañas del Norte, incluyendo el área volcánica del Chichón. Es una zona muy accidentada, de clima cálido, algunas partes templadas y cuantiosas precipitaciones, recorrida por el Río Mezcalapa o Grijalva y algunos de sus afluentes.

La lengua zoque pertenece al grupo mixe/zoque con importantes variaciones dialectales. Se distinguen por lo menos cinco dialectos: norte (Francisco León), noreste (Tapalapa, Ocoatepec, Pantepec, Rayón y Chapultenango), central (Copainalá), sur (Tuxtla Gutiérrez y Ocozocuaula) y occidental (Los Chimalapas y Oaxaca).

En lo referente a las actividades económicas, encontramos aquí las mismas constantes que en otras zonas agrícolas: agricultura de subsistencia, escasez de tierras cultivables, suelos pobres. El maíz, frijol, chile, calabaza, café y cacao son los principales cultivos. Así como la ganadería extensiva.

Es importante mencionar “que el zoque es un grupo que ha sido muy agredido en su cultura e identidad y esto ha propiciado que se encuentre actualmente muy fragmentado en su interior principalmente, por cuestiones religiosas.”⁸

1.2.2.2.5. Tojolobales.

Los tojolobales, cuya mayor parte habitada se encuentra dentro de los límites del municipio de Las Margaritas constituyen otro 6.9% de la población de lengua indígena. En los municipios vecinos de La Independencia, Comitán y Altamirano también hay cierta presencia tojolobal. Esta zona ocupa el este del Altiplano y Montañas de Oriente lo cual significa clima templado con reducida vegetación en las tierras altas; y, en las tierras bajas de las montañas y valles clima cálido/húmedo con vegetación selvática y ríos caudalosos.

La lengua tojolobal pertenece al grupo maya/totonaca y está directamente emparentado con el chuj guatemalteco, con los cuales mantienen una relación comercial.

⁸ gob.ini.com

La agricultura constituye la actividad económica fundamental; la orografía y el clima permiten cierta variedad, de tal manera que junto con los cultivos tradicionales (maíz, frijol y calabaza) se encuentran algunos de importancia comercial como café, plátano y frutales.

1.2.2.2.6. Mames.

Los mames que habitan en la región de la Sierra Madre de Chiapas principalmente en los municipios de El Porvenir, Mazapa de Madero, Amatenango de la Frontera, Bejuical de Ocampo, La Grandeza, Bellavista, Siltepec y Motozintla constituyen el 2.4% de la población de lengua indígena. La mayor parte de la población mame radica en Guatemala.

Desde el punto de vista natural, la región consta de tres zonas: la primera es el macizo montañoso de clima templado con temperaturas muy bajas, lluvias abundantes y una orografía accidentada; otra corresponde a los valles localizados a lo largo de los ríos Motozintla y Cuilco, de clima cálido, lluvias escasas y vegetación pobre; la última la constituyen las faldas del volcán Tacaná, en la región del Soconusco, de clima variado según altitud y extremadamente lluviosos.

La población mame se encuentra dispersa e incomunicada y se dedica principalmente al cultivo de la papa en las zonas altas y a los cultivos tradicionales de maíz y frijol en las tierras más bajas. Los mames complementan su ingreso con el trabajo temporal en las fincas cafetaleras del Soconusco.

El mame también pertenece al grupo maya/totonaco y presenta cuatro variantes dialectales muy diferentes entre sí: La Grandeza, El Porvenir, Bella Vista y Siltepec; Tuxtla Chico, Cacahoatán; así como, Mazapa y Amatenango de la Frontera.

1.2.2.2.7. Otros Grupos Indígenas.

Hay otros grupos étnicos en Chiapas mucho menos numerosos y que se localizan en varios municipios situados en la parte más cercana a Guatemala. Los lacandones viven en pequeñas aldeas llamadas caribales, dispersas en la selva a la que dan nombre.

Los chujes, cuya mayor parte vive en el Departamento de Huehuetenango, Guatemala, se han establecido en varios poblados a lo largo de la línea fronteriza en el municipio de La Trinitaria. Los Jacaltecos, a su vez, también originarios de Huehuetenango, habitan en algunas localidades del municipio de Frontera de Comalapa. Por su parte, los Mochós se localizan fundamentalmente en la ciudad de Motozintla y en el pueblo de Tuzantán.

La necesidad de nuevas tierras por la presión demográfica, el proceso económico representado por la economía campesina, las divisiones fomentadas por cuestiones religiosas y algunos fenómenos naturales como la erupción del volcán Chichonal han obligado a un gran número de indígenas a emigrar de su área original. Zoques, Choles, Tzolziles, Tzeltales y Tojolobales han colonizado áreas de la Selva Lacandona; y, se han establecido en las áreas cafetaleras de la Sierra Madre de Chiapas en municipios como Huixtla, Escuintla, Acacoyagua, Siltepec y Ángel Albino Corzo.

Por otro lado Tzeltales y Tzotziles han colonizado áreas selváticas de los municipios de Berriozabal, Ocozocuahtla y Cintalapa. Mientras que los Tzotziles han empujado sus límites occidentales y se han asentado en municipios Zoques como Coapilia, Chicoasén, Ixhuatán y Amatlán. Los Tzotziles se han asentado en las tierras agrícolas de los valles centrales. Algunas veces migran hacia zonas urbanas, principalmente a San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez.

Los movimientos internacionales de trabajadores migratorios y de refugiados también han significado desplazamientos étnicos, sobre todo de Mames, Chujes y Kanjobales, establecidos cerca de la frontera con Guatemala.

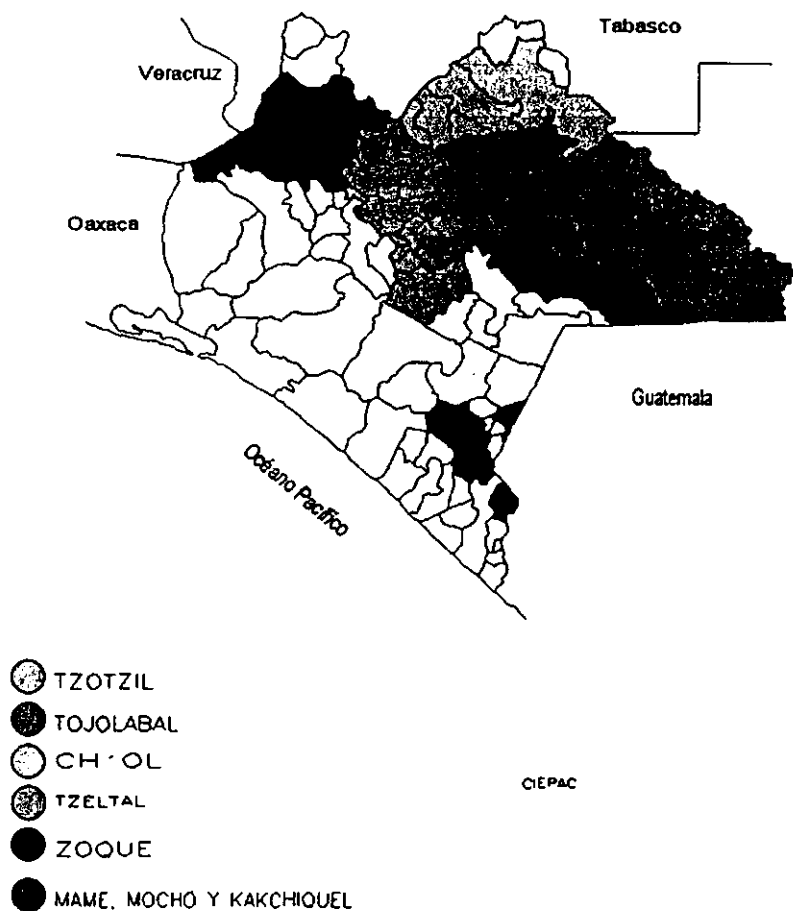
Los pueblos indígenas se encuentran distribuidos en la mayor parte de los municipios del Estado ocupando, principalmente las mesetas, estribaciones y cañadas de las zonas altas de la entidad. Los asentamientos principales, por su población, se extienden en 67 municipios chiapanecos, siendo menor su presencia en las zonas de la Frailesca y Costa.

No existe homogeneidad cultural en las etnias chiapanecas. Se encuentran municipios que conservan un sistema de gobierno resultante de la combinación de instituciones prehispánicas, coloniales y del México actual; como el caso de San Juan Chamula, Mitotic, Larráinzar y Zinacatán. Éstos están divididos en unidades sociales estratificadas con base en recursos económicos y la participación de sus miembros en el sostenimiento de valores generados.

Contraponiéndose a lo anterior, se observa el surgimiento de una clase que desafía lo tradicional; formada por profesionistas, empleados de instituciones, instructores religiosos, comerciantes, jóvenes *letrados* y hablantes de español.

En otros, se han perdido las formas de gobierno tradicional. Sin embargo aún conservan su idioma y algunas costumbres: como los pueblos Choles, Zoques y Tojolobales. Finalmente se encuentran los que han perdido la mayoría de sus rasgos culturales, aunque se adjudiquen identidad étnica: como los Mames, Mochós y Kakchiqueles.

LOS GRUPOS INDIGENAS Y SU UBICACION EN CHIAPAS



1.2.3. Estructura y Forma de la Sociedad Chiapaneca.

A Chiapas se le califica como un Estado subdesarrollado en relación al resto del país. “Sin embargo para poder realizar una reflexión correcta sobre la estructura y formas de la sociedad chiapaneca, así como de su pluralidad cultural, se tiene que partir de la convicción de que cualquier posibilidad de cambio y desarrollo en cualquier región debe partir de lo que la gente siente y piensa, así como de sus patrones reales de comportamiento y de sus aspiraciones.”⁹ Hacerlo de otra manera puede calificarse de crecimiento, integración al país o mejoría relativa, pero no de desarrollo.

De lo anterior se puede comentar que si bien es necesario tomar en cuenta a las personas directamente relacionadas con los problemas que se busca solucionar; también es cierto que los propios chiapanecos de ninguna manera se sienten un Estado integrado y cuyos resentimientos tienen una raíz histórica y cultural muy difícil de borrar.

Chiapas tiene como características principales los contrastes; la estructura y formas de la sociedad chiapaneca no son la excepción. En pocos lugares de la República Mexicana se puede apreciar una estratificación tan marcada y formas de vida tan diversas como en esta entidad.

En el Estado cuando menos conviven o habitan:

- 1.- Indígenas que no tienen noción o interés por Chiapas o México y menos por la cultura que ellos llaman “cristiano-occidental”. No hablan español, se alimentan deficientemente y viven en comunidades aisladas, como los lacandones y tojolobanes.
- 2.- Indígenas campesinos o trabajadores rurales que apenas hablan español conservan parte de su organización y cultura originales: Su forma de propiedad es comunal, se alimentan deficientemente y viven en comunidades menos aisladas. La mayoría acepta la religión católica pero adecuada sincréticamente a una cultura prehispánica, sin embargo están resentidos con el “blanco”, lo que los hace cultivo de partidos políticos. Entre éstos podemos mencionar a los tzetzales, tzotziles, zoques, choles y mames.
- 3.- Campesinos organizados todavía en forma ejidal con algún grado de escolarización. Muchos de ellos han emigrado fuera del Estado. Como ejemplo se menciona a los pescadores.
- 4.- Rancheros, pequeños propietarios y ejidatarios dotados desde el cardenismo con parcelas grandes que han llegado a ser muy productivas. Emplean mano de obra en la época de la cosecha. Se han llegado a tecnificar y sus hijos o nietos asisten a la escuela, tienen una familia nuclear y valores tradicionales.

⁹ ALVAREZ ICAZA A., Ignacio. Op-Cit; pg. 163.

5.- Sacerdotes, maestros, promotores rurales, doctores, enfermeras y técnicos agropecuarios que viven y/o trabajan en el campo interactuando con los campesinos y los indígenas; llegaron a Chiapas por medio de las obras federales. Dentro de esta clasificación también se encuentran los refugiados centroamericanos que hicieron de Chiapas un lugar para vivir. Ambos grupos conservan sus costumbres originales y no les interesa integrarse a la vida del Estado.

6.- Los ricos de las pequeñas poblaciones; dueños de comercios, gasolineras, medios de transporte etc. La mayoría son católicos o protestantes y buscan ubicarse en los puestos gubernamentales de las cabeceras municipales.

7.- La clase media, que sólo existe en las cuatro ciudades más importantes del Estado se integra por: profesionistas, funcionarios de nivel medio del sector público y estudiantes universitarios. Su forma de vida varía de acuerdo a la actividad preponderante en su casa.

8.- Los propietarios de grandes ranchos, empresarios, políticos o expolíticos que se enriquecieron durante la gestión en la que trabajaron o trabajan. Son católicos y buscan formas de vida que les asegure a sus hijos y nietos el nivel de vida que ellos quieren.

9.- Los zapatistas. Integrados por grupos indígenas, organizaciones derivadas del propio movimiento, extranjeros y gente de todos los estratos que han emigrado hacia la zona de los altos chiapanecos.

Entre estos distintos grupos o estratos sociales existen verdaderas barreras sociales y culturales. "Sus formas de entender la vida, valores, actitudes, intereses y aspiraciones son totalmente distintas y entre ellos hay una pugna creciente; riqueza vs. pobreza, indio vs. blanco, campesino vs. finquero (ganadero), ciudad vs. campo."¹⁰

Aún cuando los chiapanecos son gente cordial y amable con las personas que visitan el Estado, según encuestas realizadas por el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), las únicas cosas que tienen en común son: "un marcado machismo, alcoholismo tanto en hombres como en mujeres, lo que se ve acrecentado entre los indígenas, y el compadrazgo múltiple con sus amigos y colegas. Fuera de ello no tienen ningún proyecto en común, sólo viven bajo un mismo cielo."¹¹

Sin embargo la sociedad chiapaneca (en todos sus estratos sociales) era y es muy tradicional en cuanto a sus maneras de comportarse. Sobre todo en los indígenas se encuentra acentuado el choque provocado por el proceso modernizador; fenómeno que ha provocado conflictos desde un bloqueo e incluso rechazo, hasta un sincretismo

¹⁰ MORA, Raul. *Religión y Vida en Chiapas*; Nueva Sociedad; Venezuela 1995; No. 136 pg. 146.

¹¹ *Boletín*. Oficina Sanitaria Panamericana; Washington, DC, EUA; 1995; pg. 509.

frecuentemente destructivo; así como, pugnas políticas, descontrol e inseguridad en muchos chiapanecos.

Estos hechos son considerados como causa básica de la politización acelerada de algunos sectores, debido a que en palabras de los indígenas, se les ha dejado sin tierra a muchos trabajadores del campo que no saben que hacer. Creó cinturones de pobreza en las ciudades, inconformidad con los salarios locales, resultando la población indígena muy afectada. Sin embargo la antigua Secretaría de la Reforma Agraria señala una enorme dotación de tierras a los “pobladores originales”. También se habla de programas para la fertilización, manejo y trabajo de la tierra que no ha dado resultados por la apatía del chiapaneco; así como, por la burocracia estatal y principalmente por la no costumbre registral del Estado.

Pero aún cuando se le califica como un Estado subdesarrollado en relación al resto del país; se afirma que se podría avanzar rápidamente debido a su gran potencial físico y humano.

1.2.4. Religión.

La *religión* se entiende como “conjunto de creencias o dogmas de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales de conducta y de prácticas para darle culto.”¹²

En los últimos 8 años, la problemática étnica en Chiapas, ha llevado al estudio en todo el país de los problemas culturales, económicos, políticos y sociales; siendo la religión uno de los principales focos de estudio.

Como antecedente primario encontramos la inferioridad religiosa en que se mantuvo a los indígenas durante la época colonial; la cual fue interpretada por los indios como causa de la situación económica y social que padecían. La solución que encontraron fue adueñarse de la religión de los dominadores.

“La identidad étnica fué (sic) fragmentada, en primer lugar por la división parroquial, que desde entonces se expresa en luchas y venganzas intercomunales y aún intracomunales, en segundo lugar, por la cooptación de sectores indígenas por parte de los ladinos y, por último, por la carencia de la estructura socioeconómica y política.”¹³ Lo que trajo como consecuencia el descarte de la tradición prehispánica; y, un proceso de síntesis religiosa.

¹² Diccionario de la Real Academia y Lengua Española; Ed. Porrúa; México 1999; Tomo II pg. 538.

¹³ Instituto Nacional Indigenista. Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México, 1996-1997. INI; México 2001. Tomo I pg.226.

Este primer rompimiento de la cohesión indígena tiene como resultado varios factores muy importantes:

1.- Aún cuando las comunidades indígenas comparten una lengua común, no manifiestan por este hecho una cohesión cultural. Por el contrario, las comunidades se relacionan entre ellas a partir de elementos de oposición y diferencia.

2.- La debilidad de la religión cristiana es resultado de una historia de resistencia que se mantiene con base en una memoria histórica fundamentada en la defensa de la religión étnica; y, en la permanencia de las relaciones socioeconómicas y culturales.

A partir de los cuarenta se genera en Los Altos una profundización de las diferencias internas tzoltzil-tzeltzal, debido principalmente a la formación de una élite indígena asociada a las políticas integracionistas de aparatos estatales.

En las comunidades, los caciques encuentran una de las formas fundamentales de conservar el poder a través de las instituciones político-religiosas tradicionales; generando un mercado sumamente lucrativo asociado al ritual religioso.

Tendencia de la Fe*

	Católicos %	No Católicos %
1930		
República Mexicana	97.70	2.30
Chiapas	99.26	0.74
1940		
República Mexicana	96.60	3.40
Chiapas	99.06	0.94
1950		
República Mexicana	98.19	1.81
Chiapas	97.45	2.55
1960		
República Mexicana	97.25	2.75
Chiapas	92.24	7.26
1970		
República Mexicana	96.17	3.83
Chiapas	91.21	8.79
1980		
República Mexicana	92.60	7.40
Chiapas	76.87	23.13
1990		
República Mexicana	89.68	10.38
Chiapas	67.62	32.28

* Fuente: Diario *Reforma*, 18 de enero de 1998.

Municipios con Mayor o Menor Población Católica, Protestante o Evangélica en el Estado de Chiapas.

Municipios con mayor población católica	Municipios con menor población católica	Municipios con mayor población protestante o evangélica	Municipios con menor población protestante o evangélica
Tuxtla Gutiérrez	Sanuapa	Tapachula	Nicolás Ruiz
Tapachula	Bejucal del Campo	Ocosingo	Mitotic
San Cristobal de las Casas	Usumacinta	Tuxtla Gutiérrez	Amatenango del Valle
Comitán	Tapalapa	Chilón	Totolapa
Ocosingo	Ixtapangajoya	Las Margaritas	Rayón
Villaflores	La Grandeza	Motozintla	Chapila
Tonalá	Matapa	Palenque	Zinacatán
Las Margaritas	Nicolás Ruiz	Salto del Agua	Chicoasén
Cintalapa	El Porvenir	Tecpatán	Chamula
Villa de Corzo	Francisco León	Oxchuc	Metapa

1.2.4.1. Conflictos Religiosos.

Durante la década de los setentas como nos explica la socióloga María del Carmen Legorreta Díaz “los indígenas que actualmente viven en los Altos chiapanecos consolidaron el proceso de colonización de esta subregión y comenzaron a ser influenciados de manera sucesiva y casi vertiginosa por una serie de corrientes ideológicas que les aportaron nuevos elementos culturales.”¹⁴ Destaca la influencia en San Cristobal de las Casas y de su exobispo Samuel Ruiz; la que por sus efectos se convirtió en la más profunda y trascendente.

Con un entorno social de polarización étnica entre los indígenas; “su evangelización ayudó a la conformación de una nueva y amplia identidad sustentada en el cristianismo y en la reivindicación de su etnicidad basada en una imagen ideal de la comunidad.”¹⁵ De este discurso las comunidades alimentaron su demanda de dignidad y superación de la discriminación racial. Ésto contribuyó al proceso de modernización de lo que ellos llamaban “*viejas relaciones señoriales con la entidad.*” Así encontraron una incorporación menos desventajosa en la sociedad nacional; sin embargo esta posición

* En todas las columnas se enumeran los municipios de mayor a menor población. La estadística religiosa chiapaneca más cercana es la realizada por el Centro de Información y Análisis de Chiapas (CIACH) en 1997.

¹⁴ LEGORRETA DIAZ , María del Carmen. *Religión, Política y Guerrilla en las Cañadas de la Selva Lacandona*; Ed. Cal y Arena; México 1996; pg. 29.

¹⁵ LEGORRETA DIAZ, María del Carmen. *Op-Cit*; pg. 29.

privilegiada de los catequistas y prediáconos fue utilizada como fuente de poder para legitimarse frente a todos los agentes externos a las comunidades. Lo que llevó a la diócesis de San Cristobal de las Casas a constituirse como la institución más importante de control político sobre los indígenas.

En enero de 1994 se multiplicaron las acusaciones contra los católicos de Chiapas, se señalaron como promotores de la organización militar a Samuel Ruiz, jesuitas, dominicos, párrocos y religiosas.

Ellos se defendieron bajo las palabras que declaró el Concilio Vaticano II convocado por el Papa Juan XXIII. "Sentir como propios los gozos y esperanzas, las angustias y sufrimientos de todos los hombres."¹⁶ Amparados bajo estas palabras se dieron a la tarea de conocer la situación concreta de personas, comunidades, pueblos y naciones; abrieron las puertas y la mirada de los cristianos a toda cultura y proclamaron con mayor audacia el secreto del Evangelio de Jesús de Nazaret; fenómeno social conocido con el nombre de inculturación.

Se realizaron varios encuentros estatales, nacionales y extranjeros como el I Congreso Indígena, celebrado en San Cristobal de las Casas en octubre de 1974. Urgidos desde entonces los indígenas a superar sus divisiones y encontrar fuerza en la unión. De estos encuentros aparece por primera vez en Chiapas la "Teología de la Liberación" la cual en estricto sentido significa "Reflexión sobre Dios"; se define como la promoción y la reflexión sobre la realidad de los pobres y la concreción de su fé en la comunidad en donde viven. Sin embargo, se presume como una de las causas principales del movimiento zapatista en Chiapas, por lo que se estudia con atención en el capítulo II.

En diciembre de 1992 México establece relaciones diplomáticas con el Estado Vaticano, reconociendo así la existencia de las iglesias.

Mientras estos movimientos se gestaron; las comunidades indígenas de la región recibieron la influencia de dos corrientes ideológicas de izquierda: Unión del Pueblo y Política Popular. "Dichas influencias mantuvieron y alimentaron el discurso contra la desigualdad e injusticia que desarrollaba la misma diócesis y compartían con ella el diagnóstico de sus causas y el paradigma de que se debía impulsar el cambio de la sociedad."¹⁷

Este nuevo acervo para los indígenas significa una intensa dinámica económica, cultural, política y religiosa que establece los cimientos de las organizaciones que buscan el desarrollo de las comunidades o etnias en Chiapas.

¹⁶ MORA, Raul. *Op-Cit*; pg. 152.

¹⁷ LEGORRETA DIAZ, María del Carmen. *Op-Cit*; pg. 31.

1.2.5. Economía y sus Principales Problemas.

Después de muchos años de su anexión a México, Chiapas es una zona que intercambia productos primarios por productos elaborados mucho más caros, en palabras del escritor Jaime Sabines *"oro por lentejuelas"*.

Cerca del 70% de su población vive en el campo con mínimas posibilidades de mejorar su nivel de vida y de incorporarse al desarrollo, debido a que su potencial está condicionado por lo que la federación decida hacer junto con algunos subsidios que le proporciona la misma.

Tiene uno de los más altos índices de desigualdad que hay en el país. La mayoría de la población chiapaneca es considerada rural; viven en conglomerados de menos de 2,500 habitantes y más del 75% trabaja en la producción primaria. Más del 65% es menor de 24 años.

Aún cuando en los libros podemos observar que el Producto Interno Bruto (PIB) chiapaneco se ha visto fuertemente incrementado en las últimas tres décadas, no podemos dejar de lado que la razón de este crecimiento superior al promedio del país está directa y casi exclusivamente ligada a la explotación petrolera y a las construcciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); así como a la generación de energía eléctrica. Sin embargo la inversión en el Estado es mínima en proporción a las necesidades del mismo.

Aunque en Chiapas no hay desempleo abierto entre la población económicamente activa, el 77% de la población trabaja en el campo y en el mar. Sin embargo la gran mayoría de ésta sólo produce lo necesario para subsistir y el resto de la población trabaja en los servicios, actividades industriales y artesanales.

Un porcentaje muy importante de la población económicamente activa trabaja en la burocracia del Estado. Debido a que desde la intervención zapatista no existe inversión privada por temor a perderla; sin embargo en los último dos años se ha visto una pequeña mejoría.

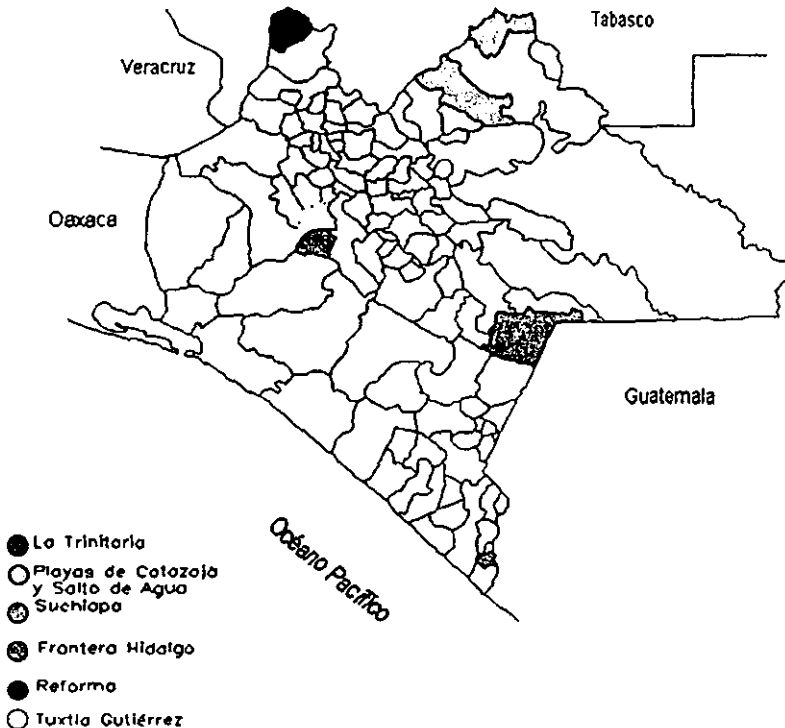
Observar a Chiapas y a su economía nos lleva a la reflexión de que el mayor problema que tiene la entidad para desarrollarse, producir e integrarse con armonía al resto del país, es su infraestructura, transporte, vías de comunicación, servicios industriales, urbanos, educativos y de salud.

Los planes y programas de gobierno, federal y estatal, los partidos políticos así como los estudiosos del Estado y la opinión pública nacional y extranjera; coinciden en que los problemas de Chiapas se ven asentados en la Zona de los Altos y en el sur de la Zona Centro.

En las grandes poblaciones hay un importante déficit de agua tanto para uso industrial como doméstico. Los teléfonos apenas empiezan a llegar, la luz es muy cara; la pavimentación y el alcantarillado son un privilegio casi exclusivo de las ciudades o zonas que representan un beneficio económico al Estado y a la Federación.

La escasez de frigoríficos en el Estado ocasiona que el pescado, la carne y las hortalizas generalmente se pierdan. La producción es fundamentalmente de tipo primario es decir agropecuaria, ganadera, forestal e incipientemente pesquera. Aún cuando por su capacidad hidrográfica representa un potencial para la acuicultura que tiene pocos precedentes.

Municipios con Inversión Privada del Grupo Pulsar



La actividad forestal tampoco tiene aspecto industrial y se limita a desmontar o aserrar (casi nunca a reforestar). También se ha dicho que la producción para la Federación es de energéticos (luz, petróleo, gas) y algo de petroquímica secundaria. Existen muy pocas

industrias importantes, el turismo y el comercio se desarrollan con muchas limitaciones y distorsiones.

Dentro de industrias importantes se puede poner como ejemplo a la empresa regionmontana "Grupo Pulsar" que se dedica a la investigación y producción, entre otras, de petroquímica secundaria y terciaria.

Sin embargo en Chiapas el concepto "*parque industrial*" es casi nulo, su industria es muy elemental. Se compone de algunas empacadoras, molinos de nixtamal, tortillerías, queserías, extractoras de grava, despepitadoras, mezcladoras, aserraderos etc. Las cuales en su gran mayoría constituyen empresas familiares. No cuenta con industrias elementales que se podrían hacer con lo que ahí se produce para darle un valor agregado a los productos primarios del Estado.

Como ya se ha establecido la industria más importante es la de energéticos; la cual se encuentra controlada y desarrollada por y para la Federación. Sin embargo es importante puntualizar que Tuxtla, Tapachula, Villaflores, Tonalá, Palenque y Pichucalco debido a que cuentan con una ubicación que les permite comunicarse relativamente bien con otras partes de México o con el extranjero, se encuentran posibilidades para el desarrollo de dichos parques industriales.

Para la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, "La situación industrial en Chiapas es crítica por que no llegan las inversiones, el mercado está deprimido y se trabaja el triple para tener los mismos resultados que antes de la crisis de 1994"¹⁸ Para ellos es necesario reestructurar los créditos.

La poca industria chiapaneca ha sido muy golpeada, debido a que sólo cuenta con el mercado local; y, muy pocas empresas tienen importancia regional, nacional o internacional. En gran parte por los acontecimientos que se dieron desde 1994.

La Cámara informa que en Chiapas, en su totalidad se manejan 8 mil establecimientos industriales, de los cuales 95% son micro industrias o de una sola persona y el resto son consideradas pequeñas y medianas. En 1997 se recibió la baja de 15 industrias y de 1994 a la fecha entre el 5% y 20% de éstas han cerrado.

A todo lo anterior es necesario sumarle el problema de la burocracia, la falta de facilidades y sobre todo la creciente inseguridad e incertidumbre que se vive en Chiapas. Lo que trae como lógica consecuencia que a nadie le parezca atractivo invertir en industrias o en cualquier otra empresa que requiera de activos fijos.

* (sic) ciepac.org/images/maps/pulsar.gif

¹⁸ ainfos.ca/98/jul/ainfos00107.html

También es grave la decepción y escepticismo de muchos agricultores, ganaderos y empresarios. Las tierras de riego podrían tener un incremento potencial alrededor de diez veces con una inversión no muy importante. Sin embargo, estas tierras están hoy dedicadas a la ganadería extensiva; la cual se ha desarrollado debido a que al existir la tierra no se requiere inversión en activo fijo.

La reforma agraria en Chiapas está muy lejos de terminar. La mayoría de las tierras son irregulares, existen muchos conflictos de linderos entre los habitantes de todo tipo de propiedad. "Los problemas derivados de una deficiente reforma agraria, de manipulación política de los campesinos, de invasiones, de inseguridad en la tenencia de la tierra, de uso inadecuado de la misma, de falta de tecnología de la gran mayoría de los productores agropecuarios; han generado decepción, escepticismo, reacción y desarraigo de los productores comerciales, falta de infraestructura y de inversión para darle un mayor valor agregado a los productos." ¹⁹

El alto índice de problemas agrarios corresponde siempre a la materia de reparto de tierras en sus modalidades de dotación, reconocimiento, restitución, ampliaciones, nuevos centros de población, privación de derechos agrarios, usufructos parcelados y solares urbanos. Presentándose un proceso de concentración de parcelas en manos de una minoría que ostenta el poder al interior de cada comunidad, con lo que se agudizan los conflictos que desembocan en expulsiones masivas.

Las áreas de cultivo de los indígenas se ubican preferentemente en terrenos de topografía irregular, donde la actividad agropecuaria se ve condicionada por el abrupto relieve y la degradación de los suelos; donde se obtienen bajos rendimientos en términos de volumen global.

A pesar de las dificultades que impone el medio; la agricultura es la principal actividad económica con menos del 60% de tierras aptas para el uso agrícola. Practican un cultivo marginal de subsistencia basado en el maíz y el frijol.

La actividad pecuaria se compone de ganado bovino, caprino, aves de corral y apicultura caracterizada por bajos rendimientos de extracción y la carencia de áreas forrajeras adecuadas.

Respecto a la explotación forestal, es mínima la participación de los tenedores del recurso, siendo la renta de sus derechos lo más común. Sólo ocasionalmente lo explotan de manera rudimentaria, no realizan actividades de reforestación como resultado de una práctica silvícola.

¹⁹ Gobierno Federal y Gobierno Estatal. Plan Chiapas. Lineamientos Estratégicos 1995-2000: México 1995; pg. 97.

Desconfianza del y en el gobierno y altas tasas de interés también constituyen un problema de índole política y comercial que afectan la economía del Estado.

El sector terciario (los servicios) se reduce principalmente a cinco rubros: Comercio, Turismo, Construcción, Servicios Públicos y Servicios Profesionales; los cuales se encuentran concentrados en las principales ciudades del Estado. A estas cinco actividades se le suma la producción y comercio de artesanías que es desarrollada preponderantemente por los indígenas de los Altos y Selva chiapaneca.

Sin embargo la actividad artesanal ha venido experimentando un proceso de deterioro y transformación social motivado por el encarecimiento de los materiales y la invasión de sustitutos industriales, así como por los reducidos canales de comercialización. Aunque actualmente se hacen esfuerzos de rescate y preservación de la actividad, mediante programas de atención a la producción diversificada, promoción de nuevos mercados; y, apoyo directo con recursos económicos.

Al comercio podemos agregar, que en las zonas federales ha florecido el rubro de la construcción (materiales, tlapalerías). Actividad que se ha desarrollado con gran auge debido, principalmente, a la inversión federal en: pavimentación, alcantarilla, edificios públicos, plazas y mercados. Se han creado presas y obras de PEMEX, así como, la edificación de viviendas, escuelas y centros de salud. Sin embargo en algunos lugares la mano de obra es muy barata; y, en otros, debido a la orografía del Estado que es de difícil acceso en general, no hay trabajadores disponibles.

Las condiciones de vivienda relativa a los indígenas son precarias. Caracterizadas por disponer de un solo cuarto, en donde se preparan alimentos a ras del piso de tierra, duermen y cohabitan con sus familiares en un alto grado de hacinamiento y con algunos animales domésticos. No cuentan con servicio de agua domiciliaria, drenaje, energía eléctrica. Están construidas con materiales de la región como: bajareque, tejamanil, palma, madera y zacate entre otros. Recientemente se observa una tendencia a sustituirlos por materiales industrializados como lámina galvanizada o petrolizada, que no constituyen solución a este problema.

Los servicios públicos localizados en la capital o en las principales ciudades "igual que en todo el país, son de las opciones más codiciadas por la mayoría de la gente de formación media ya que se paga bien." ²⁰ De las finanzas públicas se aprecia que las principales partidas son destinadas a obras y sueldos. Esto lleva a pensar en una reorientación y optimización debido a la hipertrofia de la burocracia pública, además son poco eficientes y corruptos.

²⁰ IEPES-PRI. Diagnóstico Sobre el Estado de Chiapas (preparado para la campaña de Ernesto Zedillo); México 1994; pg. 124.

Por otra parte hay una gran escasez de técnicos o de compañías que presten servicios profesionales relativamente sofisticados en áreas como la fiscal, planeación, mercadotecnia, ingeniería etc.

El turismo en la entidad ha sido desde siempre una actividad potencialmente importante por sus bellezas naturales, así como por sus monumentos arqueológicos. San Cristobal de las Casas, Palenque, Montebello, El Cañón del Sumidero y Bonampak son conocidos tanto en México como en el extranjero. Sin embargo una vez más las dificultades de comunicación, la escasa promoción y el surgimiento de la guerrilla, han mantenido a Chiapas subexplotando esta actividad. A lo anterior se suma la no explotación de sus esteros, embalses y mares, lugares adecuados para la pesca deportiva, o para el desarrollo de playas.

De lo anterior se pueden resaltar todas las áreas posibilitadas para el desarrollo del Estado y el consecuente beneficio para los habitantes y comunidades chiapanecas.

Sin embargo también es indispensable establecer algunos indicadores de la crisis económica nacional e internacional en la economía chiapaneca destacando los sectores secundario y terciario. Como arriba se señala, el sector secundario pertenece a la industria; y el terciario, a todo lo relacionado con los servicios como el transporte, seguros, comercio, crédito, instrucción, diversión, administración pública y comunicación.

El sector de transporte en Chiapas, al igual que en el resto del país, se encuentra en problemas debido al auge de la unidades piratas. Las cuales, además de fortalecer la economía informal, reducen la recaudación fiscal.

Como se estableció anteriormente las vías de comunicación tampoco se encuentran en óptimas condiciones, entre otras causas, por la geografía del Estado, lo cual se ve acentuado en las comunidades indígenas.

Los medios de comunicación dentro de los sectores indios existen por medio de una red de radio de 320 bases en 87 municipios que permite la comunicación entre 233 comunidades con el centro del Estado. Cuenta con cuatro estaciones de radiodifusión: una en San Cristobal, otras en Las Margaritas, Cacaohatán y Palenque. Cuyo objetivo es promover la cultura indígena y servir como vínculo de comunicación y educación.

Los índices de desempleo son altos y el autoempleo en las zonas conflictivas ha decaído por la presencia de fuerzas armadas y el desplazamiento de la población. El 20% de las industrias han cerrado; la recaudación hacendaria, tanto estatal como municipal esta en déficit por lo que se han realizado recortes al presupuesto. El desvío de recursos y la corrupción han sido difíciles de disminuir. Muchos municipios están en resistencia civil al pago de la energía eléctrica e impuesto predial; "al menos 172 organizaciones de El

Barzón presentan cartera vencida al igual que la industria restaurantera; 15 mil refugiados internos de guerra compiten por las tierras con 18 mil refugiados guatemaltecos; algunas enfermedades han aumentado como el SIDA; muchas escuelas se encuentran cerradas por el conflicto; más de 100 mil hectáreas fueron incendiadas en Chiapas durante 1998 perdiendo grandes recursos de la biodiversidad, flora y fauna en extinción. Sólo el sector turismo ha tenido un aumento entre el 40 y 70%.²¹

Dentro de los principales problemas del Estado de Chiapas también se encuentra la hacienda pública tanto estatal como municipal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) afirma que sólo el 5% del total de la población se encuentra regularizada respecto a sus declaraciones. El gobierno y los municipios se quejan de que la banca, PEMEX, Teléfonos de México (TELMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no pagan sus deudas de impuesto predial desde hace varios años a los municipios, como es el caso de Reforma.

Organizaciones indígenas han tomado presidencias municipales y han exigido el esclarecimiento de supuestos actos de corrupción, robos y desvío de recursos en la mayoría de los municipios. En Oxchuc los priistas se quejan del desvío de recursos; en Tila reclaman agua potable, alumbrado público y el hospital está sin funcionar; en Cacaohatán piden auditorias; en Sabanilla piden al gobernador que investigue al síndico, etc.

Dentro de la Salud, las mismas cifras oficiales afirman que el 11% de la población chiapaneca carece de estos servicios. La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Chiapas (UNACH) manifiesta que en los últimos años la desnutrición, diabetes, hipertensión arterial, enfermedades metabólicas y degenerativas en zonas marginadas ha incrementado. La Secretaría de Salud confirma que para 1999 se había registrado un notable aumento en los casos de SIDA, dengue hemorrágico y tuberculosis pulmonar en Chiapas; y, que en la entidad el número de hijos por mujer es el más alto de todo el país.

A lo anterior se le suman las condiciones de salud en que viven ya no los 15 mil desplazados de Chiapas, aproximadamente; sino la población de los más de 60 municipios de los 110 que se encuentran en condiciones de pobreza alarmante. Lo que demuestra la poca capacidad del gobierno para asumir la atención de la población.

Más del 60% de la planta física para la atención de la salud en las comunidades rurales de la entidad se encuentra sin utilizar por carecer de personal y medicamentos. Este hecho se agudiza por falta de un mecanismo integral que mejore la calidad de la atención a la población indígena.

²¹ [ainfos.ca/98\[jul\]ainfos00107.html](http://ainfos.ca/98[jul]ainfos00107.html)

Algunos factores, como el desprecio y desconocimiento del entrono del sector indígena, condicionan y limitan la relación médica con la comunidad; impidiendo una mayor eficiencia en la promoción de acciones para el cuidado de la salud.

Las tasas de mortalidad presentes en los indígenas son causadas primordialmente por enfermedades gastrointestinales y vías respiratorias. En el caso particular de la población infantil, se registran elevados índices de desnutrición.

Emitir un diagnóstico certero acerca de la situación actual de la salud pública en la entidad y sobre todo en referencia a la población indígena, presenta un alto grado de dificultad debido, fundamentalmente, a la diferencia conceptual del proceso salud/enfermedad entre las comunidades indígenas y el mundo occidental. Debido a que este concepto está determinado por un proceso cultural distinto fundamentado en la religión, familia y entorno.

La situación de la Educación no es menos grave. Por poner algunos ejemplos, en Nuevo Limar, municipio de Tila, la escuela primaria se encuentra sin maestros; en los parajes Arrenza I y II del municipio de Chamula, los niños evangélicos no pueden asistir a la escuela; 6 escuelas están cerradas en Chenalhó; mil niños no tienen educación básica por inseguridad y por la inasistencia de más de 30 maestros en la Zona Norte, Altos, Selva, las Margaritas y los desplazados de Chenalhó.

A lo anterior se le suman las marchas de los maestros de la sección 40 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que paralizaron las escuelas de algunos municipios como Pichucalco, Simojovel, Palenque, Ocosingo, San Cristobal de las Casas y Salto del Agua.

Por los operativos policiacos militares en los últimos años, se detuvieron las actividades escolares en colegios de los municipios de Nicolás Ruiz, Venustiano Carranza, Ocosingo, La Trinitaria, El Bosque, San Andrés Larráinzar, Mitotic, Pantelhó, etc. Donde en muchos casos las fuerzas militares y policiacas se posesionaron de las instalaciones escolares rurales.

La educación es por necesidad una acción prioritaria para el Estado. Sin embargo en el ámbito indígena, la atención a este problema es insuficiente e inadecuada en términos de cobertura, infraestructura y orientación; dada la dispersión de las localidades donde se imparte la educación actual a los pueblos indios.

El analfabetismo supera el 50% en gran parte de las comunidades indígenas, correspondiendo a las mujeres las tasas más elevadas por el papel subordinado que desempeñan en la estructura de la organización tradicional y familiar.

En el nivel primaria se tiene un elevado ausentismo a lo cual se suma un alto índice de deserción. Dándose el caso de niños de cuarto grado que no saben leer; por lo que se observa un índice terminal menor al 10%.

Por último se analiza el problema de los migrantes, refugiado, desplazados y damnificados que redundan directamente en la economía estatal.

En aspectos migratorios se observan desplazamientos de población indígena como consecuencia directa del deterioro de su economía. En busca de empleo o fuentes alternativas de ingreso. Es patente la migración hacia las zonas de agricultura y ganadería próspera de la entidad y la movilización hacia centros urbanos para ocuparse en empleos temporales.

En Chiapas hay 107 campamentos de refugiados guatemaltecos en los municipios de La Independencia, Frontera Comalapa, Las Margaritas, La Trinitaria, Bellavista, Amatenango de la Frontera y Chicomosuelo; que las autoridades pretendían terminar para el año 2000.

La falta de retorno de los mas de 15 mil desplazados en Chiapas, afecta fuertemente a la producción local y regional. Los desplazados fruto de la violencia política y religiosa en la entidad, permanecen en condiciones lamentables.

Las trombas y huracanes que se han presentado en el Estado chiapaneco en los últimos años, han afectado seriamente la economía de la entidad. Han arrasado con miles de hectáreas sembradas, casas dañadas, árboles frutales, animales perdidos, etc. Por otro lado las sequías y los incendios también han redundado en pérdidas monetarias en Chiapas.

De lo anterior se concluye que el problema de la crisis chiapaneca es profunda, histórica y estructural. No se puede solucionar viendo únicamente una parte de los aspectos que llevan a la entidad a ser uno de los principales problemas nacionales. Sería muy simple pensar que únicamente con inversión se podría llegar a solucionar un problema político y social. Ver el problema en conjunto sería mas viable para hallar el camino.

Paradójicamente, el Estado de Chiapas es uno de los más ricos y estratégicos de la República y, al mismo tiempo, figura entre los primeros en atraso social. Lleva más de una década ocupando el tercer y cuarto lugar en la producción de gas y petróleo, respectivamente; aunque el producto de esta riqueza difícilmente se destina a resolver las carencias de la mayoría de la población.

El problema de fondo es la profunda desigualdad social, que representa una amenaza a la paz. La respuesta que se ha dado hasta la fecha a los complejos problemas de la entidad

es la mayor presencia y reacomodo del Ejército; así como el aumento de efectivos militares. Sin embargo ésta no es la solución.

Las principales industrias en Chiapas son las hidroeléctricas y la extracción de petróleo y gas. Ocupa el primer lugar nacional en la generación de energía hidroeléctrica, aportando en este rubro 55% de la producción total mediante las centrales de Malpaso, La Angostura, Chicoasén y Peñitas. "En contraste con esta significativa aportación a la generación de energía eléctrica, más de 30% de las viviendas en las comunidades indígenas del estado carece de ella."²²

La capacidad de recursos hídricos en Chiapas también contrasta con el hecho de que sólo 2.96% de la superficie agrícola cuenta con sistemas de riego, más de 40% de las viviendas en comunidades indígenas no contaban con ese servicio en 1982.

Chiapas ocupa desde hace varias décadas, el primer lugar a nivel nacional en la producción de café, el segundo en ganado y el tercero en maíz. No obstante, mantiene uno de los primeros lugares a nivel nacional en índices de desnutrición.

La entidad posee enormes riquezas naturales que están subutilizadas: de 269 km de litoral se da un aprovechamiento de sólo 9.6% del volumen susceptible de explotación. Casi 50% de su superficie total es forestal y de ésta, sólo se aprovecha en forma extractiva 23%.

Respecto de la población económicamente activa el 19% no recibe ingresos; y, 39.9% recibe menos de un salario mínimo. A lo que se suma el analfabetismo y la explotación irracional de los recursos naturales.

Si no se ofrecen opciones de ocupación y soluciones al desempleo para la población; y, si no se atienden de fondo los problemas de educación y extrema pobreza, no se podrá lograr la paz social para ningún modelo de crecimiento económico. Dada la capacidad política real y potencial de todos los sectores existentes dentro de la entidad chiapaneca.

1.2.5.1. Recursos Estratégicos en Chiapas.

Después de analizar la situación geográfica, económica y cultural de Chiapas es muy importante establecer a manera de conclusión las enormes riquezas y expectativas que genera la entidad.

En un primer nivel los elementos esenciales y por tanto estratégicos de la entidad, son la fuerza de trabajo y los medios de producción, sin los cuales cualquier proceso de valorización es impensable.

²² Fuente: Periódico *La Jornada*. El 25 de febrero de 2001.

En un segundo nivel, particularizando sobre las condiciones materiales que hacen posible la producción general, se encuentran como elementos básicos: los tres momentos del proceso de producción material propiamente dicho. Que son los medios de transformación (tecnología), los de motricidad (energéticos) y los de desplazamiento y comunicación (telecomunicaciones, vías de transporte privilegiadas, etc.).

Chiapas constituye un espacio privilegiado, “contiene recursos naturales fundamentales para el patrón tecnológico hoy dominante, pero también los que contribuirán a conformar el que se considera su posible sustituto o su futura vanguardia. Además, su ubicación geográfica le concede una importancia geoestratégica de primera línea.”²³ Evidentemente los recursos productivos de Chiapas son más variados, y algunos de ellos son, por su importancia regional, los que aparecen en primera línea en el conflicto actual.

Sin embargo, a pesar de la imbricación entre todos los procesos de explotación implícitos en esta rica y variada ofrenda de la naturaleza que es Chiapas, entre los que se encuentran la agricultura de exportación y la ganadería. Aquellos que se presentan como centrales son el petróleo, el agua y la reserva biótica.

Hasta ahora se han destacado preferentemente las problemáticas políticas que el conflicto social iniciado en Chiapas ha puesto en entredicho, pero poco se ha trabajado sobre las condiciones económicas que subyacen y que hacen de Chiapas un espacio de cruzamiento entre los procesos de acumulación internacional y regional del capital.

Buscando un balance general de la riqueza material de la que dispone Chiapas, sea que se encuentre en explotación o en perspectiva y de la especificidad de su fuerza de trabajo y de las relaciones de producción en las que se encuentra inserto, el Estado se debe analizar, bajo las siguientes condiciones:

Chiapas posee materias primas indispensables para la producción y el consumo capitalista mundial; lo cual le confiere cierta importancia estratégica para el desarrollo de México y las potencias metropolitanas. Por tal motivo, la región se ha organizado desde fines del siglo XIX en torno a la explotación de tales riquezas (madera, caucho, chicle, café, tabaco, plátano, petróleo, ganado, etc). Con base en diversos patrones de división técnica, territorial y social del trabajo, organizados en torno a la obtención de ganancias extraordinarias.

²³ TOLEDO, Victor Manuel. La Diversidad Biológica en México: Nuevos Retos para la Investigación en los Noventas; *Ciencias*, no. 34.; México; Facultad de Ciencias, UNAM; abril-junio 1994, pg. 51.

Chiapas representa un territorio de interés estratégico, tanto para el capital nacional como mundial. Dichos renglones son los energéticos (petróleo e hidroelectricidad); el agua, ciertos alimentos (principalmente ganado bovino, plátano, café y maíz) y la biodiversidad, a lo cual hay que añadir un bien estratégico casi nunca considerado por los economistas: fuerza productiva esencial, la capacidad humana.

Al ser uno de los once estados de la República que disponen de litorales en el Océano Pacífico, Chiapas tiene la posibilidad de articular su producción estratégica con algunas áreas dinámicas de la economía mundial, como la pesca en gran escala; y, el turismo. Si bien, hay que tener en cuenta que no se trata de una región que disponga de grandes vías de comunicación terrestre orientadas hacia el mar.

Como vecino de Oaxaca, Chiapas comparte en su frontera una importante reserva biótica, el bosque de los Chimalapas; y además participa activamente en la generación de sus complejos problemas sociales (migración indígena e invasiones ganaderas).

De 1991 al 92 México fue el 5º productor mundial de petróleo crudo (aportando el 4.9% de la producción mundial) y el 9º de gas (1.5%).

Por sus reservas de petróleo, durante 1994 nuestro país se ubicó en el 6º lugar mundial. En este contexto, Chiapas aporta al país sólo 2.4% del petróleo y 12% del gas.

No obstante, los hidrocarburos chiapanecos a diferencia de los de otros estados parecen estar completamente centrados en la exportación, lo que hace que 81.2 % de nuestras exportaciones de crudo, el 68.6 % de nuestras exportaciones de derivados del petróleo (gas oil, fuel-oil, keroseno, propano, butano) y el 90.6 % de la petroquímica (amoníaco anhídrido, saturados, etileno, benceno y etirglicol-etanodio) provengan básicamente del Estado de Chiapas.

La región Tabasco-Norte de Chiapas posee desde 1972, junto con la plataforma de Campeche, los principales yacimientos petroleros del país. Chiapas contaba en 1992 con 82 pozos en explotación ubicados en los municipios de Juárez, Ostuacán, Pichucalco y Reforma.

Recursos estratégicos de Chiapas



Mapa elaborado por Ana Esther Cecena

Dada la peculiar conformación geológica de Chiapas, Guatemala e incluso Belice tienen altas posibilidades de contar con importantes reservas de petróleo y gas. En tal sentido apuntan a la constante e intensa búsqueda del energético realizada por numerosos investigadores y empresas desde hace muchos años.

Hasta ahora “el verdadero monto de tales reservas resulta muy oscuro por la extraña política de exploración y explotación del área, así como por la deficiente información ofrecida por los gobiernos de México y Guatemala y por las importantes empresas transnacionales que operan en el país vecino; sin embargo, como se estableció antes, algunos estudios serios no oficiales han informado de la existencia de petróleo en diferentes puntos de Chiapas. Un reciente estudio de campo realizado en Chiapas por Fabio Barbosa”²⁴, informa de los trabajos de exploración y perforación de PEMEX en dos áreas de la Selva Lacandona.

La primera puede ubicarse dentro de un círculo con un radio de 30 kms., cuyo centro está en Altamirano y su perímetro parece llegar a 8 kms. de Ocosingo. La segunda se ubica cerca del vértice que forman los ríos Lacantún y Lacanjá. A través de dicho

²⁴ Fuente: (sic) Revista CEMOS: Pozos Petroleros en la Selva Lacandona”, *Memoria*, no 50, México enero 1993.

estudio es fácil percatarse que inexplicablemente, a pesar del enorme esfuerzo transnacional por explorar y explotar exhaustivamente gran parte de la línea fronteriza de Guatemala con México, PEMEX no se ha atrevido, ni siquiera, a explorar la cuenca mexicana del Usumacinta; ciñendo la mayoría de sus escasas exploraciones a la cuenca del río Lacantún. El insólito comportamiento de la compañía mexicana de petróleo resulta aún más asombroso si se consideran las declaraciones de los trabajadores del área de Altamirano-Ocosingo. Que además de referir la obtención de un buen aceite señalan, en concordancia con informes confidenciales de Washington, indicios de un extenso manto petrolero. Resulta extraño, por tanto, que el Estado mexicano suspenda abruptamente la explotación de los pozos mandándolos taponar; contra toda lógica económica de reposición de las inversiones ya realizadas.

El futuro desarrollo de la política petrolera del Estado mexicano en el contexto del Tratado de Libre Comercio (TLC) seguramente dará respuesta clara a estas interrogantes. Sólo entonces se podrá saber si dicho taponamiento se está ordenando con base en la pobreza de los pozos, o más bien a su importante riqueza; la cual también podría estarse reservando justo para el momento en que se abriera la explotación directa del crudo a las empresas privadas nacionales y extranjeras.

Dentro de los recursos estratégicos otro de los más importantes es la hidroelectricidad. Si bien la energía eléctrica se genera a partir de diversas fuentes (carbón, petróleo, gas y otras), y la hidroelectricidad sólo aporta una ínfima parte de toda la energía del mundo (el 4 % en 1990), en México esta última desempeña un papel relevante, aportando hasta el 22 % (1989). Su puesta en marcha requiere de la abundancia y potencia natural de ríos, así como de diferencias de altura que permitan la formación de caídas de agua capaces de mover las turbinas generadoras de electricidad; no cualquier país dispone con abundancia del recurso. Aún cuando México ocupa el 17º lugar mundial en la generación de electricidad y el 24º en la generación de hidroelectricidad. Es, sin embargo, uno de los pocos países del mundo donde todavía puede incrementarse de manera importante este último recurso, sobre todo en la Selva Lacandona.

La enorme potencia hidroeléctrica del Estado se sustenta sorprendentemente con una bajísima tasa de trabajadores, 443 personas generan toda esta electricidad. A su vez, el bajo costo del producto explica por qué el Estado puede venderlo tan barato a la nación, transfiriendo una parte sustancial de la renta diferencial correspondiente hacia la industria.

El agua representa uno de los productos estratégicos más importantes en Chiapas debido principalmente a que el mundo contemporáneo comienza a padecer una progresiva escasez de agua dulce. Generada por el aumento en la demanda, por su contaminación urbana e industrial, por el avance de la desertificación, así como, por la alteración de los climas del planeta.

Chiapas, junto con Tabasco, cuentan con la mayor riqueza acuifera del país. Abundancia fundada en la naturaleza lluviosa del clima y propiciada por la selva tropical de la región. En términos generales, Chiapas cuenta con el sistema hidrográfico mas rico del país.

Mientras el mundo entero sufre la crisis del viejo patrón tecnológico dominante en el siglo XX (acero-petróleo), crisis generada tanto por el agotamiento de su eficacia productiva como por sus insostenibles consecuencias ecológicas. Se abren paso nuevas tecnologías más productivas y flexibles, ahorradoras de energía, aunque con otros problemas de adecuación al medio ambiente.

“La actual inmadurez de la biotecnología, si bien nos permite comprender básicamente por las enormes posibilidades de la ingeniería genética la importancia estratégica de controlar las principales regiones del mundo donde subsiste una gran biodiversidad, todavía no alcanza a precisar con claridad cuáles serán las principales materias primas biológicas sobre las cuales habrá de levantarse el control estratégico de futuros procesos de trabajo.”²⁵

En el caso de Chiapas se remonta a los ecosistemas en los cuales el hombre constituía uno de sus elementos definitorios. “Las reservas bióticas de Chiapas se encuentran incorporadas al proceso de acumulación de capital propio de la región, lo que ubica a esta entidad como la principal reserva nacional de recursos bióticos, función que en el futuro próximo probablemente desplazará la enorme importancia que actualmente tiene la producción de hidrocarburos y electricidad en el país.”²⁶

Entre los principales alimentos producidos en Chiapas sólo el ganado y, en menor medida, el plátano y el café alcanzan importancia internacional. Otros, por su participación en ciertas exportaciones nacionales menores, tienen una importancia cualitativa. Es el caso, de la miel, la naranja, la palma camedor o el cacao.

Finalmente, “otros productos como el maíz y el frijol, aunque tienen una gran relevancia en la producción local y nacional en el caso de los cultivos ejemplares procedentes de regiones altamente productivas, carecen de ella en las exportaciones del país.”²⁷

²⁵ TOLEDO, Víctor Manuel. *Op-Cit*, pg. 50.

²⁶ *IBIDEM*, pg. 25.

²⁷ Dentro de estos otros productos es necesario mencionar el cultivo y tráfico de drogas, los cuales obviamente no son alimentos sino potentes fuerzas destructivas pero evidentemente también son aspectos estratégicos de la agricultura mundial contemporánea. Sin embargo, por razones obvias, su estudio resulta sumamente difícil. Hasta donde llega el conocimiento, Chiapas no cuenta actualmente con una producción muy significativa en este renglón. Es en la primera mitad de los ochenta que florece el cultivo de la amapola en el extremo occidental de la Frailesca, en la región conocida como la Tigrilla, para ser trasladado posteriormente hacia la zona fronteriza de los Chimalapas, justo en el lugar que Absalón Castellanos habrá de reclamar al Estado de Oaxaca como propiedad del Estado de Chiapas. Por otro lado, un importante cultivo de mariguana parece florecer en la región de Uxpanapa. En las ciudades importantes

Es necesario resaltar, la autosuficiencia de Chiapas con respecto al maíz e incluso su producción excedentaria.

En las cifras oficiales el Estado aparece como importante productor de ganado. Sin embargo su consumo de carne es bajo, siendo que además tampoco aparece registrado como un importante exportador.

Las riquezas naturales de Chiapas que lo convierten en uno de los paraísos del mundo, "con condiciones inigualables para el desarrollo de la vida, lo hacen, paradójicamente, uno de los espacios más inhóspitos para la vida del hombre. Es el estado de la República con el mayor índice de marginalidad,"²⁸ lo que implica que más de la mitad de sus habitantes son analfabetos y no gozan de los servicios básicos de electricidad, drenaje y agua potable.

La gran variedad de culturas asentadas en esta región, que debe ser indudablemente considerada entre sus recursos estratégicos, se expresa en la alegría y diversidad de sus artesanías, y en la triste incomunicación con su entorno. El caso de Chiapas requiere para su comprensión de un recorrido por los ancestrales problemas de relación entre indígenas y mestizos porque éstos forman parte de la explicación a la problemática indígena o campesina actual.

existe el tráfico de éstas drogas así como de las sintéticas; siendo la ciudad de San Cristóbal y comunidades indígenas su principal centro de operaciones.

²⁸ Consejo Nacional de Población (CONAPO). Indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal 1990; México 1993, pg. 23.

CAPÍTULO II

EL MOVIMIENTO.

La intención del segundo capítulo es introducir un breve análisis de la historia chiapaneca, de su situación político-geográfica y social antes, durante y después del levantamiento de la guerrilla zapatista en enero de 1994.

Para comprender la importancia de la historia en este movimiento y su relación con el mismo, se divide a la misma en tres períodos. El primero abarca desde el siglo XV hasta antes de los años setentas; puesto que en éste es donde se empieza la explotación del Estado y se encuentran las primeras células de las Fuerzas de Liberación Nacional en Chiapas (FLN).

El segundo período parte de la década de los setentas hasta el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. El tercero cubre desde éste suceso hasta el año 2001.

Para lograr el objetivo se exponen una serie de cuadros, resumiendo la historia de la entidad. Puntualizando aquellos acontecimientos que resultan relevantes para el tema en estudio.

Como se observa los datos históricos antes de la Independencia y hasta la Revolución son pobres como resultado de varios factores. Por un lado, muchos de los códices indígenas aún no han sido descifrados. Por otro, no destaca la participación de Chiapas debido a la lejanía con la capital; su geografía de difícil acceso y la anexión del mismo durante casi tres siglos a la Capitanía General de Guatemala.

Todo lo anterior resulta en muchos siglos que anteceden a una serie de problemas no resueltos en la entidad.

Dentro de este capítulo es importante analizar los períodos en que Chiapas se ve invadido por corrientes filosóficas, sociales y religiosas que llevan a una parte de las organizaciones campesinas a tomar una solución armada.

Después se exponen los antecedentes, nacimiento y maduración del EZLN; así como su declaración de guerra al Gobierno Federal y por último la ruptura entre este movimiento armado y el movimiento social.

Al final del capítulo se explican los grupos involucrados: las comunidades indígenas, los gobiernos federal, estatal y local, grupos de la iglesia católica adscritos a la llamada teología de la liberación, corrientes protestantes, militantes de izquierda, EZLN, medios de comunicación, organizaciones derivadas del propio movimiento y la intervención extranjera.

2.1. Contexto Histórico de Chiapas en el Movimiento Zapatista.²⁹

SIGLOS XV al XVIII

El territorio que hoy comprende Chiapas estuvo habitado, después de los Mayas, principalmente por cinco grupos indígenas agrupados por sus dialectos y cada uno asentado en una región distinta:

Querenes, Tzeltales, Zoques, Mames y Chiapa.*

1492	Chiapas se encontraba casi dominada por el Imperio Azteca a quienes rendían tributo.
1524	Primera invasión de los españoles. “...Los españoles fundaron primero Chiapa y la llamaron Chiapa de los Indios, hoy Chiapa de Corzo...Fundan Villa Real de Chiapas hoy San Cristobal de las Casas, considerada como Chiapa de los Españoles. A toda la región se le denominaba de las chiapas, después Provincia de las Chiapas y, al pasar a ser un Estado de la República Mexicana, Estado de Chiapas.” ³⁰
1564	Chiapas se constituye en una Alcaldía Mayor con jurisdicción en toda la provincia, menos en la zona del Soconusco.
1590	Se constituye la Alcaldía de Tuxtla, la cual se une con la provincia del Soconusco para formar la Intendencia de Chiapas.
Colonia	Durante tres siglos Chiapas estuvo bajo el gobierno de Guatemala, ésto produce una transformación en la estructura económica, política y social. Comienza la explotación indígena, recluyéndolos en las zonas menos fértiles, y su reparto por medio de encomiendas y del comercio de esclavos. Asimismo se empieza a gestar una confusión religiosa originada por la religión cristiana impuesta a sus propias formas de culto.

Siglo XIX

Los recursos del Estado se obtenían de la población nativa en forma de tributos y diezmos, trabajo forzado y ventas obligadas de mercancía para beneficio de los funcionarios reales, colonos prominentes y frailes; principalmente ubicados en los Altos Centrales y en Ciudad Real. Ladinos o mestizos fueron excluidos del sistema de gobierno y de los beneficios de la Centroamérica colonial.

1814	El censo reportó una población en Chiapas de más de 105 mil indios, 21 mil mestizos y menos de 2 mil españoles.
------	---

²⁹ THOMAS LUIS, Benjamín. Chiapas: Tierra Rica, Pueblo Pobre. Ed. Grijalbo; México 1995; 1a. edición; pg. 56.

* A excepción de los Chiapa, todos los grupos pertenecen a la raza maya-quiché.

³⁰ ALBORES GUILLÉN, Eduardo J. Chiapas Prehispánico; Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. 1959; pg. 15

1824-1825	<p>La Junta Provisional es repuesta. Los ayuntamientos de Ciudad Real y Comitán fueron ganados por los partidarios de la anexión a México, y el de Tuxtla por quienes sostenían la conveniencia de unirse a Guatemala.</p> <p>El 24 de julio el Soconusco se sublevó y se declaró agregado a Guatemala; quien, en Asamblea Nacional Constituyente de Centro América, había aceptado esta incorporación.</p> <p>La provincia chiapaneca finalmente decide celebrar una votación y con una diferencia de 30,000 votos, se anexa a México. En sesión del 12 de Septiembre de 1824 fue declarada anexada la provincia de Chiapas a la Nación Mexicana, y proclamada con toda solemnidad el día siguiente. Poco tiempo después la Junta recibió del Gobierno de México el Acta Constitutiva de la Federación y la Constitución Federal para que fuesen solemnemente promulgadas en todo el Estado.</p> <p>En 1825 la Constitución chiapaneca se ajusta a la Federal.</p>
1826	Se emite la primer Ley Agraria para regular la producción y tenencia de la tierra.
1827	Se decreta en Chiapas la Ley de Servidumbre.
1832	Se expide la Ley Agraria Vigente: define la extensión legal máxima de los ejidos según el número de habitantes; también abre la titulación de los terrenos baldíos a particulares.
1855-1856	Leyes de Reforma
1857	Constitución del 57
1859-1860	Reforma Se abolieron las cortes especiales, militares y eclesiásticas. Se privatizaron las tierras de comunidades y de la iglesia.
1868	Se da la Guerra de las Castas por medio de la cual los conservadores se organizan para acabar con el separatismo indio y recobrar el control de la región
1869	Los indios sitian San Cristobal. Como contraofensiva, liberales y conservadores se aliaron dividiéndose el control de las comunidades indias y su mano de obra.

"En el curso del siglo XIX se sucedieron gobiernos liberales y conservadores estableciendo políticas para debilitar al adversario. En esta lucha, tanto por el control federal, como por el local. Las diversas fracciones no buscaron ni agruparon el apoyo de los campesinos sino hasta el siglo XX. La política no era

* Para la segunda mitad de este siglo se institucionalizó social y económicamente el peonaje por deuda como instrumento para garantizar la escasa mano de obra.

cuestión de clase o raza sino de intereses económicos.”³¹ A finales del siglo XIX los liberales y conservadores dividen al Estado de Chiapas. Es un período de alta migración y Chiapas se convierte en una región fronteriza abundante en oportunidades.

Los rancheros y agricultores comerciales inician una serie de esfuerzos para que el gobierno decida hacer de Chiapas una región agrícola productiva e integrada a los mercados nacionales e internacionales. Lo que trajo como resultado la concentración del poder en unas cuantas familias chiapanecas.

Siglo XX

Con el Ferrocarril Panamericano, Chiapas empieza a mejorar sus vías de comunicación. A mediados del mismo siglo, inicia la expansión económica del Estado, principalmente en las actividades ganaderas. Lo que genera la expansión de pastizales y la invasión de tierras ejidales, lo que provocó procesos de deforestación y erosión del suelo.

En esta entidad como en el resto del país, había incorformidad ante la dictadura. Sin embargo el campesinado estaba dividido cultural y étnicamente y el sistema laboral coercitivo mantuvo la paz en el campo y evitó la movilización popular contra los terratenientes y sus gobiernos. La actividad subversiva que se llegó a dar en el período revolucionario fue el abandono a patrones y la negación de deudas por parte de los indígenas, invadieron tierras; y, en algunos casos derribaron a los poderes locales.

El período de 1890 a 1950 está caracterizado por una continuidad en la distribución del poder y la riqueza. Este siglo representa la inversión en gran escala en el Estado por la explotación del petróleo y la generación de energía hidroeléctrica. En sentido contrario, la agricultura, ganadería y demás producción entran en crisis. Ante esto, el gobierno federal intervino con programas para promover la estabilidad en el campo.

En los Altos chiapanecos el INI comenzó, en los cincuenta, un programa de mejoramiento social y económico construyendo caminos, escuelas, clínicas de salud, organizando tiendas cooperativas e introduciendo métodos agrícolas modernos.

En la década de los setenta se da una nueva organización étnica basada en los problemas agrarios que llevan a la creación de las organizaciones ejidales.

En 1974 se realiza en San Cristóbal de las Casas el Primer Congreso Indigenista.

El Gobierno Federal destina miles de pesos en recursos para programas agrarios.

La distribución del poder y riqueza en Chiapas ha cambiado muy poco desde los cincuenta; de hecho, desde la década de los noventa del siglo pasado.

En 1990 la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos denunció la asociación que existe en Chiapas entre los caciques, finqueros y la policía. Un nexa íntimo de poder e intereses.

En enero de 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional se levanta en armas contra el Gobierno Federal y Estatal.

³¹ CORZO VELASCO, César. *Investigación Histórico Política del Estado de Chiapas*. México 1976. pg. 67.

2.1.1. Cronología. Veinte años de conflictos en el campo: 1974-1993.³²

Durante los últimos veinte años Chiapas ha vivido una crisis política recurrente. Por ejemplo de 1976 a 1994 en lugar de tres gobernadores hubieron ocho. Y no digamos la inestabilidad política en los municipios que conforman al Estado. Paralelamente a la crisis del poder político, en el campo y en la ciudad; las protestas de maestros, campesinos, estudiantes, colonos y obreros crean un paisaje social de caos total. En medio de esta inestabilidad se enraizó un estilo de ejercer el poder y de responder a las demandas de los sectores sociales emergentes: la violencia institucional.

Durante estos veinte años la espiral de violencia ha ido en ascenso. Pero ésta no sólo proviene de los gobernantes sino también de diferentes grupos de poder y de presión. La violencia se ha convertido en una práctica común en contra de campesinos, mestizos e indígenas en complicidad con los poderes locales. Por otra parte, el Estado ha utilizado al ejército nacional y a diferentes cuerpos policiacos, federales, estatales y municipales con la misma finalidad: Desde la persecución, el encarcelamiento de líderes campesinos; hasta, los casos extremos, mal endémico en Chiapas, que son los asesinatos.

El asesinato de campesinos es una práctica cotidiana en el campo; lo mismo se asesina de manera selectiva que colectiva. Son varias las masacres que han sido cometidas a la fecha. Lo peor de todo es que esta política de violencia se sustenta en la impunidad.

Al surgir la guerrilla zapatista en 1994, Chiapas y sus problemas se convierten en vértice de las demandas indígenas a nivel nacional. Las matanzas que se han dado en éstos años, han sido ampliamente documentadas. Sin embargo la violencia en el Estado ha sido una práctica común de represión tanto de los diferentes gobiernos, como de grupos no gubernamentales; dando como resultado indígenas y comuneros afectados y resentidos.

Este es un breve recuento de los acontecimientos y las acciones de violencia que se han presentado entre 1974 y 1993.

Para facilitar su comprensión en el tiempo, la cronología se organizó por períodos gubernamentales.

³²Fuente: revistachiapas@yahoo.com

Esta cronología se elaboró con base en información de la prensa local y nacional, así como de testimonios directos. Se utilizaron periódicos locales chiapanecos como: Tiempo editado en San Cristóbal de Las Casas, Número Uno, La Voz del Sureste, La República en Chiapas, El Observador de la Frontera Sur, Diario El Día, Semanario Ámbar, Expreso Chiapas, todos editados en Tuxtla Gutiérrez. Diario del Sur y El Orbe, editados en la ciudad de Tapachula, Chiapas; Excelsior, La Jornada, El Día, de la ciudad de México. También se utilizó el Resumen Informativo, publicación mensual del CIACH, de noviembre de 1986 a marzo de 1993.

2.1.1.1. Gobierno del Dr. Manuel Velasco Suárez (1970-1976).

1972
Luis Echeverría Álvarez, dotó a 66 familias lacandonas. Esta resolución presidencial dejó sin derechos agrarios a 71 mil indígenas tojolabales, tzotziles, choles y tzeltales que habitaban el área.
1974
Soldados del 46 Batallón incendiaron 29 chozas en la colonia San Francisco, municipio de Altamirano.
Sublevación indígena en San Andrés Larráinzar y El Bosque, resultando en varias muertes e indígenas detenidos.
En Venustiano Carranza comuneros de la Casa del Pueblo fueron desaparecidos y algunos más fueron encarcelados y torturados.
Tres mil soldados tienden un cerco en la selva de Ocosingo: doce supuestos guerrilleros del Partido de los Pobres de Lucio Cabañas fueron fusilados y decapitados en El Diamante.
Del 13 al 15 de octubre se realizó, en San Cristóbal de Las Casas, el Congreso Indígena de Chiapas; fue organizado por la diócesis de ese lugar y auspiciado por el Gobierno del Estado. Representantes indígenas tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales abordaron problemas de salud, vivienda, educación y tierra.
1975
Colonos tzeltales fueron desalojados en la Selva Lacandona.
La policía estatal desalojó a campesinos mestizos en La Frailesca.
La policía estatal y finqueros "enmascarados" desalojaron indígenas del poblado Chanibal, municipio de Simojovel. Indios tzotziles fueron secuestrados por sus agresores.
1976
Campesinos mestizos de La Frailesca invaden un centenar de fincas. Para ello organizan la Alianza Campesina 10 de abril, de cobertura regional.
Sesenta comunidades afectadas por el Decreto de la Comunidad Lacandona fundan la Unión de Ejidos Quíptic Ta Lecubtesel, en el municipio de Ocosingo.

2.1.1.2. Gobierno del Lic. Jorge de la Vega Domínguez (1976-1977).

1977
El ejército agrede a obreros de Pemex, pertenecientes a la Liga de Soldadores, que se encontraban en huelga en el complejo petroquímico de Cactus, en el municipio de Reforma.
El ejército tiende un cerco en Simojovel, Huitiupán y Sabanilla: 16 ejidos fueron desalojados y varias escuelas convertidas en cárceles. La represión fue realizada por soldados de la XXXI Zona Militar, el subprocurador y finqueros armados: indígenas choles y tzotziles fueron asesinados.

2.1.1.3. Gobierno del Lic. Salomón González Blanco (1978).

1978
El ejército desalojó a indígenas de Nuevo Monte Líbano, en la selva de Ocosingo.
En la zona del ingenio Pujiltic se fundó la Unión de Ejidos 28 de Septiembre, afiliada a la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC).
En San Juan Chamula se realizan desalojos, homicidios y expulsiones de indígenas opositores a los caciques.
El ejército agrede a peones acasillados de la finca Xoc, en el municipio de Sabanilla.

2.1.1.4. Gobierno de Juan Sabines Gutiérrez (1979-1982).

1979
El ejército impone toque de queda en Venustiano Carranza.
La policía judicial desaloja a ejidatarios de las fincas Olena y Lubeka en el Soconusco. El conflicto es agrario y se remonta a 1934.
Comuneros de Venustiano Carranza participaron en la fundación de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) en la comunidad de Milpa Alta, Distrito Federal.
1980
Masacre de indígenas tzeltales en la finca Wololchán, municipio de Sitalá.
En el ejido Bajucú se funda la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas (UU).
En Simojovel se crea el sindicato de obreros agrícolas Miguel de la Cruz.
Cerco militar, intimidaciones y maniobras a cargo de nueve mil soldados en el municipio de Las Margaritas (región tojolobal).
Se funda la Coordinadora Provisional de Chiapas; aglutina a campesinos, indígenas y mestizos de varias regiones del estado.
1981
La Unión de Uniones realiza un plantón frente a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) en Tuxtla Gutiérrez, en demanda de que se modifique el decreto de la Brecha Lacandona.
El ejército tiende un nuevo cerco en Venustiano Carranza y se libran 40 órdenes de aprehensión en contra de igual número de comuneros.
Soldados efectúan maniobras y simulacros de contraguerrilla en la región chol (Tila y Sabanilla), en la selva y la frontera con Guatemala.
1982
Primer Encuentro del Frente Nacional contra la Represión efectuado en Tuxtla Gutiérrez.
Indígenas zoques sobrevivientes de la erupción del volcán Chichonal fueron reubicados en la selva y en Chiapa de Corzo, algunos por la fuerza.
La Coordinadora Provisional de Chiapas se transforma en Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ).
En Venustiano Carranza se realiza el V Encuentro Nacional de Organizaciones Campesinas Independientes, organizado por la CNPA.
Fuqueros y policías atacan a indígenas del poblado tzeltal Flor de Cacao, en el municipio de Ocosingo.
Enfrentamiento campesino en el ejido Ricardo Flores Magón, municipio de Venustiano Carranza.
Fraudes electorales y tomas de alcaldías en todo el Estado, como resultado de las elecciones municipales realizadas en noviembre de este año.

2.1.1.5. Gobierno del Gral. Absalón Castellanos Domínguez (1982-1988).

1983
La Unión de Cañeros 28 de septiembre toma el ingenio Pujiltic.
Policías judiciales y de seguridad pública atacan a campesinos indígenas de La Lagunita, municipio de Bochil.
Policías atacan e incendian chozas en el poblado Mercedes Isidoro, municipio de Simojovel.
Policías del Estado agredieron a comuneros tzeltales de San Felipe Ecatepec, municipio de San Cristóbal de Las Casas.

En la región del Soconusco surge un movimiento separatista. Propone la creación del Estado del Soconusco. Alegan abandono por parte de distintos gobiernos de Chiapas.
Indígenas de Simojovel y Huitiupán realizaron una histórica marcha caravana a la ciudad de México.
1984
Finqueros y policías estatales atacaron a campesinos indígenas en Simojovel.
Nueve campesinos indígenas de la comunidad de Venustiano Carranza fueron masacrados por miembros de la CNC. Los asesinos fueron aprehendidos y luego liberados.
Se funda en los altos el Consejo de Representantes Indígenas de los Altos de Chiapas (CRIACH). Lo integran, en su mayoría, indígenas expulsados por caciques, con el argumento de que cambiaron de religión.
1985
Dstrucción del poblado Muc'ulum-Bajch'ajom, municipio de Chilón. Las tierras que demandan estaban en litigio con el proyecto turístico Cascadas de Agua Azul.
Tres mil campesinos de la CIOAC fueron reprimidos en Tuxtla Gutiérrez, cuando realizaban un mitin.
Campesinos tzeltales del ejido Nueva Estrella, pertenecientes a la Unión de Uniones en el municipio de Ocosingo, fueron atacados por policías de seguridad pública, autoridades municipales y finqueros, acompañados por el subdelegado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH).
Cuatro ejidos fueron desalojados en Las Margaritas.
Policías de seguridad pública atacaron los poblados Independencia y Chavarico, municipio de Ocosingo.
En el municipio de Simojovel policías, finqueros y pistoleros desalojaron a peones acasillados de las fincas Medellín y La Soledad, ocupadas en demanda de pago de salarios caídos.
En Tuxtla Gutiérrez, la policía reprimió un mitin que realizaban ocho mil manifestantes organizados en la Coordinadora de Lucha de Chiapas (CLCH) que protestaban contra la violencia y la falta de solución a las demandas campesinas, obreras y magisteriales por parte del gobierno estatal.
1986
Campesinos de diecisiete municipios del centro de Chiapas, afiliados a la CNC, toman 105 bodegas de la paraestatal Conasupo. Demandaron incremento al precio de garantía del maíz.
Policías judiciales y caporales queman y arrasan por segunda ocasión 50 casas en Muc'ulum-Bajch'ajom, municipio de Chilón.
La policía judicial allanó el local de la CIOAC en Tuxtla Gutiérrez y dejó un letrero con la leyenda "contamos con permiso para matar indios".
Por tercera vez fue atacado por la policía el poblado Muc'ulum-Bajch'ajom, municipio de Chilón.
El ejército "peina" la región en busca de "guerrilleros". Campesinos y colonos chiapanecos fueron desalojados del atrio de la catedral metropolitana en la ciudad de México por el grupo policiaco denominado "zorros".
Siete campesinos de la CIOAC fueron masacrados en la comunidad de El Ambar, municipio de Bochil.
Maiceros de La Frailesca, agrupados en la Unión Estatal de Productores de Maíz, toman bodegas y carreteras. El procurador de justicia y un agente del ministerio público encabezaron el desalojo y las detenciones.
1987
Sesenta finqueros desalojaron, en el municipio de Comalapa, a familias campesinas.
Suspensión de más de trescientos órdenes de aprehensión y solución a problemas agrarios.
En El Crucero, municipio de Tila, desalojaron a 84 familias.
Caciques y elementos de seguridad pública del Estado incendiaron el poblado La Independencia (exfinca El Recreo), municipio de Ocosingo, dejando sin casa a 66 familias.
Durante una manifestación pacífica, cinco campesinos fueron asesinados en la cabecera municipal de La Independencia, 16 más fueron detenidos y otros ocho resultaron heridos.
En Simojovel, la policía de seguridad pública asesinó a tres campesinos e hirió de gravedad a otros seis. Los hechos ocurrieron cuando un numeroso grupo de indígenas tomó la presidencia municipal.
El Partido Socialista Unificado de México (PSUM) aseguró que entre 1974 y 1987, en once municipios

del norte del Estado, hubieron 27 desalojos, 19 intentos de desalojos, 47 campesinos asesinados, 160 heridos, 205 presos, 92 secuestrados y torturados, y 8 violaciones a mujeres.
1988
Se funda la Organización de Representantes Indígenas de los Altos de Chiapas (ORIACH).
En Ocosingo y con la presencia de 94 ejidos, 26 rancherías, cinco uniones de ejidos y dos sociedades de producción rural se constituyó la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC).
El Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI) se formó en la comunidad Justo Sierra, municipio de Las Margaritas.
Ejidatarios de El Paraíso, municipio de Tonalá, se enfrentaron con finqueros de la costa.
Sesenta familias indígenas del paraje Yalínchín, municipio de San Juan Chamula, fueron expulsadas. En Mitzitón, municipio de San Cristóbal de Las Casas, fueron expulsadas otras cuatro familias, y en Shuncalá diez. El motivo de las expulsiones es, aparentemente, de carácter religioso.
Sesenta campesinos de Cantón Chicharras, municipio de Tapachula, fueron sitiados por policías de seguridad pública.
Cuatro mujeres indígenas de El Carrizal, municipio de Ocosingo, realizaron una huelga de hambre en San Cristóbal de Las Casas en demanda de cese a la represión y reconocimiento de las tierras en su poder.
Marcha conjunta de OCEZ y CIOAC

2.1.1.6. Gobierno del Lic. Patrocinio González Garrido (1988-1993) .

1988
Sebastián Pérez Núñez diputado local del PMS y exdirigente de la CIOAC, fue asesinado el 28 de diciembre por el finquero Roberto Zenteno Rojas, quien se dio a la fuga.
1989
Campesinos de la CIOAC realizaron una marcha en Bochil informaron que de diciembre de 1982 a 1988 (sexenio de Absalón Castellanos) se registraron 153 asesinatos políticos, 327 desapariciones de campesinos, 692 detenciones, 503 secuestrados y torturados.
Campesinos del poblado El Carrizal, municipio de Ocosingo, denunciaron que 47 familias del poblado Niños Héroes, también de Ocosingo, fueron desalojadas por grupos antimotines de la policía de seguridad pública.
Más de quinientos indígenas de la ORIACH marcharon por las principales calles de San Cristóbal de Las Casas para denunciar las expulsiones y agresiones que han venido sufriendo durante catorce años.
Tres mil campesinos de la OCEZ realizaron una marcha-mitín para recordar el 70 aniversario del asesinato de Emiliano Zapata. Durante el mitin acusaron al gobierno de Patrocinio González Garrido de solapar la impunidad "claramente manifiesta en los asesinatos perpetrados por grupos caciquiles, guardias blancas y grupos de pistoleros".
Igualmente campesinos de la OCEZ y CIOAC realizaron una marcha-mitín en Simojovel por el mismo motivo. Lo mismo ocurrió en el municipio de Bochil.
En Tuxtla Gutiérrez se llevó a cabo el Primer Foro Nacional contra la Represión y el Derecho a la Vida, con la participación de 35 organizaciones tanto de Chiapas como de Puebla y el Distrito Federal. Mujeres indígenas de Venustiano Carranza realizaron una marcha-mitín para exigir solución a problemas agrarios.
En el municipio de Amatlán se realizó el V Encuentro Campesino del Sureste; participaron más de veinte organizaciones de los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca y el Distrito Federal. Se integró el Consejo Indígena Regional Tzeltal-Tzotzil, con delegados de 22 de los 24 municipios de los Altos de Chiapas (faltaron Chantal y Oxchuc).
La CIOAC, OCEZ y 20 representantes de la CNC protestaron por la imposición de representantes en los Consejos Indígenas Municipales de la región norte. La CIOAC realizó un mitín de protesta frente a la presidencia municipal de Simojovel y acordaron formar un Consejo de la Defensa Indígena de carácter independiente.

<p>La ORIACH realizó una marcha en San Cristóbal para demandar la destitución de Pablo Ramírez, director de Asuntos Indígenas, revisión de los expedientes de los autores intelectuales de la masacre de 1983 en Tzakiucum, municipio de Chalchihuitán, esclarecimiento del fraude de 120 mil millones de pesos contra el beneficio de café Majomut municipio de Chenalhó, el cese a las expulsiones y mayor participación en el Consejo Indígena.</p>
<p>En San Cristóbal de Las Casas se realizó el I Encuentro Estatal de Organizaciones Campesinas, integrantes de la Comisión Organizadora de la Lucha de los Pueblos Indios del Sureste de México.</p>
<p>Indígenas asentados en el área de la Brecha Lacandona y en la Biósfera Montes Azules, municipio de Ocosingo, solicitaron a la SRA el respeto a la posesión de sus tierras, porque los están despojando con el pretexto de la reserva ecológica. Alegaron que desde hace más de veinte años habitan en esas tierras.</p>
<p>En el poblado La Competencia, municipio de Simojovel, se enfrentaron indígenas de la CIOAC y de la Central Campesina Cardenista (CCC). Dos campesinos resultaron muertos y más de quince heridos.</p>
<p>Campesinos indígenas de Corazón de María y La Candelaria, municipio de San Cristóbal de Las Casas, se enfrentaron.</p>
<p>En Palenque se constituyó el Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (CDLI).</p>
<p>1990</p>
<p>La organización Solidaridad Campesino-Magisterial (Socama) denunció que en el poblado Juncaná, municipio de La Trinitaria, autoridades judiciales desalojaron a campesinos de trece hectáreas de tierras que les pertenecen.</p>
<p>Campesinos de Naranja Seca, municipio de Oxchuc, y de la comunidad de Chempalma, municipio de Tenejapa, se enfrentaron por problemas de linderos.</p>
<p>Siete campesinos de Venustiano Carranza realizaron una huelga de hambre en la Casa Hotel de la Sección VII del SNTE, en Tuxtla Gutiérrez, en demanda de que sean entregadas 3 mil 462 hectáreas a campesinos de los municipios de Venustiano Carranza, Simojovel, Ocosingo, Chiapa de Corzo y El Bosque y la reapertura de la Escuela Normal Rural Mactumactzá.</p>
<p>La organización oficialista Antorcha Campesina, realizó una marcha y plantón en la plaza cívica de Tuxtla Gutiérrez en demanda de castigo a indígenas de la CIOAC, por la invasión de fincas. La misma demanda la hicieron los propietarios privados.</p>
<p>En Tuxtla Gutiérrez el Frente Regional de Organizaciones de Masas (FROM), realizó una marcha-plantón para demandar solución a problemas de tierra, sindicales y laborales.</p>
<p>Campesinos indígenas de Chalam del Carmen y Jaibolito, municipio de Ocosingo, presos en la cárcel municipal denunciaron ante Amnistía Internacional que la policía los torturó.</p>
<p>Campesinos de las comunidades de El Calvario y Guadalupe, municipio de Amatán, realizaron una "jornada de oración y ayuno" para demandar la libertad de catorce campesinos presos. Los detenidos fueron puestos en libertad.</p>
<p>Campesinos de los poblados Emiliano Zapata II, Paso Achiote y Unión y Progreso del municipio de Chiapa de Corzo, realizaron un plantón en San Cristóbal de Las Casas. En un desplegado dirigido a Juan Pablo II, comisariados ejidales de Venustiano Carranza, instigados por finqueros y ganaderos, acusaron al obispo de San Cristóbal, doctor Samuel Ruiz García, de representar al clero político, promover el supuesto despojo de bienes y la violencia entre la población.</p>
<p>El presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, entregó el plano definitivo a la comunidad indígena de Venustiano Carranza; ampara más de 50 mil hectáreas de acuerdo al decreto presidencial de 1965.</p>
<p>Campesinos indígenas de veinte ejidos de Ocosingo manifestaron, a través de una carta abierta, su inconformidad por las calumnias de ganaderos en contra del obispo de San Cristóbal de Las Casas, doctor Samuel Ruiz García y reivindicaron el trabajo pastoral de la diócesis.</p>
<p>Finqueros de la zona del ingenio Pujiltic, en el municipio de Venustiano Carranza, realizaron una marcha motorizada a Tuxtla Gutiérrez, para exigir al gobierno el desalojo de unas dos mil hectáreas de tierras cañeras invadidas por grupos campesinos.</p>

El sacerdote católico Marcelo Rotsaert fue deportado a Bélgica. Habitantes de Soyatitán y Pujilitic realizaron una concentración en la presidencia municipal de Venustiano Carranza en demanda de que el sacerdote Rotsaert retorne al país.
Campesinos de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI), que realizaban una huelga de hambre frente a la catedral de la ciudad de México, fueron desalojados.
Elementos del ejército mexicano destacamentados en Huixtla, desalojaron a campesinos que se habían posesionado del rancho El Cacao, municipio de Tuzantán.
La CIOAC informó que en la comunidad El Trapiche, municipio de Bochil, se registró un enfrentamiento con campesinos de la CNC.
Campesinos indígenas del poblado Naranja Seca, municipio de Tenejapa, se enfrentaron con indígenas del municipio de Oxchuc. El motivo del enfrentamiento fue la disputa de 500 hectáreas de tierras.
Dieciséis comunidades del municipio de Ocosingo formaron la Coordinadora Regional de Pueblos Indios, para que se agilicen los trámites de los expedientes agrarios.
La CIOAC, informó que en Simojovel fueron detenidos los miembros del comité regional y el regidor plurinominal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD).
La CNPI realizó en San Felipe Ecatepec, municipio de San Cristóbal de Las Casas, el primer congreso nacional "Los indios con la mira puesta en el siglo XXI". Solicitaron la salida de la policía de seguridad pública de la comunidad.
1991
Campesinos de la OCEZ realizaron un plantón en Tuxtla Gutiérrez en demanda de solución a los problemas agrarios.
En Simojovel policías judiciales detuvieron al sacerdote Joel Padrón González y lo trasladaron al penal de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez. Fue acusado de incitación a la rebelión, robo, despojo, conspiración, portación ilegal de armas, asociación delictuosa, apología de delitos, amenazas, pandillerismo, etcétera.
En Chiapas se constituyó la Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata (ANCIEZ).
1992
Cuatro indígenas del paraje Jamaltic, fueron detenidos por la policía municipal de Chenalhó. Los acusaron de fraude y falsificación de documentos.
Campesinos de la ARIC, la ANCIEZ, la CNPI y la Organización Regional Campesina de Ocosingo, realizaron una marcha en Ocosingo en protesta por las reformas al artículo 27 constitucional; demandaron el reparto de tierras y la cancelación de las carteras vencidas.
Cuarenta familias de Aguacatenango, municipio de Venustiano Carranza, fueron expulsadas por profesar la religión católica.
Campesinos de la CIOAC y la CNC se enfrentaron en el municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán.
Campesinos de Abasolo, municipio de Ocosingo, bloquearon la carretera San Cristóbal-Palenque en demanda de libertad de tres miembros del comité particular agrario y la cancelación de 23 órdenes de aprehensión.
La policía judicial del estado detuvo al coordinador estatal del INI y a siete de sus colaboradores. Fueron acusados del delito de fraude en contra de comunidades de Ocosingo y Chilón.
El CDLI, la Unión de Comunidades Independientes de la Selva de Chiapas (Ucisech) y la Tsoblej Yu'un Jowocoltic mantuvieron por espacio de dos meses un plantón en la ciudad de Palenque. No lograron solución a sus problemas. Por tal motivo, realizaron una marcha-caravana a la ciudad de México a la que denominaron Marcha por la Paz y los Derechos Humanos. Mientras, un grupo de comerciantes de Palenque realizaron una marcha para pedir la destitución del sacerdote jesuita Jerónimo Hernández, acusado de encabezar la marcha de indígenas.
Católicos de Palenque, Ocosingo, Tila, Yajalón, Tumbalá, Sabanilla y Oxchuc realizaron una marcha a Yajalón.
La ANCIEZ realizó una marcha en Ocosingo para conmemorar el aniversario del asesinato de Emiliano Zapata, contra el TLC, la violación a los derechos humanos y por la libertad de los funcionarios del INI.

Autoridades tradicionales y municipales de San Juan Chamula, detuvieron a treinta indígenas evangélicos de los parajes Chojtic y Los Pozos.
Indígenas del CRIACH secuestraron a las autoridades municipales expulsadoras (caciques). Posteriormente indígenas dirigidos por los caciques agredieron a balazos, garrotazos y pedradas a los habitantes de La Hormiga y Getzemaní.
Familias del ejido El Triunfo, municipio de Altamirano, fueron violentamente desalojadas por campesinos cenecistas (CNC).
Más de 106 indígenas presos en Cerro Hueco realizaron una huelga de hambre.
Indígenas de La Hormiga, Corazón de María, La Sierra, Candelaria, Betania y Jerusalén, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, realizaron un plantón
Granaderos del municipio de Ocosingo constituyeron la Unión para la Defensa Ciudadana de Ocosingo, para defenderse de supuestas "acciones de desestabilización" que promueven sacerdotes y religiosas de la diócesis de San Cristóbal. La Unión quedó encabezada por un candidato a diputado por el PRD.
Cinco familias indígenas de la comunidad de Chalam, municipio de Tenejapa, fueron expulsadas.
La Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata (ANCIEZ), denunció que en el municipio de Altamirano la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), pretende despojarla de 98 hectáreas.
La CIOAC, Lucha Campesina Independiente de Tenejapa, el Consejo Mexicano 500 Años y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, entre otras organizaciones, integraron el Frente de Organizaciones Sociales por los 500 años de Resistencia. El objetivo de su creación fue la realización de acciones en torno a los 500 años de la dominación extranjera.
En el Barrio Bajo de la cabecera municipal de Chanal, fue asesinado el indígena Marcelino Núñez Díaz, autoridad tradicional en el municipio.
En el marco de protesta por los 500 años del arribo de los españoles al continente, las organizaciones integrantes del Frente de Organizaciones Sociales por los 500 Años de Lucha y Resistencia del Pueblo Chiapaneco (FOSCH 500 Años), realizaron marchas regionales en Bochil, Motozintla y Comitán. También realizó un Encuentro Indígena Estatal en la comunidad de San Felipe Ecatepec, municipio de San Cristóbal.
Movilizaciones en diferentes partes del estado: Motozintla, Venustiano Carranza, Salto de Agua, Simojovel, Tila, Sabanilla, Palenque, Oxchuc, Ocosingo. La más numerosa fue la de San Cristóbal de Las Casas, en donde participaron más de 10 mil indígenas.
Los integrantes del FOSCH 500 Años fueron: el Frente Unificado Campesino de Simojovel; Organización Campesina Emiliano Zapata; Coordinadora de Lucha de los Pueblos Mayas para su Liberación; la CNPI; CRIACH; Centro de Derechos Humanos de la Sierra Madre del Sur; Chiltak A.C.; Maderas del Pueblo; Consejo Mexicano de los 500 años de resistencia indígena, negra y popular; CIOAC; Lucha Campesina Independiente de Tenejapa; Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata; Chultotic; Organización Campesina Regional de Ocosingo; Cultura Solidaridad Magisterial A.C., Prodessep; ARIC-Unión de Uniones. Participaron también estudiantes de Ciencias Sociales de la UNACH, Solidaridad Campesino Magisterial, maestros de la Sección VII del SNTE, La organización católica Pueblo Creyente, Comunidades Eclesiales de Base, mujeres artesanas, de cooperativas, entre otros. Los participantes llevaban pancartas con leyendas: "Basta de 500 años de represión", "No al TLC", "Exigimos respeto para los indígenas", "No a las reformas del artículo 27", "San Cristóbal es el centro de explotación y humillación de los indígenas", etcétera. Los manifestantes derribaron la estatua del conquistador y fundador de San Cristóbal de Las Casas, Diego de Mazariegos.

2.1.1.7. Gobierno de Elmar Setzer Marseille (1993-1994).

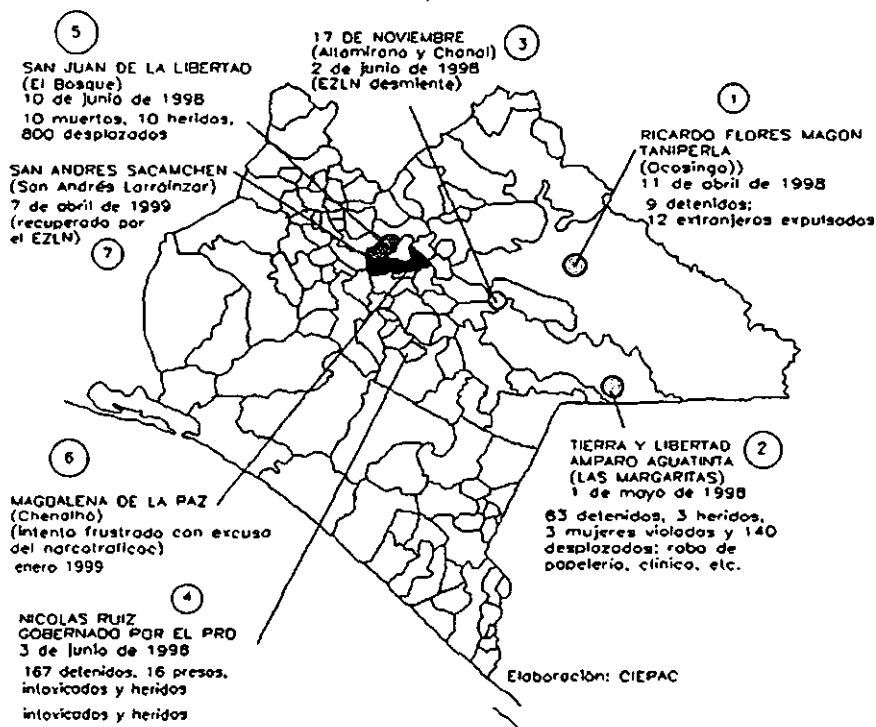
1993
Unos 400 soldados rodearon las comunidades de San Isidro El Ocotil y Mititón, y amenazaron con armas de alto poder a los pobladores, además robaron y destruyeron las chozas de los indígenas.
Trescientos indígenas de la comunidad de Pasté, municipio de Zinacantán, encarcelaron al alcalde del lugar en protesta porque "se niega" a destituir al tesorero municipal.
Prietas católicos de la comunidad de Nuevo León, municipio de Teopisca, detuvieron a 17 evangelistas del PRD.
La OCEZ-CNPA bloqueó por seis horas la carretera de Comalapa y realizó una marcha en Tuxtla Gutiérrez.
La OCEZ denunció que policías municipales y civiles armados, del municipio de Angel Albino Corzo, detuvieron al líder regional de esa organización.
En la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, indígenas evangélicos del municipio de Mititón marcharon en protesta, demandaron seguridad para los evangélicos en las comunidades.
Elementos del ejército y campesinos del ejido Pataté Viejo en el municipio de Ocosingo se enfrentaron.
El ejército detuvo a ocho indígenas de la ARIC-Unión de Uniones y a dos campesinos guatemaltecos. Se les acusó de traición a la patria. Al mismo tiempo, el ejército inició un operativo "antiguerrilla".
El 24 de noviembre más de diez mil feligreses de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas, realizaron una peregrinación en apoyo al obispo Samuel Ruiz García, hostigado por ganaderos de la región, la jerarquía eclesiástica y gobernación con el objeto de separarlo del obispado de San Cristóbal de Las Casas.
Efectivos del ejército guatemalteco incursionaron en la comunidad Puerto Rico, localizada en la región de Marqués de Comillas, municipio de Ocosingo. El gobierno mexicano mandó una nota diplomática de protesta.
Campesinos indígenas de la comunidad Flor de Cacao, municipio de Ocosingo, detuvieron maquinaria de PEMEX, para demandar al gobierno del Estado la construcción de obras comunitarias.
Campesinos de Tila, Sabanilla y Yajalón realizaron una marcha denominada Abuxu (hormiga nocturna). Caminaban por las noches con antorchas encendidas y descansaban durante el día. La marcha llegó 19 días después a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en donde realizaron un plantón para exigir solución a sus demandas.
Campesinos de la OCEZ tomaron la presidencia municipal de Ocosingo, pero fueron desalojados brutalmente por la Unión para la Defensa Ciudadana de Ocosingo.
Campesinos de la CCC realizaron un plantón en Venustiano Carranza.

A manera de conclusión de estos cuadros, se establecen dos vertientes: La primera de ellas da a conocer que en Chiapas han existido y existen problemas internos entre todos los estratos sociales que han desembocado en fuertes enfrentamientos entre ellos y con las estructuras gubernamentales. Así mismo, es vital entender que a lo largo de casi cuatro décadas los indígenas, asociaciones civiles y demás grupos involucrados han intentado ver cumplidas sus demandas por todas las vías, legales e ilegales; pero que ésto, ha sido un proceso lento y ha sido influido por varios grupos ajenos a las étnias, cuyo propósito todavía se encuentra obscuro.

La segunda vertiente radica en las consecuencias que estos movimientos han dejado en el Estado y que redundan directamente en la forma de organización social, política, económica e incluso militar de la entidad. Estas diferencias también se encuentran íntimamente relacionadas a los problemas interétnicos que finalmente desembocan en miles de familias desplazadas de sus comunidades debido a la intolerancia religiosa, social y política de los propios indígenas.³³

Ataques Contra Municipios Autónomos

(intentos de desalojos de sus cabeceras)

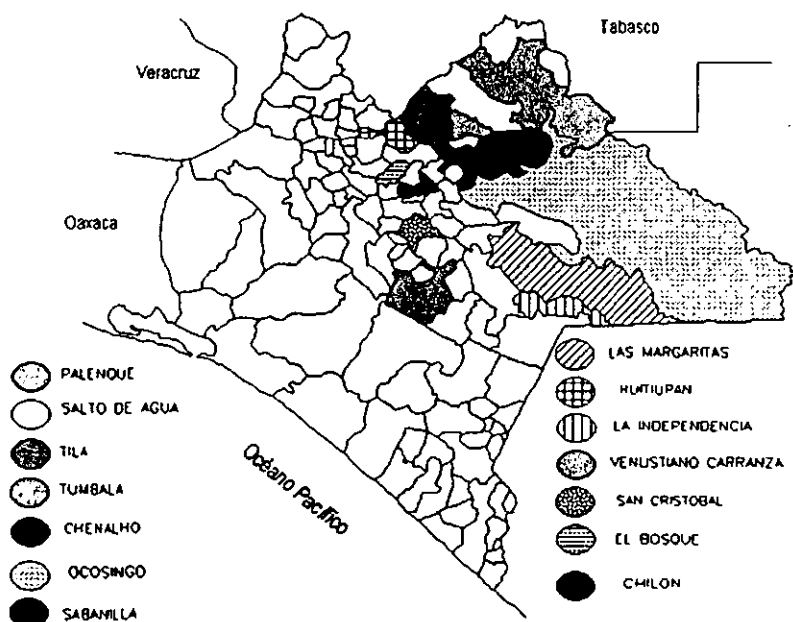


³³ Fuente: ciepac.org/images/maps/dsnov98.gif (sic)

Además de los ataques en contra de los municipios que se declararon autónomos, y de los propios conflictos intra, inter y extra comunales; la principal consecuencia humana, que es necesario determinar, con la finalidad de establecer un contexto real de la situación chiapaneca desde la gestación del Ejército Zapatista³⁴, hasta antes de la desmilitarización y esfuerzos realizados por el actual gobierno foxista para solucionar el conflicto armado por medio del diálogo y la negociación; radica en los miles de desplazados dentro del territorio chiapaneco.

Municipios con Desplazados Internos

Noviembre de 1998



CIEPAC

³⁴ Fuente: ciepac.org/images/maps/vsmunaut.gif (sic)

2.2. Contexto Histórico Nacional en el Movimiento Zapatista.

Para establecer los antecedentes y procesos que siguieron la historia de las comunidades indígenas involucradas; así como para explicar el conjunto de elementos que permitieron el origen del movimiento indígena en el contexto chiapaneco. Es necesario dejar de lado los acontecimientos locales y atender los procesos en la escala nacional.

Durante ese período se desarrollaban cambios, inclusive a nivel internacional, que influirían de manera decisiva en las transformaciones que se desarrollarían en los Altos chiapanecos en la década de los setenta.

En estos años, es cuando se inicia la crisis del modelo económico adoptado para propiciar el crecimiento industrial del país. Con todo ello se acrecienta la desigualdad social, rezagos acumulados en la atención a los servicios sociales, en educación, salud, alimentación, caminos y vivienda. A ésto se suma la pérdida en la autosuficiencia alimentaria.

El desarrollo económico no llevó de manera directa a una distribución más equitativa de los ingresos: Miles de obreros y profesionistas se enfrentan al desempleo, los empleados reciben salarios cada vez más bajos, se reduce el poder adquisitivo, campesinos de todas las regiones del país buscan en la migración hacia las ciudades medias y grandes, o al extranjero; formas de sobrevivencia que ya no son posibles en el campo.

El sector agropecuario fue uno de los más afectados, de manera muy especial los campesinos. Debido a que en la etapa del llamado "milagro mexicano" les había correspondido generar alimentos y mano de obra baratos para las ciudades. Sin embargo estuvieron sujetos a un intercambio desventajoso. No tuvieron oportunidad de capitalizarse, ni de lograr avances tecnológicos. Se incrementó de manera masiva la migración a los Estados Unidos y a las grandes ciudades, lo que tampoco les ofreció empleo permanente. "Así, mientras que muchos indígenas de Ocosingo se encuentran aún en la lucha por pasar de peones acasillados a campesinos libres, el resto de los campesinos del país se encontraban en entredicho como tales por la crisis del modelo de sustitución de importaciones."³⁵

2.2.1. Movimiento Estudiantil del 1968.

El fenómeno que demostró mejor la intensidad de la crisis política mexicana fue el movimiento estudiantil de 1968 que, fuera de los intereses escondidos, demuestra una protesta de los sectores medios contra los excesos de una clase dirigente impune en su estabilidad. "Una protesta contra la cerrazón y el movimiento de un sistema político que veía llegar a su fin sus acuerdos transitorios tomados en épocas anteriores, y empezaban

³⁵ TELLO DÍAZ, Carlos. La Política Económica en México 1970-1976. Ed. Siglo XX; México 1990; pg. 40.

a ser rebasados por las exigencias que brotaban del seno de la sociedad. Ese movimiento trajo al sistema por lo menos la conciencia de que era necesario establecer un nuevo acuerdo institucional y político, así como algunas medidas prácticas. Una buena parte del proyecto echeverrista –desde luego su apertura democrática- no pueden entenderse sino como sucedáneos de la explosión del 68.”³⁶

A raíz de estos acontecimientos en México, así como en Francia e Italia, se provocó el renacimiento de la tradición radical y, de hecho, un auge de la izquierda a nivel mundial. Las ideologías tercermundistas en sus dos vertientes: el guevarismo y el maoísmo, entran en la mira de todo el mundo, y generan una intensa labor organizada y militante en México impulsada, también, por el paradigma de una sociedad más justa y cuyo referente más cercano era la Revolución Cubana.

2.3. El Congreso Indígena de 1974.

El conjunto de condiciones políticas; ideológicas y sociales, nacionales y regionales, convergen en el Congreso Indígena que se realizó en octubre de 1974, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas en Chiapas. Este encuentro representa una síntesis de los intereses étnicos indígenas del Estado.

Aún cuando el congreso fué una iniciativa del gobierno. El Estado tuvo que apoyarse en la Iglesia católica la diócesis de San Cristóbal, el obispo Samuel Ruiz y en sus catequistas. Así como en monjas y sacerdotes con presencia y arraigo en las comunidades que constituían el aparato ideológico de mayor influencia en los Altos y la selva de Chiapas.

“En 1974, en el inicio de una larga crisis agraria en la inacabada trama de las desventuras del campo chiapaneco, se sentían otra vez signos anunciadores que parecían haberse detenido desde 1939, cuando había finalizado el agitado e inconcluso reparto cardenista.”³⁷

El congreso se organizó en torno a cuatro temas fundamentales:

- Tierra. Justicia agraria. La tierra debe ser de quien la trabaja; demanda de tierra para campesinos indígenas y denuncia de despojos y arbitrariedades.
- Salud. Vacunación para los niños indígenas, atención a las enfermedades más comunes como la tuberculosis, diarrea, enfermedades infecciosas y parasitarias, la desnutrición endémica.

³⁶ Fuente: Revista *Nexos*. ZERMEÑO, Sergio. *El Deseo de una Democracia*; México 1978; número 9; pgs: 13-14.

³⁷ Fuente: *Revista Chiapas*; Antonio García de León; México 2000.

- Educación. Atención al analfabetismo, monolingüismo. La falta de escuelas y maestros para atender la educación primaria de los niños.
- Comercio. La explotación de los indígenas a través de la comercialización del producto de su trabajo (maíz, frijol, café, cerdos, aves de corral, ganado) y la compra de productos básicos para su existencia (sal, azúcar, ropa, jabón y herramientas entre otros) en un intercambio por demás injusto y desigual.

La organización del Congreso Indígena según los sociólogos se explica, “en el contexto ideológico y político internacional y los antecedentes de la crisis del sistema político mexicano, expresada en la incapacidad para dar una respuesta negociada al movimiento estudiantil.”³⁸

El gobierno mexicano requería, como lo señaló el entonces presidente Luis Echeverría, una apertura democrática, particularmente en Chiapas, un Estado tradicionalmente atrasado y con una enorme desigualdad social.

Los sacerdotes y las monjas de la diócesis de San Cristóbal no se consideraban con la formación política suficiente; tuvieron la necesidad de apoyarse en militantes de una organización de izquierda que permitiera trascender más allá del terreno peticionista y lograr una penetración política. No se apoyaron en la izquierda tradicional alrededor del Partido Comunista Mexicano; sino en una de las organizaciones de la izquierda que se formó después de la represión del movimiento estudiantil de 1968: Unión del Pueblo.

El Congreso Indígena no respondió a las expectativas que generaron los campesinos indígenas que en él participaron:

- No se encontró ninguna respuesta a sus demandas de justicia.
- Tampoco se convocó a un segundo congreso con la finalidad de obtener lo que pedían.

Los principales ideólogos y asesores de la Diócesis de San Cristóbal se plantearon como objetivos; “Luchar por la toma del poder político, y acabar con la explotación del hombre por el hombre.”³⁹

³⁸ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit*; pg. 55,56.

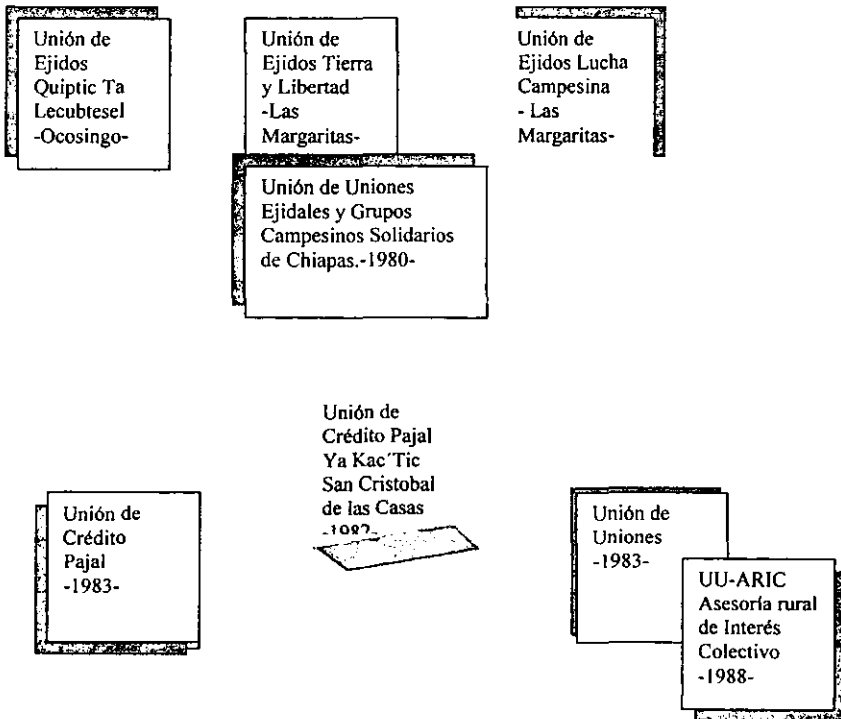
³⁹ MORALES BERMÚDEZ, Jesús. *El Congreso Indígena de Chiapas, Un testimonio*; Anuario 1989, Instituto Chiapaneco de Cultura. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 1992; pg. 300.

Dejaron de lado la lucha por las necesidades de salud, educación, tierra y comercio. De igual manera, los gobiernos federal, estatal o local no derivaron del congreso ningún programa de atención social o de desarrollo.

2.3.1. Principales Consecuencias del 1º Congreso Indígena.

El Congreso indígena desató las fuerzas ocultas de la realidad chiapaneca. “Era como el tronco de un árbol con raíces de 500 años y cuyas ramas y hojas empezaron a aflorar inmediatamente después: en una gran variedad de organizaciones campesinas que se crearon con esas mismas bases sociales en las principales regiones indias y campesinas de Chiapas.”⁴⁰

Dicho congreso sentó las bases para que meses más tarde se iniciara el proceso de organización de las primeras uniones de ejidos de Las Cañadas de la Selva Lacandona y Altos de Chiapas:



⁴⁰ Fuente: Revista *Chiapas*; Antonio García de León; México 2000.

* Gráfica Uniones Ejidales de Chiapas. THOMAS LUIS, Benjamín. *Op-Cit*; pg. 263.

La politización y la organización india fueron promovidos por el Primer Congreso Indígena de Chiapas. Del cual resultó “un movimiento masivo con una amplia organización. Se desarrollaron entonces tres movimientos populares, independientes, amplios y fraccionados en las regiones más conflictivas y de mayor tensión en Chiapas.”⁴¹

- La Selva; del cual resultó la formación de tres Uniones de Ejidos (UE) diferentes en 1976:

Quiptic Ta Lacubtesel^{*}; formada por campesinos mayoritariamente tzeltales, aunque también participan choles y tzotziles del ejido Emiliano Zapata, de la Cañada de Patihuitz y del Valle de Ocosingo; ^{*}

Valle de San Quintín (Ocosingo)

Uniones de Ejidos Tierra y Libertad y Lucha Campesina (Las Margaritas; indígenas tojolobales)

- La Región de Simojovel en el norte.
- Venustiano Carranza en el centro.

El 12 de diciembre de 1975 en el ejido San Juan o Rómulo Calzada queda formalmente constituida la primera unión ejidal. Después siguió la de Quiptic a la que se integraron las comunidades de Avellanal y del Valle de Amador Hernández.

2.3.2. Unión de Uniones y Política Popular. (Alianza con la Diócesis de San Cristóbal)

Las Uniones de Ejidos nacieron como respuesta a la inseguridad agraria. En 1980 las tres uniones de ejidos, junto con otros grupos más pequeños de productores de la Selva cercanos a la frontera con Guatemala y de algunas localidades de los Altos, formaron la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas (UU). Una organización de aproximadamente 150 comunidades

“Estas organizaciones serían el núcleo para la formación, en 1980 de la Unión de Uniones que posteriormente había de constituir la principal base social del EZLN en Las Cañadas de la Selva Lacandona.”⁴²

Como se ha mencionado, desde el proceso de preparación del Congreso Indígena de 1974, los agentes religiosos de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, buscaron

⁴¹ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit*; pg. 261.

^{*} Unidos por Nuestra Propia Fuerza.

^{*} Misma que después de convertirse en la Unión de Uniones.

⁴² TEILLO DÍAZ, Carlos. *Versión Definitiva. La Rebelión en las Cañadas*; Ed. Cal y Arena; México 2000; pg. 76.

apoyo de militantes de una organización de izquierda. Las personas que se acercaron y apoyaron el trabajo de preparación del congreso, asumiendo más tarde la formación y dirección política de las primeras uniones de ejidos en Las Cañadas de Ocosingo y las Margaritas, fueron los militantes de Unión del Pueblo.

Hacia finales de 1971 se presentó una discrepancia interna en torno a la dirección de esta organización. "Una fracción consideraba que la primera etapa era de preparación política y militar de un número considerable de militantes, así como el establecimiento de algunas bases de apoyo, con sus organizaciones de masas y un frente legal, y que este trabajo debía ser preámbulo para su participación pública; en tanto que la otra se proponía pasar directamente a una etapa de -hostigar al enemigo-."⁴³

En esta segunda fracción pesaron más los planteamientos del Che Guevara y sus argumentos de que: "lo único que necesita un guerrillero es su mochila, pues se consideraba que había deterioro de las condiciones objetivas y subjetivas tan grandes que bastaba que el revolucionario comenzara a andar para que los pueblos se levantaran. Entonces todas las formas de acción inmediata debían ser directas, armadas."⁴⁴

Estas diferencias fueron las que llevaron a una primera escisión de Unión de Pueblo. La fracción revolucionaria, se orientó a tratar de construir las bases de apoyo para el movimiento revolucionario, retomando los planteamientos de ir de la periferia al centro y del campo a la ciudad, a partir de la influencia maoísta que predominaba en ella.

Los militantes de la otra fracción de Unión de Pueblo son los que establecen la alianza con la diócesis de San Cristobal y deciden apoyar el Congreso Indigenista de 1974. Sin embargo, aún cuando la mayoría de las comunidades tenían algún tipo de problemas agrarios, la Unión de Uniones no obtuvo títulos seguros y garantizados para sus ejidos, a finales de los ochenta.

Sus preocupaciones en esta década se enfocaron al crédito, a la comercialización y a las formas de asistencia que podrían proporcionar las agencias gubernamentales. Los asesores y dirigentes de la Unión de Uniones adoptaron una estrategia de negociación con el Estado; este enfoque condujo a la formación de la Unión de Crédito Pajal Ya kac'Tic en 1982 como un esfuerzo por terminar con la dependencia financiera del gobierno.

Sin embargo, la forma en que se había creado la Unión de Crédito llevó a una nueva división en la organización. Los dirigentes de las Uniones de Ejidos Quiptic y, Tierra y Libertad se opusieron a la influencia y al poder creciente de un líder agrarista; Adolfo Orive, de línea proletaria, y abandonaron la Unión de Crédito.

⁴³ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit*; pg. 65

⁴⁴ Unión del Pueblo, México 1972; pg. 112.

Ambas organizaciones continuaron políticas similares y colaboraron con las agencias gubernamentales con el fin de aumentar la autonomía y eficiencia de su economía. La fracción antiproletaria o antiovirista, que retuvo el nombre de Unión de Uniones, se juntó con la ARIC en 1988.

Es a partir de estas organizaciones regionales que los indígenas chiapanecos comienzan a luchar de manera más organizada por la defensa de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El trabajo inicial se reforzó con la llegada de nuevos militantes de Unión del Pueblo que se integraron a vivir en las comunidades del Valle de San Quintín. Su forma de integración permitió el fortalecimiento de las organizaciones por medio de dos tipos de actividades:

- Capacitación por medio de cursos; los cuales si bien ayudaron a la población indígena a enfrentarse al gobierno en una posición menos desventajosa, también crearon una nueva *élite* indígena por el poder que el conocimiento les otorgaba.
- La asistencia a las necesidades inmediatas de la población, entre las que destacaban la atención a la salud.

Por lo anterior, se estableció de manera implícita una división del trabajo, en el cual los religiosos y seglares de la diócesis se dedicaron a la predicación religiosa e ideológica por la lucha de los pobres y el advenimiento de una sociedad más justa. Mientras que los asesores políticos, militantes entonces de Unión de Pueblo; se encargaron de la organización y lucha por la solución de los problemas económicos, políticos y sociales que enfrentaban las comunidades.

Poco a poco las Uniones Ejidales tuvieron que luchar para lograr salvar sus tierras. Ésto desencadenó una lucha contra las arbitrariedades del Estado y la Federación. La defensa de sus derechos sobre la tierra permitió a la Unión de Uniones, aglutinar e integrar a decenas de comunidades indígenas, consolidando sus estructuras organizativas.

2.3.3. Ruptura de la Unión de Uniones.

Entre 1977 y 1981 con los acontecimientos de La Nueva Providencia, la Unión de Ejidos Quiptic Ta Lecubetsel primero y la Unión de Uniones después; habían mantenido una dinámica política ascendente, con logros y triunfos.

Uno de los principales dirigentes de la Unión de Uniones, asesor también de la Unión de Crédito y de la Coalición de Ejidos Colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo de Sonora; retomó de ésta última, la idea de impulsar en Chiapas la formación de una unión de crédito.

La mayor parte de los indígenas y campesinos jamás había recibido crédito de las instituciones bancarias privadas o públicas. Debido a que entre otros requisitos, se les exigían documentos que ampararan la posesión de la tierra y que por lo general no tenían.

Por esta razón se planteó la Unión de Crédito como el instrumento para combatir los problemas financieros y como una poderosa palanca para impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades. Teniendo como ventaja que ellos mismos iban a conseguir la administración de la unión.

“Como entonces se señalaba, no se trataba de solicitar crédito, sino de que la Unión de Uniones tuviera su propio banco, en el que ellos mismos decidirían y administrarían el crédito.”⁴⁵

El 27 de mayo de 1981 en Tuxtla Gutiérrez, firmaron un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma Chapingo. Ahí mismo se firmó el acta de solicitud a la H. Comisión Nacional Bancaria; la cual otorgó la concesión en mayo de 1982.

En el proceso de formación de la unión de crédito, se expresaron diferencias entre dos grupos o tendencias de la dirección de la Unión de Uniones. Una tendencia mantenía la original perspectiva ideológica de buscar un cambio del sistema global, y en este contexto ubicaron el trabajo y las características que debía poseer una unión de crédito. Otra tendencia adoptó la idea de las uniones de crédito como un objetivo en sí mismo y no como un medio para mayores propósitos revolucionarios.

Las diferencias y pugnas políticas que había entre las dos tendencias; se expresaron en el momento en que los afectados por el Decreto de la Comunidad Lacandona tuvieron que enfrentar una fuerte agresión del gobernador y por parte de los grupos de la CNC. Lo que desencadenó una serie de hechos violentos.

Ante esta situación, los asesores de la primera tendencia consideraron que el problema agrario se convertía en el prioritario, y que las acciones en torno a la unión de crédito se volvían secundarias. La otra tendencia consideraba que lo más importante seguía siendo la unión de crédito.

Se convocó a una asamblea de base para definir la situación. Sin embargo en vez de llevarlos en una dirección unitaria, esta lucha definió un proceso de ruptura de la unidad política de la Unión de Uniones.

La Quíptic Ta Lecubtesel que aglutina a Tierra y Libertad, finalmente decide separarse; manteniendo la posibilidad política y legal de quedarse con la unión de crédito.

⁴⁵ Unión de Uniones. Nuestra Lucha por la Unión de Crédito. Folleto de promoción. México 1981.

“En la fracción que posteriormente sería identificada como Unión de Uniones, quedaron dos uniones de ejidos: la Quiptic Ta Lecubtesel, en el municipio de Ocosingo, y la Unión de Ejidos Tierra y Libertad, que después se transformaría en la actual Unión de Ejidos de la Selva, en el municipio de Las Margaritas; entre las dos reunían a más del 60% de la organización original. En la fracción que luego se identificaría como Unión de Crédito, se quedaron en la Unión de Ejidos Lucha Campesina y las zonas o grupos solidarios tzotzil, chol, tzeltal y Comalapa.”⁴⁶

El proyecto de la unión de crédito fracasó en su propósito de servir como instrumento de desarrollo de la población indígena de Las Cañadas, porque de manera semejante al seguimiento del Congreso Indígena de 1974, o a las negociaciones del EZLN en 1994, sus asesores estaban interesados en lo que se consideraban cambios “más trascendentes”.

2.4. Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Después del levantamiento armado del 1° de enero de 1994, fué necesario, conocer las características reales del EZLN.

Entre otras cosas, lo primero que salió a la luz pública nacional e internacional fué que no todos los indígenas se habían levantado en armas, que se trataba más bien de una minoría.

Sin embargo no se podía negar que dicho movimiento tuviera una importante base social de apoyo, y que ésta se ubicaba fundamentalmente en Las Cañadas de la Selva Lacandona. Así mismo, se dio a conocer que el EZLN coexistía con la población indígena de la ARIC, organización que venía de un largo e intenso proceso de formación y a través de la cual se expresaba políticamente el movimiento indígena.

También se llegó a la conclusión de que más que levantarse por resolver las necesidades étnicas inmediatas de los indígenas que integraban el movimiento, la dirección del EZLN se orientaba a generar cambios profundos en el conjunto de la sociedad nacional.

Las interrogantes eran muchas, explicarlas no es sencillo, ni mucho menos simple, si únicamente se toman aspectos aislados, en lugar del conjunto de acontecimientos. “Por ello, tan incorrecto es intentar comprender el movimiento armado partiendo exclusivamente de las condiciones de pobreza, marginación y discriminación de las comunidades indígenas de Chiapas, como suponer que es promovido por agentes externos. Dicho movimiento tiene, en efecto, como una de sus razones la marginación de los indígenas, pero es inexplicable sin la presencia de una organización político-militar

⁴⁶ LEGORRETA DÍAZ, Má. Del Carmen. Op-Cit; pg.154.

con un origen distinto, que encontró terreno fértil para el proselitismo ideológico, político y militar, en la existencia previa de un amplio movimiento social.”⁴⁷

Partiendo de este contexto obtenemos que son dos los factores decisivos que explican la integración masiva del movimiento armado. Por una parte, el cerco que los gobiernos estatales autoritarios le impusieron a la población indígena de Chiapas; y, por otra, la oferta de lucha armada de una organización político-militar en la que, las comunidades indígenas vieron la única solución a sus problemas sociales.

También se deben tomar en consideración otros factores documentados perfectamente: La intervención determinante de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas y de su obispo; así como su posición estratégica debido a la gran influencia política ejercida sobre la población.

Otro factor decisivo son las luchas de liberación Centroamericanas, a lo que se le suma la ruptura de la Unión de Uniones por el conflicto generado al disolverse la Unión de Crédito. Lo que convenció definitivamente a una fracción importante de la sociedad en favor de la opción armada.

2.4.1. La Sociedad Chiapaneca y el Contexto Centroamericano a Principios de la Década de los Ochenta.

Durante los setentas y ochentas, la política hacia y en Chiapas estuvo determinada por el contexto de los cambios políticos en Centroamérica.

A partir de los movimientos armados que se desarrollaban en El Salvador y Guatemala, así como por el triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua, Chiapas como frontera sur; había cobrado especial interés para México, Guatemala y Estados Unidos, en una dimensión de seguridad nacional.

A principios de los ochenta, los movimientos de Centroamérica se encontraban en ascenso:

- El Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), tras el derrocamiento de Anastasio Somoza, había tomado el poder por la vía de las armas.
- El Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, estimulado por el triunfo de los sandinistas, incrementaba sus ofensivas guerrilleras.
- Los diferentes grupos de Guatemala mantenían, con renovada esperanza, su estrategia político-militar.

⁴⁷ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. Reflexiones Sobre la Pacificación y el Conflicto Armado en Chiapas; Cuadernos de la Subdirección de Centros Regionales; UNACH; México 995.

La participación directa de sacerdotes adscritos al movimiento de la teología de la liberación en estos procesos de lucha era muy destacada y se producía en todos los niveles.

2.4.2. Gestación y Maduración Clandestina del EZLN.*

El EZLN es considerado producto de la fusión de dos corrientes primordiales: las FLN y la Teología de la Liberación difundida por los seglares y seculares dentro de la región.

Las FLN comenzaron a crecer en el país a mediados de la década de los setentas. “Leo – después Germán- al asumir por consenso uno de los cargos más altos en la Dirección Nacional, uno de sus primeros actos, fue la constitución del Buró Político, que tenía como fin preparar a sus hombres –por medio del estudio- para las tareas de la Revolución”.⁴⁸ Las células de las fuerzas aún continuaban activas en Nuevo León, Veracruz, Puebla, Tabasco, Estado de México y Chiapas. El contacto más importante dentro de las cañadas chiapanecas era un dirigente tzotzil que trabajaba en la parroquia de Sabanilla, responsable por esas fechas de la red del sureste. Al comenzar de la década de los ochentas las FLN, consolidadas en la región de Sabanilla, extendieron sus actividades a los alrededores de San Cristóbal de las Casas.

En 1981 empezaron a formar sus redes en los Altos y la Selva chiapaneca. Aún cuando contaban con un número considerable de adeptos; resultaban insuficientes para lograr los objetivos planteados, por lo que fue necesario establecer relaciones con el grupo *Slop* que acababa de ser constituido, en el marco del rompimiento de la diócesis de San Cristobal con la dirigencia Línea Proletaria.

Como se estudia en el apartado de la Diócesis de San Cristóbal; ésta, así como la teología de la liberación, tienen una importante participación en el nacimiento del EZLN.

Algunos miembros de esta diócesis consideraron conveniente que los indígenas pasaran del *Slop*, con el cual se habían planteado tener entrenamiento militar de autodefensa, a un movimiento ofensivo y de carácter nacional, en cuyo postulado se apoyó la integración de las FLN con la población de los Altos y la Selva Chiapaneca.

Slop es el movimiento de los agentes de la pastoral para tratar de recuperar el control político de la región. Se autodefinen como la raíz o la base de los habitantes de la región

* Fuente: Revista *Milenio*; número 153 agosto 14 de 2000.

⁴⁸ TELLO DÍAZ, Carlos. *Op-Cit*; pg. 21.

* *Slop*: palabra que en tzeltal significa raíz. Era una organización clandestina que crearon los sacerdotes y asesores de la diócesis en Las Cañadas; y, que reunía a los principales líderes religiosos y políticos de la región, la gente más cercana a la Iglesia.

como un árbol, en el cual cada rama era una de sus organizaciones, pero que todas partían de la misma raíz, precisamente la que ellos representaban.

De tal forma, “el proceso inicial de integración de las Fuerzas de Liberación Nacional se hizo por medio de personas clave, através de las cuales se expresó y dio continuidad a la presencia histórica de la diócesis en Las Cañadas”.⁴⁹

Así, fueron desarrollando presencia con los indígenas choles del municipio de Sabanilla, los que a su vez eran conocidos o parientes de los choles de las comunidades de Zapata; y, Tierra y Libertad, ubicadas en la parte más alejada e incomunicada de Las Cañadas. Es a través de estas relaciones que los principales dirigentes de las FLN pudieron establecer su primer campamento en las inmediaciones de estos ejidos.

Poco tiempo después, la dirección de las FLN es presentada con los principales dirigentes indígenas Slop. A partir de este momento, el apoyo de estos agentes de pastoral y de la estructura organizativa de Las Cañadas, serán la clave para explicar la integración y amplio crecimiento de las FLN en la región.

Es importante mencionar que durante casi cuatro años, los indígenas y asesores de Las Cañadas habían mantenido un esfuerzo constante, junto con los de las otras regiones, para constituir la organización campesina más grande de todo el Estado.

“La ruptura de la Unión de Uniones representó la pérdida de esta presencia política significativa, y los pueblos de esta región volvieron a quedar solos, con una consiguiente debilidad política y económica. El grupo al que se identificará como el “PAJAL” se quedó con la unión de crédito y con el dinero, y se volvió el único heredero del esfuerzo invertido. Este desencanto produjo una crisis ideológica y política en la dirección de las comunidades indígenas.”⁵⁰

Durante los años que siguieron lo que quedó de la Unión de Uniones lucha por recuperar su espacio político, asiste regularmente a audiencias con la delegación de la SRA por procesos de regularización de las uniones de ejidos y para dar seguimiento a expedientes agrarios acerca de invasiones.

A mediados de la década de los ochenta creció una corriente de opinión mundial preocupada por la preservación de los recursos naturales no renovables y la ecología. Dentro de este movimiento, tomó atención específica la destrucción de las selvas tropicales. La negociación que la Unión de Uniones realiza con la SEDUE representaba una oportunidad que, pudo haber sido aprovechada para la conservación de recursos; pero únicamente generó un espacio político. El cual sirvió para darle continuidad a la

⁴⁹ LEORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit*: pg. 187.

⁵⁰ *IBIDEM*; pg. 191.

búsqueda de una salida legal al problema de las comunidades afectadas por el decreto de la Comunidad Lacadona.

Dicho convenio permitió que para 1989 el primer acto agrario del gobierno salinista fuera la entrega de 26 resoluciones presidenciales sobre igual número de comunidades afectadas por el decreto arriba mencionado. Se cerraba entonces, después de más de doce años, la lucha más larga de la población de Las Cañadas en su historia.

Después de 1985 el movimiento armado inicia una etapa de crecimiento acelerado, en el cual se modifica la dinámica de reclutamiento lento de hombre por hombre, y comienza a producirse un crecimiento masivo. Paralelamente se pone a disposición de las FLN toda la estructura creada por la Iglesia y sus thuneles* para el análisis de la "palabra de Dios".

La ausencia de dirección de la Unión favoreció las condiciones para limitar la satisfacción de las demandas de las comunidades y familias campesinas por vía política, y para que poco a poco prevaleciera la lógica de la lucha armada. Sin embargo esta ausencia, constituía para los indígenas simplemente otro tipo de lucha, alternativo, sin excluir la lucha política que hasta entonces desarrollaban.

Entonces, lo que se puede resumir es que, para este tiempo en los Altos chiapanecos existían cuatro caminos para la defensa de las condiciones sociales:

1. Unión de Uniones
2. EZLN
3. Slop
4. Palabra de Dios.

2.4.3. Tierra y Población. (Los Problemas no Resueltos)

Después de establecer el contexto internacional, nacional y estatal que rodean al conflicto zapatista; y, antes de analizar el levantamiento de la guerrilla, es necesario puntualizar en el problema agrario que a su vez desencadena un problema social, económico y político en Chiapas.

Durante el periodo del General Calles las fracciones regionales fueron poco a poco controladas, se afectaron grandes propiedades y el poder surgido de la revolución intervino en la política de la entidad. Durante el gobierno de Lázaro Cardenas, los

* Líderes religiosos indígenas que guardaban intrínseca relación con la Diócesis de San Cristóbal de las Casas.

gobernadores chiapanecos Efraín A. Gutiérrez y Raymundo E. Enríquez, también afectaron decididamente las grandes fincas ganaderas, cacaoteras y cafetaleras, pero en esta ocasión en beneficio de las masas campesinas.

La economía chiapaneca cambió radicalmente al dejar de estar la ganadería en manos de un número reducido de terratenientes. Esta actividad devino en un sector explotado por pequeños propietarios y ejidatarios. Los finqueros cafetaleros y cacaoteros, a pesar de haber sido afectados durante el reparto agrario; volvieron a adquirir ciertas extensiones que les permitieron establecer nuevamente el comercio con el exterior. En contraste, el cultivo del cacao decayó en el período postrevolucionario. En 1949 se crea la Comisión Nacional del Café para apoyar a los pequeños propietarios y ejidatarios. Para 1958 se reemplaza por Imecafé que establecería precios de garantía. En los últimos años de la década de los cuarenta, la agricultura chiapaneca tuvo una baja general.

En 1960 las tierras sobreexplotadas se agotaron. Los rendimientos agrícolas bajaron y se agravó el fenómeno de la migración temporal; cuyo crecimiento modificó la configuración de la sociedad. Los minifundistas*, que eran cerca de la mitad de los terratenientes, ocupaban menos del 1% de la tierra. Por el contrario, los latifundistas** constituían el 2.4% de los terratenientes y poseían el 60% de la tierra. En este contexto, la Selva Lacandona sirvió como frontera agrícola que absorbió a 70 mil indígenas entre tzeltales, choles y tzotziles, de los Altos y el Valle de Ocosingo y la crisis agraria pudo posponerse.

En 1972 600.000 hectáreas son reconocidas como tierra comunal de los lacandones, lo que se considera como un triunfo de las Uniones de Ejidos en contra del Gobierno. Poco después se emite un decreto para fundar la Compañía Forestal Lacandona (COFOLASA); a la que la comunidad confía la explotación de sus recursos. En 1978 se establece la Reserva Integral de la Biósfera Montes Azules***, quita el 70% del territorio lacandón. Para 1994 quedan tan sólo 400, 000 hectáreas.

En los ochentas la crisis rural se vio agravada por la invasión de refugiados guatemaltecos, la erupción del volcán Chichonal, y la imposición de un nuevo gobernador, Absalón Castellanos Domínguez****.

Por el temor de la crisis agraria, se expidieron en Chiapas certificados de inafectabilidad para proteger a los propietarios privados. De esta manera, un millón de hectáreas estaban protegidas legalmente contra la Reforma Agraria. Otro problema de la tierra son los

* Parcelas menores a 10 hectáreas.

** Más de 100 hectáreas.

*** Hecho que se desarrolla en el capítulo I.

**** Militar que había sido comandante en la zona militar cuando se dio la masacre de los indígenas en Gotochán en 1980.

Gobernante que los zapatistas secuestran en 1994.

litigios atrasados por décadas que muchas veces se han resuelto por medio de la violencia.

Lo anterior trajo como consecuencia una lucha agraria amplia y cada vez más organizada. Los orígenes son los problemas de tierra que llevaron a que los campesinos tomaran propiedades privadas. Esta movilización fue reprimida por particulares y el gobierno; quien trató de controlar la situación a través de programas rurales para promover la estabilidad en el campo subdesarrollado mediante la modernización:

- De 1971-1976 se puso en práctica el Programa para el Desarrollo Económico y Social de Chiapas (PRODESCH).
- Entre 1977 y 1988 se da el Plan Nacional de Zonas Deprimidas y de Grupos Marginados (COMPLAMAR).
- Junto con el Banco Mundial se lanzó el Plan Chiapas, con 6 años de duración y 300 millones de dólares de presupuesto. Su objetivo era incrementar la producción de alimentos de pequeños productores mediante la construcción de obras en irrigación y caminos.
- En 1984 se da el Programa de Rehabilitación Agraria, con la finalidad de comprar tierra privada a los finqueros invadidos; para redistribuir a los campesinos que carecían de ella. Este programa se centró en las zonas de mayor conflicto: Simojovel, La Selva y Venustiano Carranza. Sin embargo se dice que únicamente benefició a campesinos de la CNC y a otras organizaciones independientes.
- En 1989, durante la administración de Carlos Salinas de Gortari; el programa Solidaridad dio mayores recursos a Chiapas que a cualquier otro Estado.
- De 1992 a 1993 se implementó el programa de PROCAMPO. Pero al igual que el de Rehabilitación; los recursos de estos programas sirvieron para recompensar a los aliados políticos locales ignorando a las comunidades indígenas.

El 28 de febrero de 2001 el diario *La Jornada* publica un artículo de Pérez Mota y de la Secretaría de la Reforma Agraria; que afirma que en “Chiapas no hay latifundismo ni tierra por repartir. El rezago estriba principalmente en la regularización del suelo.”⁵¹

Desde 1996 y luego de la firma de los acuerdos agrarios de Chiapas; la posición de la Secretaría de la Reforma Agraria parece no cambiar: la disputa por la tierra está superada. El delegado de esa institución en Chiapas, Luis Enrique Pérez Mota afirma que en esta ciudad “están rotos dos mitos:

⁵¹ Fuente: Diario *La Jornada*; Miércoles 28 de febrero 2001.

- La existencia de latifundios; y
- Grandes extensiones de tierra por repartir.

Único miembro de la SRA que acepta dar un panorama general en torno al tema, asegura que la tierra ya está dotada y refuerza: “Ya se restituyeron los bienes comunales a los pueblos indios y entregó la tierra a los campesinos. En el estado, 4.5 millones de hectáreas son propiedad social; es la entidad que menos propiedad privada tiene dentro de su territorio, ya que ésta no representa ni el 5% de los 7 millones 521 mil 44 hectáreas de la superficie estatal.”⁵²

En materia de rezago agrario, que en 1995 se estimaba en 25% respecto del total nacional, Pérez Mota comentó que prácticamente está resuelto. “Se avanzó mucho, todos los expedientes fueron entregados al tribunal agrario, y sólo queda un asunto por resolver.” Además, 250 mil hectáreas fueron entregadas a los campesinos al ganar controversias al Triunal Unitario Agrario.

Juan González Esponda de la Universidad Autónoma de Chapingo puntualizó. “Ese rezago no se relaciona directamente con el reparto de la tierra, sino con la regularización de la superficie ya entregada.” Esto es debido a la no cultura registral del Estado en general y de los indígenas y campesinos en especial; que traen atrasados alrededor de 5 juicios intestamentarios por parcela.

2.5. Ruptura Entre el Movimiento Civil y el Armado.

La ARIC Unión de Uniones después de verse fracturada, orientó sus trabajos a recuperar y mantener un espacio político que se ubicara en igualdad con sus intereses sociales y económicos para las comunidades indígenas.

Dos años antes de la declaración de guerra del EZLN; la población étnica en un contexto real, se encontraba fraccionada y muy presionada por los que pugnaban junto con el zapatismo por una insurrección armada. “Las predicciones que la población civil se hacía sobre las consecuencias del levantamiento eran las de una respuesta violenta por parte del gobierno mexicano, que como era lógico pondría en riesgo la vida de todos los habitantes de la región.”⁵³

Desde 1992 era evidente el aumento de la polarización política y de los conflictos internos y separatistas en la población de los Altos y la Selva en Chiapas. La mayoría de las comunidades se encontraba dividida entre los partidarios de la guerra y los que la rechazaban. Estas diferencias derivaron en enfrentamientos, expulsiones y violencia entre las mismas comunidades.

⁵² Fuente; Diario *La Jornada*; Miércoles 28 de febrero 2001.

⁵³ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit*; pg. 260

Simultáneamente una parte de los sacerdotes de la diócesis de San Cristóbal y de la parroquia de Ocosingo, también consideraban inviable el proyecto por el socialismo del EZLN, y comprendían el riesgo en que se encontraban las comunidades indígenas de la región. A esta situación se le sumó la rebeldía de algunos pobladores, los cuales mantenían la posición de permanecer con el movimiento armado argumentando que “la Iglesia no les ofrecía a cambio ninguna solución a sus problemas de marginación y pobreza.”⁵⁴

Por su parte, la dirección del EZLN se sentía presionada no sólo por la deserción creciente, sino también por la posibilidad de que el ejército mexicano interviniera en la zona, ante la evidencia que el gobierno ya tenía del movimiento.

Dentro de este conflicto interno, la recién nombrada directiva de la ARIC: necesitaba darle una opción política ideológica a las demandas campesinas. Sistematizaron el discurso de los dirigentes del EZLN cuyos planteamientos principales eran:

1. *“La mayor parte del pueblo de México está armado y entrenado por la Dirección Nacional y también se van a levantar en armas; estamos preparados para una lucha nacional.*
2. *Con la insurrección nacional vamos a ganar y a cambiar al mal gobierno.*
3. *Con el nuevo gobierno socialista que establezcamos vamos a resolver los problemas de pobreza, injusticia y desigualdad que tienen la mayoría de los mexicanos.*
4. *No hay otro camino y las armas son la única vía para la liberación.*

Después de analizar y discutir estas premisas, la población que no optó por las armas llegó a las siguientes conclusiones:

1. *Era difícil que se diera una insurrección a nivel nacional.*
2. *Aunque se desarrollara una insurrección nacional, no era viable que triunfara ante el actual contexto mundial (El Salvador y Guatemala).*
3. *Aún cuando se ganara, no era posible que con ello resolvieran los problemas nacionales, y lo más probable es que se tuvieran que enfrentar más dificultades y pobreza después de una guerra y por la reconstrucción*
4. *Para la ARIC sí había otras opciones. La propia opción e historia de la ARIC lo demostraba haciendo política a favor de los intereses del pueblo y a partir de sus necesidades concretas. Pero aún cuando no hubiera ninguna otra opción, las armas*

⁵⁴ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit*; pg. 261.

no eran una opción de liberación, lo único que acarrearían sería más pobreza, dominación y muerte."⁵⁵

La ARIC plantea, como una salida pacífica, la realización de un encuentro campesino interno en mayo de 1993. Se realizaron ocho mesas de trabajo:

1. Problemática agraria
2. Mujeres indígenas
3. Salud
4. Educación
5. Producción y Conservación (café, ganadería, básicos)
6. Servicios (agua, luz, comunicaciones)
7. Religión
8. Política organizativa

Aún cuando éste encuentro significó una posición totalmente contraria a la promovida por la dirección del EZLN, también fue un mensaje de reconciliación.

Intentaba avalar la opción por la política. Lo más importante para la ARIC era la atención de las necesidades concretas de la población en el aspecto político, económico y social. Así como la no aceptación de la subordinación a una estructura militar vertical.

El encuentro tuvo lugar del 26 al 29 de mayo de 1993 en el ejido La Unión. Con la asistencia de más de 1500 personas entre las que se contaban milicianos y bases de apoyo; e inclusive insurgentes del EZLN de todas las comunidades. Esto representó un debilitamiento tanto de la estructura de mando del EZLN como de su justificación de que "no había otro camino."

Después de la reforma al artículo 27 Constitucional, el gobierno federal estaba interesado en resolver el rezago agrario en todo el país. La ARIC había logrado la dotación de muchas hectáreas de tierra para campesinos indígenas.

Dentro de la dirección del EZLN existían tres corrientes⁵⁶:

1. Insistía en que ya no era viable la lucha armada, que debían desistir de ésta y convertirse en una organización política.
2. Insistían en las condiciones para el levantamiento. Pugnaban por ser la base del socialismo y cuya única solución, era la armada.
3. Trataban de mediar, insistiendo que todavía no era tiempo de levantarse, por que era necesario acumular más fuerza en otras partes del país.

⁵⁵ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit*; pg. 264.

⁵⁶ Fuente: Diario *La Jornada*. 1 de junio de 1993.

La iniciativa del levantamiento armado predominó. Con la convicción de una parte de la dirección en el sentido de que ellos representaban la última esperanza de la lucha revolucionaria.

Con estos antecedentes el EZLN cumple con la fecha anunciada, y el 1° de enero de 1994 declara la guerra al ejército. Argumentando que éste es “el pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder y encabezada por el Ejecutivo Federal.”⁵⁷

2.6. Contexto Nacional al 1° de Enero de 1994.

1. La reforma al artículo 27 Constitucional había sido recientemente aprobada.
2. El artículo 130 constitucional, también, es reformado. le otorga personalidad jurídica a las iglesias; así como a los ministros de culto. México establece relaciones diplomáticas con El Vaticano.
3. Después de una larga negociación y precisamente ese 1° de enero entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre América de Norte, Canadá y México con tres notas diplomáticas. En Estados Unidos el Congreso únicamente lo aprueba como un acuerdo y no como un tratado.
4. En México se vivía una fuerte lucha electoral a nivel Federal por la Presidencia de la República, varias gubernaturas, la mitad del Congreso y diputaciones locales: Los principales candidatos a la presidencia que se decidiría el 27 de agosto de 1995 eran:
• Por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); Luis Donaldo Colosio Murrieta.
• Por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.
• Por el Partido Acción Nacional (PAN); Diego Fernández de Ceballos.
5. A nivel estatal los candidatos del PRI y PRD eran los que se perfilaban para el triunfo:
• Eduardo Robledo Rincón (PRI)
• Amado Avendaño Figueroa (PRD)
6. En Chiapas no solamente existía el EZLN como grupo beligerante; sino también muchos grupos armados y paramilitares. Lo cual se ve incrementado ante el estallido de 1994.*
7. Debido a la importancia del Estado en cuanto a recursos naturales y por todos los actos violentos que se habían registrado en esta entidad. El ejército lo tenía cercado casi en su totalidad; lo cual también aumenta a lo largo de los años desde 1994.*
8. Al ser un movimiento con más de tres décadas de gestación, el EZLN tenía perfectamente delimitados los municipios y territorios rebeldes.*

⁵⁷ Fuente: *El Despertar Mexicano*, órgano informativo del EZLN, México, no.1, diciembre de 1993.

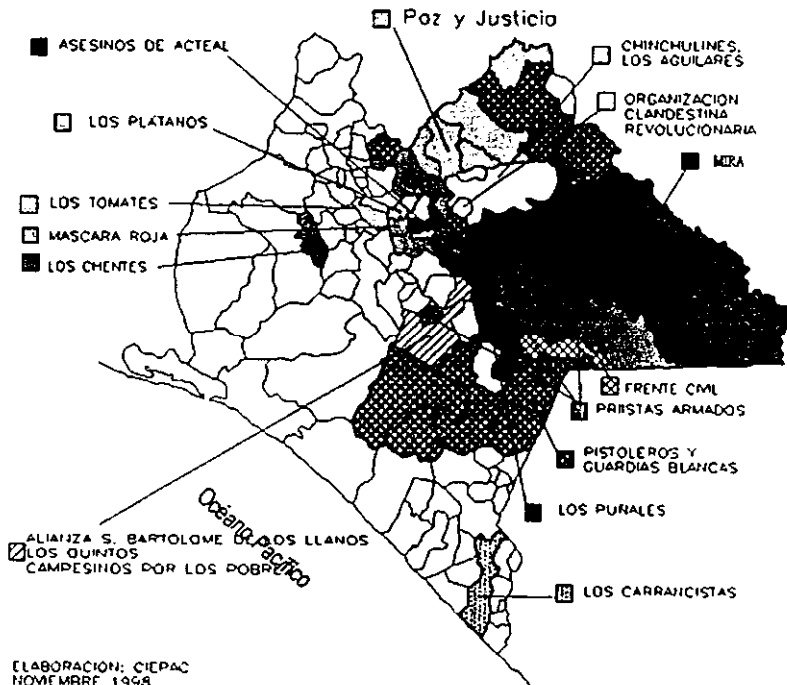
*Declaración de la selva lacandona. Hoy decimos ¡Basta!“, pg. 2

* Fuente: ciepac.org/imagenes/maps/pmdic98.gif (sic)

* Fuente: ciepac.org/imagenes/maps/militar.gif (sic)

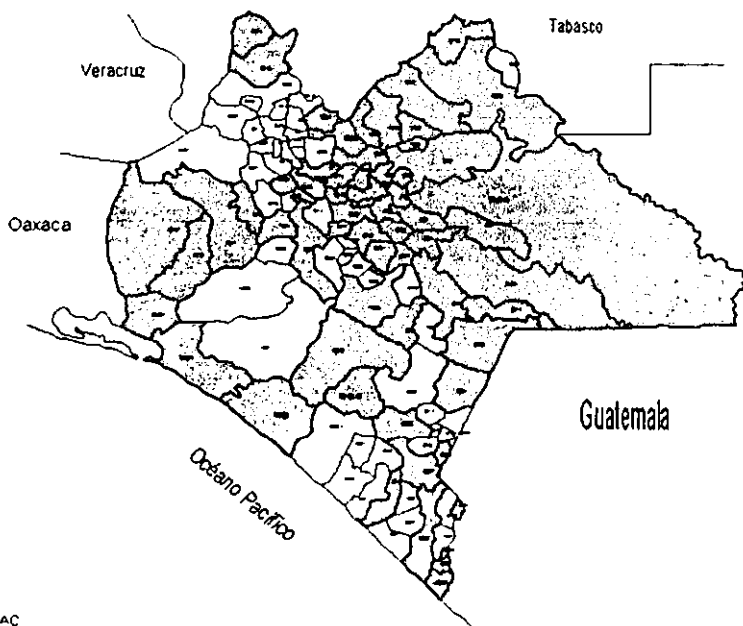
* Fuente: ciepac.org/imagenes/maps/auton.gif (sic)

GRUPOS ARMADOS Y PARAMILITARES



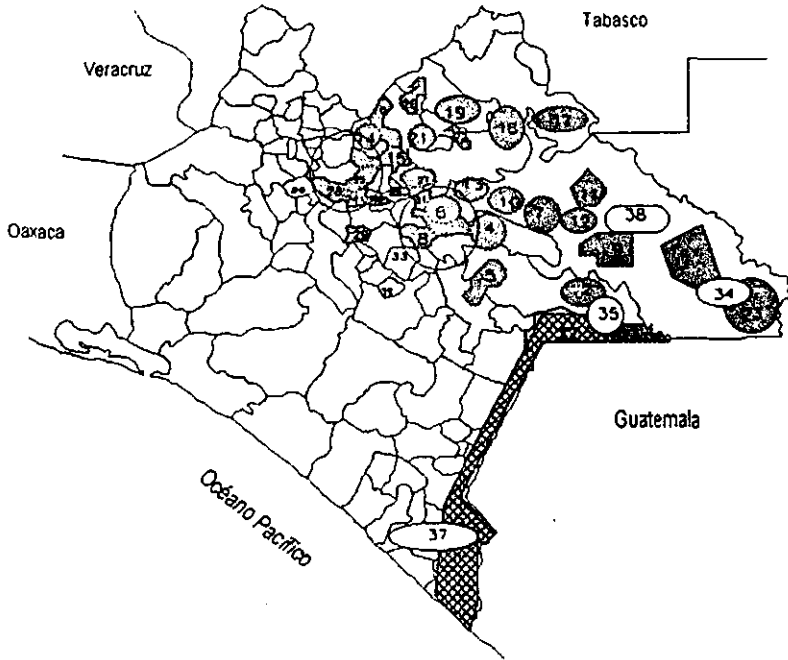
ELABORACION: CIEPAC
NOVIEMBRE 1998

MUNICIPIOS CON PRESENCIA MILITAR
RETENES, PATRULLAJES, INCURSIONES, BASES MILITARES,
CAMPAMENTOS, SOBREVUELOS



CIEPAC

MUNICIPIOS Y TERRITORIOS REBELDES ZAPATISTAS, PLURIÉTNICAS Y AUTÓNOMAS



CIEPAC, A.C.

2.7. Declaración de Guerra del EZLN.

El 1° de enero de 1994 el EZLN emite una “Declaración de Guerra al Ejército Mexicano”. En la madrugada los municipios de San Cristobal de las Casas, Ocosingo, Las Margaritas y Altamirano son tomadas por medio de las armas.

Los puntos principales de su declaración de guerra son:⁵⁸

Motivan y fundamentan su declaración en las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra.

⁵⁸ Fuente: el Diario *La Jornada* el 2 de enero de 1994.

Declaran al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) formado como una fuerza beligerante.
Declaran al Jefe Máximo ilegítimo, y piden su deposición por medio de los otros dos poderes.
Rechazan cualquier acusación de narcotráfico, narcoguerrilla y otros calificativos contrarios a la lucha del EZLN.
Ordena a sus fuerzas militares avanzar hasta la capital protegiendo a la población civil.
Pide cooperación de la Cruz Roja y de los organismos internacionales.
Ordena respetar la vida a los prisioneros.
Ordena juicios sumarios en contra del Ejecutivo y la policía.
Ordena suspender el saqueo de las riquezas naturales de todos los lugares gobernados por el EZLN.
Afirman que no tuvieron otro camino debido a la no solución de los problemas como: Falta de vivienda Trabajo Educación
Niegan la presencia de guatemaltecos dentro de sus filas.
Expiden las Leyes Revolucionarias (ocho): 1) Ley del Trabajo; Incremento en los sueldos Porcentaje o comisión en todos los trabajos Atención médica. 2) Ley de la Industria y Comercio: Precios de los productos controlados. 3) Ley de Justicia: Liberan a todos los presos, menos a los culpables de asesinato, violación, narcotráfico. Piden auditorias a los gobernantes, Presidentes Municipales, Presidente de la República. 4) Ley de Derechos y Obligaciones de los Pueblos en Lucha: Elegir libre y democráticamente a sus gobernantes. Adquirir armas para defensa de su persona, familia y propiedades. Apresar, desarmar o remitir a los que roben o allanen. 5) Leyes de Aceptación de Capitales Agropecuarios, Comerciales, Financieros e Industriales. 6) Obligaciones de la Población: Llevar el correo de la tropa. Alimentar a la tropa. Vigilancia. Alojamiento y alimentación de la tropa. Pagar los impuestos de guerra. Tener un trabajo lícito. 7) Ley del Gobierno Revolucionario: Derechos y Obligaciones de las Fuerzas Armadas:

Respetar el comercio legal.

Respetar los repartos agrarios.

No se apoderarán de latifundios o tierras para beneficio personal.

8) Ley de Impuesto de Guerra:

Los pequeños comerciantes deberán dar el 10% de sus ganancias.

Los medianos comerciantes deberán dar el 15% de sus ganancias.

Los capitalistas deberán dar el 20% de sus ganancias.

De esta manera, el EZLN se da a conocer como un movimiento que busca reivindicar las demandas indígenas de:

Trabajo

Tierra

Techo

Alimentación

Salud

Independencia

Libertad

Democracia

Justicia

Paz

Legorreta interpreta esta declaración como antisistemática, es decir, “lucha por destruir el sistema, generar un cambio estructural en todo el país y formar un gobierno revolucionario, para lo cual pide, conforme a su declaración de guerra, sea depuesto el presidente de la República, y ordena en primer término a las fuerzas militares del Ejército Zapatista de Liberación Nacional: Avanzar hacia la capital del país venciendo al Ejército Federal Mexicano”⁵⁹

De la misma forma hacen un llamado al pueblo de México para que se integre a las fuerzas insurgentes del EZLN, exhortando a: “que se sumen a nuestro movimiento, pues el enemigo que enfrentamos, los ricos y el Estado, son crueles y despiadados y no pondrán límites a su naturaleza sanguinaria para acabar con nosotros. Hace falta darle la pelea en todos los frentes de lucha y de allí que la simpatía de ustedes, su apoyo solidario, la difusión que le den a nuestra causa, el que hagan suyos los ideales que exigimos, el que se incorporen a la revolución levantando a su pueblo donde quiera que se encuentren, sean factores muy importantes hasta el triunfo final.”⁶⁰

El EZLN también presenta en esta declaración las órdenes que deben cumplir sus jefes y oficiales de tropa en la *Ley de Gobierno Revolucionario* y presentan las “Leyes Revolucionarias que se impondrán con el apoyo de los pueblos en lucha, en los

⁵⁹ LEGORRETA DIAZ, María del Carmen. *Op-Cit*; pg. 274.

⁶⁰ Fuente: *El Despertador Mexicano*, pg. 5.

territorios liberados para garantizar su control revolucionario y las bases para empezar a construir la Patria nueva.⁶¹

Este día surge la figura del Subcomandante Marcos como líder del movimiento armado, el 4 de enero, afirma que el movimiento tiene más de 10 años de preparación y se subordina al Comité Clandestino Revolucionario Indígena (CCRI), Comandancia General del EZLN.⁶²

Después de siete años de resistencia por parte del EZLN, los sociólogos opinan que el elemento decisivo para que los indígenas se levantaran, bajo el mando central del subcomandante Marcos, el 1° de enero de 1994, fue la seguridad que el levantamiento daría al ser el inicio de un movimiento insurgente a nivel nacional. "El repliegue posterior de las brigadas insurgentes que tomaron los cuatro municipios chiapanecos; fue el resultado del débil avance militar mostrado por el EZLN después de las primeras tomas, así como por el hecho innegable de que el resto del pueblo de México no se levantó en armas, rechazando la convocatoria a la insurrección que le hizo movimiento, no obstante estar inconforme con las condiciones económicas y políticas del país."⁶³

2.7.2. Cronología del movimiento.⁶⁴

1994

ENERO

1°. Un grupo de indígenas rebeldes se alzan en armas en contra del Gobierno Federal. Se hacen llamar Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

- Toman por asalto las poblaciones de San Cristóbal de las Casas, Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo, Oxchuc, Huixtán y Chanal.
 - El Comité Clandestino Revolucionario Indígena, Comandancia General, hacen pública la Primera Declaración de la Selva Lacandona.
 - Aparece el Subcomandante Marcos encapuchado al igual que los otros beligerantes, quienes cubren sus rostros con pasamontañas y paliacates.
 - Los siguientes días son de enfrentamientos y tensión, hay intervención de las fuerzas aéreas y militares federales.
 - El Obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz, llama a las partes a una tregua y suspensión de hostilidades.
2. El entonces presidente de la República Carlos Salinas de Gortari ofrece el perdón a los indígenas rebeldes que depongan las armas.
3. El EZLN toma como prisionero al Ex gobernador de Chiapas Absalón Castellanos.
10. Jorge Carpizo sustituye a José Patrocinio González Garrido en la Secretaría de Gobernación.
- Manuel Camacho Solís es nombrado comisionado para la paz y la reconciliación en Chiapas; quien llama a la reconciliación y a la paz.
 - Manuel Tello es designado secretario de Relaciones Exteriores.
 - Diego Valadés es nombrado procurador general de la República.
12. Salinas ordena unilateralmente el cese al fuego del ejército en Chiapas.
16. Salinas envía al Congreso su propuesta de Ley de Amnistía.

⁶¹ EZLN. Documentos y Comunicados I; Ed. Era; México 1999; pg. 35.

⁶² Fuente: Diario *Excelsior*; 4 de enero 1994.

⁶³ LEGORRETA DIAZ, María del Carmen. Op-Cit; pg. 277-278.

⁶⁴ Fuentes: Revista *Impacto*; num. 2661; 25 de febrero de 2001.

Revista *Época*; num.510; 12 de marzo de 2001.

Televisa, CNI; 10 marzo 2001.

18. Renuncia el entonces gobernador chiapaneco; Elmar Setzer, lo sustituyó Javier López Moreno.

FEBRERO

16. El EZLN libera a Absalón Castellanos.

21. Los zapatistas aceptan el diálogo y empiezan lo que se conocería como Las Negociaciones de la Catedral.

MARZO

3. La dirigencia zapatista presenta sus demandas políticas y sociales.

- Finalizan las conversaciones, Manuel Camacho responde a las 34 peticiones de la guerrilla. Por su parte los zapatistas se comprometen a consultar con sus bases el texto gubernamental.

23. Asesinan a Luis Donald Colosio Murrieta candidato del PRI a la presidencia y es nombrado Ernesto Zedillo Ponce de León como sustituto.

JUNIO

10. El EZLN da a conocer los resultados de la consulta y rechaza la postura de Camacho Solís.

12. Segunda Declaración de la Selva Lacandona.

16. Manuel Camacho Solís renuncia como comisionado.

23. Jorge Madrazo es nombrado comisionado para la paz en Chiapas.

AGOSTO

Del 5 al 9. Se inicia en San Cristóbal la Convención Nacional Democrática convocada por el EZLN.

27. Zedillo triunfa en las elecciones federales sobre Cárdenas y Diego Fernández.

NOVIEMBRE

1º. El obispo Samuel Ruiz propone integrar la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI).

28. Jorge Madrazo presenta su último informe como comisionado para la paz.

DICIEMBRE

1º. Zedillo toma posesión de la Presidencia y se compromete a solucionar los conflictos chiapanecos.

8. Eduardo Robledo Rincón toma posesión como gobernador electo del Estado de Chiapas.

14. Establecimiento de la Comisión para el Diálogo y la Mediación por la Paz, integrada por legisladores.

19. El EZLN toma 38 municipios de Chiapas, declarados rebeldes.

29. El EZLN anuncia tregua hasta el 6 de enero de 1995.

1995

ENERO

1º. Tercera Declaración de la Selva Lacandona. En ésta, el EZLN propone a la sociedad la formación de un movimiento para la Liberación Nacional.

15. Reunión del secretario de gobernación, Esteban Moctezuma con el EZLN en la Selva lacandona.

17. El EZLN decreta el cese unilateral del fuego y por tiempo indefinido.

FEBRERO

9. Ernesto Zedillo anuncia que se ha descubierto la identidad de los dirigentes del EZLN, contra los que se han librado órdenes de aprehensión.

14. Eduardo Robledo Rincón solicita licencia para dejar el gobierno chiapaneco. Lo substituye Julio César Ferro.

MARZO

1º. El Ejecutivo y la COCOPA firman la iniciativa de Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas.

ABRIL

9. Declaración conjunta de San Miguel. Firman el gobierno Federal y el EZLN el Protocolo de Bases para el Diálogo y Negociación del acuerdo de Concordia y Participación con Justicia y Dignidad. Acuerdan reunirse el 20 de Abril en San Andrés Sacamch'en.

MAYO

El 12 y 15. Regresan a la mesa de la negociación en San Andrés Larráinzar; de lo que resultan los llamados Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Del 27 al 28. Segunda Asamblea Nacional Indígena en el municipio de Cajeme, Sonora.

AGOSTO

14. Juan Pablo II nombra a Raúl Vera López obispo coadjutor para la Diócesis de San Cristóbal de las Casas.

27. Consulta Nacional por la Paz y la Democracia.

* Acuerdos cuyo cumplimiento son hoy una de las peticiones para reaudar el proceso de pacificación.

OCTUBRE

2. Se reanudan las pláticas de paz en San Andrés.

Del 18 al 22. Se inician los trabajos de la mesa 1: Derechos y Cultura Indígenas.

21. Gobierno y EZLN acuerdan modificar la Constitución para que responda a los derechos indígenas.

NOVIEMBRE

13. Se reanudan los trabajos de la segunda fase de la mesa 1: Derechos y Cultura Indígena.

16. Logran gobierno y EZLN 57 puntos de consenso sobre derechos indígenas.

1996

ENERO

1º. Primera Declaración de la Realidad contra el Neoliberalismo y por la Humanidad.

3. Se inicia el Foro Nacional Especial de Cultura y Derechos Indígenas.

FEBRERO

16. Se firman los Acuerdos de San Andrés Larrainzar. Entre los principales puntos a los que se comprometen los Gobiernos Federal y Estatal están:

- 1) Reconocimiento de los pueblos indígenas en la Constitución y su derecho a la libre determinación en un marco Constitucional de Autonomía.
- 2) Ampliar la participación y representación política, el reconocimiento de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.
- 3) Garantizar el pleno acceso de los pueblos indios a la justicia del Estado.

ABRIL

Del 4 al 8. Primer Encuentro Continental Americano por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo, en La Realidad, Chiapas.

MAYO

30. Se inicia en San Cristobal el Foro Especial para la Reforma del Estado, convocado por el EZLN, con el apoyo de la COCOPA.

JULIO

27 al 30. En Aguascalientes de Oventic, Chiapas, se inicia el Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo.

SEPTIEMBRE

2. El EZLN suspende su participación en los diálogos de San Andrés.

OCTUBRE

12. El EZLN participa en el Congreso Nacional Indígena en la Ciudad de México.

NOVIEMBRE

Del 24 al 29. Reunión tripartita COCOPA-CONAI-EZLN para redactar la iniciativa de reformas constitucionales sobre el tema de derechos y cultura indígena.

29. Primer anteproyecto de la de reformas constitucionales presentado por la COCOPA basada en los acuerdos de San Andrés; cuyos puntos principales son:

Que los pueblos indígenas decidan:

- 1) Sus formas internas de convivencia social.
- 2) Su organización social
- 3) Económica
- 4) Organización política
- 5) Y organización cultural.

DICIEMBRE

19. La COCOPA recibe la respuesta presidencial a su propuesta y se la envía al EZLN.

1997

ENERO

11. El EZLN rechaza la propuesta de Zedillo tras reunirse con la COCOPA y anuncia que no regresará a las negociaciones hasta que se cumplan los acuerdos de San Andrés.

MARZO

14. Cuatro campesinos zapatistas mueren y 29 resultan heridos en una incursión policiaca en San Pedro Nitalucum.

ABRIL

Pedro Joaquín Coldwell es nombrado nuevo representante gubernamental para el diálogo

JULIO

27. Una delegación del EZLN participa en el Segundo Encuentro Intercontinental por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo realizado en el Continente Europeo.

SEPTIEMBRE

Una marcha zapatista llega a la capital y en respuesta el gobierno realiza ataques paramilitares en Chenalhó.

NOVIEMBRE

4. En Tila el grupo paramilitar Paz y Justicia dispara contra el convoy de los obispos Samuel Ruiz y Raúl Vera.

DICIEMBRE

22. Matanza de Acteal, municipio de Chenalhó, diluyendo cualquier posibilidad de reanudar el proceso de pacificación de Chiapas.

1998

ENERO

8. El gobernador interino de Chiapas, Julio César Ruiz Ferro, renuncia y en su lugar el presidente Zedillo designa a Roberto Albores.

FEBRERO

Zedillo presenta una iniciativa de Ley sobre Derechos y Cultura Indígenas que desconoce la propuesta de la COCOPA para los acuerdos de San Andrés.

MARZO

15. El entonces presidente Ernesto Zedillo retoma el concepto de la COCOPA y añade otros conceptos:

- 1) Plantea la posibilidad de impartición de justicia conforme a sus propios sistemas normativos.
 - 2) Compurgación de sus penas en lugares cercanos a sus domicilios.
 - 3) Asistencia de intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura.
 - 4) Dentro de los derechos culturales reconoce el derecho de adquirir y administrar medios de comunicación conforme a las leyes en materia.
- En 1998 también se presentan otras dos iniciativas. Una de Partido Acción Nacional (PAN) y otra del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
 - El PAN plantea la autorización del Congreso Local para que se pueda proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentadas comunidades indígenas.
 - El PVEM propone que en México (en los ayuntamientos); los órganos de autoridad de las comunidades indígenas se integren en un 30% por mujeres.
 - Ambos proponen reformas a los artículos constitucionales 4, 18, 26, 53, 115 y 116

ABRIL

11. Policías y soldados atacan Taniperla. Sede del municipio autónomo Ricardo Flores Magón.

MAYO

Operativo en Amparo Aguatinta, Sede del municipio de Nicolás Ruiz.

JUNIO

7. El obispo Samuel Ruiz y la CONAI dan por terminada la mediación en Chiapas.

9. Ofensiva en El Bosque. Enfrentamiento en Chavajebal y en Unión Progreso.

19. Quinta Declaración de la Selva Lacandona. Convoca a la Consulta Nacional sobre la Iniciativa de Ley Indígena de la COCOPA y por el fin de la Guerra de Exterminio.

DICIEMBRE

20. La Procuraduría de la República da a conocer su informe acerca de los avances acerca de la matanza en Acteal; a lo que se conoce como Libro Blanco.

1999.

MARZO

21. Se realiza la consulta nacional acerca de los Acuerdos de San Andrés.

- Los medios promueven la supuesta entrega de armas de algunos zapatistas y su desertión de las FLN.
- El gobierno chiapaneco promueve la creación de 12 nuevos municipios en la zona de conflicto.

AGOSTO

- Albores Guillén utiliza una campaña llamada "Chiapas para los chiapanecos"; lo cual es interpretado por los zapistas como una campaña de linchamiento.
- Se da una incursión militar en San José de la Esperanza.

NOVIEMBRE

4. El obispo Samuel Ruiz cumple 75 años y anuncia su retiro.

DICIEMBRE

29. Raúl Vera, obispo coadjunto de Ruiz es nombrado por el Papa obispo de la Diócesis de Saltillo.

2000

FEBRERO

6. Pablo Salazar Mendiguchia candidato a la gubernatura de la Alianza por la Esperanza, conformada por PRD, PAN, PT, PVEM, PCD, PAS y PSN, es electo el 20 de febrero.

MARZO

31. Felipe Arizmendi Esquivel es nombrado obispo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

ABRIL

28. El secretario de gobernación, Diódoro Carrasco Altamirano, presenta el Programa Chiapas 2000.

MAYO

1. Felipe Arizmendi toma posesión de su cargo.

Del 7 al 9. Se registran actos de violencia en los municipios de Chenalhó, Chalchihuatán y Chilón.

JULIO

2. El PRI pierde las elecciones federales y gana el PAN.

NOVIEMBRE

28. Emilio Rabasa, comisionado para la paz, se retira. Es sustituido por Luis H. Álvarez.

DICIEMBRE

1º. Toma posesión como presidente Vicente Fox. En su primer discurso oficial se refiere a la buena voluntad del nuevo gobierno para la paz en Chiapas.

- Anuncia el repliegue de algunas tropas de Chiapas.
- Envía la iniciativa presidencial para la ley de cultura y derechos indígenas.
- Ordena la liberación de algunos presos políticos.

2. Marcos demanda el retiro de 7 posiciones militares estratégicas para reiniciar el diálogo. La liberación de todos los presos zapatistas en las cárceles mexicanas y el reconocimiento constitucional de los derechos indígenas.

- Anuncia un viaje a la Ciudad de México con el propósito de hablar con el Congreso de la Unión acerca de la Ley Indígena.

- 53 retenes son reposicionados. El ejército mexicano se retira de las comunidades de Chenaló, Ocosingo, Las Margaritas, Plenque, Tila, Larrainzar y San Cristóbal.

20. El Ejército se retira una de las siete posiciones que exigía el EZLN.

22. Se retiran de la comunidad de Amador Hernández.

31. Jolnacho, en donde se da un enfrentamiento provocado por los simpatizantes del EZLN, quienes exigían el retiro del ejército.

2001

ENERO

9. Primer encuentro entre los zapatistas y el nuevo comisionado para la paz.

10. Oxuljhá

17. Roberto Barrios.

- Sin embargo aún persiste la presencia militar en algunas zonas de conflicto: Guadalupe Tepeyac, La Garucha y Río Euseba.

- Se liberan cinco presos zapatistas de la cárcel de San Cristóbal de las Casas (84). Únicamente faltan por salir 19 presos zapatistas que cumplen condenas en Chiapas, Tabasco y Querétaro por delitos del orden Federal.

FEBRERO

8. Fox realiza una gira por el Estado de Chiapas.

18. Marcos solicita transportación a la Cruz Roja.

20. La Cruz Roja Internacional rechaza la propuesta.

24. Los zapatistas dejan la selva y después de entregar sus armas salen de San Cristóbal de las Casas con el Subcomandante Marcos acompañado por 24 delegados. "Iniciándose así lo que Marcos denominó la Marcha de la Dignidad Indígena".⁶⁵

- Los zapatistas salen de Chiapas rumbo a Oaxaca, Puebla, Veracruz, Puebla otra vez, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato y Michoacán; en donde participan en el Tercer Congreso Nacional Indígena.

- Cruzan por los Estados de México, Morelos, Guerrero y de regresó a Morelos por Cuautla.

- Durante 13 días la caravana zapatista cruzó por todo el país hasta llegar a la ciudad de México.

⁶⁵ Fuente: Revista Proceso. Edición Especial 8; Abril de 2001.

* Que bajo el lema "Por la Reconstitución Integral de los Pueblos Indígenas" se llevaron a cabo en la comunidad de Nurio, Michoacán, del 2 al 4 de marzo; en donde participan más de 200 organizaciones indígenas de todo el país; Así como étnias de Estados Unidos, como los Lakota, Seris, Tojonootean y Mojok; y, grupos étnicos de América Latina, como algunos mayas guatemaltecos, náhuas salvadoreños, atamaraquechuas de Perú y Ecuador; y los mapuche de Chile y Argentina.

- La caravana del EZLN tocó el Distrito Federal entrando por la delegación de Milpalta recibiendo el mando del pueblo nahualt.
- El presidente Fox da la bienvenida a la caravana zapatista, invitándolos a acordar la paz en Chiapas en nombre de diez millones de indígenas e invita a Marcos a dialogar en los Pinos.
- La caravana llega a Xochimilco y marcha hacia el Zócalo de la Ciudad de México.
- La cúpula empresarial y la derecha mexicana emiten diversos discursos descalificando a los zapatistas.
- El discurso sube de tono y Marcos les contesta.
- En las cámaras existen fuertes debates acerca de la Ley Indígena
- La Cámara de Diputados acepta la llegada hasta la tribuna del Congreso de los zapatistas. El Senado no la acepta.
- El PAN decide no ir a la sesión de ese día.

ABRIL

28. El Congreso de la Unión aprueba las reformas en materia indígena. Marcos emite un comunicado y rompe el diálogo argumentando el incumplimiento del gobierno a los Acuerdos de San Andrés.

MAYO

1. El gobierno foxista se deslinda de la responsabilidad y culpa al legislativo.

JULIO

18. El Congreso de la Unión declara consumada la reforma indígena.

19. Organizaciones sociales, indígenas y campesinas de Chiapas, así como el Gobierno del Estado, declaran que presentarán ante la SCJN un recurso para que se anule la aprobación que dio el Congreso de la Unión.

2.8. Grupos Involucrados en el Movimiento.

Actualmente son muy pocos los que ignoran en forma general y panorámica los antecedentes históricos, las situaciones trágicas y condiciones sociales que convirtieron a Chiapas en una situación compleja y eruptiva.

Todas las fuentes de información coinciden en señalar diferentes organizaciones nacionales, extranjeras y religiosas que tienen un interés dentro de la región.

Sin minimizar otras ambiciones, no documentadas, que prevalecen en torno al Istmo de Tehuantepec, sus riquezas naturales y posibilidades geográficas de comunicación: Así como los intereses ideológicos, económicos, sociales y políticos que han estado interviniendo en Chiapas durante muchos años; y cobran interés al iniciarse el conflicto zapatista. Lo cual convierte a la entidad en una mezcla altamente explosiva cuya solución aún se vislumbra lejana.

En la primera parte de este capítulo se estudió el nacimiento, maduración y surgimiento del Ejército Zapatista: Así como la forma en que se involucra con las comunidades indígenas, campesinas, religiosas y políticas de la entidad.

Por lo que únicamente se deja asentado como uno de los principales grupos relacionados con el conflicto chiapaneco. Puntualizando que, además de ser un grupo armado, también está activo políticamente hablando. Baste señalar que asistió al II Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo. Otra delegación asistió a Italia, marcharon hacia la Ciudad de México; inauguraron el Congreso Nacional Indígena y la formación del Frente Zapatista de Liberación Nacional. Impulsan,

fomentan y fortalecen los procesos de las regiones autónomas y los municipios rebeldes independientemente de que los acuerdos sean cumplidos por el gobierno.

También es necesario establecer que el EZLN no está reconocido como el representante de toda la comunidad indígena chiapaneca; ni mucho menos de toda la Nación.

Con la finalidad de lograr uno de los objetivos principales de estudio. Lo que se busca es establecer la relación existente entre las comunidades indígenas, militantes de izquierda, organizaciones civiles, fuerzas de liberación nacional y partidos políticos, etc. Que finalmente convergen el 1° de enero de 1994.

2.8.1. Comunidades Indígenas y Organizaciones Campesinas.

En el capítulo I quedaron establecidas geográficamente las diversas etnias que se asientan en la entidad chiapaneca y su distribución municipal. Así como los problemas sociales, políticos y económicos que se recrudecen en Chiapas y representan verdaderos puntos de conflicto debido al rezago que presenta el Estado en todos sentidos.

Durante la década de los setenta, los indígenas que actualmente viven en los municipios y zonas de conflicto del Estado de Chiapas, consolidaron el proceso de colonización y afianzaron una actitud de búsqueda y participación constante por mejorar sus condiciones de vida por medio de las asociaciones civiles.

Sin embargo, la poca respuesta a estas demandas, alimentó su descontento ante la falta de dignidad y la constante discriminación racial. Los indígenas buscaban una incorporación menos desventajosa en la sociedad nacional.

Las comunidades indígenas que han conformado el movimiento, están integradas en su mayoría por Tzeltales. La condición geográfica del Estado siempre ha determinado "una peculiar actitud de defensa de su soberanía ante el gobierno central desde la anexión de Chiapas a México, después de pertenecer a la Capitanía General de Guatemala, lo que contribuyó y ha contribuido siempre, a desarrollar el regionalismo como uno de los factores más característicos de la cultura política de Chiapas. Así mismo este aislamiento de sus regiones y de las haciendas dentro de la entidad, permitió la reproducción de condiciones de atraso tecnológico y social, y con ello el mantenimiento de las tensiones sociales y políticas existentes entre peones y patrones en las fincas."⁶⁶

* De acuerdo con un censo que realizó en 1990 la ARIC en los municipios de Ocosingo y Altamirano, resultó que el 95% de la población tiene como lengua materna el Tzeltal y sólo el 5% restante corresponde a población de la región que habla chol, tzotzil y español.

⁶⁶ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit.* pg. 37.

La armonía y equilibrio político en la organización social de la finca. Así como su relativo aislamiento, fueron desapareciendo a partir de la década de los cincuenta en Ocosingo, San Carlos (hoy Altamirano) y Comitán. Cuando se incrementó la colonización de la Selva Lacandona, debido a la culminación del Ferrocarril del Sureste.

Las etnias chiapanecas como símbolos vivientes de la marginación y miseria, paralelamente viven odios ancestrales y recientes enraizados en lo más profundo de las comunidades. Tienen como antecedente la discriminación de los que se creen no indios, que siempre ha existido; pero también se habla de fuertes conflictos étnicos-religiosos que impiden la cohesión de todos en función de un fin común bajo las mismas condiciones.

La lucha por la tierra, las diferencias entre las propias comunidades indígenas y la aparición sobre todo de grupos paramilitares politizados; son las razones que explican, pero no justifican la matanza de "Acteal" principalmente; y, las demás matanzas intra y extracomunales.

El caso Acteal en diciembre de 1997 debido, según la hipótesis sostenida por la mayoría de las fuentes, a pugnas étnicas partidistas entre priistas y simpatizantes del EZLN, deja como resultado la muerte de 45 personas y 25 lesionados. Representando uno de los puntos más controvertidos a lo largo del proceso de paz chiapaneco.

Por otro lado es necesario retomar la lucha civil indígena por medio de diferentes organizaciones como la ARIC y la Union de Crédito. Las cuales pertenecen a la historia de la resistencia indígena; pero que fueron politizadas al grado de representar algunos de los motivos por los cuales algunas fracciones optan por el movimiento armado.

Desde su irrupción el EZLN hizo el intento de reunificar a todas las organizaciones democráticas, principalmente indígenas del Estado chiapaneco. Con el fin de unificar criterios y así, con mayor fuerza, pelear por las demandas planteadas desde los primeros diálogos de San Cristóbal en 1994.

Como antecedente de esta movilización se encuentra la creación del Frente de Organizaciones Sociales de Chipas (FOSCh), que organizó la Marcha de los 500 Años de Resistencia India el 12 de octubre de 1992.

Posteriormente se intentó nuevamente reunificarlos a través del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC), que al igual que el anterior bloque fracasó. Dando paso a lo que se conocía como la Asamblea Estatal Democrática de Pueblos Chiapanecos (AEDPCh).

La AEDPCh, con más de un centenar de organizaciones, fue el bloque que apoyó decididamente con sus movilizaciones al EZLN en los primeros meses de 1994. Después

intervino a favor de la campaña electoral del candidato a gobernador por el PRD Amado Avendaño Figueroa .

Al mismo tiempo en que surge la AEDPCh, se intentó la reunificación de las organizaciones a través de la Convención Nacional Democrática (CND); celebrada en agosto de 1994 en Guadalupe Tepeyac, Chiapas. Como resultado de la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, la CND debido a las fricciones internas políticas e ideológicas desaparece.

Al darse la Tercera Declaración el 1° de enero de 1996, el EZLN llamó a crear un Movimiento de Liberación Nacional, invitando a la izquierda mexicana a participar; sin embargo Cárdenas no responde. “Esta convocatoria tuvo respuesta más de un año después en un encuentro nacional realizado en Acapulco, Guerrero, creándose el Frente Amplio por la Construcción del Movimiento para la Liberación Nacional (FAC-MLN), pero como no respondía a los intereses zapatistas fue negada por éstos desde su origen”.⁶⁷

En la Cuarta Declaración, Marcos vuelve a insistir en la formación del Frente Zapatista de Liberación Nacional. El cual se fundó 20 meses después en la Ciudad de México, con la llegada de la marcha de los mil 111 representantes de las comunidades indígenas de Chiapas en septiembre de este año.

Mientras que en Chiapas las organizaciones campesinas-indígenas no encontraban cabida en este frente; debido a que no aceptaban personas de forma individual sin doble militancia. Decidieron crear otros bloques como la actual Coordinadora de Organizaciones Autónomas del Estado de Chiapas (COAECh); formada en Ocosingo, Chiapas.

La cual fusionó a seis coaliciones de organizaciones campesinas y urbanas, con la finalidad de formar un nuevo frente social y político: 1) Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC); 2) Coalición de Organizaciones Autónomas de Ocosingo (COAO) que a su vez está integrada por la ARIC Independiente, ARIC Unión de Uniones, Coordinadora Nacional de los Pueblos Indios (CNPI), Organización Regional de Cafeicultores de Ocosingo (COAO) y la Organización Francisco Villa; 3) las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) que también está formada por varias organizaciones con presencia en diferentes municipios de la entidad; 4) la Organización Campesina Emiliano Zapata-Coordinadora Plan de Ayala (OCEZ-CNPA); 5) Unidad del Movimiento de Organizaciones Independientes (UMOI); y, 6) el Frente Amplio para la Construcción del Movimiento de Liberación Nacional (FAC-MLN); todas, si bien

* En 1995 Marcos acusa formalmente a la AEDPCh de “traidora” por estar negociando al margen de los diálogos de San Andrés; meses después se retractó y reconoció la labor de esta agrupación.

⁶⁷ Fuente: send.net.mx|estesur|159|ezlny.htm

representativas de las zonas altas, sierra, selva y frontera del Estado, difieren en sus relaciones y ligas a programas nacionales.

La Coordinadora reconoce los Acuerdos de San Andrés entre el EZLN y el Gobierno Federal como un paso para lograr una paz con justicia y dignidad. Pero no define concretamente su relación con el EZLN debido a las confrontaciones entre ambas.

Durante los casi siete años del conflicto armado, la relación entre el EZLN y estas organizaciones se ha tornado cada vez más tensa; desembocando en enfrentamientos violentos “las organizaciones campesinas acusan de intolerancia al EZLN porque no comparten su método de lucha armada y el grupo armado insiste en que se trata de la guerra de baja intensidad que cada vez más se intensifica y acusó en su último comunicado a estas mismas organizaciones de terceristas y oportunistas.”⁶⁸

Algunas organizaciones, que antes y después del surgimiento apoyaron al EZLN; han denunciado que las agresiones zapatistas han incrementado a lo largo de los años. Debido a que las comunidades indígenas, aún cuando apoyan al EZLN, se han adherido a los Acuerdos Agrarios firmados con las autoridades federales y estatales.

Lo anterior desencadenó una lucha política llevada al extremo que pretende enfrentar a miembros de una misma etnia; además “los indígenas señalan, que durante muchos años, del 87 al 92, caminaron unidos y sin divergencias, pero a partir de 1993, inició el periodo de decadencia de las organizaciones, se generan las divergencias y contradicciones, por que había entrado la semilla de la otra organización con diferentes formas y métodos de lucha, pero con las mismas demandas y un enemigo común.”⁶⁹

Después de analizar a las comunidades indígenas a la luz del conflicto zapatista se concluye que:

- Las comunidades tienen peticiones válidas justificadas en la miseria y rezago que ha prevalecido por casi 500 años.
- Se encuentran divididas al interior religiosa, política y socialmente.
- Como consecuencia se produce la ruptura entre el movimiento civil y el armado.
- Pero el movimiento armado forzosamente tiene que seguir apoyándose en las fracciones del civil, y estas organizaciones deben admitir que el EZLN es la fuerza más importante al exterior del Estado.

⁶⁸ Fuente: send.net.mx/jestesur/159/elzlny.htm

⁶⁹ Fuente: CIOAC. Acto de Unidad por la Paz, el Estado de Derecho y la Reconciliación, Nuevo Durango, Ocosingo: 10 de Octubre de 1998.

2.8.2. Gobiernos Federal y Estatal.

La principal intervención de los gobiernos Federal y Estatal dentro del movimiento zapatista; se manifiesta en los Diálogos de San Andrés y las diferentes acciones y posturas que cada uno toma. Ésto es estudiado a profundidad en el capítulo III.

Lo importante es resumir la relación que guardan con el nacimiento y desarrollo del conflicto chiapaneco desde varios puntos de vista; aún cuando éstos han sido mencionados con anterioridad:

El primero abarca las reformas constitucionales que son apoyadas por el entonces Ejecutivo Federal:

- Reforma al artículo 27, la cual es fuertemente criticada por las posiciones indígenas y campesinas de todo el país.
- Artículo 130; que da personalidad jurídica a las entidades religiosas y la posibilidad de votar y ser votados, a los integrantes de las mismas.
- Se inicia el proceso de democratización en México con las primeras reformas electorales.

Por otro lado, tanto los ejecutivos federales, como los locales ante la certeza de un movimiento clandestino en la entidad chiapaneca; desde la década de los setentas, utilizan diversos programas sociales. Como los planes agrarios de dotación y regularización de la tierra.

Después de 1994, ambas instancias gubernamentales, realizan consultas nacionales indígenas de forma unilateral; con el propósito de difundir su buena disposición hacia las comunidades indígenas y sus demandas. Así como para desprestigiar a las fuerzas beligerantes en Chiapas.

Paralelamente a estas acciones comienza la militarización en gran escala de la entidad; así como la creación de grupos paramilitares que cercan al Estado.

También es trascendental la influencia que los aparatos gubernamentales tienen en Chiapas a través de los sindicatos de PEMEX y la CFE.

Por último, es necesario señalar que la estrategia gubernamental, al igual que la del EZLN; encaminó sus esfuerzos principalmente a la difusión por los medios de

comunicación. Diferentes ataques y acusaciones se expresaron en instancias nacionales y extranjeras. Con la finalidad de aislar políticamente al EZLN y sus demandas, generando un consenso en contra de las formas y métodos del zapatismo; desviando la atención de la situación social y económica de los indígenas.

2.8.3. Grupos de la Iglesia Católica Adscritos a la Llamada Teología de la Liberación.

El proceso de colonización de la selva se produjo de manera más intensa entre las décadas de los cuarenta y los sesenta; y, es seguido inmediatamente con los cambios en la Diócesis de San Cristóbal y la Parroquia de Ocosingo.

La iglesia católica ante el crecimiento de corrientes protestantes, siente perdido su monopolio religioso en Chiapas. Respondiendo en enero de 1960 con la llegada de Samuel Ruíz García como obispo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas.

Como la colaboración del clero local no se les dá en principio, se apoya en misioneros extranjeros y en órdenes religiosas como los Maristas y Jesuitas establecidos en Bajachón. Así como los Dominicos del Santo Nombre de California establecidos en Ocosingo.

A partir de este momento, se desarrolla en Las Cañadas un cambio en la forma en que es impartida la catequesis. Dicho cambio es producto del proceso de conformación de la teología de la liberación; iniciada por la iglesia católica a partir de la década de los sesenta en concordancia con el Concilio Ecueménico Vaticano II (1962-1965).

La iglesia local toma los elementos de evolución que adopta esta corriente a partir de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín, Colombia. En donde, la "Teología de la Liberación incorporó el método social de análisis genético-estructural, que explica el subdesarrollo del llamado Tercer Mundo y de América Latina como un subproducto del desarrollo del denominado Primer Mundo."⁷⁰

En este contexto la diócesis de San Cristóbal y su obispo se plantean como objetivo general; "que la iglesia diocesana, en unión con la latinoamericana, proclame la práctica de Jesús y la viva en comunidad participativa y fraterna: comprometiéndose y sirviendo al pueblo, insertándose como Jesús en el PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS OPRIMIDOS, donde ellos sean gestores de su historia y juntos construyamos la nueva sociedad como anticipo del Reino"⁷¹

⁷⁰ Citado por Concha Malo, Miguel, en Teología de la Liberación: Diccionario de Política, de Norberto Bobbio, Niccola Metteucci y Gianfranco Pasquino; Ed. Siglo XXI, México 1991; Tomo II.

⁷¹ Plan diocesano; México 1986; pg. 39.

Es en este momento que inicia la emergencia de un proceso político-religioso dentro de las comunidades, propiciado por los sacerdotes dominicos quienes reforzaron la participación de los catequistas a través del desarrollo de su capacidad de liderazgo. Estos nuevos sacerdotes fueron conociendo la compleja situación socioeconómica de la pobreza en que vivía la población indígena chiapaneca.

La nueva catequesis pretendía estimular la participación y el análisis de todos los miembros de la comunidad y la creación de una conciencia crítica de su realidad; “así, los catequistas interpelan a sus comunidades para que reflexionen a la luz de la palabra de Dios sobre la situación de la esclavitud en las fincas, sobre la inseguridad en la posesión de la tierra, la corrupción de los funcionarios agrarios, forestales, judiciales, comerciantes, etc.”⁷²

Desde 1970, los sacerdotes de la diócesis tomaron cursos de antropología para tratar de conocer e interpretar a las comunidades indígenas, poniendo especial atención en el fortalecimiento de su autoestima, promoviendo la valoración de su identidad cultural. También se reforzó la noción mítica de que antes de la llegada de los españoles vivían en una sociedad justa, igualitaria y que ellos eran y son de manera “natural” hombres “buenos”. Esta influencia se puede observar en los discursos del sucomandante Marcos:

...de esta gente que así hizo, cuentan los antepasados más pasados, alguna murió por fin de tristeza, escondida como estaba en sus agujeros. Otra murió cuando las grandes piedras de su soberbia cayeron encima de ella, en lugar de protegerla.

Sin embargo, hubo también quienes aprendieron a ver y a escuchar no lo nuevo, porque ya de por sí estaba ahí, sino lo bueno. Porque el mundo enseña que las cosas no son buenas ni malas, sino que, al tocarlas nosotros, buenas o malas las hacemos...

La utopía de la liberación que promovieron y mantienen los agentes de pastoral de la iglesia local, comprende dos aspectos centrales que la Iglesia sostiene como parte medular de su oferta política, derivada de la definición ideológica con la que se han identificando los agentes eclesíásticos.

Analizando esta postura, Legorreta afirma que es producto de una síntesis entre marxismo, indianismo mineralista y cristianismo:

- 1) El desarrollo del mito indianista, que justifica y refuerza las reacciones indígenas espontáneas de exclusión, que supone la posibilidad de la justicia absoluta, en la que se recuperan las virtudes “naturales” de los indígenas, evitando el mayor contacto

⁷² LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen; *Op-Cit.*, pg. 45.

* Fuente; Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. México febrero del 2001.

posible con el desarrollo capitalista para salvaguardar su dignidad y conformarlos como la evidencia del pueblo y reino de Dios en la tierra; y,

- 2) Participar e impulsar, a partir de esta idealización indianista de las comunidades de Las Cañadas, una lucha de carácter nacional por la liberación de todos los pobres y oprimidos de México y América Latina.

La teología de la liberación no considera a la pobreza simplemente como un hecho individual y mucho menos la interpreta sólo como vicio (asistencialismo) o como fruto de un mero atraso económico y social (interpretación liberal o burguesa), sino que la ve como un fenómeno social y conflictivo de opresión que para su superación exige un sistema alternativo al capitalismo liberal.⁷³

En suma, la teología de la liberación, es el proceso por medio del cual, los catequistas intervienen y “despiertan” a los indios chiapanecos; conformando una nueva sociedad elitista hacia lo urbano y contemporáneo.

A lo anterior, es necesario agregar que “si bien a mediados de los ochenta el obispo Samuel Ruiz había colaborado por un tiempo con los cuadros de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) en Chiapas, posteriormente, a finales de esa década y principios de la siguiente, la diócesis de San Cristóbal de las Casas, trató de evitar la rebelión con el apoyo de un grupo armado, clandestino y antizapatista.”⁷⁴

Este grupo, llamado Autodefensa, íntimamente relacionado con los indígenas y miembros de los Slops, contaba con el apoyo del obispo Ruiz; y, estaban en contra de Marcos y de la opción armada; y, en favor de la vía pacífica que representaba Cárdenas en 1988.

2.8.4. Corrientes Protestantes.

Al igual que en el resto de la República Mexicana, en Chiapas se da un cisma religioso; aproximadamente en 1920 la Iglesia Presbiteriana se implantó en Chiapas.

El protestantismo provoca, a partir de los años sesenta, un movimiento de conversiones al grado de que en 1990 cerca del 30% de los chiapanecos se declararon como “evangelistas”. Este movimiento beneficia a las sectas, la mayoría de origen protestante y con sede en los Estados Unidos de Norte América.

Pentecostalismo, Adventismo, Asamblea de Dios, Nueva Renovación en Cristo, Columna de Dios Vivo, Luz del Mundo, Testigos de Jehová, Iglesia Apostólica, Iglesia

⁷³ Concha M., Miguel, *Op-Cit*; pg. 1559.

⁷⁴ TELLO DÍAZ, Carlos. *Op-Cit*; pg. 16.

de Dios de la Profecía, principalmente. Adquieren seguidores de la masa de individuos desarraigados, atomizados y en condiciones precarias.

Las diferentes tesis que se han desarrollado para explicar el éxito de los nuevos grupos religiosos son básicamente tres:

- 1.- Que se trata de una conspiración imperialista contra Latinoamérica y México.
- 2.- Que estos grupos atienden mejor las carencias de la población en las zonas con mayores problemas y marginación.
- 3.- Que se deben al relativo fracaso de la Iglesia Católica y de las instituciones sociales y políticas para responder a las nuevas necesidades, tanto primarias como psicológicas, de tipo individual y social de la población.

Lo que no se puede negar son los efectos del desarraigo de la población generados por la industrialización, urbanización y la explotación de los recursos naturales; que finalmente predispusieron a la gente a la búsqueda de nuevas formas de socialización.

Las estadísticas más recientes, que contemplan las posturas religiosas particulares; y, a las que se pudo tener acceso son las realizadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de 1987. Las cuales indican que existían 4,386 templos en Chiapas; de los cuales 2,938 (67.1%) eran católicos y 1,442 (32.9%) no católicos: 284 adventistas, 257 presbiterianas, 17 pentecostés, 57 evangélicos (más 28 cristianos); y, 53 bautistas.

2.8.5. Militantes de Izquierda.

Como se estableció con anterioridad, en el Congreso Indígena de 1974, la Diócesis de San Cristóbal de las Casas se ve en la necesidad de apoyarse en un grupo de izquierda de los que se formaron después de la represión estudiantil de 1968: Unión de Pueblo.

Al terminar el Congreso, y no dar respuesta a las demandas indígenas, los militantes políticos de izquierda vieron en él un medio para crear "conciencia" en los indígenas acerca de su condición de explotados y prepararlos para su "liberación" definitiva. "Por ello estaban más preocupados por su formación ideológica y por construir la vanguardia revolucionaria, que por buscar soluciones a las demandas de tierra, educación, salud y comercio."⁷⁵

Son los militantes de la fracción pacifista de Unión de Pueblo los que establecen alianza con la diócesis de San Cristóbal y deciden apoyar al Congreso Indigenista de 1974. Se plantean el objetivo de construir la vanguardia revolucionaria a partir de los dirigentes

* Las sectas pentecostales tienen una característica de religión popular oral.

⁷⁵ MORALES BERMÚDEZ, Jesús. Op-Cit; pg. 301.

naturales: obreros, campesinos y del pueblo en general. Entonces, el que la diócesis les ofreciera un acercamiento con los indígenas era visto como una gran oportunidad para el logro de uno de sus objetivos estratégicos.

A partir de este momento, promovieron como parte de las actividades preparatorias al Congreso, la realización de asambleas para el análisis y discusión de los temas que se abordarían en el mismo. Por otro lado, se integró a un grupo de traductores que más tarde ocuparían los principales espacios políticos de las comunidades al legitimarse como líderes de las mismas.

La influencia es tal que cuando se dan a conocer los estatutos y reglamentos de las Uniones de Ejidos, se aprecia la influencia maoísta-leninista expuesta por los asesores de Unión del Pueblo, que a partir de ese momento se integraron como su Dirección.

Después de la realización del congreso, los agentes religiosos no siguieron promoviendo actividades políticas. Sin embargo, los militantes de Unión de Pueblo aprovecharon el contacto que habían establecido con los traductores y líderes indígenas destacados en el Congreso de 1974, para darle continuidad a su trabajo de organización.

Política Popular es otra de las organizaciones de izquierda que tienen ingerencia en la zona de conflicto de los altos chiapanecos. Esta agrupación al igual que Unión de Pueblo surge a partir del movimiento estudiantil de 1968; "en sus orígenes estuvo formada por profesores y estudiantes provenientes sobre todo de la Escuela de Economía de la UNAM, que lograron la organización de amplios sectores de colonos, obreros y campesinos".⁷⁶ En 1976 Política Popular se escinde en dos fracciones, la Línea de Masas y la Línea Proletaria. Esta última fracción es la que estableció contacto, casi de manera simultánea al proceso de división. Primero con los dirigentes y militantes de Unión de Pueblo y meses después con el proceso organizativo de las comunidades indígenas de Las Cañadas.

La relación del movimiento social indígena de la región, a través de sus organizaciones, con esta nueva corriente producto de la fusión de las otras dos, ha sido uno de los acontecimientos más decisivos en Chiapas, puesto que el movimiento adquirió nuevos elementos ideológicos y políticos que definieron la forma que adoptó el movimiento indígena de la región para hacer política. La capacidad política de esta corriente ideológica, que la diferenció de lo que se denominaba izquierda tradicional, se derivó del hecho del desarrollo de una serie de principios y métodos fundamentados principalmente en ciencia política, que los llevaron a vincularse con los sectores populares. Al respecto señalaban:

⁷⁶ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. *Op-Cit.* pg. 94.

El planteamiento esencial del que debe partir una política popular es que la emancipación del pueblo solamente puede ser obra del pueblo mismo. Y que de ninguna persona, presidente, líder, dirigente, dictador u organización, sean cuales fueren sus intenciones, puede hacer esa emancipación por el pueblo, en vez de él. Si este principio fundamental no se cumple, pueden ocurrir una revolución, o varias, sin que el país sea transformado profundamente, para lo cual se requiere forzosamente que el pueblo dirija sus propios destinos”.⁷⁷

Al igual que entre los militantes de Unión de Pueblo, la influencia ideológica dominante en Política Popular era el “pensamiento de Mao Tsé Tung” quien consideraba que lo único que llevaría a un cambio real y profundo, a una verdadera revolución, sería “eliminar a cualquier minoría e ir instalando en su lugar un poder popular.”⁷⁸

La conformación de bases de apoyo fue otra de las propuestas que Política Popular retomó del maoísmo, transformando su significado militar-territorial y definiéndolo como bases sociales de apoyo para darle sentido político.

Consideraban que aún en un escenario en donde la “vieja izquierda”, por cualquier vía, lograra tomar el poder, se debería seguir luchando por la construcción y consolidación de estructuras económicas, políticas e ideológicas proletarias. “En esta propuesta radicaba una de las diferencias fundamentales con respecto al planteamiento más generalizado de la izquierda en México, pues en vez de la tesis de primero orientar los esfuerzos a la destrucción del sistema capitalista y hasta después construir, se planteaban ir construyendo zonas liberadas donde se desarrollaran otras formas de ejercicio del poder, sustentadas en una mayor participación popular en los procesos políticos.”⁷⁹

Al poco tiempo de haberse integrado los dos grupos se decide que los anteriores militantes de Unión de Pueblo, quienes trabajaban con la Unión de Ejidos, partieran al norte de la República. Los integrantes de Política Popular se quedaron solos y se organizaron en cinco comunidades.

1. San Quintín
2. Patihuaitz
3. Amador
4. Avellanal
5. Taniperla

⁷⁷ Fuente: Línea Proletaria. Hacia una Política Popular; folleto, 3a. edición, sin fecha; pg. 15.

⁷⁸ Fuente: Línea Proletaria. Op-Cit; pg. 17.

⁷⁹ LEGORRETA DÍAZ, Ma. Del Carmen. Op-Cit; pg. 102.

Pero los catequistas vieron amenazada su posición en las comunidades indígenas chiapanecas. Los asesores fueron expulsados por la diócesis a finales de 1978.

2.8.6. Partidos Políticos.

El partido Socialista Chiapaneco se conformó como una movilización popular gestada desde abajo; se enfrentaron al *status quo*. A través de una alianza con Carlos Vidal el PSCh accedió al poder en 1925 y emprendió reformas económicas y sociales, aunque en el proceso renunció a su carácter popular y autónomo. Vidal comenzó la institucionalización del movimiento popular; y, sus sucesores complementaron la transformación controlando, de esta manera, la movilización del Estado.

La situación incierta que se instaura en Chiapas provocó todo tipo de intentos políticos. Desde mediados de los años setenta, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), cercano al presidente Echeverría, encuentra apoyo en el entorno del gobernador y utiliza la infraestructura de Inmecafé para implantarse en la región cafetalera septentrional. El Partido Comunista Mexicano (PCM), que se transforma en el Partido Socialista Unificado (PSUM) en 1981, luego Partido Mexicano Socialista (PSM) en 1987, antes de convertirse en uno de los componentes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), realiza en otras regiones un trabajo más discreto pero más sostenido. Por el contrario, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), de orientación nacionalista y socializante, y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), de estricta obediencia troskista, obtienen éxitos moderados y puntuales. Mientras que el PST, el PCM, el PMT e incluso el PRT rechazan la vía de la violencia; otras formaciones que les hacen competencia no esperan el triunfo del socialismo más que de la lucha armada para la que se preparan clandestinamente. Estas formaciones, como las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), la Unión de Pueblos (UP), Línea Proletaria (LP) o Política Popular (PP) se refieren a menudo al ejemplo castrista, quizás por necesidad estratégica, la mayoría de ellas son de inspiración maoísta.

Estos partidos, también identificados como militantes de izquierda o fuerzas de liberación nacional, tratan de ensanchar su base social y territorial a través de sindicatos que ellas mismas crean y controlan. Para fines de los setentas, el PCM establece en Chiapas la Central Independiente de los Obreros Agrícolas y de Campesinos (CIOAC). Por la misma época, la UP impulsa la creación de la Unión de Uniones de Ejidos y Grupos Campesinos que PP y después LP, impulsaron hasta 1982. Las FLN crearon la Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata (ANCIEZ); después de haber perdido su posición en la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC).

Por su parte el PRI presenta una decadencia en la entidad. A partir de 1982 pierde su capacidad de conciliar los intereses y mantener el control. Las centrales sindicales como

la CTM, CNC y el Sindicato de Trabajadores de la Educación establecen diferencias con el partido como reflejo de pugnas internas. En 1993 el 57% de los comités municipales no tienen actividad; sólo 10% de sus secciones funcionan normalmente.

En San Cristóbal de las Casas, es indudable la influencia del PAN entre la mayoría de los habitantes de la ciudad y, del PRD entre los indígenas, maestros e investigadores en algunas localidades rurales.

Mucho se criticó a los interesados en la contienda presidencial por adelantar los tiempos. Más aún por supeditar todo su comportamiento y posibilidades de negociación a los intereses electoreros. La pugna electoral del 2000 se convirtió en la principal traba para alcanzar cualquier acuerdo. Trátese de FOBAPROA, ley de ingresos, presupuesto de egresos o reformas política, fiscal, judicial o laboral, todos los temas de la agenda de negociaciones están lejos de la mirada de los actores, únicamente preocupados por ganar las elecciones.

2.8.7. Las Fuerzas de Liberación Nacional.

Los procesos de lucha revolucionaria en Centroamérica no sólo tuvieron efecto sobre los gobiernos federal y chiapaneco. Las Fuerzas de Liberación Nacional regresan a Chiapas por esta misma época y publican sus estatutos en 1980. Un año después del triunfo de los sandinistas en Nicaragua. Tales estatutos señalaban: "Las Fuerzas de Liberación Nacional son una organización político-militar cuyo fin es la toma del poder político por los trabajadores del campo y la ciudad de la República mexicana, para instaurar una República Popular con un sistema socialista"⁸⁰

Las FLN eran un grupo político de izquierda que se formó en la década de los años setenta. En 1979 reclutan a un agente pastoral de la diócesis de San Cristóbal que había participado en el Congreso Indígena de 1974.

Como las FLN plantean "una lucha armada en aquellos lugares donde las masas irredentas estén dispuestas a empuñar las armas, aprovechando las determinaciones geográficas y estratégicas debidamente valoradas por nuestros mandos"⁸¹ regresan a Chiapas el 17 de noviembre de 1983.

2.8.8. Medios de Comunicación.

Desde un principio el EZLN, la situación chiapaneca y mexicana en general, tuvieron un profundo impacto en los medios de comunicación nacionales, y con altibajos, en algunos internacionales.

⁸⁰ FLN, Estatutos; México 1980.

⁸¹ IDEM.

En un contexto político y social significativo para México en 1994 Marcos y el pleno de los dirigentes del EZLN acapararon las planas de los periódicos y revistas; los espacios televisivos y radiofónicos, los cuales, luchan por un *raiting* más que por la información responsable.

Debido a lo anterior, las lecturas e interpretaciones sobre las causas, objetivos y fundamentos del EZLN; así como, de todos los sujetos involucrados en el movimiento zapatista, han sido muy diversas y en ocasiones tendenciosas. Durante estos años la estrategia de los gobiernos priístas, con respecto a los medios y al EZLN, fue el crear un cerco informativo para demeritar y desprestigiar la causa zapatista.

En defensa de los medios, los analistas políticos afirman que la ignorancia del Gobierno Federal en torno a la verdadera problemática de la región sureste de la República es una de las causas por las cuales la prensa escrita y los medios electrónicos no cuentan con elementos adecuados para ubicar el conflicto en su justa dimensión.

Con los años, y al perder la vigencia noticiosa que le representaba altos índices de venta y audiencia, muchos de estos medios tendieron a olvidar el conflicto, cuya solución quedó rezagada por casi 7 años. En el mejor de los casos se redujo a un debate político, botín de elecciones federales, estatales y locales.

En el nuevo marco ideológico y político, de la llamada postransición mexicana, el zapatismo genera en el 2001, nuevamente, una ola de información que coloca al movimiento en el vértice noticioso, como el eje central de los discursos. Esto no pasó de ser una mera burbuja que finalmente no llega a la conclusión esperada.

Durante años, el armamento del Sub, después de deponer las armas, fue la palabra escrita; ahora, se le puede escuchar en *spots* de radio dirigidos a los jóvenes. Se ha dedicado a protagonizar entrevistas con periódicos nacionales e internacionales. Los medios buscan realizar esa pregunta que, finalmente, revele el hilo conductor y los trasfondos ocultos de la guerrilla zapatista y que haga que Marcos las revele.

Por su parte, Fox ha tratado de emplear la misma estrategia de comunicación que le fue tan eficaz en su campaña, pero que ahora simplemente no funciona; es decir, permanecer en campaña indefinidamente. Confía en dos poderes, que van mas allá de los federales y él considera infalibles: la televisión y su natural carisma.

Instalados en una guerra mediática más equilibrada que la que se dio en 1994, justo en el inicio del conflicto zapatista, Gobierno Federal e insurgentes empiezan a hacer acopio de sus mejores técnicas para acaparar la atención de toda la prensa. "Mientras el *raiting*

reina soberano, la justicia brilla por su ausencia. Es un espectáculo en verdad lastimoso.”⁸²

Por un lado los medios se encuentran divididos en cuanto a la posición del EZLN, “los han llamado traidores y los han llamado redentores de la patria. La marcha de los zapatistas hacia la ciudad de México ha despertado una encontrada polémica nacional donde la estridencia ha ocupado ya un lugar privilegiado.”⁸³

La marcha zapatista es, ante todo, un acto simbólico que busca catalizar el apoyo a la posición de diversos sectores de la sociedad nacional e internacional; es un ejercicio realizado por el Subcomandante Marcos para llevar a cabo un recuento de su fuerza y apoyos.

Los medios informáticos, han jugado un papel decisivo en el conflicto zapatista desde el 1º de enero de 1994. Esto se ve en los periódicos, revistas, programas de televisión, páginas web, etc. que analizan y debaten acerca de un tema complejo y oscuro.

Tal es el impacto que nuevamente genera el zapatismo, que incluso la organización estadounidense Global Exchange mediante su página en *internet* <http://www.globalexchange.org/tours-> organizó varios *tours* a la marcha zapatista.

El consenso de los medios de comunicación se da al afirmar que la guerra chiapaneca se ha convertido en una guerra de mercadotecnia entre Marcos y Fox; y, que éste no implica una solución real. Se puede afirmar que, lo que en un principio fue una expresión de demandas auténticas, se transformó en una batalla política. Y ahora se ha convertido en lucha de *raitings*. Es como si releyeramos, una y otra vez, “El Rey Populachero”.

2.8.9. Organizaciones derivadas del propio movimiento.

Las organizaciones derivadas del propio movimiento básicamente son dos:

- 1.- Comisión Nacional de Intermediación (CONAI)
- 2.- Comisión Nacional de Concordia y Pacificación (COCOPA)

El surgimiento de la COCOPA y la CONAI tienen como punto de partida la negociación de los Acuerdos de San Andrés para coadyuvar en la búsqueda de una solución pacífica y negociada entre el Gobierno Federal y el EZLN.

⁸² Fuente: Revista *Bucareli*: 26 de febrero de 2001.

⁸³ Fuente: Revista *Bucareli*: 26 de febrero de 2001.

El 1° de noviembre de 1994 el obispo Samuel Ruiz, propone la creación de la Comisión Nacional de Intermediación. Esta intervención tiene como antecedente la historia de la mediación diocesana y su trabajo pastoral durante cuarenta años.

Sin embargo, el 7 de junio de 1998, Samuel Ruiz disuelve la CONAI “argumentando que el entonces Presidente Zedillo no la respetó, e incluso la atacó por medio de los paramilitares y las fuerzas represivas hacia los Municipios Autónomos del EZLN”.⁸⁴

El Gobierno Federal justificó los ataques, tanto a la Diócesis de San Cristóbal, como al entonces Obispo, en función del vínculo que se presumía entre éstos y el EZLN, las organizaciones campesinas beligerantes y el PRD.

El trabajo de mediación de la CONAI estuvo sustentado en las mediaciones diocesanas que ayudaron a resolver conflictos inter o intracomunitarios antes del levantamiento zapatista; en el conflicto armado del 94, todas las parroquias, comunidades y agentes de pastoral nombraron a su obispo representante en la búsqueda por la paz.

Finalmente después de disolver la CONAI por órdenes del Vaticano; Samuel Ruiz es substituido en su calidad de Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas. Reduciendo la Iglesia Católica su postura oficial a comentarios y comunicados vertidos en los medios de comunicación.

Por otra parte, el 14 de diciembre de 1994 surge la Comisión para el Diálogo y la Mediación por la Paz, después Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), integrada por legisladores federales, miembros de las diferentes fuerzas políticas representadas en el H. Congreso de la Unión.

La intervención de la COCOPA como mediadora entre el Gobierno Federal y el EZLN, se ve materializada al emitirse la llamada Ley Cocopa que surge como resultado de la contraposición de las propuestas firmadas en los acuerdos de San Andrés y la iniciativa presidencial de Zedillo. La posición de la Ley Cocopa resume las propuestas de ambas partes. Este documento es analizado a profundidad en el capítulo III.

2.8.10. Intervención Extranjera.

Con la finalidad de establecer la intervención extranjera dentro del movimiento zapatista, sin caer en las obligadas conjeturas, es necesario buscar diversos puntos de vista.

Algo que no es posible negar, es la presencia desde el principio del conflicto zapatista de corrientes ideológicas extranjeras; así como, de intereses de otros Estados.

⁸⁴ Fuente: ciepac.org/bulletins/bolcc196.html

Estas corrientes que encuentran convergencia en el Estado chiapaneco son la guevarista y la maoísta, que junto con la Teología de la Liberación fundamentan en buena medida la insurgencia indígena. Por otro lado, la corriente mundial globalizadora, constituye uno de los principales elementos de descontento lo que se ve reflejado en las demandas del EZLN; así mismo, no podemos dejar de lado que esta corriente se encuentra inmersa en un proceso de degeneración y reversión.

Diversos sectores y grupos internacionales, muchos de los cuales permanecen a la sombra, generan especulaciones y rumores relativos a su participación en el movimiento zapatista y su interés por los recursos estratégicos del Estado.

La intervención de éstos grupos extranjeros se ve reflejada en las marchas y manifestaciones de protesta por las masacres y por la paz en Chiapas que se han efectuado en distintas capitales europeas y sudamericanas; así como en varios estados de nuestro país en forma casi simultánea.

Manifestaciones que no se organizaron en contra de otras masacres como las ocurridas en África o Argelia. Personajes de diversas naciones han visitado Chiapas y expresado sus apreciaciones respecto a la situación indígena y campesina.

Otra vertiente extranjera, está caracterizada por la internacionalización que el propio EZLN y el Gobierno han realizado al darle máxima prioridad a sus respectivas imágenes, ante lo ojos de la opinión pública internacional, sobre lo que se pueda decir o escribir en el ámbito nacional. La prensa escrita y electrónica insiste en señalar al Ejército Zapatista como un *producto de exportación* "el presidente Fox cree, piensa, que el zapatismo es sobre todo un producto de exportación. En ese sentido hay una cierta coincidencia de estrategias entre el subcomandante Marcos y el gobierno actual. Están pensando en las soluciones, las propuestas, en función de lo que piense el exterior, les es mucho más importante la opinión internacional que la opinión pública nacional."⁸⁵

Escudada en más de 140 organizaciones nacionales y una decena de agrupaciones internacionales, provenientes de España, Italia y Francia principalmente. La marcha zapatista (*zapatour*) inicia el 25 de febrero de 2001 rumbo a la capital del país.

Entre las organizaciones extranjeras que apoyaban la marcha zapatista, de acuerdo con los organizadores del Tercer Congreso Nacional Indígena, se encuentran las siguientes:

- Españolas: Plataforma de Solidaridad con Chiapas de Aragón; y, el *Collectiu de Solidaritat amb la Rebelió Zapatista de Barcelona*.
- Italianas: Asociación Ya Basta; el *Comitato Chiapas Torino*; y, el *Coordinamento Zapatista per l'Italia*.

⁸⁵ Fuente: Revista *Bucareli*: 5 de febrero de 2001.

- Francesas: *Comité de Solidarité avec la Lutte des Communautés Indigènes du Chiapas*; Chiapas en *Lutte*; y, el Comité de solidaridad de París.

La intervención extranjera, como grupo involucrado dentro del conflicto zapatista, es indudable, pero difícil de documentar y relacionar con el mismo, debido a la compleja situación en que se da dicha influencia y a los diferentes intereses que la motivan.

Al analizar el movimiento zapatista mexicano, las situaciones que resulta necesario resaltar son las siguientes:

- El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, es producto de muchos años de gestación en los cuales fue influido por diferentes corrientes ideológicas, económicas, sociales, religiosas y políticas.
- El EZLN es un grupo beligerante que no constituye la mayoría étnica o campesina chiapaneca, ni mucho menos nacional. Pero es reconocido por las diferentes instancias de poder en México y otros países: Gobiernos Federales, Estatales y Locales; Congreso de la Unión, Asociaciones Civiles y Sociales; y, Medios de Comunicación.
- La cronología del movimiento indica que tanto el EZLN como el Gobierno Federal, han apostado por una táctica de desgaste mutuo "*impasse*", la cual no ha fructificado en soluciones reales que el Estado de Chiapas necesita. Utilizando a los medios de comunicación como principal arma.
- Todos los grupos involucrados directa e indirectamente son motivados por intereses distintos a las demandas sociales de las etnias chiapanecas.

CAPÍTULO III

Búsqueda de la Paz.

A raíz del surgimiento armado en Chiapas, los derechos y cultura indígena entran en un largo, difícil e inagotable proceso de análisis cuyo fin último era y es lograr la paz en dicha entidad y como lógica consecuencia una estabilidad social a nivel nacional.

Pero lo cierto es que el problema de la étnias marginadas, es un tema de interés desde hace muchos años en todo el mundo. Basta señalar a países americanos como Canadá, Estados Unidos de Norte América, Venezuela, Brasil, etc.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son las que realmente se abocan a la búsqueda de soluciones específicas desde 1945 para las minorías marginadas. En Ginebra Suiza, en 1957 es aprobado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el Convenio 107 sobre la Protección y la Integración de las Poblaciones Aborígenes y otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes. En 1985 la OIT revisa el Convenio 107 y adopta en 1989 el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Los cuales fueron firmados por el Gobierno Mexicano y debidamente ratificados por el Senado de la República.

En estos documentos todos los países firmantes se obligan a adecuar su legislación interna a las disposiciones internacionales. Lo cual es relevante para el objeto de estudio de esta tesis debido a que los mismos hablan, entre otros temas, de la autonomía indígena. Tema escabroso dentro de las negociaciones entre los Gobiernos Federal y Estatal; y, la Guerrilla Zapatista.

A lo anterior es importante señalar que los países firmantes de estos convenios en América Latina, si han adecuado dichas disposiciones a sus regímenes jurídicos internos. Es más aún en nuestro país encontramos como ejemplo la experiencia étnica del Estado de Oaxaca.

Los indígenas como sujetos de derecho son tan importantes que incluso en la mayoría de los países existen fondos especialmente diseñados para el fortalecimiento de sus comunidades. Existe el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y las Políticas del Banco Mundial para los Pueblos Indígenas.

Esta es la razón por la cual el presente capítulo se divide en dos partes. En la primera de ellas como antecedente inmediato de los Acuerdos de San Andrés se resumen los Convenios arriba señalados; y, en la segunda se analizan los diferentes criterios nacionales, que si bien hablan de los indígenas en general, la realidad es que buscan la paz chiapaneca. En esta segunda parte, también, se aborda el régimen jurídico mexicano

y sus reformas, así como las diferentes propuestas derivadas del propio conflicto zapatista. Y por último, se realiza un breve análisis jurídico de los Acuerdos de San Andrés y se establece el estado actual de las negociaciones.

3.1. Legislación Internacional en Materia de Derechos y Cultura Indígena.

El interés para abordar temas como la cultura y derecho indígena, no es una *moda teórica* sino más bien una creciente necesidad histórica que busca la reivindicación social, económica y cultural de los pueblos indios en el Continente Americano y como lógica consecuencia en nuestro país y en Chiapas.

“La modernidad no sólo sigue negando al indígena, sino que lo obliga a adaptarse a sus parámetros y leyes sin tomar en cuenta que se requiere de una mediación adecuada y precisa entre esos sistemas normativos consuetudinarios y nuestros *avanzados* sistemas de derecho.”⁸⁶

La regulación de los pueblos indios es hoy un hecho insoslayable en diversos países latinoamericanos que buscan una convivencia más activa en la construcción de sus naciones. Este proceso irreversible muestra el alcance que pretenden los movimientos étnicos al buscar espacios de participación social, cultural, económica y política más equitativa; sobre todo en los órganos de representación donde se toman las decisiones.

Puesto que el objetivo general de esta investigación no es profundizar en éstos tratados y acuerdos, sino establecer la relación directa que los mismos presentan en el conflicto chiapaneco y las demandas de los zapatistas, mismas que se plasman en los acuerdos de San Andrés.

Los antecedentes inmediatos que se encuentran en el ámbito internacional son⁸⁷:

1. Carta de las Naciones Unidas (1945). Habla acerca de los derechos fundamentales de los hombres y mujeres. Asegura que las armas no son los medios para lograr la paz; sin embargo admite la existencia de grupos armados.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 diciembre 1948). Afirma que todos los hombres nacen libres.
3. Declaración sobre los Derechos de la Minorías. Protección a los Pueblos Indígenas; otorga libertad de religión, vestimenta, idioma y tránsito.

⁸⁶ DURAND ALCÁNTARA, Carlos. Hacia una Fundamentación Teórica de la Costumbre Jurídica India. Plaza y Validez editores. Universidad Autónoma de Chapingo. México 2000.

⁸⁷ Fuente: Conferencia Chiapas, Derechos Humanos, Asuntos Indígenas; Comisión de la Asamblea; Asociación Nacional Cívica Femenina; Facultad de Derecho; 7 de marzo de 1999.

4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. (DOF Mayo 1981; art. 133).
5. En 1993 se decreta el Año Internacional de los Pueblos Indígenas.

3.2. Antecedentes del Convenio 169 de la O.I.T.

La referencia inmediata al hablar del Convenio 169 es el número 107 sobre la Protección y la Integración de las Poblaciones Aborígenes y otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países Independientes aprobado en Ginebra el 26 de junio de 1957 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.*

Este tratado busca que las poblaciones indígenas y otras poblaciones tribales y semitribales que no se hallen integradas en la colectividad nacional lo logren. Para ello, los gobiernos se obligan a desarrollar programas con miras a la protección de las poblaciones en cuestión y a su integración progresiva en la vida de sus respectivos países (artículo 2).

Con respecto a lo anterior se empieza a abrir el campo para el respeto a las costumbres jurídicas de resolución de conflictos indígenas. Sin embargo existe la idea de incorporación mas no de respeto.

En el artículo 6 del mismo documento se establece que "se deberá tomar en consideración...las formas de control social propias de dichas poblaciones" y en el artículo 7 que "1. Al definir los derechos y obligaciones de las poblaciones en cuestión se deberá tomar en consideración su derecho consuetudinario." Dichas poblaciones podrán mantener sus propias costumbres o instituciones cuando éstas no sean incompatibles con el ordenamiento jurídico nacional...". Incluso en materia penal se abre la posibilidad de que, "En la medida compatible con los intereses de la colectividad nacional y con el ordenamiento jurídico del país: a) los métodos de control social propios de las poblaciones en cuestión deberán ser utilizados, en todo lo posible, para la represión de los delitos cometidos por miembros de dichas poblaciones; b) cuando la utilización de tales métodos de control no sea posible, las autoridades y los tribales llamados a pronunciarse deberán tomar en cuenta las costumbres de dichas poblaciones en materia penal."

El Convenio 107 tenía la intención de integrar a los pueblos indígenas a la vida nacional de los Estados firmantes. Esto provocó que ciertos Estados, con el fin de impulsar un proceso de desarrollo global de la nación, no acordaran el respeto a la diversidad de esos pueblos ignorando los valores culturales, sociales y religiosos de los mismos.

Los cambios antropológicos y etnológicos hicieron evidente lo obsoleto del Convenio número 107 y pusieron de manifiesto la necesidad de reconocer los valores que los pueblos indígenas y tribales poseían. A lo anterior es importante agregar el reclamo que los pueblos indios hacían por respeto y dignidad dentro del contexto globalizador mundial.

* Tratado aprobado por el Senado mexicano, según decreto publicado el 17 de febrero de 1959 en el Diario Oficial de la Federación. El depósito del instrumento ratificado se efectuó el 1º de junio de 1959 y fue publicado el 7 de julio de 1960.

Sumándose el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, a nivel nacional e internacional, en defensa y promoción de sus intereses. Todos estos elementos unidos provocaron la necesidad de reconsiderar el Convenio 107 y de proponer su revisión.

3.2.2. Convenio 169 de la O.I.T.

En 1985, el Consejo de Administración de la O.I.T. convocó una Reunión de Expertos para que revisara el Convenio 107; lo que trajo como consecuencia la adopción del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes adoptado en Ginebra, Suiza el 27 de junio de 1989.*

Tres años antes de que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional irrumpiera en el escenario público nacional y seis años antes de que se firmaran los Acuerdos de San Andrés Larráinzar donde ambas partes reconocen el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, el gobierno de México ya había firmado en septiembre de 1991 el Convenio 169 de la OIT.

Este Tratado considera que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores. Así mismo reconoce las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida.

Los gobiernos adquieren la responsabilidad, entre otras cosas, de proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad para lo cual se deben instaurar medidas "...b) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones...". (Artículo 2)

3.2.2.1. Diferencias fundamentales entre los Convenios 107 y 169.

Como anteriormente se señala, uno de los aspectos más relevantes del Convenio 169 lo constituye el hecho de que se ha abandonado la concepción integracionista. Lo que se refleja, entre otras cosas, en el uso del término "pueblos", respecto del término "poblaciones" utilizado en el Convenio 107.

Debido a la oposición de un buen número de delegados gubernamentales al empleo de dicho término por las implicaciones que el mismo pudiera tener en relación con el derecho a la autodeterminación. Se decidió utilizar el término "pueblos". Pero al mismo tiempo se precisó en el texto del Convenio que "la utilización del término pueblos "...no

* Aprobado por el Senado mexicano el 11 de julio de 1990, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de agosto de 1990. El depósito del instrumento ratificado se efectuó el 5 de septiembre de 1990 y entró en vigor internacional el 5 de septiembre de 1991, y para México en la misma fecha.

deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que puedan conferirse a dicho término en el derecho internacional ."⁸⁸

Uno de los derechos establecidos en favor de los pueblos indígenas en el nuevo Convenio en el artículo 6° es el de ser consultados "cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente."

Esta disposición significa un paso fundamental en el campo de la participación de los pueblos indígenas en todas las cuestiones que pudieran afectarles. Sin embargo no deberán interpretarse de manera rígida.

El hecho de que los gobiernos tengan que consultar a los pueblos interesados no significa que deban obtener el acuerdo o el consentimiento de tales pueblos sobre las cuestiones objeto de la consulta para que los gobiernos puedan proceder.

Según las actas provisionales de la 76° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, número 25 de Ginebra de 1989; el objetivo de la consulta, es la búsqueda de ese acuerdo o consentimiento. Pero si por circunstancias específicas no se obtuviera éste, los gobiernos podrán llevar a cabo los actos o tomar las medidas correspondientes sin que tales actos o medidas no afecten a los pueblos respectivos en contra de los principios esenciales del Convenio.

Otro de los temas que mereció particular atención, fue la revisión en relación a los derechos relacionados con las tierras de los pueblos indígenas. Un primer aspecto sobre el que se centró la discusión fue el relacionado con el empleo de los términos "tierra" v.s. "territorios".

Los representantes de las organizaciones y de los pueblos indígenas habían insistido en que se utilizara el término "territorios" debido a que solo ese término reflejaría las relaciones particulares que existen entre los pueblos indígenas y su entorno geográfico.

En cambio para los representantes de los Estados, el empleo del término "territorios", planteaba problemas, no solo por los diferentes elementos que se cubren con dicho término (aguas, bosques, recursos del subsuelo, etc.); sino por los particulares derechos que se debían reconocer. Derechos que entrarían en contradicción, en ciertos casos, con las normas constitucionales de ciertos Estados.

La Conferencia adoptó el término "territorios" en el precepto introductorio en el que se refiere a la obligación de los gobiernos de "respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos,

⁸⁸ Artículo 1°, párrafo 3 del Convenio 169.

* Fuente: Actas provisionales de la 76° reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, número 25, Ginebra, 1989, pg. 14.

según los casos, que ocupan o utilizan de alguna u otra manera, y en particular, los aspectos colectivos de esa relación." (Artículo 13 párrafo 1º)

Sumando lo anterior, el mismo artículo en su párrafo 2º; advierte, que el término "territorio" será tomado en cuenta cuando se reconozcan ciertos derechos sobre las tierras a los pueblos indígenas y tribales. En particular en los casos previstos en los artículos 15 y 16 del Convenio, relativos a los recursos naturales en las tierras de los pueblos indígenas o tribales y en el caso de traslado de tales pueblos.

Por otra parte, es importante señalar que los gobiernos de los Estados que lo ratifiquen deberán reconocer los derechos de propiedad y de posesión sobre las tierras que ocupan tradicionalmente los pueblos mencionados.

Así mismo, deberán proceder a la determinación de esas tierras adoptando las medidas necesarias para garantizar la efectiva protección de sus derechos de propiedad y posesión; para salvaguardar el derecho de esos pueblos a utilizar las tierras a las que tradicionalmente han tenido acceso y en las que han llevado a cabo sus actividades tradicionales y de subsistencia.

En el campo de los recursos naturales, el Convenio establece que deberán protegerse especialmente los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales, previniéndose el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de tales recursos. Además, cuando los recursos naturales pertenezcan al Estado, se prevee el establecimiento y mantenimiento de procedimientos para consultar a los pueblos indígenas en cuyas tierras existan esos recursos, estableciéndose que dichos pueblos podrán también beneficiarse de los resultados de la explotación de los recursos naturales (artículo 15).

Debido al alcance de los derechos establecidos en el Convenio, todas las organizaciones indígenas lo invocan para el respeto de sus derechos. Sin embargo, éstas no pueden participar directamente en los mecanismos de control para la aplicación de normas de la OIT, por lo que la única vía para que la Comisión de Expertos de la Organización conozca de sus quejas, es por medio de organizaciones de trabajadores nacionales o internacionales.

En resumen las diferencias fundamentales entre los dos acuerdos son la terminología y su definición. Primero se adopta el término pueblos contra el de poblaciones, segunda el de tierra contra territorios; y, por último se establece la participación y consulta de los pueblos indígenas y tribales en los temas que a ellos atañen.

3.2 Declaración de Principios sobre Exigibilidad y Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en América Latina y el Caribe (DESC).*

Las demandas indígenas también se fundamentan en esta declaración, aún cuando no se considera un documento oficial y mucho menos legislación. Constituye una base de apoyo reciente, para las étnias y organizaciones que las apoyan.

Sus principios generales son:

1. La fuente de todos los derechos humanos es la dignidad humana.
2. La democracia, la justicia, la paz, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente.
3. Los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y exigibles, y los DESC tienen el mismo estatuto legal, importancia y urgencia que los derechos civiles y políticos.
4. El goce de derechos económicos, sociales y culturales es determinante para la posibilidad de un goce efectivo, igualitario y no discriminatorio de los derechos civiles y políticos.
5. La persona es sujeto de todos los derechos y libertades; y, los Derechos Humanos implican el fortalecimiento de oportunidades y capacidades para que las personas puedan disfrutarlos.
6. Los Estados tienen la obligación primordial de respetar, proteger y promover los DESC frente a la comunidad internacional y frente a sus pueblos. Por esta razón, tanto la sociedad civil, como la comunidad internacional y los Estados, frente a violaciones por acción u omisión perpetradas por actores como las empresas multinacionales y/o los organismos multilaterales, deben adoptar individualmente o mediante la cooperación internacional, medidas efectivas para prevenir, repeler o sancionar las violaciones a esos derechos en cualquier parte.
7. Los DESC están directamente relacionados con los tratados internacionales de comercio y finanzas que vienen adoptándose en el marco del actual proceso de globalización, de modo que su respeto, protección y promoción deben considerarse como elementos para ser utilizados en tales acuerdos.

* Conocida como la Declaración de Quito. Es firmada el 24 de julio de 1998 por diferentes organizaciones civiles mexicanas.

Además establece que la exigibilidad y realización de los DESC como procesos sociales, políticos y legales; y, la consecuente obligación de los Estados de respeto a los mismos.

Es importante mencionar que los derechos económicos, sociales y culturales son exigibles a través de diversas vías: judicial, administrativa, política y legislativa.

Los contenidos DESC y las obligaciones que les corresponden han sido elaboradas en varios documentos y por varias instituciones, incluyendo los Principios Maastricht; y, los Comentarios y Observaciones del Comité de la ONU de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por su parte el convenio obliga a los Estados a la no discriminación en relación a personas con discapacidad física, enfermos o enfermas terminales, personas con problemas médicos persistentes, personas que padecen de enfermedades mentales, víctimas de desastres naturales, personas que viven en zonas riesgosas, refugiados, comunidades indígenas o los grupos bajo condiciones de pobreza extrema.

Los DESC también establecen un apartado especial para los Estados Americanos por medio del cual los obliga a:

1. Ratificar el Protocolo de San Salvador y todos aquellos instrumentos internacionales vinculados con la promoción y protección de los DESC. En particular los de la OIT: los referidos a las mujeres, los niños(as), trabajadores inmigrantes, así como Pueblos Indígenas y comunidades afroamericanas; procurando su reactualización de conformidad con las actuales exigencias planteadas por estos derechos en América Latina.
2. Revisar el Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos con la participación del sector no-gubernamental, para mejorar la efectividad de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la protección de todos los derechos humanos y, de modo particular, de los DESC.
3. Fortalecer el compromiso con las DESC por parte de las diversas instancias y órganos de la OEA, la Comisión y la Corte.
4. Garantizar el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), así como los demás acuerdos regionales y universales de integración económica, que respete y cumpla con los principios de los pactos y convenios internacionales referidos a los DESC.
5. Promover la adopción de una Carta Social Americana dirigida a garantizar el pleno y equitativo disfrute de los DESC por todos los ciudadanos y ciudadanas de la región.

6. Garantizar el desarrollo a la libre circulación de los trabajadores, promoviendo la regularización y reconocimiento de los derechos de los trabajadores migrantes o, en su caso, de la población desplazada en el seno de cada país.
7. Respeten escrupulosamente las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referidas a la promoción y protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.

3.4 Legislación Nacional en Materia de Derechos y Cultura Indígena.

Como se estableció en la introducción de este capítulo, en los últimos años, debido al conflicto zapatista, se ha realizado en nuestro país el más amplio debate sobre el derecho indígena y su reconocimiento constitucional.

Estas propuestas han sido enriquecidas especialmente en el espacio de las negociaciones entre el EZLN y el Gobierno Federal, cuyo desarrollo ubica al Estado Mexicano en una profunda reforma.

Para estudiar este proceso; primero es necesario analizar las principales tendencias y etapas que pueden observarse con respecto de la juridicidad de las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas. Con la finalidad de lograr un perfil de la reforma constitucional acordada en San Andrés Larráinzar, Chiapas; y, de las diferentes propuestas que surgieron a raíz de dicha negociación.

Con la finalidad de establecer la naturaleza del derecho indígena, su relación con los derechos individuales, el reconocimiento del pueblo indígena como sujeto de derecho; y, derivado de ello, la libre determinación, autonomía, territorialidad, sistemas normativos y el reconocimiento de la comunidad indígena como entidad de derecho público.

Estas interrogantes se desprenden principalmente de los Convenios 107, 169 de la OIT así como de los DESC. Y han sido multicitados por los sujetos involucrados en el movimiento indígena chiapaneco. Razón por la cual cronológicamente se establecen los diversos esfuerzos que han buscado la solución a este problema.

3.4.1. Derecho Indígena: Marco Jurídico Vigente

Es durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), que se intentó dar un nuevo giro a las políticas que, hasta esa época, se habían llevado a cabo en materia indígena en nuestro país.

Por lo anterior, el Gobierno Federal realizó diversas acciones con el objeto de respetar la identidad sociocultural de dichos pueblos, modificar condiciones básicas para combatir la pobreza, rezago y exclusión predominante entre los indígenas.

Entre las que destacan: reforma al artículo 4° constitucional; reconocimiento de la composición pluricultural de la Nación Mexicana; reforma al artículo 27 constitucional. Expedición de una nueva Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios con el objeto de propiciar la mayor justicia y libertad en el campo para promover el desarrollo económico y social del sector rural.

También se crearon diversas instituciones con la finalidad de dar apoyo a las reformas constitucionales: Comisión del Programa Nacional de Solidaridad, Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas, Comisión Nacional de Derechos Humanos y su Coordinación de Asuntos Indígenas; el Programa Nacional de Desarrollo Integral Justicia Social para los Pueblos Indígenas.

Hasta 1989 el Estado Mexicano mantuvo una política jurídica carente de reconocimiento explícito a la tercera parte de su población; las étnias. El 7 de abril de este mismo año, el Ejecutivo Federal inició un proceso de reformas constitucionales; la cual culminó con la inclusión de los pueblos indígenas en la Constitución Federal*.

El 5 de septiembre de 1990 México se convierte en el primer país latinoamericano en ratificar el Convenio 169 de la OIT. Lo cual convirtió a dicho convenio conforme al artículo 133 constitucional en ley suprema del país.

Después, se procedió a reformar el primer párrafo del 4° constitucional. Pero en un principio la reforma no obtuvo resultados por varias razones. Primero se menciona la poca voluntad política del Poder Legislativo y del propio Poder Ejecutivo Federal; y, en segundo término, al cuestionamiento que organizaciones indígenas, y partidos políticos de izquierda, realizaron a estas reformas principalmente debido al proceso de consulta y al contenido mismo de la ley.

Algunos Estados de la República Mexicana, también modificaron sus constituciones e incluyeron el texto del artículo 4° reformado en su primer párrafo. Tal es el caso del Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí y Sonora.

Las constituciones de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca y Querétaro también fueron reformadas en el artículo 4°. Sin embargo cabe hacer mención que estas reformas se formalizaron en fechas anteriores a la aprobación de la reforma en el Congreso Federal.

Las reformas estatales en materia de derechos y cultura indígena que se consideran más avanzadas son las realizadas por el Estado de Chihuahua en 1993 y la más reciente de Campeche en 1996. Ambas reconocen los derechos relativos al territorio, recursos naturales y sistemas normativos.

* La cual entró en vigor el 28 de enero de 1992.

Dentro del contexto jurídico nacional, al estudiar los derechos indígenas, es muy importante mencionar la legislación agraria.

El 6 de enero de 1992 culminó el proceso de reforma al 27 constitucional, por medio del cual, la tierra entra en el mercado a través de la ley de la oferta y la demanda. Lo anterior significa que los titulares de la tierra pueden rentar, vender o asociarse; así la tierra deja de ser inalienable, imprescriptible e inembargable.

Al reformarse el artículo 27, también su ley reglamentaria fue reformada y surge lo que se conoce como la Nueva Ley Agraria. Las tierras comunales continúan siendo inembargables, inalienables e imprescriptibles, pero establece la posibilidad de que la asamblea comunal decida aportar parte de sus tierras a una sociedad mercantil. Además prescribe la facultad de solicitar el cambio de régimen de propiedad ejidal o comunal.

La Ley Agraria en su artículo 106 declara que "...las tierras que corresponden a los grupos indígenas deberán ser protegidas por las autoridades en los términos de la ley que reglamenta el artículo 4º y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 27 constitucional". Sin embargo es importante señalar que aún no existe una ley reglamentaria del artículo 4º, situación que más adelante se analiza.

Cuando se busca el marco legal vigente para los indígenas, también resulta importante resaltar lo referente a conflictos de orden penal. Actualmente se cuenta con nuevos elementos procesales, como la posibilidad del traductor o peritaje cultural.

A manera de reflexión es importante agregar algunas dificultades, dentro del marco penal. La primera radica en la imparcialidad del traductor, cuando existe uno. La segunda sería el uso del peritaje, el cual aún no se encuentra especificado para el caso indígena.

Al aprobarse la última Ley Forestal, con el argumento de que la propiedad se regula en la Ley Agraria, tampoco se cumplió con el mandato del Convenio 169 de la OIT al no incluir medidas concretas para los indígenas y la regulación ambiental o ayuda técnica.

La inexistencia de la jurisprudencia en materia indígena implica no solo que no existe legislación suficiente en la materia; sino también que los problemas jurídicos de los pueblos indígenas no alcanzan a llegar para su resolución a las diferentes instancias capacitadas para emitirla.

En 1994 al surgir la guerrilla en Chiapas, la constitucionalidad de los derechos indígenas se vuelve tema de interés tanto nacional como extranjero.

Con la firma de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar en 1996, como resultado de los trabajos de la mesa 1 "Derecho y Culturas Indígenas"; el gobierno se comprometió a

impulsar una reforma constitucional que reconociera y garantizara los derechos y demandas indígenas.

El EZLN y el Gobierno Federal suscriben un acuerdo por el cual el gobierno se obliga a impulsar una serie de reformas constitucionales, ante su incumplimiento. El EZLN rompe el diálogo.

La COCOPA realiza un proyecto de reforma que presenta al EZLN y al Ejecutivo Federal. El EZLN lo aprueba, pero el entonces Ejecutivo Federal, realiza una serie de críticas, lo modifica y lo envía al Congreso de la Unión; de lo cual resultaron las reformas constitucionales de 1996.

3.4.1.1. Reformas Constitucionales sobre Derechos Indígenas de 1996.

Seis meses después de suscribir los acuerdos de San Andrés Larráinzar; éstos quedaban sin cumplir. Aduciendo esta razón, las comunidades indígenas que forman la base de apoyo del EZLN, ordenaron a la delegación zapatista no presentarse a la sesión de diálogo programada para el 4 de septiembre de 1996. Los zapatistas argumentaron que el gobierno solo esperaba el momento oportuno para utilizar una solución militar. Por lo que antes de regresar a la mesa de diálogo el EZLN pedía el cumplimiento de cinco requisitos:

- 1.- La instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación.
- 2.- La liberación de los presuntos zapatistas presos.
- 3.- Fin de la guerra sucia y campañas paramilitares en el norte de Chiapas.
- 4.- Una comisión gubernamental con capacidad de solución.
- 5.- El cumplimiento de los acuerdos sobre derechos y cultura indígena de San Andrés.

El 29 de noviembre de 1996 para resolver la crisis; la COCOPA presentó una propuesta tanto al EZLN como al Gobierno Federal. Los zapatistas aún cuando juzgaron que el documento de la COCOPA omitía puntos ya firmados en los acuerdos de San Andrés, aceptaron la propuesta. Sin embargo el Gobierno Federal consideró que la iniciativa de la COCOPA se apartaba del espíritu de los Acuerdos de San Andrés.

Por estas razones el Ejecutivo Federal pidió un plazo de 15 días para analizar la propuesta. El Comité Clandestino Revolucionario Indígena, Comandancia General del EZLN, dió a conocer el 11 de enero de 1997 que consideraba a la propuesta gubernamental, un incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés; reiterando que aceptaba el documento elaborado por la COCOPA.

Después de ser enviada la iniciativa presidencial junto con la iniciativa COCOPA y las objeciones del ejecutivo a la misma, el legislativo aprobó las siguientes reformas constitucionales.

3.4.1.1.1. Artículo 4° Constitucional. Propuestas del EZLN, COCOPA y del Gobierno Federal.

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL*

Reforma al Artículo 4° Constitucional

Los derechos de los pueblos indios habrán de incorporarse al artículo 4°, bajo el criterio de que éste forma parte del capítulo de las garantías individuales. Garantías que, entre otras características, tienen la de ser respetadas forzosamente por las Constituciones de las entidades federativas; y que a continuación se transcribe:

1. El reconocimiento de la composición pluriétnica de la nación mexicana, del carácter de pueblo de las colectividades indígenas y de sus derechos históricos. Estos derechos pueden clasificarse como culturales (lenguas, usos, costumbres y formas tradicionales o específicas de organización social, económica y política), económicos y territoriales (integridad y desarrollo de sus tierras y territorios, así como de sus recursos naturales), y políticos (gobiernos autónomos en los términos de la Constitución y de la Ley de Autonomía que se expediría al efecto).
2. La garantía de la promoción y protección de los derechos mencionados.

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (Subrayado: <u>eliminado</u> o <u>modificado por el gobierno</u>)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: <u>agregado</u> o <u>modificado por el gobierno</u>)*
1.-Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución. - El Estado reconocerá como garantía individual el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas. - Se entiende como pueblo indígena "aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país en	<p style="text-align: center;">I</p> La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originariamente en sus pueblos indígenas, <u>que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos, y que cualquiera que</u>	La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originariamente en sus pueblos indígenas a los cuales, en términos de esta Constitución, se les reconoce el derecho a la libre determinación que se expresa en un marco de autonomía respecto a sus formas internas de convivencia y organización social,

*Fuente: presidencia.gob.mx/pagee/chiapas/docs/sg02feb98html

* Fuente: pangea.org/~eflokall/presidencia.gob/chiapas/docs/cocopahtm

<p>la época de la conquista o colonización y del establecimiento de las actuales fronteras, los cuales mantienen identidades propias, conciencia de las mismas y la voluntad de preservarlas, a partir de sus características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas.</p> <p>2.-Establecer un marco jurídico a partir del reconocimiento de la libre determinación de los pueblos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación. <p>3.-La legislación nacional debe reconocer a los pueblos indígenas como los sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conciencia y su identidad indígena deberán ser consideradas como criterios fundamentales para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. - El reconocimiento en la Constitución de Derechos Sociales; satisfacción de sus necesidades humanas y de sus instituciones internas. <p>La autonomía y libre determinación otorgan a los pueblos indígenas libertad para decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente...</p>	<p><u>sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación, y como expresión de ésta, a la autonomía para:</u></p> <p>I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.</p>	<p>económica, política y cultural. Dicho derecho les permitirá...</p>
<p>1.-El reconocimiento en la Constitución política de demandas indígenas como derechos legítimos...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de jurisdicción. 	<p style="text-align: center;">II</p> <p>Aplicar sus <u>sistemas normativos</u> en la regulación y solución de conflictos internos, respetando las garantías <u>individuales</u>, los derechos humanos y, en</p>	<p>I.- Aplicar sus normas, usos y costumbres en la regulación y solución de conflictos internos entre sus miembros, respetando las garantías que establece esta</p>

<p>En cuanto a la aceptación de sus propios procedimientos para designar a sus autoridades y sistemas normativos para la solución de conflictos internos, con respeto a los derechos humanos.</p> <p>-Reconocimiento de las autoridades designadas en el seno de las comunidades, pueblos indígenas y municipios, a partir de una redistribución de competencias del fuero estatal.</p>	<p><u>particular</u> la dignidad e integridad de las mujeres; sus procedimientos, juicios y <u>decisiones serán convalidadas</u> por las autoridades jurisdiccionales del Estado.</p>	<p>Constitución y los derechos humanos, así como la dignidad e integridad de las mujeres. Las leyes locales preveerán el reconocimiento a las instancias y procedimientos que utilicen para ello, y establecerán las normas para que sus juicios y resoluciones sean homologados por las autoridades jurisdiccionales del Estado.</p>
<p>1.- Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas para ejercer la autoridad de acuerdo con sus propias normas en el interior de sus ámbitos, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad.</p> <p>2.-Derecho de jurisdicción para aceptar sus propios procedimientos con respeto a los derechos humanos.</p> <p>3.- Designar libremente a sus representantes de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo.</p> <p>4.- Se propone al Congreso de la Unión el reconocimiento, en reformas constitucionales y políticas, del derecho de la mujer indígena para participar en plano de igualdad con el varón.</p>	<p style="text-align: center;">III</p> <p>Elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno interno <u>de acuerdo a sus normas en los ámbitos de su autonomía, garantizando</u> la participación de las mujeres en condiciones de <u>equidad</u>.</p>	<p>II.-Elegir a sus autoridades municipales y ejercer sus formas de gobierno interno, siempre y cuando se garantice el respeto a los derechos políticos de todos los ciudadanos y la participación de las mujeres en condiciones de igualdad.</p>
<p>1.-El reconocimiento en la Constitución Política de...</p> <p>- Derechos políticos.-para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.</p> <p>Asegurar la participación y representación política local y nacional de los pueblos indígenas en el ámbito legislativo y niveles de gobierno, respetando sus</p>	<p style="text-align: center;">IV</p> <p>Fortalecer su participación y representación política <u>de acuerdo</u> con sus especificidades culturales;</p>	<p>III.- Fortalecer su participación y representación políticas de conformidad con sus especificidades culturales;</p>

diversas características socioculturales		
<p>1.-El gobierno Federal asume el compromiso de construir un nuevo pacto social que modifique las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales con los pueblos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben erradicarse las formas de subordinación, desigualdad y discriminación. - Debe hacerse efectivo su derecho a la diferencia cultural, a su hábitat, uso y disfrute del territorio (art. 132 169 OIT) - Derecho de autosugestión política comunitaria; al desarrollo de su cultura; sistemas de producción; y a la gestión y ejecución de sus propios proyectos. <p>2.-En materia de recursos naturales; reglamentar un orden de preferencia que privilegie a las comunidades indígenas, concesiones para obtener los beneficios de la explotación y aprovechamiento de los mismos.</p> <p>3.-Legislar para que se garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas en el concepto de integridad territorial del convenio 169 OIT; así como los mecanismos para la regularización de las formas de propiedad.</p> <p>4.-Se propone al Congreso de la Unión que legisle para que todo pueblo indígena se asiente en un territorio que cubra la totalidad del hábitat que los pueblos ocupan. Debido a que el territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-riqueza .</p> <p>5.-Se debe buscar el reconocimiento en el sistema</p>	<p style="text-align: center;">V</p> <p>V. Acceder de <u>manera colectiva</u> al uso y disfrute de los recursos naturales y de sus tierras y <u>territorios, entendidos éstos, como la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan u ocupan, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponde a la Nación.</u></p>	<p>IV. Acceder al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras, <u>respetando las formas, modalidades y limitaciones, establecidas para la propiedad por esta Constitución y las leyes.</u></p>

<p>jurídico mexicano federal y estatal del derecho de los pueblos indígenas al uso sostenible y a todos los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales de sus territorios.</p> <p>6.-Se propone al Congreso de la Unión el uso y disfrute colectivo de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio directo corresponda a la Nación.</p> <p>7.- Es indispensable y urgente la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios que ocupan y utilizan los pueblos indígenas.</p>		
<p>1.-Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas. El Estado impulsará políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas para la producción, recreación y difusión de sus culturas. Y de incorporación del conocimiento de las diversas prácticas culturales en los planes y programas de estudio de las instituciones públicas y privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas al libre ejercicio y desarrollo de sus culturas y su acceso a los medios de comunicación. - -Se propone al Congreso de la Unión ... - Promover y desarrollar sus lenguas y culturas, así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales. - Dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación . 	<p style="text-align: center;">VI-VII</p> <p>VI.- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que <u>configuran</u> su cultura e identidad, y</p> <p>VII. Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación.</p>	<p>V.- Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que <u>configuren</u> su cultura e identidad, y</p> <p>VI.-Adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, <u>conforme a la ley.</u></p>
<p>1.-En la Carta Magna, asegurar la obligación de no discriminar por</p>	<p style="text-align: center;">VII</p> <p>VIII.-La Federación, los Estados y los Municipios deberán, en el</p>	<p>La Federación, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus</p>

<p>origen racial o étnico, lengua, sexo, creencia o condición social, posibilitando con ello la tipificación de la discriminación social como delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respeto y conocimiento de la cultura indígena. - El Estado debe impulsar políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas. <p>2.-Libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas en tanto se respete el interés nacional y público. Los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado Mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos indígenas, en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos.</p> <p>3.-La sustentabilidad es indispensable y urgente para asegurar la perduración de la naturaleza y cultura en los territorios de los pueblos indígenas. Se impulsará en la legislación el derecho de los pueblos indígenas a recibir la indemnización correspondiente, cuando la explotación de los recursos naturales que el Estado realice ocasione en su hábitat una vulneración en su reproducción cultural.</p> <p>4.-Consulta y acuerdo de las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con las comunidades indígenas. El Estado evitará las prácticas parciales que fraccione las políticas públicas.</p> <p>5.-Los gobiernos se comprometen a otorgar una educación integral indígena. Por medio de la asignación de recursos financieros, materiales y</p>	<p>ámbito de sus respectivas competencias y con el concurso de los pueblos indígenas, promover <u>su</u> desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural. Así mismo, deberá impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.</p> <p>Las autoridades educativas <u>federales, estatales y municipales en consulta con</u> los pueblos indígenas, definirán y desarrollarán programas educativos de contenido regional, en los que reconocerán su herencia cultural.</p>	<p>respectivas competencias y con el concurso de los pueblos indígenas promoverán el desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural.</p> <p>Así mismo deberán impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación y combatir toda forma de discriminación.</p> <p>Las autoridades educativas competentes, tomando en cuenta la opinión de los pueblos indígenas, definirán y desarrollarán programas educativos de contenido regional, en los que reconocerán su herencia cultural.</p>
--	--	--

<p>humanos con equidad y respeto a las comunidades indígenas.</p> <p>6.-Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas impulsando, el Estado, las políticas culturales nacionales y locales de reconocimiento y ampliación de los espacios de los pueblos indígenas.</p> <p>- Asegurar la educación y capacitación de los indígenas con una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. Con procesos de acceso a la cultura, ciencia y tecnología; así como una educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo, capacitación y asistencia técnica.</p>		
<p>1.-Protección a los indígenas migrantes impulsando políticas sociales específicas, tanto en territorio nacional como en el extranjero.</p>	<p style="text-align: center;">IX</p> <p>IX.-El Estado impulsará también programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes, <u>tanto en el territorio nacional como en el extranjero.</u></p>	<p>El Estado impulsará también programas específicos de protección de los derechos de los indígenas migrantes en el territorio nacional y, de acuerdo con las normas internacionales, en el extranjero.</p>
<p>El Estado garantizará un pleno acceso a la justicia de los pueblos, con reconocimiento y respeto a sus sistemas normativos internos, garantizando el pleno respeto a los derechos humanos.</p> <p>- Reformas legislativas que enriquezcan los sistemas normativos internos "cuando se impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deberán tenerse en cuenta las características económicas y culturales de los sancionados..."</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Para garantizar el pleno acceso de los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual y colectivamente a los indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas jurídicas y especificidades jurídicas y culturales, respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores <u>particulares o de oficio</u> que tengan conocimiento de sus lenguas y culturas.</p>	<p>Garantizar el acceso pleno de los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado, en todos los juicios y procedimientos que involucren individual y colectivamente a indígenas, se tomarán en cuenta sus prácticas jurídicas y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución, los indígenas tendrán en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes que tengan sus lenguas y culturas.</p>

<p>El Estado deberá favorecer que la acción institucional impulse la participación de los pueblos y comunidades indígenas y respete sus formas de organización interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover que los pueblos vigoricen sus capacidades de decisión y gestión. - Asegurar la adecuada corresponsabilidad del gobierno y los pueblos indígenas en la concepción, planeación y ejecución y evaluación de acciones que actúan sobre los indígenas. 	<p style="text-align: center;">XI</p> <p>El Estado establecerá las instituciones políticas necesarias para garantizar la vigencia de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñadas y operadas <u>conjuntamente</u> con dichos pueblos.</p>	<p>El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, las cuales deberán ser diseñados concertadamente con dichos pueblos.</p>
<p>El gobierno Federal se compromete a impulsar que, a partir de las reformas constitucionales, se emita la legislación general que permita contar de inmediato con mecanismos y procedimientos jurídicos para...</p> <p>- QUE SE LEGISLE EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.</p>	<p style="text-align: center;">XI</p> <p>Las Constituciones y las leyes de los Estados <u>de la República</u> conforme a sus particulares características, establecerán las modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución reconoce a los pueblos indígenas.</p> <p>El varón y la mujer son iguales ante la ley...</p>	<p>Las Constituciones y las leyes de los Estados conforme a sus particulares características, establecerán las modalidades pertinentes para la aplicación de los principios señalados, garantizando los derechos que esta Constitución reconoce a los pueblos indígenas.</p> <p>El varón y la mujer son iguales ante la ley...</p>

Lo que es importante resaltar de la reforma al artículo 4° constitucional se puede resumir en los siguientes puntos.

- El texto del artículo 4° si bien reconoce el carácter pluricultural de la nación, relega y delega en la ley la protección y promoción del desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres y formas específicas de organización social. Con lo cual le quita fuerza a unos derechos que requerían un reconocimiento directo en la Constitución.
- El enunciado de derechos omite el derecho a la autonomía, los derechos políticos y los relativos al sistema interno de regulación de conflictos.
- Después de la reforma, no se realizó la ley reglamentaria del 4° constitucional en materia de derecho y cultura indígena (1° párrafo).

- Al no existir la ley reglamentaria, se deja un vacío en cuanto a la protección de las tierras de grupos indígenas, salvo que se reforme la ley agraria. Lo cual viola determinadamente el Convenio 169 de la OIT. El cual recomienda a los Estados miembros que las medidas que se tomen en materia de tenencia de la tierra, debe considerar el papel que la misma guarda en relación a la cosmovisión indígena.

3.4.1.1.2. Artículo 115 Constitucional. Propuestas del EZLN, COCOPA y el Gobierno Federal.

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL

En la iniciativa se establecen disposiciones generales relativas a la configuración y organización de las regiones autónomas, a sus funciones y competencias.

Las regiones autónomas se conciben como un "cuarto piso" en la organización político territorial del Estado, que ocuparían el piso intermedio entre el Municipio y los Estados de la Federación. Por lo tanto, es preciso reformar la fracción primera del citado artículo que prohíbe la existencia de "autoridad intermedia" entre los municipios y los gobiernos estatales:

"Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado. En aquellas porciones de territorio en los que se encuentren asentadas poblaciones indígenas, se establecerán, a demanda de la población vecindada en ellas, Regiones Autónomas como instancia territorial de gobierno en los términos que establezca la presente Constitución."

Se propone además, adicionar la fracción IX del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos:

" IX. Las regiones autónomas tendrán personalidad jurídica como ente territorial y formas de organización política administrativa, así como patrimonio propio (...). Las regiones autónomas podrán integrarse con la unión de municipios, comunidades o pueblos. Según la composición interna de su población, las regiones autónomas podrán ser pluriétnicas o monoétnicas."

Según la iniciativa cada región tendrá los siguientes órganos de gobierno 1) el Gobierno Regional, 2) el Ejecutivo de Gobierno y 3) las Autoridades de las Comunidades y los Municipios Autónomos correspondientes.

El Gobierno Regional, por su parte, constituye la máxima autoridad de cada región y sus miembros serán elegidos democráticamente en los términos que establezca la Ley de Autonomía. En dicho gobierno estarán representados todos los pueblos integrantes de la región; indios y no indios.

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (Subrayado: <u>eliminado</u> o modificado por el gobierno)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: <u>agregado</u> o modificado por el gobierno)*
<p>I.-Participación; El Estado deberá favorecer que la acción institucional impulse la participación de los pueblos y comunidades indígenas y respete sus formas de organización interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover en colaboración con las expresiones organizativas de los pueblos indígenas, que éstos vigoricen sus capacidades de decisión y gestión. - Asegurar la corresponsabilidad del gobierno y los pueblos indígenas en la concepción, planeación, ejercicio y evaluación de acciones que actúan sobre los indígenas. - Transformando las instituciones que actualmente existen, en otras que conciban y operen conjunta y concertadamente con el Estado y los propios pueblos indígenas. - Esta nueva organización, deberá regular la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado Mexicano garantizando la inclusión, diálogo permanente y consensos para el desarrollo en todos sus aspectos. - Serán los indígenas, quienes dentro del marco constitucional y en el ejercicio de sus derechos decidan los medios y formas en que habrán de conducir 	<p style="text-align: center;">I-II-III-IV-V</p> <p>Artículo 115.-Los estados adoptarán..</p> <p>I.-Cada municipio...</p> <p>II.-Los municipios...</p> <p>III.-Los municipios con el concurso de los Estados...</p> <p>IV.-Los municipios administrarán libremente...</p> <p>V.- Los municipios...</p> <p>En los planes y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población municipal, en los términos que establezca la legislación local. <u>En cada municipio se establecerán</u> municipios de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos; incluidos los federales que se destinen al desarrollo social.</p> <p>VI...VII...VIII...</p>	<p>Artículo 115.-Los estados adoptarán..</p> <p>I.-Cada municipio...</p> <p>II.-Los municipios...</p> <p>III.-Los municipios con el concurso de los Estados...</p> <p>IV.-Los municipios administrarán libremente...</p> <p>V.-Los municipios...</p> <p>En los planes de desarrollo municipal y en los programas que de ellos se deriven, los ayuntamientos le darán participación a los núcleos de población ubicados dentro de la circunscripción municipal, en los términos que establezca la legislación estatal.</p> <p>Así mismo las leyes locales establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos; incluidos los federales que se destinen al desarrollo social.</p> <p>VI...VII...VIII...</p>

* Fuente: pangea.org-ellokal|presidencia.gob|chiapas|docs|cocopahtm

<p>sus propios procesos de transformación.</p>		
<p>1.-Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la haga valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libre determinación como derecho reconocido y respetado por el Estado en todos los niveles de gobierno. <p>Una autonomía diferenciada sin menoscabo de la soberanía nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Así los pueblos indígenas podrán decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organización política, social, económica y cultural; para alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respeto a su identidad. - Designar libremente a sus autoridades y representantes tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblo. <p>2.- Para el establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas el Estado se propone: Legislar sobre la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para incluir el reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas como entidades de derecho público; el derecho de asociarse</p>	<p style="text-align: center;">IX</p> <p>IX.- Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía <u>pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, de acuerdo a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa.</u></p> <p>Las comunidades indígenas como entidades de <u>derecho público</u> y los municipios <u>que reconozcan su pertenencia a un pueblo indígena</u>, tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones.</p> <p>Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y...</p>	<p>IX.- Se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que hagan valer su autonomía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de esta Constitución.</p> <p>Las comunidades indígenas como entidades de derecho interés público y los municipios con población indígena mayoritariamente tendrán la facultad de asociarse libremente a fin de coordinar sus acciones, respetando siempre la división político-administrativa.</p> <p>Las autoridades competentes otorgarán acciones que pudieren transferírseles y ...</p>

<p>libremente en municipios con población mayoritariamente indígena. Así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Así mismo se requiere especificar las facultades, funciones y recursos que sean susceptibles de ser transferidas a las comunidades y pueblos indígenas, así como las diversas modalidades de participación de las comunidades y pueblos frente a las instancias de gobierno. <p>3.-Autodesarrollo; son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deban determinar sus proyectos y programas de desarrollo.</p> <p>4.-Fortalecimiento del Sistema Federal y Descentralización democrática.</p>		
<p>1.-Eleva a rango constitucional mecanismos que...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitan ampliar la participación y representación política de las comunidades. Garantizando la efectiva participación de los grupos indígenas en la difusión y vigilancia de los mismos procesos - Establecer que los agentes municipales o figuras afines según sus costumbres sean electos, o en su caso, nombrados por los pueblos y comunidades correspondientes. <p>2.-Reconocimiento constitucional de la política nacional de demandas indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de jurisdicción para la designación de autoridades. Garantizando la participación de la mujer en 	<p style="text-align: center;">X</p> <p>X.-En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines <u>que asuman su pertenencia a un pueblo indígena</u>, se reconocerá a sus habitantes el derecho para que <u>definan, de acuerdo con las prácticas políticas propias de la tradición de cada uno de ellos, los procedimientos para la elección de sus autoridades o representantes y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno</u>, en un marco que asegure la unidad del Estado nacional. La legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho. Las legislaturas de los Estados <u>podrán proceder a la remunicipalización de los territorios en que estén asentados</u></p>	<p>X.- En los municipios, comunidades, organismos auxiliares del ayuntamiento e instancias afines, de carácter predominantemente indígena y para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, se reconocerá a sus habitantes el derecho para elegir a sus autoridades y representantes internos, se reconocerá a sus habitantes el derecho para elegir a sus autoridades o representantes internos, de acuerdo con sus prácticas políticas tradicionales, en un marco que asegure la unidad del Estado Nacional y el respeto a esta Constitución. La legislación local establecerá las bases y modalidades para asegurar el ejercicio pleno de este derecho. Las Constituciones y leyes</p>

<p>condiciones de equidad.</p> <p>- Derechos sociales para que se garanticen sus formas de organización social.</p> <p>3.-Remunicipalización en los estados de los territorios en los que estén asentados los pueblos indígenas.</p> <p>- Se propone la creación de municipios con la población mayoritariamente indígena no como un tipo diferente de municipio, sino como aquel que en el marco del concepto general de esta Constitución permita, por un lapso, la participación indígena en su composición e integración y al mismo tiempo incorpore a las comunidades indígenas en la integración de los ayuntamientos.</p>	<p><u>los pueblos indígenas, la cual deberá realizarse en consulta con las poblaciones involucradas.</u></p>	<p>locales establecerán los requisitos y procedimientos para constituir como municipio y órganos auxiliares de los mismos, a los pueblos indígenas o a sus comunidades, asentados dentro de los límites de cada Estado.</p>
--	--	---

El artículo 115 no es modificado substancialmente, en las partes importantes remite al 4º constitucional lo que trae como lógica consecuencia que se presenten los mismos problemas que en el anterior.

Después de ser firmados los Acuerdos de San Andrés, en Chiapas, se da la remunicipalización, creándose 15 nuevos municipios. Sin embargo los zapatistas argumentan que ésta no fue bien realizada, y piden nuevamente una revisión a la división municipal chiapaneca.

3.4.1.1.3. Artículos 18, 26, 53, 73 y 116 Constitucionales. Propuestas del EZLN, COCOPA y el Gobierno Federal.

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 18 CONSTITUCIONAL

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (Subrayado: <u>eliminado</u> o modificado por el gobierno)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: <u>agregado</u> o modificado por el gobierno)*
1.-Reformas legislativas que enriquezcan los sistemas normativos internos, en relación a que cuando se impongan sanciones a miembros de los	Solo por delito que merezca... Los gobiernos... Los gobernadores... La federación... Los reos de nacionalidad...	Solo por delito que merezca... Los gobiernos... Los gobernadores... La federación... Los reos de nacionalidad...

* Fuente: pangea.org|efllok|presidencia.gob|chiapas|docs|cocopahtm

<p>pueblos indígenas se deberá tener en cuenta las características económicas, sociales y culturales de los sancionados, privilegiando sanciones distintas al encarcelamiento, y que preferentemente puedan compurgar sus penas en los establecimientos más cercanos a su domicilio.</p>	<p><u>Los indígenas podrán compurgar</u> sus penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social.</p>	<p>Las leyes fijarán los casos en que la calidad indígena confiere el beneficio de compurgar las penas preferentemente en los establecimientos más cercanos a su domicilio, de modo que se propicie su reintegración a la comunidad como mecanismo esencial de readaptación social; así mismo determinarán los casos en que por gravedad del delito, no gozarán de este beneficio.</p>
--	---	--

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (Subrayado: <u>eliminado</u> o modificado por el gobierno)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: <u>agregado</u> o modificado por el gobierno)*
<p>1.-Libre determinación respetada por el Estado. Así como de las capacidades indígenas para determinar su desarrollo, en tanto se respete el interés nacional y público.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estado y sus niveles de gobierno no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas. <p>2.-Sustentabilidad; debido a la urgente necesidad de asegurar la perduración de la naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indemnización en cuanto a la explotación de dichos recursos por parte del estado que dañan el hábitat de las comunidades y vulneran su reproducción cultural. - Impulsar de común acuerdo con los pueblos indígenas la rehabilitación de dichos territorios. 	<p>El estado organizará... Los fines del proyecto... La ley facultará... La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a <u>las comunidades</u> y pueblos indígenas en sus necesidades y especificidades culturales. El Estado <u>les garantizará</u> su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.</p>	<p>El estado organizará... Los fines del proyecto... La ley facultará... La legislación correspondiente establecerá los mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo se tomen en cuenta a las comunidades y pueblos indígenas en sus necesidades y especificidades culturales. El Estado promoverá su acceso equitativo a la distribución de la riqueza nacional.</p>

* Fuente: pangea.org/~elokal/presidencia.gobchiapas/docs/cocopahtm

<p>3.- Consulta y acuerdo en cuanto a las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estado impulsará la integridad y concurrencia de todos los niveles de gobierno que tienen incidencia en la vida de los pueblos indígenas. - Evitando la imposición de políticas y programas uniformadores. <p>4.- Participación por medio de la acción institucional para la participación de los pueblos y comunidades indígenas, respetando sus formas de organización interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transformar las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social, en otras que conciben y operen conjunta y concertadamente con el Estado y los propios pueblos indígenas. <p>5.-Autodesarrollo, puesto que ellas deberán aportar sus propios esquemas y alternativas de organización.</p> <p>6.-Derechos económicos para el mismo desarrollo de trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.</p>		
--	--	--

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (Subrayado: <u>eliminado</u> o <u>modificado por el gobierno</u>)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: <u>agregado</u> o <u>modificado por el gobierno</u>)*
1.- Ampliación de la participación y representación políticas. - Asegurar una representación	I	

* Fuente: pangea.org-ellokal|presidencia.gob|chiapas|docs|cocopahtm

<p>política adecuada a las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los Congresos Locales</p> <p>2.- Incorporar nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>- Fortalecimiento municipal.</p>		
---	--	--

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 53 CONSTITUCIONAL

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (Subrayado: <u>eliminado</u> o modificado por el gobierno)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: <u>agregado</u> o modificado por el gobierno)*
<p>1.- Ampliación de la participación y representación políticas.</p> <p>- Asegurar una representación política adecuada a las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los Congresos Locales</p> <p>2.- Incorporar nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>- Fortalecimiento municipal.</p>	<p>La demarcación territorial... Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las <u>circunscripciones electorales plurinominales</u>, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política en el ámbito nacional. Para la elección...</p>	<p>La demarcación territorial... Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación política en el ámbito nacional. Para la elección...</p>

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (Subrayado: <u>eliminado</u> o modificado por el gobierno)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: <u>agregado</u> o modificado por el gobierno)*
<p>1.- En las leyes reglamentarias e instrumentos jurídicos de carácter</p>	<p>El Congreso tiene facultad: I... XXVII, XXVIII. Para expedir</p>	<p>El Congreso tiene facultad: I... XXVII, XXVIII. Para expedir</p>

* Fuente: pangea.org-ellokallpresidencia.gob|chiapas|docs|cocopahtm

* Fuente: pangea.org-ellokallpresidencia.gob|chiapas|docs|cocopahtm

<p>federal que correspondan, deberán asentarse las disposiciones que hagan compatibles con las reformas constitucionales sobre nuevos derechos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se inicie a partir de dichas reformas la revisión y modificación de las diversas leyes federales. - Se legisle en los Estados de la República Mexicana. 	<p>leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y municipios <u>en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto de los pueblos y comunidades indígenas</u>, con el objeto de cumplir los fines previstos en los artículos 4° y 115 de esta Constitución.</p>	<p>leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, con el objeto de lograr los fines previstos en los artículos 4° y 115 de esta Constitución, en materia indígena.</p>
--	---	---

REFORMAS CONSTITUCIONALES SOBRE DERECHOS INDÍGENAS 1996

ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL

Acuerdos San Andrés 16 de febrero de 1996	COCOPA 29 noviembre (<u>Subrayado: eliminado o modificado por el gobierno</u>)	Observaciones del Gobierno Federal 20 diciembre (Negritas: agregado o modificado por el gobierno) [*]
<p>1.- Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Designar libremente a sus representantes tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, y a sus autoridades como pueblos indígenas, de conformidad con las instituciones y tradiciones propias de cada pueblos. <p>2.- Prever a nivel constitucional los mecanismos necesarios que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los Congresos Locales. - Incorporar nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas. <p>3.-La participación de los</p>	<p>El poder público de los Estados...</p> <p>I...</p> <p>II. El número de representantes... Los diputados de las legislaturas... En la legislación electoral... Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por principio de mayoría relativa, <u>los distritos electorales deberán ajustarse</u> conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos.</p>	<p>El poder público de los Estados...</p> <p>I...</p> <p>II. El número de representantes... Los diputados de las legislaturas... En la legislación electoral... Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por principio de mayoría relativa, en la conformación de los distritos electorales uninominales, se tomará en cuenta la distribución geográfica de dichos pueblos.</p>

^{*} Fuente: pangea.org/~ellokal/presidencia.gob/chiapas/docs/cocopahtm

<p>pueblos en los procesos electorales sin la necesaria participación de los partidos políticos.</p> <p>4.-Todas las reformas deberán contener los siguientes aspectos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Versar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener representantes en las instancias legislativas. - Con nuevos criterios de delimitación de territorios indígenas. 		
---	--	--

Con la finalidad de lograr una reforma lo más apegado a la realidad, los grupos involucrados en la misma, se dieron a la tarea de investigar y redactar sus diferentes puntos de vista los cuales resumen a continuación.

3.5. Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena.

En 1995 el Gobierno Federal organizó una Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena, llevada a cabo a lo largo de varios meses en todos los estados de la República que cuentan con población indígena.

Esta consulta se realizó en el marco de las negociaciones para la paz entre el gobierno y el EZLN; y “constituyó una parte enriquecedora para el diálogo nacional entre el Estado y los pueblos indios, en paralelo a la convocatoria del propio EZLN a los foros para la elaboración de los primeros acuerdos en materia de derechos y cultura indígena, que más tarde quedarían plasmados en los Acuerdos de San Andrés.”⁸⁹

Además con el objetivo de lograr una paz duradera en relación a las demás étnias debido a la reforma del artículo 4º constitucional, se inició en todo el país esta intensa investigación para encontrar soluciones al problema indígena.

Esta voluntad política del gobierno mexicano por buscar soluciones se materializó en la propuesta de Encuentros para la Consulta con las Étnias y Comunidades Indígenas organizada por el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación en octubre de ese mismo año.

Se recaudaron según cifras oficiales más de tres mil opiniones y documentos en los cuales destacaron propuestas como la siguientes:

⁸⁹ Instituto Nacional Indigenista. Op-Cit. pg. 236.

- Creación de programas y órganos administrativos dirigidos al servicio de las comunidades indígenas.
- Necesidad de garantizar la satisfacción de derechos sociales como la alimentación, vivienda, salud y educación.
- Una política fiscal acorde a las posibilidades de los indígenas, especialmente en lo referente al pago del impuesto predial.
- Transformación de las instituciones indigenistas y de desarrollo social para que se permita la participación indígena de una forma amplia.
- Sobre educación bilingüe e intercultural, las propuestas de los diferentes foros coincidieron en demandar como derecho constitucional una educación intercultural, fundamentada en el respeto a los valores propios de los indígenas.
- Incorporación en los programas oficiales, de aquellos conocimientos que dignifiquen y promuevan las diferentes culturas y lenguas indígenas. Así como la creación de instancias de gobierno que atendieran aspectos como la formación de profesores indígenas, programas y materiales de educación para las comunidades, alfabetización de adultos, etc.
- Para favorecer el uso de las lenguas indígenas se propuso su oficialización, no solo en el ámbito de la escuela, sino en todas las instancias y documentos oficiales, particularmente en la procuración de justicia y en los procedimientos judiciales.
- Se solicitó la difusión de las leyes federales y locales en las lenguas indígenas en diarios y periódicos de circulación nacional y local.
- Realización de cursos para la enseñanza de las lenguas y la creación de programas de radio y televisión.
- Se propuso el respeto a las prácticas religiosas y al culto específico de cada comunidad indígena, así como una política de fomento y conservación de las festividades tradicionales.
- Difusión y promoción para la herbolaria y medicina tradicional, demandando el reconocimiento oficial y legal de ambas.
- Incrementar la promoción de programas de atención a la producción artística y cultural de las comunidades indígenas, incluida la difusión en los medios masivos de comunicación.

- Se plantearon estímulos o exenciones fiscales a la producción y comercialización de artesanías indígenas, así como el reconocimiento de la propiedad intelectual y los derechos de autor de las comunidades respecto de sus producciones culturales.

Esta consulta, también trató de ubicar aquellos cargos surgidos de los usos y costumbres de la comunidad indígena, cuya capacidad de gestión y representación colectiva incide en la vida política, social y administrativa de la comunidad.

Este sistema comprende estructuras de mando jerarquizadas de acuerdo con normas que establecen derechos y obligaciones, cambios de jurisdicción y un proceso escalafonario en el que las personas que cuentan con los atributos de autoridad, gestión, honestidad y probidad moral, pueden acceder a cargos que son honoríficos y de prestigio; personas que, a pesar de no devengar un sueldo, son rectoras de la vida social comunitaria.

El primer tema a tratar en las consultas es el de usos y costumbres en la organización jurídica y política de las comunidades indígenas que abarcan el derecho consuetudinario e impartición de justicia; el sistema de cargos y toma de decisiones; los derechos y obligaciones y la administración y gobierno de la comunidad.

3.6. Propuesta de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía. (ANIPA)*

Los días 10 y 11 de abril de 1995 se reunieron por primera vez en la historia del Congreso de la Unión, los delegados de decenas de organizaciones del norte, centro y sur del país en el recinto de la Cámara de Diputados, para debatir la propuesta de un nuevo marco constitucional que recogiera las aspiraciones de autonomía de los pueblos indios en lo que se denominó la I Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía.

Debido a la escasez de tiempo y a que el primer proyecto reflejaba mas bien la experiencia y la situación de los conglomerados del centro, sur y sureste del país, los delegados acordaron continuar sus trabajos en Sonora, para lo cual se solicitó permiso a las autoridades tradicionales de la tribu del norte, en particular al pueblo yaqui, para celebrar la II Asamblea en Lomas de Bacun (territorio yaqui) los días 27 y 28 de mayo de 1995. De esta manera la II Asamblea permitió confrontar la iniciativa con la realidad norteña, diferente en algunos aspectos fundamentales de otras etnoregiones.

Esta propuesta esta considerada como una de las mas radicales dentro de las iniciativas presentadas a nivel nacional. Incluso en el Diálogo de San Andrés Larráinzar, en el que representantes de la ANIPA han participado, y cuya propuesta se ha tomado como base

* Fuente: Tomada de Iniciativa de Decreto para la Creación de las Regiones Autónomas, Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, Lomas de Bacun, Sonora, 27 y 28 de mayo 1995, pg. 15. Y de Díaz Polanco, Héctor y Consuelo Sánchez, Las Autonomías. Una Formulación Mexicana, Ojarasca, Número 44 mayo-julio 1995, pg. 30-41.

en cuanto a autonomía se refiere. Consta principalmente de dos reformas a la Constitución Federal. La primera al artículo 4º párrafo primero y la segunda al artículo 115; aún cuando se prevee que estas reformas provocarían otras, como la de los artículos 73, 53 y 116 de la Constitución Federal.

Debido al impacto que el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indios tendría en la Carta Magna, en la Asamblea hubo consenso sobre la necesidad de un Congreso Constituyente que elabore una nueva Constitución. Sin embargo, mientras se alcanzan las condiciones políticas para ello, los delegados indígenas acordaron continuar los trabajos para elaborar una propuesta de reforma para la creación de las llamadas regiones autónomas.

En la iniciativa se sostiene la conveniencia de que la autonomía tenga carácter regional, pluriétnico y democrático. En principio, el derecho a la autonomía se enfoca a los pueblos indios; pero como el régimen de autonomía instituye entes territoriales con facultades de autogobierno, toda la población vecindada en esos territorios disfrutará de los mismos derechos, sin exclusión de ningún tipo. En la iniciativa se indica que el régimen autónomo se establecerá en aquellas poblaciones del territorio en las que se encuentre asentada población indígena. Los territorios autónomos se determinarán por sus características históricas, culturales y socioeconómicas.

También se establecen disposiciones generales relativas a la configuración y organización de las regiones autónomas, a sus funciones y competencias. Las regiones autónomas se conciben como un "cuarto piso" en la organización político territorial del estado, que ocuparían el piso intermedio entre el municipio y los estados de la Federación. Por lo tanto, es preciso reformar la fracción primera del citado artículo que prohíbe la existencia de "autoridad intermedia" entre los municipios y los gobiernos estatales.

Según la iniciativa, cada región tendrá los siguientes órganos de gobierno 1) el Gobierno Regional, 2) el ejecutivo de Gobierno y 3) las autoridades de las comunidades y los municipios autónomos correspondientes. El Gobierno Regional, por su parte, constituye la máxima autoridad de cada región y sus miembros serán elegidos democráticamente en los términos que establezca la Ley de Autonomía. En dicho Gobierno estarán representados todos los pueblos integrantes de la región, indios y no indios.

A estas dos propuestas se les critican varios puntos:

Primero: Las regiones autónomas se organizan de acuerdo con las poblaciones indígenas, sin tomar en cuenta, o al menos no muy seriamente, las demarcaciones actuales de las entidades federativas. Lo que de entrada trae graves consecuencias, como las administrativas por no citarlas todas, pero la principal tal vez sea que al establecerse un "Poder Judicial Indígena", podría darse el caso de que en esa región autónoma

operaran simultáneamente las jurisdicciones federal, una o varias estatales y a la vez una o varias indígenas; por lo que la coexistencia de múltiples y diversas jurisdicciones mas que resolverlo, vendría a agravar la adecuada administración de justicia.

Segunda: Al aceptarse indistintamente regiones autónomas monoétnicas o pluriétnicas, tampoco se esta pensando que éstas al igual que en el punto anterior podrían tener conflictos en cuanto a la forma y procedimiento de administración de justicia.

Tercero: Los no indios avecindados de las regiones autónomas también quedarían bajo las leyes indias, lo que traería como lógica consecuencia un no conocimiento de las normas tuteladas en esa región. Así el problema de las justicia de los indígenas se vería trasladado a los no indios, agravándose así el problema.

Cuarto: En el supuesto de que se aprobara la autonomía de dichas regiones, que autoridad sería competente de conocer en un conflicto en donde estuvieran involucrados indígenas por una parte y no indígenas por otra.

De lo anterior se obtiene que ambas propuestas, son incompletas, debido a que paradójicamente dejan de lado uno de los principales problemas que buscan resolver.

3.7. Propuesta del Partido Acción Nacional para el Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas.

El 29 de noviembre de 1996 la COCOPA presentó el Anteproyecto de Iniciativa de Modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos y Cultura Indígena. En agosto de 1997 el PAN elaboró su proyecto de iniciativa la cual se enfoca al problema de la marginación indígena entorno a tres ejes.

- 1.- Eliminar la marginación.
- 2.- Combatir la pobreza.
- 3.- Mejorar las condiciones de vida y trabajo de los indígenas especialmente en el campo.

3.7.1. Eliminar la marginación.

Todo proyecto tendiente a transformar las condiciones de vida en México debe promover y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y no convertirse en nuevas formas de marginación. De la misma forma, no debe reproducir formas de exclusión o marginación de las colectividades indígenas hacia grupos políticos y religiosos o hacia la mujer. En la legislación deberá protegerse el destino individual de las normas, pero conciliando las formas de compartir algunos derechos y obligaciones de los indígenas,

en especial con respecto a sus tierras. De esta manera, se consideran como elementos fundamentales para la promoción del desarrollo de los grupos indígenas los siguientes:

- Se debe sustentar una nueva relación del Estado mexicano con los pueblos y comunidades indígenas reconociendo sus formas de organización, propiciando un lenguaje de respeto. Planteando además, su relación con la sociedad en igualdad de condiciones; así como estableciendo una nueva relación entre Estado-grupos indígenas a través del municipio, con corresponsabilidad y cooperación.
- El espacio político natural para la expresión de las formas de organización política, social y cultural de los indígenas debe ser el municipio. Por lo que se deben reconocer los derechos de los pueblos indígenas a través de las Cartas Municipales, que puedan ser propuestas por los cabildos municipales a las legislaturas de los estados. En estas cartas se contemplarán los usos y costumbres locales que no contravengan normas o instituciones nacionales, y que no violen los derechos humanos.
- En el ámbito político deben procurar alternativas y concertar mecanismos para que los indígenas accedan a su representación y participación política.
- Se requiere difundir profusa y consistentemente entre las comunidades indígenas el conocimiento de sus derechos y obligaciones para que los puedan exigir y se cumplan.
- Es necesario incorporar la participación de las mujeres indígenas en los proyectos de desarrollo como mecanismo general que tienda a disminuir su más grave discriminación.
- Un aspecto puntual de apoyo a las mujeres es el de garantizar sus derechos como titulares y usufructuarias de la tierra y como sujetos de crédito independientemente de su estado civil.

3.7.2. Combatir la pobreza.

Para el desarrollo económico, la propuesta del PAN está basada en una economía social basada en la atención a las zonas indígenas y rurales. Como requisitos para la práctica de este programa se señalan: vigencia de un auténtico estado de derecho, la vigencia del federalismo y la educación para el desarrollo.

Las estrategias para el crecimiento, basadas en el desarrollo regional, deben tender a la autosuficiencia, al incremento de los excedentes, al intercambio de los mismos y a la circulación de bienes y servicios dentro y fuera de la comunidad. Para ello, hay que diversificar su producción de acuerdo con los recursos, fuerzas y capacidades de sus

miembros y revalorizar económica y socialmente el trabajo de cada integrante de la familia y la comunidad.

- Un auténtico federalismo y simplificación fiscal que garanticen la autonomía regional y local en las decisiones de gasto público, que aseguren los ingresos equitativos, que descentralicen las funciones federales y que promuevan subsidiariamente a las regiones de menor desarrollo relativo.
- Para impulsar el desarrollo económico de las regiones indígenas, es necesario promover la participación de la población (hombres y mujeres) en el diseño y en la puesta en práctica de políticas y programas que alienten formas de asociación eficientes que les den certidumbre.
- Si la costumbre para la subsistencia es el monocultivo, promover la diversificación y las actividades productivas económicamente rentables complementarias que permitan a los pueblos un desarrollo integral, con atención al medio ambiente.
- Debe promoverse la capitalización de este grupo a través de esquemas de financiamiento adecuados; así como mecanismos de comercialización independientes.
- Promover entre los indígenas una cultura emprendedora que permita su integración a la competencia con los modelos de desarrollo actuales acordes a la demanda, pero con respeto a su dignidad y diversidad cultural.
- Promover la vinculación y promoción de la investigación científica que les permita adaptar la riqueza y tradición de su forma de vida y les permitan participar en el proceso de globalización sin ser absorbidos y nunca más discriminados.
- Poner especial énfasis en la promoción del respeto a la mujer indígena.
- Garantizar los derechos agrarios que les asegure la tenencia de la tierra con respeto a sus formas de organización para la producción.
- Invertir en infraestructura; tomando en cuenta sus opiniones, necesidades y especificidades.
- Promover la coordinación entre la producción, transformación y comercialización que permita a la comunidad rentabilidad por el trabajo.

3.7.3. Mejorar las Condiciones de Vida y Trabajo de los Indígenas Especialmente en el Campo.

Para revertir la condición de pobreza en las poblaciones indígenas, se tienen que poner en práctica una política social que contemple los principios de subsidiariedad y participación de la población en el establecimiento de programas dirigidos a la educación, infraestructura, salud y seguridad social eliminando las políticas de corte paternalista.

3.7.3.1. Salud.

También se requiere inversión para crear centros de salud con participación comunitaria en lugares estratégicos. Esto podrá lograrse mediante la inversión de recursos a corto y largo plazos en estos rubros.

- La inversión en el sector de seguridad social y salud deberá dirigirse al reforzamiento de campañas de combate a la desnutrición, medidas de higiene, prevención de enfermedades y atención al cuidado de la salud reproductiva, tratando de compensar inequidades de género.
- Es necesaria la integración de la comunidad en la prevención y defensa de la salud.
- Es indispensable observar aspectos socioculturales de cada grupo.

3.7.3.2. Educación.

Siendo la educación un concepto de transmisión de toda la cultura y no sólo de información formal, es importante respetar y promover la reproducción de los valores culturales de los indígenas y, para la integración a la visión de nación, enriquecerla con la transmisión de valores de nuestra cultura nacional.

- Promover que sean miembros de las propias comunidades indígenas; los que teniendo vocación, lleven a prepararse técnica y pedagógicamente y que regresen a sus pueblos a ser quienes se responsabilicen del sistema educativo.
- Para lograr este arraigo es necesaria la revalorización del ser indígena en los centros de formación para la educación.
- Garantizar que la educación formal sea bilingüe y multicultural y que atienda aspectos regionales del entorno de la cultura.
- Promover la enseñanza de lengua indígena de los derechos universales de las personas desde la instrucción primaria, con atención especial a la promoción del conocimiento de los derechos universales o humanos de las mujeres indígenas.

- Ofrecer capacitación de acuerdo con las necesidades específicas de la región de cada comunidad indígena.
- Asegurar la equidad educativa haciendo obligatoria la planeación, el desarrollo y la evaluación de programas compensatorios para comunidades indígenas. En este proceso participarán miembros de las comunidades, quienes validarán su aportación.
- Promover en la comunidad nacional el respeto a la aceptación de igualdad con los pueblos indígenas, a través del sistema educativo nacional, de manera que se logre la convivencia respetuosa y solidaria, para una nación sin exclusiones ni privilegios.

3.7.3.3. Infraestructura.

El gobierno debe invertir en la creación de caminos y en la dotación de servicios como agua, luz, drenaje, etc: con técnicas adecuadas a las condiciones locales, que les permita el acceso a oportunidades de educación, salud y empleo; y en general la comunicación con el resto de la sociedad.

Adicionalmente a la presente propuesta, a más de cuatro años del levantamiento armado en el sureste mexicano y bajo la consideración de que el gobierno federal y el EZLN no han podido sostener un diálogo continuo y respetuoso; el partido propone dos puntos de acuerdo nacional para garantizar la unidad de la nación:

- 1.- Que prevalezca el principio constitucional de la igualdad esencial de todos los seres humanos, así como el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales;
- 2.- Por la desigualdad que han producido la marginación, discriminación y el caciquismo. Promover de inmediato las reformas constitucionales y legales que reconozcan los derechos específicos de los pueblos indígenas del país.

Las premisas que deben regir los puntos mencionados son las siguientes:

1. Primacía de los derechos humanos y preeminencia del interés social.
2. Unidad nacional.
3. Igualdad y participación.
4. Reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas.
5. Autonomía ejercida en el ámbito municipal.
6. Legislación en materia de derecho y cultura indígena.

7. Reafirmación del diálogo como instrumento para la paz.

8. Desarrollo integral para Chiapas.

3.8. Propuesta del Partido Verde Ecologista Mexicano.⁹⁰

El 26 de marzo de 1998, el PVEM presenta su iniciativa de reforma. Entre los puntos que cabe resaltar son:

- Toma en cuenta una reforma al artículo 3º constitucional, en donde propone la promoción del conocimiento y difusión de las culturas indígenas. Retoma la importancia de la educación a los indígenas respetando su herencia cultural; ampliando su acceso a la cultura, ciencia y tecnología, así como a la educación profesional.
- El PVEM promueve el respeto a las personas con creencias religiosas distintas. Y a las mujeres independientemente de los usos y costumbres de las comunidades.
- La educación será bilingüe impartándose en Español y en la lengua que se hable en la comunidad.
- Es necesario respetar a los pueblos indígenas, a sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; independientemente de la estructura jurídica o política bajo la cual se hayan organizado socialmente. Las leyes establecerán los mecanismos necesarios para que los integrantes de los pueblos indígenas puedan acreditar, voluntariamente, su pertenencia.
- El PVEM también acepta el derecho a la libre determinación, ejercida en los términos reconocidos por la Constitución.
- Se reconocen las lenguas de los pueblos indígenas como parte del patrimonio cultural de la Nación. Así como el uso de las mismas en todos los procedimientos judiciales en que se encuentren involucrados uno o más indígenas; los cuales tienen el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores particulares o de oficio, que tengan el conocimiento de su lengua.
- Respeto a sus usos y costumbres mientras no sean incompatibles con las garantías individuales y los derechos humanos.

⁹⁰ Fuente: gobernación.gob.mx/general/asps?iddoc=ti_ch_lr_comparativo

- Los pueblos indígenas gozarán de autonomía para aplicar sus sistemas normativos en la solución de sus conflictos internos, salvo en:

Asuntos que versen sobre una mayor cuantía de la señalada en la ley.

Asuntos que afecten al estado civil de las personas.

Sucesiones cuando se trate de bienes de mayor cuantía que la señalada en la ley.

Delitos que tengan una sanción privativa de la libertad mayor a dos años.

- El Estado establecerá las instituciones y políticas necesarias para hacer efectivos los derechos que esta Constitución y las leyes reconozcan a los miembros de los pueblos indígenas.
- La compurgación de penas en lugares cercanos a su residencia habitual o comunidad.
- El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional en beneficio de los pueblos indígenas para asegurar un plano de igualdad en todos los derechos y oportunidades que otorga la Ley a toda la población.
- Las legislaturas correspondientes establecerán modalidades y mecanismos necesarios para que en los planes y programas de desarrollo, se tomen en cuenta las necesidades culturales de los pueblos indígenas.
- Las tierras ocupadas por pueblos indígenas tendrán el régimen jurídico de tierras comunales a fin de tener acceso colectivo al uso y disfrute de los recursos naturales según dicha modalidad.
- Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales, se deberá ajustar a la ubicación de los pueblos indígenas; a fin de asegurar su participación y representación política.
- Cada partido político deberá acreditar la participación de individuos de origen étnico de forma proporcional a la población indígena de cada circunscripción plurinominal según el último censo de población.
- Se dará participación política de la mujer en la integración de los ayuntamientos de la República y en los órganos de autoridad de las comunidades indígenas cuando menos en un 30%.
- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

1. Formular, aprobar y administrar la zonificación, así como planes y programas de desarrollo rural y urbano.
 2. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
 3. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra.
 4. Otorgar licencias y permisos para construcciones.
 5. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas.
- Las legislaturas locales de los Estados procederán a la constitución de municipios que coincidan con la ubicación geográfica de las tierras ocupadas por comunidades indígenas a solicitud de éstas.
 - Se reconocen a los pueblos indígenas facultades amplias de integrar y organizar el municipio de su circunscripción de acuerdo a sus prácticas tradicionales, usos y costumbres. En un marco que asegure la Unidad Nacional y respetando el principio de elección popular directa del Ayuntamiento.

3.9. Propuesta del Partido de la Revolución Democrática en Materia de Desarrollo Económico y Social para los Pueblos Indios.*

Para el PRD la política de desarrollo de los pueblos indios tienen que estar de acuerdo e inmersa dentro de una misión de desarrollo nacional. Así sus máximas prioridades son el detener y revertir el deterioro social. Consecuentemente sentar las bases para garantizar los derechos sociales de todos los ciudadanos, vivir en libertad con seguridad, recibir un trato justo sin discriminación alguna y posibilitar la participación de los individuos y los grupos en las decisiones grandes y pequeñas que afecten los distintos ámbitos de su vida.

El Partido de la Revolución democrática afirma “que para alcanzar dicho desarrollo es necesario garantizar un crecimiento económico sostenido y sustentable con generación de empleo y distribución equitativa del ingreso y la riqueza, además de reconocer la desigualdad existente y luchar por disminuirla entre los distintos grupos económicos y sociales, entre los géneros, las generaciones y los grupos étnicos, así como las regiones entre el campo y la ciudad.”⁹¹

Este partido al igual que todos los demás emite una solución alternativa para los pueblos indígenas cuyas principales propuesta son:

* Fuente: Comité Ejecutivo Nacional del PRD, 1997.

⁹¹ Instituto Nacional Indigenista. Op-Cit. pg. 242.

- Alcanzar la justicia social y condiciones de vida digna mediante una nueva estrategia económica o, cuando menos, una reorientación del actual modelo de desarrollo. Esto significa transitar de una economía dominada por poderosos intereses financieros hacia una economía productiva creando un nuevo equilibrio entre los sectores sociales.
- Superar la desigualdad significa, además, reconocer los derechos específicos de quienes se insertan con desventaja en la sociedad; tomando medidas conducentes para acabar con la discriminación. Garantizando condiciones especiales para contrarrestar los efectos de siglos de opresión.
- La desigualdad histórica de género ubica a las mujeres y a los niños en una posición de opresión y en desventaja para incorporarse a la vida social. Por lo que el PRD se responsabiliza de promover los derechos de la mujeres campesinas e indígenas a la tierra, al crédito, a los apoyos técnicos, a la capacitación y a la libre organización y asociación. Promoviendo el cumplimiento de la Convención de Derechos de los Niños y Niñas*, la cual consagra entre otros, el derecho que tiene la niñez a no ser maltratada, ni discriminada por su raza, género o condición social.
- Dentro de los derechos de las mujeres, es de especial importancia, atender los derechos reproductivos mediante el acceso a la información.
- El principio de una nueva relación con los pueblos indígenas sólo puede darse en un marco de respeto a sus formas de organización para la satisfacción de sus necesidades básicas en sus tierras y territorios, en el respeto a las peculiaridades e identidad de sus pueblos y comunidades y el fin de esta discriminación económica y social basada en las modificaciones a la ley.
- El PRD reconoce la gravedad de los derechos humanos, civiles, sociales y políticos que viven los indígenas en sus pueblos y comunidades, y la doble discriminación que viven los migrantes. Por lo que se identifica con la necesidad de que los pueblos indios gocen de un estatuto especial que los coloque al nivel en que se encuentran el resto de los mexicanos, superando las diferencias y rezagos que hasta ahora han sufrido.
- Para superar la situación de pobreza y pobreza extrema que padecen los pueblos y comunidades indígenas. El PRD considera que el Estado y la sociedad deben hacerse responsables de otorgarles de manera inmediata y emergente condiciones, instituciones y presupuesto para satisfacer sus necesidades básicas en materia de alimentación, salud, vivienda e infraestructura.

* Suscrita por nuestro país en la Cumbre Mundial de la Infancia y ratificada por el Congreso de la Unión.

- En particular proponen la urgencia de programas para el impulso a la producción y empleo.
- Para el rezago educativo de los pueblos y comunidades indígenas supone programas de educación integral, capacitación y asistencia técnica. Dichos programas deberán considerar la promoción de una educación estatal intercultural y la integración de redes educativas.
- El PRD considera de vital importancia revertir el uso irracional de los recursos naturales y construir una nueva cultura de preservación de la naturaleza y de desarrollo sustentable; tomando en cuenta la participación y enorme importancia que tienen las comunidades indígenas en este rubro.
- El Partido de la Revolución Democrática dentro de este proyecto afirma; la necesidad de promover el respeto y aprecio hacia la cultura de los pueblos indígenas. El Estado deberá impulsar políticas de reconocimiento y ampliación de las actividades e instituciones dedicadas al desarrollo de estas culturas.
- Plantea el establecimiento de programas especiales de protección a los indígenas y trabajadores migrantes con acciones interinstitucionales de apoyo al trabajo, educación y salud.

3.9.1. Derechos Políticos y Autonomía.

Este rubro merece especial atención debido a que es el único partido que habla de AUTONOMÍA. El PRD se compromete mediante esta propuesta, a luchar en el Congreso por el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sugiere otorgar a las comunidades indígenas la posibilidad de decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente en sus tierras y territorios en un ejercicio democrático y de respeto a su identidad.

También se comprometió a luchar en el congreso por una mayor participación y la conquista de la representación indígena en el régimen político nacional. Se deben impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación local y nacional de los pueblos indígenas, fortaleciendo un nuevo federalismo.

Además se compromete a luchar por alcanzar un acceso pleno a la justicia a través del reconocimiento y respeto a las especificidades culturales y sistemas normativos internos.

* Para realizar lo anterior se compromete a promover la revisión del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC) en el Congreso en la parte correspondiente a los trabajadores migrantes.

Lo cual significa el reconocimiento de las autoridades, normas y procedimientos utilizados para la resolución de los conflictos que afectan al interior de los pueblos y comunidades indígenas.

Para la resolución de los problemas de tenencia de la tierra se requiere revisar el Artículo 27 constitucional y continuar el reparto agrario. Para ello es necesario impulsar un amplio debate con todos los grupos y organizaciones sociales del campo y formular una iniciativa de reforma condensada que restituya el espíritu original de la Constitución de 1917, adecuándolo a la nueva realidad y fortaleciendo las formas de propiedad social de la tierra.

El conjunto de los derechos sociales, económicos y políticos de los indígenas deberá incluirse en una legislación particular, respetando los acuerdos firmados entre el Gobierno Federal y la representación indígena en San Andrés Larráinzar.

3.10. Propuesta del Partido Revolucionario Institucional en torno a la Liberación y el Desarrollo Integral de los Pueblos Indios.⁹²

Enrique Ku Herrera, Diputado Federal por el PRI en la LVII Legislatura y Secretario de Acción Indígena en el Revolucionario Institucional afirma que por mandato de sus bases y de sus principios nacionalistas y revolucionarios; el PRI reafirma su propósito de concertar con los pueblos indios una nueva alianza política basada en el pleno reconocimiento y la defensa irreductible de sus derechos humanos, étnicos y culturales.

En resumen la postura priísta ante los derechos y cultura indígena es la siguiente:

- Creen en una patria mexicana plural y unida, como una forma de convivencia humana en la que los indios encuentren justicia, equidad, plena realización de sus derechos, aspiraciones y potencialidades, y puedan aportar sus tradiciones, experiencia, usos y costumbres a la configuración de la identidad nacional mexicana y al fortalecimiento de la soberanía nacional.
- El PRI asume, como una de las principales demandas de los pueblos indígenas, el derecho a la autonomía y a la libre determinación para decidir sus formas de convivencia y de organización social internas, manteniendo el estado de derecho así como el carácter multiétnico y pluricultural de la nación mexicana.
- El PRI defiende el derecho de los pueblos indígenas a preservar sus identidades étnicas, y exige para todos: los mismos derechos, iguales oportunidades y un ejercicio pleno de su ciudadanía.

⁹² Instituto Nacional Indígena. *Op-Cit.* pg. 245.

- Recalcan la necesidad de asegurar la propiedad de los indígenas sobre sus tierras; como la indispensable base material, necesaria para su existencia y su perdurabilidad histórica.
- La reconstrucción y el funcionamiento de sus sistemas políticos, en términos modernos y compatibles con el sistema político de la Federación.
- Más que el simple reconocimiento legal de la autonomía, supone un doble esquema de articulación y fortalecimiento político de los subsistemas comunitarios y municipales en renacidos conjuntos étnicos o pueblos. Y segundo, como sector básico de una nueva estructura federal que reconozca, libere y permita la existencia de los hoy ignorados, fragmentados y oprimidos pueblos indios.
- Toca al Poder Ejecutivo reformar y fortalecer sus instituciones indigenistas para hacerlas más efectivas.
- El PRI presenta lo que ellos denominan Plan Integral de Desarrollo Étnico cuyos objetivos son los siguientes:
 1. Superar los rezagos sociales y económicos que sufren los pueblos indios.
 2. Apoyar y estimular la formación y el fortalecimiento de la capacidad de autosugestión y autogobierno de los pueblos indios.
 3. Crear espacios propicios para la expresión de sus inconformidades, confrontaciones y conflictos sociales.
 4. Impulsar su desarrollo étnico, autónomo e integral, en una patria culturalmente plural regida por la equidad, la justicia y el pleno respeto a la diversidad étnica.
 5. Respetar los derechos humanos de los indígenas y ofrecerles, al igual que a todos los ciudadanos, un clima de seguridad y certidumbre.
- El reconocimiento político de los pueblos indígenas debe tener expresión concreta con su presencia en los órganos legislativos de la Unión y de las entidades.
- La materialización de estos propósitos supone profundas e innovadoras reformas constitucionales y legales las cuales comiencen con la incorporación en la Carta Magna de la Federación. Para este partido, los derechos indígenas que se deben consagrar en la Constitución Federal son:
 1. Ser reconocidos como pueblos, con historia y con futuro, antes que como comunidades locales, culturas o simples vestigios del pasado glorioso.

2. El carácter comunitario de sus tierras.
3. Recuperar y desarrollar sus propias estructuras políticas, jurídicas y administrativas para ejercer plenamente su autonomía y su libre determinación en el marco irrenunciable de la nación mexicana.
4. Tener presencia y representación directas y proporcionales en todos los órganos de elección popular de la República.
5. Un estilo de vida, una cultura, un idioma y una identidad propios y diferenciados, en el marco plural y fraterno de la diversidad mexicana.
6. La jurisdicción del Estado, el bienestar, el desarrollo y la modernidad, sin alineaciones, ni imposiciones y en las mismas condiciones y oportunidades que los demás mexicanos.
7. Ser consultados, de manera que su consentimiento libre e informado sea requisito indispensable para la legitimidad y procedencia de cualquier decisión, de los poderes públicos o de particulares, que afecten o atañan sus intereses.
8. Participar directamente en el diseño, la ejecución y la evaluación de los planes, proyectos y acciones que deriven de esas decisiones, y a dirigir las instituciones y programas gubernamentales que los ejecuten.
9. Usufructo y preservación de sus recursos naturales y su entorno ecológico, salvo las excepciones que por interés público señale la ley.
10. La protección y defensa, por parte del Estado, en situaciones críticas, de riesgo o de abuso, dentro y fuera del país.

3.11. Propuesta de la Comisión de Concordia y Pacificación.

Como se estableció anteriormente, la COCOPA realiza una propuesta que es aceptada por el EZLN, aún cuando en este documento se suprimen propuestas del Ejército Zapatista y de los Acuerdos de San Andrés; y, al cual el Ejecutivo le hace algunas observaciones.

Si bien, ya se estudió la Ley COCOPA en los cuadros comparativos de las reformas constitucionales, resumiendo establece:

- La propuesta COCOPA busca modificar varios artículos constitucionales, de los cuales los principales serían el 4º y el 115. En el primero la comisión considera a un

nuevo sujeto jurídico denominado “pueblo indígena”, cuyo principal derecho sería el de autonomía y el cual se refleja en los principales elementos de la cultura indígena:

- Ejercer el derecho a desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica.
- Reconocimiento de sus sistemas normativos internos para la regulación y sanción en tanto no sean contrarios a las garantías individuales ni a los derechos humanos, en particular, los de las mujeres.
- Acceder de mejor manera a la jurisdicción del Estado.
- Acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales, salvo aquellos cuyo dominio corresponda a la nación.
- Promover el desarrollo de los diversos componentes de su identidad y patrimonio cultural.
- Interactuar en los diferentes niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia.
- Concertar con otras comunidades, de sus pueblos o de otros, la unión de esfuerzos y coordinación de acciones para la optimización de sus recursos.
- Designar libremente a sus representantes, tanto comunitarios como en los órganos de gobierno municipal, de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo.
- Promover y desarrollar sus lenguas y cultura; así como sus costumbres y tradiciones tanto políticas como sociales, económicas, religiosas y culturales.

3.12. Iniciativa del Presidente Zedillo.⁹³

El 15 de marzo de 1998 el entonces Ejecutivo Federal presentó al Senado de la República la iniciativa de reformas constitucionales en materia indígena; como contrapropuesta a la Ley COCOPA, a la cual realizó algunas modificaciones. Argumentando que los Acuerdos de San Andrés son un documento político sin lenguaje jurídico.

Por estas razones el Ejecutivo Federal pidió un plazo de 15 días para analizar la propuesta. El Comité Clandestino Revolucionario Indígena, Comandancia General del

⁹³ Fuente: Observaciones que Presenta el Gobierno Federal a la Iniciativa de la COCOPA sobre Derechos y Cultura Indígenas del 29 de noviembre de 1996. Elaborado por el gobierno de Ernesto Zedillo el 2 de febrero de 1998.

EZLN, dio a conocer el 11 de enero de 1997 que consideraba la propuesta gubernamental un incumplimiento de los acuerdos de San Andrés, reiterando que aceptaba el documento elaborado por la COCOPA.

Las principales inserciones del gobierno federal “planteadas en nombre de la técnica jurídica constituyen una violación a los principios constitucionales básicos.”⁹⁴ Casi todas estas modificaciones constituyen limitaciones al texto propuesto, amparando lo que según el gobierno representa un conflicto de intereses para la soberanía y unidad nacional.

Algunos aspectos de la contrapropuesta son:

- Reconoce la libre determinación y agrega: “en los términos de esta Constitución”.
- Reconoce la facultad de nombrar autoridades, pero las restringe a las municipales acotando: “siempre y cuando se garantice el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos y los de la mujer en condiciones de igualdad”.
- Reconoce la facultad de asociarse “respetando siempre la división político-administrativa en cada entidad federativa.”
- Reconoce el acceso al uso y disfrute de recursos naturales “respetando las formas, modalidades y limitaciones establecidas para la propiedad por esta Constitución y las leyes”.
- Podrán adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, y agrega: “conforme a la ley”.
- Respecto al reconocimiento de sistemas normativos, se cambia esta expresión por la de normas, usos y costumbres, con lo cual se desnaturaliza la propuesta.
- Respecto al reconocimiento de la comunidad como entidad de derecho público, se sustituye por “de interés público”.

En síntesis, el Gobierno Federal consideró que la iniciativa de la COCOPA se apartaba en cuatro puntos fundamentales de los acuerdos de San Andrés.

1.- Sobre los términos en que establece la libre determinación de los pueblos indígenas.

2.- Respecto de los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y, en particular, en relación con la estructura del gobierno municipal que establece el artículo 115 de la Constitución Federal.

⁹⁴ Instituto Nacional Indigenista. *Op-Cit.* pg. 461.

3.- Crea un régimen de excepciones que no estatuyen los Acuerdos de San Andrés Larráinzar en las siguientes materias:

- Modalidades de tenencia de la tierra previstas en el artículo 27 Constitucional.
- El régimen federal de medios de comunicación previsto en el artículo 73 Constitucional.
- Planes y programas educativos contrarios a lo dispuesto en el artículo 3º Constitucional.
- Determina un régimen concurrente entre la Federación, Estados y Municipios en materia indígena diferente a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

3.13. Propuesta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Poco después del estallido insurreccional del 1 de enero de 1994 el EZLN dio a conocer un pliego de demandas dirigidas al gobierno nacional. "A partir de ese momento los indios pasaron a ser el centro de la discusión política sobre derechos y democratización, tanto en foros oficiales como para la oposición y para la sociedad civil en conjunto."⁹⁵

Dentro de las propuestas que el EZLN ha manejado desde el inicio del conflicto, es importante puntualizar que rechazan los medios violentos de la guerrilla; así como el reconocimiento de la justicia de su lucha al versar sobre los más pobres y las culturas nativas por la libertad de México.

La posición del EZLN, aún cuando ya ha sido analizada dentro de las reformas constitucionales, se plantea claramente a través de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar firmados con el Gobierno Federal.

3.14. Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena *

En el transcurso de las últimas décadas, se han realizado esfuerzos para superar la falta de reconocimiento de la situación legal de los indígenas. Entre estos intentos se encuentran las reformas a la Carta Magna; con las cuales, entre otros derechos ya anilizados, se dio relevancia constitucional a la composición pluricultural de la Nación mexicana, que se sustenta originalmente en sus pueblos indígenas.

⁹⁵ Fuente: Revista *Chiapas*. La Rebelión Zapatista y el Movimiento Indio en México; Alicia M. Barabas; México 1998.

* Firmados por las delegaciones del EZLN y del Gobierno Federal en la primera parte de la Plenaria Resolutiva de los Diálogos de San Andrés Sacamchén, 16 de febrero de 1996.

Sin embargo, la reforma no resultó jurídicamente suficiente para superar las graves condiciones de los pueblos y comunidades indígenas del país.

Por otro lado, se realizaron diferentes foros y consultas nacionales con la finalidad de conocer diversas posturas en relación a las comunidades indígenas.

Esta situación, que se ha mantenido desde hace mucho tiempo; propició entre otras cosas, el levantamiento del EZLN, cuya bandera principal fue la reivindicación de las condiciones indígenas chiapanecas en particular, y para la totalidad de los indígenas del país en general.

Después del cese al fuego en Chiapas y de una larga etapa de negociaciones entre el Gobierno Federal y el EZLN, pudieron adoptarse una serie de medidas legislativas y consensuales importantes. Entre las cuales destaca la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. A partir de ella, las partes en conflicto convinieron un conjunto de documentos que sirvieron de base para los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Los Acuerdos de San Andrés, en materia de derechos y cultura indígenas, surgieron como un esfuerzo por conciliar los problemas de raíz que dieron origen al levantamiento y, además, recogieron las demandas que han planteado los pueblos y comunidades indígenas del país.

Una vez suscritos los acuerdos, el Poder Legislativo contribuyó con su parte a la solución del conflicto. La Comisión de Concordia y Participación (COCOPA) como coadyuvante a la tarea de paz, se dio a la tarea de elaborar un texto que reflejara lo pactado en San Andrés Larráinzar, mismo que fue aceptado por el EZLN.

Según el Ejecutivo Federal, la iniciativa de la COCOPA es una manifestación del propósito común de lograr la paz y la reconciliación, así como el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas.

Del diálogo sostenido por el EZLN y el Gobierno Federal se organizaron cuatro Mesas de Trabajo principalmente:

Derechos y Cultura Indígena

Democracia y Justicia

Bienestar y Desarrollo

Derechos de la Mujer en Chiapas.

En la segunda parte de la Plenaria Resolutiva del Tema I sobre Derechos y Cultura Indígena, y después de las consultas que cada una realizó en relación a la primera parte de la Plenaria Resolutiva correspondiente al tema de Derechos y Cultura Indígena; el EZLN y el Gobierno Federal firmaron el 16 de febrero de 1996 los siguientes acuerdos⁹⁶, a los cuales, los zapatistas hacen algunos comentarios:

- *Documento 1: Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN Enviarán a las Instancias de Debate y Decisión Nacional.*
 1. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños causados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas. En suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo.
 2. El EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales.
- *Documento 2: Propuestas Conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se Comprometen a Enviar a las Instancias de Debate y Decisión Nacional, Correspondientes al Punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento.*

El Gobierno Federal y el EZLN, a través de su delegación, manifiestan su aceptación a dichos documentos. Sin embargo la delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar, el artículo 27 constitucional, "que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, resumido en dos demandas básicas: la Tierra es de Quien la Trabaja, y Tierra y Libertad."⁹⁷

Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, el EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas. Asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígena.

A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados.

⁹⁶ Fuente: Folleto; Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena. Mesa 1 de los Diálogos de San Andrés Sacamch'en; Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional; Quinta reimpresión febrero de 1999.

⁹⁷EZLN; Op-Cit; pg. 1.

Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación existentes, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadora y acceso a satélite).

- *Documento 3.1: Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN, Correspondientes al Punto 1.3 de las Reglas de Procedimiento.*
 1. Ambas partes asumen el compromiso de enviar este resolutivo a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias del Estado de Chiapas que correspondan.
- *Documento 3.2: Acciones y Medidas para Chiapas Compromisos y Propuestas Conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN.*
 2. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera, aún insuficientes, los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas. En su situación de mujeres, indígenas y pobres; exigen la construcción de una nueva sociedad nacional con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos.

En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación.

Por último, el EZLN afirma que los documentos firmados quedan debidamente formalizados como acuerdos en los términos de las Reglas de Procedimiento y de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, y se integran como tales al Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

Sin embargo, únicamente se llevan a cabo las primeras dos mesas de negociación, las cuales son analizadas y estudiadas a continuación.

3.14.1. Resultados de la Primera Fase de la Mesa 1 del Diálogo de San Andrés.*

Esta mesa es instalada en octubre de 1995 y se integró por seis Grupos de Trabajo:

- Comunidad y Autonomía.
- Garantías de Justicia a los Indígenas.
- Participación y Representación Política de los Indígenas.
- Situación Derechos y Cultura de la Mujer Indígena.
- Acceso a los Medios de Comunicación.
- Promoción y Desarrollo de la Cultura Indígena.

Las conclusiones a las que llegaron se pueden agrupar en los siguientes puntos:

- Los derechos indígenas son de los pueblos. Lo que los pueblos indígenas reclaman no es que se les concedan mas garantías que al resto de los mexicanos, sino que el Estado mexicano reconozca su derecho a ser pueblos, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, los DESC, así como el Convenio 169 de la O.I.T.
- Este reconocimiento se sustenta en los principios de identidad, dignidad, diferencia, pluralidad, reconocimiento y tolerancia.
- La condición de pueblos da derecho a que el Estado reconozca y respete el territorio, recursos naturales, cosmovisión, formas de organización y sistema normativo. Esto es la libre determinación que ellos asumen como autonomía.
- Dentro del sistema normativo el Estado debe reconocer la aplicación de su propio derecho dentro de sus territorios; en concordancia con la Constitución y respeto a los derechos humanos.
- Para hacer realidad los derechos indígenas es condición indispensable el reconocimiento constitucional de la jurisdicción de los pueblos indígenas, delimitando el territorio donde podrán ejercerse y reconociendo validez a los actos de las autoridades encargadas de aplicar la justicia indígena.
- Junto a ello se deben especificar las materias que en dichos territorios serán de competencia estatal, por rebasar el interés comunal, y los mecanismos de coordinación entre las autoridades jurisdiccionales indígenas, tanto entre ellas como frente al Estado.

* Fuente: Ce-Acatl, Revista de la Cultura de Anáhuac, Publicación del Centro de Estudios Antropológicos, Científicos y Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos Ce-Acatl, A.C, Derechos y Cultura Indígena, Resultados de la Primera Fase de la Mesa de Diálogos de San Andrés, Nos. 73, 7 de noviembre de 1996, México, pg. 64.

- Cualquier medida que se tome para hacer accesible la justicia para los pueblos indígenas en este país es parcial e insuficiente si no se reconoce y respeta la existencia de los pueblos indígenas y al mismo tiempo se les garantiza el ejercicio de sus derechos.

3.14.2. Resolutivos de las Mesas de Trabajo y Sesiones Plenarias del Foro Nacional Indígena.*

Antes de la firma de los Acuerdos de San Andrés, en enero de 1996, se realizó en San Cristóbal de las Casas el Foro Nacional Indígena. Convocado por el EZLN y realizado con el apoyo de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI). En este foro se contó con la participación de delegados, representantes de pueblos indígenas y de organizaciones civiles.

Los resultados del Foro fueron entregados protocolariamente a la COCOPA para que a su vez los hiciera llegar al Congreso de la Unión.

Previos al Foro Nacional Indígena se realizaron varios Foros Regionales como el de Lomas Maneadero, Baja California; el Foro Regional de Totonacapán, en Polutla, Veracruz; el Foro Regional Indígena Centro Pacífico en Taracho Michoacán; y el Foro Regional Indígena Sur-Sureste en Mérida Yucatán.

Debido a la gran pluralidad de asistentes al Foro, los puntos resolutivos son muy variados e incluso algunos no fueron aprobados por todos los participantes de las mesas.

Algunos resolutivos generales son los siguientes:

- La creación de un Consejo Agrario de Autonomía con facultades para la conciliación y resolución de conflictos agrarios entre pueblos indígenas y regiones autónomas, conforme a las costumbres indígenas para que la justicia sea real.
- Elaborar una nueva Constitución Federal.

* Fuente: Ce-Acatl, Revista de la Cultura de Anáhuac, Publicación del Centro de Estudios Antropológicos, Científicos y Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos Ce-Acatl, A.C., Foro Nacional Indígena, Derechos y Cultura Indígena, Resolutivos de las mesas de trabajo y sesiones plenarias realizadas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, del 3 al 9 de enero de 1996. Nos. doble especial, 76-77, 25 de enero de 1996, México, pg. 96.

- Que se reformen los artículos 4º, 53, 65, 27 y 115 en el siguiente período de sesiones de la cámara.
- Que se reforme el artículo 13 para que haya la posibilidad de una jurisdicción indígena.
- Reformar el 4º y formular una propuesta de ley reglamentaria consensada por las organizaciones indígenas del país.
- Indígenas capacitados en los juzgados.
- Ninguna autoridad federal o estatal podrá ejercer acción legal alguna en territorio indígena; sólo podrán hacerlo a petición de las autoridades indígenas.
- Que el gobierno cumpla el convenio 169 de la OIT.
- Que se reconozca la jurisdicción indígena y las leyes de los pueblos indígenas.

Al tratarse de un foro tan amplio, tanto en participantes como en número de opiniones, las propuestas que ahí se ofrecieron carecen de un desarrollo lo suficientemente estructurado para que aporten soluciones completas y adecuadas sobre el tema.

3.14.3. Acuerdos tomados por el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el EZLN el 16 de febrero de 1996.

Los multitudinarios Acuerdos de San Andrés Larráinzar son resultado del diálogo y consenso entre los gobiernos Federal, Estatal y el EZLN. Desde este punto de vista, resultan relevantes debido a que son los primeros documentos que involucran compromisos directos por parte del Gobierno Federal y del Estado de Chiapas para los indígenas nacionales.

Como se estableció arriba estos acuerdos se dividen en cuatro documentos:

- Documento 1. Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional.
- Documento 2. Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento.
- Documento 3.1. Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las reglas de procedimiento.

- Documento 3.2. Compromisos y propuestas conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN (Acciones y medidas para Chiapas).

3.14.3.1. Documento 1.

Después del diálogo sostenido acerca de los Derechos y Cultura Indígena, en los términos del inciso 1.5 de las Reglas de Procedimiento, se firma el Pronunciamiento Conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las Instancias de Debate y Decisión Nacional.

Este primer documento presenta la propuesta para una nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado. Es un pronunciamiento que contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado.

Los compromisos que el Gobierno Federal asume con los pueblos se representan en los cuadros comparativos dentro de la parte correspondiente al EZLN. En resumen son:

- Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general. El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, definiéndolos de acuerdo con el artículo 1º incisos b) y c) del Convenio 169 de la OIT.
- Ampliar su participación y representación política.
- Garantizar acceso pleno a la justicia. El Estado mexicano promoverá que el derecho positivo mexicano reconozca las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos a los pueblos y comunidades indígenas, para aplicar justicia sobre la base de sus sistemas normativos internos, y que mediante procedimientos simples, sus juicios y decisiones sean convalidadas por las autoridades jurisdiccionales. Libre determinación. El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas.
- Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.
- Asegurar su educación y capacitación.
- Garantizará la satisfacción de sus necesidades básicas.

- Impulsará la producción y el empleo.
- El gobierno federal asume el compromiso de que los Principios que deben normar la acción del Estado en su nueva relación con los pueblos indígenas son:
 1. Pluralismo.
 2. Sustentabilidad.
 3. Integralidad.
 4. Participación.
 5. Libre determinación.
- El establecimiento de la nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, tiene como punto de partida, la edificación de un nuevo marco jurídico nacional y en las entidades federativas. El Gobierno Federal asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones:
 1. El reconocimiento en la Constitución Política Nacional de demandas indígenas que deberán quedar consagradas como derechos legítimos.
 2. Derechos Políticos.
 3. Derechos de jurisdicción.
 4. Derechos sociales.
 5. Derechos económicos.
 6. Derechos culturales.
- En la Constitución de la República deberán reformarse varios artículos. El Gobierno Federal se compromete a impulsar reformas a los artículos 4º, 115 y los demás relativos a los derechos arriba mencionados, así como los relacionados con leyes reglamentarias.
- El Gobierno se compromete, en un marco de pleno respeto republicano, a impulsar que los Gobiernos y las legislaturas de los estados de la República consideren, entre otros, estos elementos como criterios en la legislación para construir las características de libre determinación y autonomía indígena.

3.14.3.2. Documento 2.

El mismo 16 de febrero, las partes firman las Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se Comprometen a Enviar a las Instancias de Debate y Decisión Nacional, Correspondientes al punto 1.4 de las Reglas de Procedimiento.

Dentro de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, se debe reconocer, asegurar y garantizar sus derechos en un esquema federalista renovado.

Este proceso implica la promoción de reformas y adiciones a la Constitución Federal y a las leyes que de ella emanan, así como a las constituciones estatales y disposiciones jurídicas de carácter local:

- Impulsar una profunda transformación del Estado, así como de las relaciones políticas, sociales, culturales y económicas con los pueblos indígenas.
- Pacto social incluyente y plural; basado en el reconocimiento constitucional de los derechos indígenas. Especialmente los de autonomía y libre determinación.
- Igualdad para todos los mexicanos ante la ley y los órganos jurisdiccionales; respetando el principio de pluriculturalidad.
- Reformas constitucionales necesarias para reestablecer el Estado de Derecho de los indígenas; así como su relación con la Federación y los demás Estados integrantes, con base en los DESC y su derecho a la autonomía y a la libre determinación.
- La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación. Expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional y que se refleja en la posibilidad de los pueblos para decidir su forma de gobierno interno y sus maneras de organizarse política, económica, social y culturalmente.
- Ejercicio de derechos colectivos.
- Las comunidades indígenas como entidades de derecho público.
- Remunicipalización en los Estados de la República Mexicana con base en los territorios ocupados por comunidades indígenas. Municipios con población mayoritariamente indígena, facultados para desarrollar los planes y programas étnicos.
- Legislar a nivel federal y estatal los conceptos y derechos indígenas como: autonomía, territorio, ámbito de aplicación, competencias, autodesarrollo, participación en los órganos de representación nacional y estatal.
- Igualdad de la mujer indígena en todos aspectos.
- Para la determinación de los niveles de autonomía, es necesario tomar en cuenta: su derecho para desarrollar sus formas específicas de organización social, cultural, política y económica; sistemas normativos internos, en tanto no sean contrarios a los derechos humanos, acceso a la jurisdicción, disfrute y uso colectivo de los recursos naturales, salvo los reservados a la Federación, etc.

- Fortalecimiento de la participación política.
- Reconocimiento de las autoridades indígenas y sus formas de elección.
- Garantías de pleno acceso a la justicia; tomando en cuenta el sistema de homologación de sus resoluciones. Así como la impartición de justicia por autoridades no indígenas.
- Además agrega el documento 2 los principios de fortalecimiento del sistema Federal y descentralización democrática como rectores de la nueva relación con el Estado.

3.14.3.3. Documento 3.1.

Este documento se refiere a los Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN; Correspondientes al Punto 1.3 de las Reglas de Procedimiento.

En éste se establecen propuestas de reformas a la Constitución del Estado de Chiapas en las que se promoverá el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, de acuerdo con las condiciones y modificaciones en la Constitución Federal de la República Mexicana.

Se establece que se entenderá por pueblos indígenas aquellos que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la irrupción europea, mantienen identidades propias y la voluntad de preservarlas, a partir de un territorio y características culturales, sociales, políticas y económicas, propias y diferenciadas.

Para cada uno de los compromisos que se transcriben a continuación, se establece la correlativa reforma a los artículos específicos de la Constitución Política del Estado de Chiapas:

- Que a los pueblos indígenas se les reconozca el derecho a que se respeten sus formas propias y autónomas de gobierno, en las comunidades y municipios en las que están asentados. Las elecciones de las autoridades indígenas se efectuarán de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo.
- El reconocimiento de las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, reconociéndoles espacios jurisdiccionales que sean compatibles con el ordenamiento jurídico vigente.
- El derecho de que en los juicios y procedimientos en los que los indígenas formen parte, se tomen en consideración sus usos, costumbres y sistemas normativos internos de solución de conflictos.

- De igual manera, promoverá el acceso de los indígenas a la jurisdicción del Estado, a través de la incorporación de sus prácticas y métodos de resolución de conflictos en juicios agrarios, civiles, penales y administrativos. Obligándose, el Estado de Chiapas, a adecuar su Constitución local al tenor de las reformas a la Constitución General de la República, que sean aprobadas.
- Que las autoridades legislativas, administrativas y judiciales, en el ámbito de su competencia, en los asuntos en que tengan intervención o al momento de dictar sus resoluciones en relación a indígenas afectados; tomen en cuenta su condición cultural, su sistema normativo interno y las demás circunstancias especiales que concurren en ellas, con el propósito de que se observen las garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Implementación de programas dirigidos a la población indígena para propiciar el conocimiento, tanto de las leyes vigentes, como del sistema judicial; su funcionamiento y el de las instituciones que lo integran.
- Integración en el Congreso Local de una comisión legislativa que, con participación de las comunidades indígenas, analice la legislación actual y proponga reformas necesarias para garantizar el acceso pleno de los indígenas a la justicia que proporciona el estado mexicano; y, elimine a la vez cualquier disposición que implique un trato discriminatorio o desigual a los pueblos indígenas.
- Estas modificaciones implican la reforma y adición de los artículos 4º, 3º, 10, 29, 56, 58, 59 y 60 de la Constitución de Chiapas.

3.14.3.3.1. Propuesta de Reforma a las Leyes Secundarias del Estado de Chiapas.

Los Acuerdos de San Andrés establecen la propuesta de solicitar al gobierno del Estado de Chiapas, la reforma a sus códigos Civil y Penal; así como a las demás leyes secundarias relativas a los derechos indígenas.

El Gobierno del Estado de Chiapas se compromete a cumplir esta disposición al igual que el Federal en las demás entidades federativas.

El ejecutivo estatal se compromete a impulsar la iniciativa de ley correspondiente a: la Ley de Justicia y Desarrollo Agrario, que incluya las disposiciones conducentes para el fraccionamiento y sanción de los latifundios y establezca las condiciones necesarias para que los núcleos agrarios, comunidades y pueblos indígenas generen su propio desarrollo. A través del aprovechamiento de los recursos comprendidos en su territorio en los términos de los artículos 13.2 y 14 del convenio 169 de la O.I.T. Se propone que el aspecto agrario sea revisado en función de los concensos y acuerdos a que se llegue en la

Mesa de Bienestar y Desarrollo, establecida por las reglas de procedimiento del proceso de diálogo.

3.14.3.4. Documento 3.2.

Documento denominado Compromisos y Propuestas Conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN (Acciones y medidas para Chiapas).

Este pronunciamiento a diferencia de los otros tres, es firmado el 17 de enero de 1996 y sus principales fundamentos son:

- Creación de la Comisión para la Reforma Municipal y la Redistribución en Chiapas. Integrada por representantes del Gobierno Estatal, diputados de los partidos representados en el Congreso Local, EZLN y comunidades indígenas. Cuyo objetivo será la creación de una Iniciativa de Reformas a las Constitución Local, en sus artículos 3° y 16 así como de los apartados correspondientes de la ley electoral de la entidad y la ley orgánica del municipio libre respecto de los municipios y distritos electorales en que se divide el mismo.
- Creación de la Cuarta Visitaduría General a cargo de asuntos Indígenas, dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en los términos del artículo 5° de la Ley de la CNDH y su reglamento interno.
- Revisión de la composición y facultades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chiapas.
- Instalación de una Mesa Agraria con la finalidad de resolver los conflictos en dicha materia; y la realización de un censo agrario.
- Traducción a las lenguas indígenas de leyes, códigos, reglamentos, convenios y tratados internacionales vigentes; así como la difusión de los mismos.
- Textos traducidos.
- Creación de la Defensoría de Oficio Indígena, con abogados y traductores que presten servicios de defensoría y asesoría.
- Capacitación de ministerios públicos y jueces de primera instancia en los distritos judiciales de fuerte presencia indígenas en sus formas de solución de conflictos.
- Derechos de las mujeres indígenas en concordancia con el acuerdo 169 de la OIT; principalmente en referencia a sus derechos reproductivos.

- Acceso a los medios de comunicación en las formas arriba descritas. Además proponen la realización de una nueva Ley de Medios de Comunicación. Por otro lado, solicitan la entrega de las 17 radiodifusoras del INI a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos. Así como el acceso a los medios de comunicación existentes ya sean propiedad del Estado o concesionados.
- Se propone la creación del Consejo Ciudadano de la Comunicación y el establecimiento de la figura de Ombudsman de la Comunicación, garantizando la participación indígena.
- Legislar Códigos de Ética en la comunicación en relación a las comunidades indígenas.
- Creación de institutos indígenas que estudien, divulguen y desarrollen las lenguas indígenas y que traduzcan obras científicas, técnicas y culturales.
- El gobierno estatal se compromete a la creación de un Centro Estatal de Lenguas, Artes y Literatura Indígena.
- Revisión de los programas y libros de texto nacionales con una distribución equitativa de las naciones indígenas.
- Incluir en la educación de la población no hablante de lenguas indígenas, elementos básicos de alguna lengua indígena de la región.
- Creación de centros de estudios superiores en zonas indígenas con programas especiales, que fomenten el estudio y la divulgación de la riqueza cultural indígena.
- Se recomienda al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), reglamentar el acceso gratuito de los indígenas a los sitios arqueológicos; capacitar a los indígenas para administrar los mismos; otorgar a los indígenas parte de las utilidades turísticas que generan dichos sitios; posibilitar los sitios arqueológicos para su uso como centros ceremoniales; y, proteger dichos sitios de megadesarrollos turísticos y/o saqueo hormiga.
- Ampliación del concepto de patrimonio para abarcar las expresiones intangibles de la cultura tales como la música, el teatro, la danza, etc.
- Creación de espacios para la práctica de la medicina tradicional indígena y el otorgamiento de recursos suficientes. Sin que esto supla la obligación del Estado de ofrecer una atención adecuada en los tres niveles del sistema nacional de salud.

- Reconocimiento y respeto al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional; muy especialmente para niñas, niños y jóvenes en los espacios educativos.
- Preservación de sus tierras, territorios, hábitat y saberes.
- Prioridad a las instituciones de fomento, desarrollo y difusión de las culturas indígenas.

3.15. Reflexiones Jurídicas Acerca de los Acuerdos de San Andrés.

Desde la suscripción de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar entre el EZLN y el Gobierno Federal el 16 de febrero de 1996; se han gestado diferentes movimientos y posiciones que contemplan a los mismos desde diferentes y encontrados puntos de vista.

Políticos, investigadores, sociólogos, etc. se han dado a la tarea de encontrar el punto medio o cuando menos las justificaciones que permitan entender por qué, después de casi siete años, el conflicto chiapaneco sigue sin resolverse.

Por lo anterior, y después de haber establecido el contexto geográfico, histórico, social, económico y cultural chiapaneco del EZLN y, de las comunidades y grupos involucrados en el movimiento; lo importante es establecer jurídicamente, a la luz de las leyes vigentes, la realidad de los Acuerdos de San Andrés. Los cuales motivan las reformas constitucionales, tan atacadas hasta estos días.

La personalidad jurídica de los Acuerdos de San Andrés es estudiada según la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas:

Como únicos sujetos obligados se encuentran el Ejecutivo Federal^{*} y Estatal (Gobernador del Estado de Chiapas) y la representación del EZLN. Por lo consiguiente, al no reconocer a la COCOPA dentro del texto de los Acuerdos, los mismos no obligan al Legislativo Federal, ni al Poder Judicial, ni al órgano revisor de la Constitución, denominado Constituyente Permanente.

Con respecto al EZLN, definidos según la misma ley en su artículo 1º como: El grupo de personas que se identifican como una organización de ciudadanos mexicanos, mayoritariamente indígenas, que se inconformaron por diversas causas y que se involucraron en el conflicto armado iniciado el 1º de enero de 1994 en el Estado de Chiapas. Cabe hacer mención que no representan a la totalidad de las étnias chiapanecas, ni mucho menos a las existentes en la República Mexicana.

^{*} Depositado según el artículo 80 de la CFV "en un solo individuo que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."

Si bien no se les pidió un poder legalmente otorgado ante fedatario público para acreditar su personalidad; tampoco existe un acto conforme a los usos y costumbres indígenas, tan defendidos por ellos. Mediante el cual las comunidades indígenas chiapanecas o nacionales los hallan designado sus representantes para las discusiones sobre reformas constitucionales.

Es importante puntualizar que las comunidades en las cañadas del Estado de Chiapas, como se estudió en el capítulo II, sí se encuentran organizadas, y muchas de ellas, legalmente constituidas.

Jurídicamente los Acuerdos de San Andrés única y exclusivamente obligan al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal, al EZLN y a las comunidades que efectivamente les hubieren otorgado su representación.

Aún cuando muchas organizaciones civiles nacionales estén de acuerdo con los acuerdos firmados; el Gobierno Federal presentó iniciativas de reformas a la Constitución Federal. Y las sigue impulsando, producto de una negociación apresurada y carente de sustento jurídico.

Después es necesario establecer las esferas de competencia de los actores, con la finalidad de analizar si los acuerdos fueron suscritos dentro de sus respectivas esferas de competencia, y por lo tanto pueden ser considerados válidos.

Al ser México, según el artículo 40 de la Carta Magna “una República representativa, democrática y federal...”, la división de poderes establece facultades limitadas al Ejecutivo Federal. Al ser el Estado de Chiapas libre y soberano en lo concerniente a su régimen interior, la propia Constitución Local establece las facultades y limitaciones al Ejecutivo Estatal; y por lo tanto, la actuación de ambos ejecutivos deberá ser analizada a la luz de las Constituciones Federal y Local respectivamente. Con respecto al EZLN, sus limitaciones, al igual que su personalidad, tienen un origen oscuro, tal vez, subsanable en tanto a la obligación de consultar los acuerdos con sus bases de apoyo.

Las facultades y limitaciones de las partes, se encuentran dentro de las Reglas Generales de la Agenda, Formato y Procedimiento del Diálogo y la Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad*. “En síntesis, en estas reglas se establece que los temas de carácter estatal tendrán como resultado final compromisos reales y que los temas y subtemas que produzcan resultados de alcance nacional tendrán como resultado final la elaboración por acuerdo de las partes de propuestas conjuntas

* Aprobadas el 11 de septiembre de 1995; cuyas modificaciones fueron aprobadas el 11 de julio de 1996.

que las partes se comprometerán a enviar a las instancias de debate y decisión nacional.⁹⁸

Literalmente, el compromiso de los sujetos involucrados, termina según se encuentran facultados, al remitir dichos acuerdos, íntegros y en sus términos a sus respectivos poderes legislativos, federal y local. La COCOPA, en cumplimiento a las reglas generales, entregó tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores los Acuerdos de San Andrés; y, por lo tanto no existe incumplimiento legal de ninguna de las partes. A su vez, el EZLN realiza la consulta respectiva con sus bases de apoyo.

En conclusión, los Acuerdos de San Andrés pueden considerarse válidos. Sin embargo, doctrinalmente hablando, éstos no pueden vincular y obligar a terceros extraños a las signantes. Es decir, no obligan al Congreso de la Unión, ni a los Congresos Locales, ni al Constituyente Permanente a su aprobación íntegra y automática de la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal.

La teoría de la división de poderes establece la independencia del poder legislativo para discutir, modificar y, en su caso, aprobar o rechazar las iniciativas de ley que le sean remitidas para su estudio por quienes están facultados para iniciar leyes. Ésto implica que no existe la obligación legal del Poder Legislativo, de aprobar íntegra y textualmente ninguna de las iniciativas recibidas. Al contrario tiene la obligación de analizar y discutir, lo cual incluye *per se*, a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar a la llamada Ley COCOPA, iniciativas presidenciales, proyectos de partidos políticos, organizaciones civiles, etc.

Desde un punto de vista estrictamente jurídico, los Acuerdos de San Andrés carecen de personalidad, en tanto los actores involucrados no cuentan con los elementos formales necesarios para la misma.

Por otro lado los contenidos de los mismos no encuadran dentro de las facultades de los Ejecutivos signantes y, van mas allá de lo que les está expresamente permitido.

La naturaleza jurídica de los llamados Acuerdos de San Andrés, es la de un contrato que establece derechos y obligaciones para las partes. Pero en el caso particular, excede los alcances naturales de un contrato al tratar de vincular a terceros extraños a las partes signantes. Es decir, pretende generar una obligación para quienes no intervinieron en el acto jurídico.

Sin embargo, debido a la conveniencia del momento en que surge el movimiento armado, a la política nacional e internacional. Al relativo valor intrínseco de las demandas sociales de la guerrilla chiapaneca y al contexto económico, cultural y social

⁹⁸ Fuente: Revista *Bien Común y Gobierno*. Año 4 No. 43; México julio 1998; Fundación Rafael Preciado Hernández.

de México; se ha reconocido la validez y la obligatoriedad social y política de los acuerdos firmados en San Andrés Larráinzar el 16 de febrero de 1996. Esto a pesar de contravenir muchos de los principios constitucionales y jurídicos que rigen la vida nacional.

3.16. Iniciativa de Ley Enviada por Vicente Fox en Materia de Derechos y Cultura Indígena.⁹⁹

El 1 de diciembre de 2000 al asumir la presidencia; Vicente Fox se compromete a enviar al Congreso de la Unión la iniciativa respectiva acerca de los Derechos y Cultura Indígena, misma que es enviada a la Cámara de Senadores el 5 de diciembre de este mismo año.

Esta iniciativa somete a la consideración de la Cámara reformas y adiciones a los artículos 4º, 18, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especificando la intención jurídica, este decreto busca reformar los párrafos primero a séptimo y adición a unos párrafos octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero al Artículo 4º; adiciona un párrafo sexto al Artículo 18; reforma el párrafo cuarto y adiciona un párrafo quinto al Artículo 26; reforma al párrafo segundo y adiciona un párrafo tercero al Artículo 53; reforma la fracción XXVIII del Artículo 73; adiciona un párrafo segundo a la fracción V y reforma las fracciones IX y X del Artículo 115 y adiciona un párrafo cuarto a la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la exposición de motivos, Fox afirma que esta es una señal que el nuevo gobierno realiza para lograr la paz en Chiapas. Es importante señalar que primero ordena el repliegue de tropas en la entidad, motivo por el cual afirma que el nuevo gobierno está decidido a dialogar.

Los principales puntos a los que hace referencia esta iniciativa son:

- Admite que México es el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes; y que la mayor riqueza de nuestro país está en su diversidad cultural. Lo cual no puede sustentarse en la imposición de una cultura sobre las demás.
- Hace referencia al Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la OIT con respecto al los derechos humanos fundamentales para todas las personas en el mismo grado que el resto de la población de los países en

⁹⁹ ini.gob.com.

que viven. Igualmente sostiene que las leyes, valores, costumbres y perspectivas de dichos pueblos se erosionan constantemente.

- Acepta que en nuestro país la situación jurídica de los pueblos indígenas es aún profundamente insatisfactoria, y su condición social motivo de honda preocupación nacional.
- Los pueblos originarios de estas tierras han sido histórica y frecuentemente obligados a abandonar sus tierras y a remontarse a las más inhóspitas regiones del país. Han vivido muchas veces sometidos al dominio caciquil, así como a humillaciones racistas y discriminatorias, y les ha sido negada la posibilidad de expresión y participación política.
- Afirma que en el transcurso de las últimas décadas, se han realizado esfuerzos para superar la falta de reconocimiento de la situación legal de los indígenas. En esos intentos se reformó el artículo 4º de la Carta Magna y, con ello, se dio relevancia constitucional a la composición pluricultural de la Nación mexicana, que se sustenta originalmente en sus pueblos indígenas.
- Sin embargo acepta que la reforma no resultó jurídicamente suficiente para aliviar las graves condiciones de los pueblos y comunidades indígenas del país.
- Reconoce al EZLNA como un levantamiento armado que reivindicaba mejores condiciones para los indígenas chiapanecos en particular, y para la totalidad de los indígenas del país en lo general.
- Admite la intervención del Poder Legislativo y de la COCOPA como una manifestación del propósito común de lograr la paz y la reconciliación; así como el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas. Por lo que al reiniciar el proceso de paz en Chiapas, la retoma y convierte en una propuesta de reforma constitucional. Sin embargo Fox establece que dicha propuesta no emanó de la actual legislatura.
- Acepta la obligación del Gobierno Federal a dar cumplimiento cabal a los compromisos asumidos. Así como el convocar a un diálogo plural, incluyente y constructivo, en el que participen los pueblos y comunidades indígenas, cuyo propósito central sea el establecimiento de soluciones jurídicas que habrán de prevalecer, ahora sí, con la jerarquía de normas constitucionales.
- El principal objetivo de las reformas propuestas es: desarrollar el contenido constitucional respecto de los pueblos indígenas. Ellas se inscriben en el marco del nuevo Derecho Internacional en la materia, de la cual el convenio 169 de la OIT ya mencionado, es ejemplo destacado.

- La iniciativa reconoce la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. Así mismo, prevé diversos mecanismos para garantizar que los pueblos indígenas de México tengan acceso a las instancias de representación política, a los recursos materiales, a la defensa jurídica, a la educación, así como a la protección de derechos compatibles con sus usos y costumbres y, en general, con su especificidad cultural.
- Deben destacarse las disposiciones de la propuesta que persiguen adecuar la estructura y circunscripciones electorales, con el propósito de facilitar la representación política de los pueblos indígenas.
- Afirma que la propuesta de la COCOPA debe analizarse a la luz del principio básico sobre el que se sustenta todo Estado: la unidad nacional, mismo que fue frecuentemente reiterado en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.
- En particular, debe subrayarse que la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, reconocidas en la redacción propuesta para el párrafo segundo del Artículo 4º constitucional, se propone sin menoscabo de la soberanía nacional y siempre dentro del marco constitucional del Estado Mexicano.
- Deja claro que la libre determinación no debe ser un elemento constitutivo para la creación de un Estado dentro del Estado Mexicano aún cuando la nación mexicana tiene una composición pluricultural, pero un sólo Estado nacional soberano: el Estado Mexicano.
- Igualmente, debe aclararse que con la propuesta de fracción segunda del Artículo 4º, no se pretende crear fueros indígenas especiales, toda vez que se prevé la convalidación de las resoluciones indígenas por las autoridades jurisdiccionales del Estado.
- Así mismo, en relación con los territorios de los pueblos indígenas a que hace referencia la fracción quinta del Artículo 4º, debe precisarse que no constituyen jurisdicciones separadas del territorio nacional. En consecuencia, el territorio de los pueblos indígenas de México no deja de ser el territorio de la nación mexicana.
- Hace especial hincapie en el hecho de que la iniciativa debe leerse en consonancia con todo el texto constitucional. Además deberá interpretarse en consistencia con los principios de unidad nacional, de prohibición de leyes privativas y tribunales especiales, de igualdad entre las partes que participen en cualquier controversia y de unidad de jurisdicción sobre el territorio nacional.
- Sin embargo afirma que la solución integral a esa situación no puede, ni debe, limitarse a reformas jurídicas. Por lo que es indispensable seguir avanzando para

poner fin a la situación de discriminación y marginación de los indígenas, así como para hacer realidad y darle plena eficacia a la superación de las diferencias impuestas por el propio orden jurídico.

Por ello, de manera paralela a la reforma constitucional propuesta, el Estado debe adoptar una política integral tendiente a los indígenas, considerados individual y colectivamente, tengan acceso a nuevas oportunidades de superación.

3.17. Estado Actual de las Negociaciones.

El 28 de abril de 2001, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa presidencial para reformar la Constitución en materia de Derechos y Cultura Indígena.

El reto de los senadores, además de superar sus diferencias personales, fué llegar a un consenso para lograr una Ley sobre Derechos y Cultura Indígena que satisfaga a los zapatistas. Pero que; a su vez, tome en cuenta las cuatro iniciativas que existen sobre este tema.

Como se esperaba, los puntos más controvertidos fueron y siguen siendo, “la autonomía de los pueblos indígenas, el respeto a sus usos y costumbres, el acceso a los recursos naturales de manera colectiva, el concepto de pueblo como persona colectiva, la remunicipalización y el acceso a la representación popular, los cuales desde 1995 trabaron los acuerdos entre el EZLN, los legisladores y el gobierno.”¹⁰⁰

“Mucha promoción fue otorgada a la marcha del EZLN y a sus diferentes destinos, en sentido contrario se encuentran las reformas aprobadas por el Senado en materia de Derechos y Cultura Indígena.”¹⁰¹: Que básicamente delega en las entidades federativas la posibilidad de legislar y resolver cuestiones que deben quedar garantizadas y resueltas en el Congreso de la Unión.

Aduciendo lo anterior y el no cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés; después de conocer la nueva reforma constitucional, Marcos nuevamente rompe el diálogo con el actual Gobierno Federal.

Con la mayoría absoluta en 19 congresos locales y mayoría relativa en dos, el PRI tuvo en sus manos el destino de las reformas constitucionales en materia indígena. Por su parte, el PAN, promotor de la iniciativa a nivel federal, con mayoría absoluta en sólo tres estados y relativa en cuatro más; finalmente junto con los priistas obtuvo por lo menos las dos terceras partes de los 31 congresos locales, necesarias para aprobar dichas reformas.

¹⁰⁰ Fuente: Revista *Proceso*; No. 1273; Marzo 25 de 2001.

¹⁰¹ Fuente: Revista *Proceso*; No. 1279; Mayo 6 de 2001.

El PRD, que rechazó en lo particular las reformas realizadas y aprobadas por el Senado de la República, al considerarlas insuficientes para reivindicar a los pueblos indígenas, tuvo una participación marginal, toda vez que apenas cuenta con dos mayorías relativas, en igual número de congresos.

Los legisladores panistas, aseguraron después de haberse reunido en la capital, que aprobarían las reformas, "los perredistas no pueden; ni deben políticamente rechazar toda la propuesta, aún cuando su voto no resultó significativo para mutar las reformas. En tanto los legisladores priistas aseguraron que sus votos serían diferenciados, y siempre de acuerdo con las reacciones del propio Presidente de la República, así como de las demás legislaturas locales y de la sociedad para fijar su postura."¹⁰²

Por su parte en Chiapas, los diputados del PRI no habían consensado en torno a las reformas constitucionales. Sin embargo su coordinador parlamentario Gabriel Aguilar Ortega, adelantó que su voto sería a favor de la misma por que responde a los intereses legítimos de los indígenas.

Después de analizar las diferentes posiciones con respecto a la situación chiapaneca, y los derechos indígenas a nivel nacional.

Las conclusiones llevan en una realidad actual, la cual aún vislumbra lejana la solución al conflicto chiapaneco, únicamente un retroceso al principio del mismo.

Por un lado el zapatismo, después de resurgir a través de la marcha realizada hacia la Ciudad de México el pasado mes de marzo, continúa su postura de "todo o nada", razón por la cual nuevamente rompe el diálogo y aleja aún más la posibilidad de llegar a un consenso nacional; y por otro, nuevamente se ve la incapacidad o no voluntad del Gobierno de lograr una negociación.

El EZLN desconoce que el proceso de reforma constitucional, una vez activado, sale de la esfera de control del Presidente de la República, del Congreso de la Unión y por supuesto del propio Ejército Zapatista; y, que una vez iniciado debe culminar con el rumbo que las diferentes legislaturas locales establezcan.

Al igual que en 1994, las posiciones siguen siendo encontradas, politizadas y extremas, lo cual únicamente deja de lado la autenticidad de las demandas sociales, convirtiendo al movimiento en un botín político de muy difícil solución.

El 12 de julio de 2001 la legislatura de Michoacán arpueba la Ley, con lo que suman 16 los congresos que están a favor, dando así el último voto necesario para aprobarla.

¹⁰² Fuente: Revista *Siempre*; No. 2499; Mayo 9 de 2001.

El 18 de julio de 2001, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declaró consumada la Reforma Constitucional en Materia de Derechos y Cultura Indígena, en medio de una fuerte oposición por parte de los legisladores del PRD. Y la turnó al poder Ejecutivo Federal para que se le dé el debido curso legal.

Las reformas y adiciones a los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115 de la Constitución fue aprobada por 18 entidades: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Rechazada por 9: Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Sinaloa, Oaxaca y Zacatecas. Y finalmente no votada por 4: Baja California, Morelos, Tamaulipas y Yucatán. El Distrito Federal no vota por no contar con un Congreso local.

Sin embargo el 20 de julio organizaciones sociales, indígenas y campesinas de Chiapas, así como el Gobierno del Estado chiapaneco, declararon que “presentarán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un recurso para que se anule la aprobación que dio el Congreso de la Unión a la Ley Indígena”¹⁰³, informó el secretario de Atención a los Pueblos Indígenas, Porfirio Encino.

3.17.1. Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena de 2001.

- Incorporación innovadora de los derechos culturales y de autonomía relativa para las comunidades y los pueblos indígenas en el texto de la Carta Magna. “Garantiza el respeto a las libertades individuales y colectivas; reconoce los derechos autonómicos de la minoría indígena, pero acotados a la estructura jurídica del Estado mexicano.”¹⁰⁴
- Prohibición de todo tipo de discriminación e institucionalización del principio de tolerancia.
- Derecho de asociación de las comunidades y pueblos para el uso preferencial de los recursos naturales.
- Obligación constitucional para los gobiernos federal, estatales y municipales de erogar recursos específicamente destinados a políticas de desarrollo de los indígenas.
- Nuevo orden jurídico dentro del orden municipal.
- Garantiza los derechos a la minoría indígena, al mismo tiempo da seguridad a la tenencia de la tierra, a los derechos legalmente adquiridos, a los disidentes políticos

¹⁰³ www.reforma.com/nacional/articulo/111024

¹⁰⁴ Fuente: Diario *Milenio*; México D.F. julio 19 de 2001.

y religiosos de las autoridades tradicionales, promoviendo y defendiendo los derechos de las mujeres indias.

Sin embargo la reforma de acuerdo a la postura zapatista, es limitada y elaborada desde la óptica de la estructura jurídica del Estado, con legitimidad insuficiente, distante de la ideología de este movimiento radical y sobresaturada por la politización.

Aún cuando es preliminar discutir acerca de las consecuencias o resultados de esta reforma; debido a los anteriores intentos o fracasos legislativos de lograr la paz chiapaneca, únicamente ha llevado a nuevos enconos y debates obtusos y confusos, previsibles e interminables, en una palabra, al COMIENZO.

Mientras Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea urgen a los zapatistas y al gobierno a dialogar. Los rebeldes permanecen en silencio.

Conclusión

Para entender la problemática chiapaneca, es necesario analizar varias dimensiones. Mas allá de especulaciones religiosas, políticas, económicas y/o extranjeras. La realidad imperante, implica un estudio de la entidad vista como un todo. No solamente como el lugar remoto en donde surge el EZLN amparando las demandas indígenas.

Debido a su posición geográfica estratégica, Chiapas es uno de los Estados de la República Mexicana, más rico. Posee recursos naturales, renovables y no renovables, indispensables para la Federación; así como enormes potenciales físicos y humanos. Al mismo tiempo, es una región con muy distintos ritmos de desarrollo, grandes conflictos, distintas culturas con diversos sincretismos, disparidades y confusas expectativas. Cuyo futuro se encuentra condicionado por fenómenos externos a sí misma, y por fenómenos propios.

Uno de los principales conflictos chiapanecos radica en la división interna y estratificación social. Desde tiempos de la Colonia, el Estado ha tenido dos capitales; San Cristóbal de las Casas y Chiapa de Corzo, vecina de la actual, Tuxtla Gutiérrez. Lo cual implica constantes pugnas entre ellas. Por otra parte Tapachula, que desde hace años es considerada como la principal productora del Estado, tiene fuertes resentimientos. Por otra parte, los municipios de Pichucalco, Reforma y Palenque, representan otro problema para la capital, puesto que Tabasco es mucho más influyente en todos los sentidos por su cercanía geográfica. Por último tenemos a las comunidades indígenas, que siempre se han regido a sí mismas o no han tenido contacto alguno con la capital y mucho menos con la Federación, hasta la década pasada.

En el Estado de Chiapas cohabitan diferentes clases sociales perfectamente estratificadas. La mala distribución de la riqueza, también resulta un hecho innegable, así como, las condiciones de pobreza y rezago de las comunidades indígenas y campesinas.

En un primer momento, las comunidades indígenas, se organizan en asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de encontrar solución a sus conflictos sociales, económicos y culturales.

Después al verse invadidas por corrientes religiosas y filosofías extranjeras, así como, por la incapacidad gubernamental y el encarecimiento de los niveles de vida, ven en la opción armada viabilidad a sus demandas; y, por último se da un rompimiento entre las asociaciones civiles y los grupos armados.

En la actualidad las comunidades indígenas chiapanecas se encuentran divididas internamente debido a diferentes factores: políticos, religiosos y sociales.

Aún cuando dentro de las comunidades indígenas y campesinas existen grupos pro-zapatistas, neutrales y anti-zapatistas. No se puede negar que el EZLN es el principal promotor de los derechos indígenas en la actualidad; debido al fenómeno que representa.

La movilización social desatada a partir del levantamiento zapatista ha sido inusitada, entre otros factores, por la extraña confluencia de actores y formas de manifestación que hasta hace poco se consideraban imposibles de reunir; lo cual reviste una gran relevancia de investigación sobre las razones de esta confluencia, con la finalidad de evaluar su permanencia, solidez y perspectivas.

Las líneas de trabajo están obligadas a incorporar la riqueza social en conjunto y, con ello, realizar un análisis multicausal, multidisciplinario, en el que lo político, lo cultural, lo histórico y lo estructural se combinen de manera articulada para lograr un consenso nacional benéfico para toda la sociedad.

El movimiento zapatista representa un objeto de análisis particular, dentro del proceso de desarrollo social. En primer lugar por su carácter, métodos y reconocimiento de viejos valores como la defensa de la patria, identidad nacional, derecho a una cultura propia, derecho a ser considerados ciudadanos y, por tanto, a comer, vestir, educarse y vivir conforme a las más elementales normas de humanidad.

Por esta síntesis entre lo universal y lo particular, por ser parte de una minoría como todo el resto de la población mundial y por enarbolar una concepción del mundo que recupera el pasado como experiencia y raíces para la construcción de un futuro distinto. Por todas estas razones el movimiento zapatista marca un hito en la historia contemporánea y un límite real al desarrollo del proceso de apropiación capitalista dentro de la tendencia mundial globalizadora.

Las posiciones nacionales en relación al conflicto zapatista, son muy variadas, sin embargo no se puede negar que existe un interés, en todas las esferas nacionales, hacia la resolución de la guerrilla.

Sin embargo, a casi siete años del movimiento armado, no existen proyectos productivos que denoten la diferencia entre pertenecer o no a un movimiento armado. Aún cuando el ideal de justicia social persiste y es un reflejo de la situación no sólo de un Estado o comunidad aislada, sino de un contexto nacional y mundial, en donde las minorías buscan soluciones a sus problemas.

Es necesario recobrar la credibilidad y el consenso de un proyecto democrático y legítimo dentro de una vía pacífica, que resguarde la transición hacia la democracia y la desactivación de grupo armado. Lo cual únicamente se puede realizar a través de una ley que refleje realmente la situación nacional y no los intereses personales de, cualquiera de los sujetos involucrados en el movimiento chiapaneco.

Ésto se puede reducir en la definición de Carpizo hace de la Constitución; *La Constitución real de un Estado no es únicamente la realidad, ni el cuaderno que recibe ese nombre; sino el punto en el cual la realidad jurídicamente valorada y la Constitución se encuentran.*

Implicaciones

Al ser el movimiento zapatista un hecho aún no dilucidado en su totalidad, y mucho menos resuelto; se establecen una serie de implicaciones que acrediten las posibles formas de solución.

Lejos de los intereses políticos, lo cierto es que el conflicto chiapaneco, es uno de los más discutidos en todas las instancias de poder.

Sin embargo aún existen muchas interrogantes, la principal, en el ámbito jurídico, es contestar ¿Por qué se mantiene latente el estado de guerra en Chiapas cuando todos los actores involucrados en el conflicto, afirman, que quieren la paz?

Las dos posibles soluciones que se vislumbran, en relación al estado actual del movimiento, mismo que no ha variado desde 1996 son:

- La continuación del *impasse* o política de desgaste mutuo.
- La aprobación de una reforma constitucional en la que los derechos indígenas se adapten al marco municipal de la federación mexicana, y que satisfaga tanto a la guerrilla zapatista, como al Gobierno Federal y a la sociedad en general.

Sin embargo, según la doctrina también podrían gestarse los siguientes escenarios:

- La recomposición del orden autocrático que prevaleció en Chiapas hasta el surgimiento de la guerrilla.
- Un Estado de derecho en el marco de una democracia liberal, en el que no existan derechos especiales para minorías indígenas.
- La guerra.

Al lo anterior es importante acotar que la reciente aprobación de la Ley Sobre Derechos y Cultura Indígena representa para el EZLN un retroceso político después de la marcha nacional. El zapatismo ha quedado aislado y está perdiendo presencia de cara a la fuerza adquirida por otros grupos minoritarios que acaparan la atención gubernamental nacional e internacional y mediática. La pregunta que sería necesario formular es ¿Cuál será la nueva estrategia zapatista? Tal vez vuelva a buscar el apoyo europeo, en donde algunos medios informativos e importantes intelectuales siguen manifestandose a favor del zapatismo mexicano.

Sin embargo más allá de estrategias o diálogos que finalmente, pudieran conducir a la paz, el proyecto económico mundial torna sombrío el futuro de los pueblos indios. ¿Cómo pueden participar, o al menos no ser dañados, los indígenas dentro del proceso globalizador?

De lo anterior lo único que resulta es otra serie de preguntas para las cuales no se ha encontrado la respuesta:

Un diputado indio, en el supuesto de ser monolingüe, al hablar en las tribunas parlamentarias, ¿Puede hablar en su lengua oficialmente? o, sería necesario un traductor para todas las lenguas indígenas. ¿Se puede pensar en un programa Windows 2006 en las 52 lenguas indígenas? ¿Las empresas, que en la actualidad elaboran sus contratos en el idioma inglés, serían obligadas a tener contratos en todas las lenguas? ¿El Senado tendría 2 representantes de las comunidades indígenas como parte del pacto federal con ellas? ¿Por qué el ser indígena únicamente se identifica con extrema pobreza, herbolaria o *folklore*, y no con el uso de la modernidad o tecnología? Estas preguntas podrían seguir indefinidamente; sin embargo este no fué el objeto de estudio de la presente investigación.

Abreviaturas

AEDPCh: Asamblea Estatal Democrática de Pueblos Chiapanecos.
ANICEZ: Alianza Nacional Campesina Independiente Emiliano Zapata.
ARIC: Asociación Rural de Interés Colectivo.
CCC: Central Campesina Cardenista.
CCRJ: Comité Clandestino Revolucionario Indígena.
CDLI: Comité de Defensa de las Libertades Indígenas.
CFE: Comisión Federal de Electricidad.
CIACH: Centro de Información y Análisis de Chiapas.
CIOAC: Central Independiente de los Obreros Agrícolas y Campesinos.
CLCh: Coordinadora de Lucha por Chiapas.
CNC: Confederación Nacional Campesina.
CNPA: Coordinadora Nacional Plan de Ayala.
CNPI: Coordinadora Nacional de Pueblos Indios.
COAC: Coalición de Organizaciones Autónomas de Ocosingo.
COAECh: Coordinadora de Organizaciones Autónomas del Estado de Chiapas.
COCOPA: Comisión de Concordia y Pacificación.
COFALASA: Compañía Forestal Lacandona.
CFV: Constitución Federal Vigente.
COMPLAMAR: Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados.
CONAI: Comisión Nacional de Intermediación.
CONAPO: Consejo Nacional de Población.
CORETT: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
CRIACH: Consejo de Representantes Indígenas de los Altos de Chiapas.
DESC: Declaración Sobre Principios de Exigibilidad y Realización de los Derechos Económicos Sociales y Culturales en América Latina y el Caribe.
DIF: Desarrollo Integral para la Familia.
DOF: Diario Oficial de la Federación.
EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional.
FAC-MLN: Frente Amplio para la Construcción del Movimiento de Liberación Nacional.
FIPI: Frente Independiente de Pueblos Indios
FLN: Fuerzas de Liberación Nacional.
FOSCH 500 AÑOS: Frente de Organizaciones Sociales de Lucha y Resistencia por los 500 Años del Pueblo Chiapaneco.
FROM: Frente Regional de Organizaciones de Masas.
FSLN: Frente Sandinista de Liberación Nacional.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
INI: Instituto Nacional Indigenista.
IPN: Instituto Politécnico Nacional.
LP/PP: Línea Proletaria o Política Popular.
OCEZ-CNPA: Organización Campesina Emiliano Zapata-Coordinadora Nacional Plan de Ayala.
OIT: Organización Internacional del Trabajo.
PAN: Partido Acción Nacional.
PCM: Partido Comunista Mexicano.
PEMEX: Petróleos Mexicanos.
PIB: Producto Interno Bruto.
PMS: Partido Mexicano Socialista.

PMT: Partido Mexicano de los Trabajadores.
PRD: Partido de la Revolución Democrática.
PRI: Partido de la Revolución Independiente.
PRODESCH: Programa para el Desarrollo Económico y Social de Chiapas.
PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores.
PSM: Partido Socialista Mexicano.
PST: Partido Socialista de los Trabajadores.
PSUM: Partido Socialista Unificado de México.
PVEM: Partido Verde Ecologista Mexicano.
RAP: Regiones Autónomas Pluriétnicas.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SOCAMA: Organización Solidaridad Campesina Megisterial.
SRA: Secretaría de la Reforma Agraria.
TELMEX: Teléfonos de México.
TLC: Tratado de Libre Comercio.
UCISECh: Unión de Comunidades Independientes de la Selva de Chiapas.
UE: Unión de Ejidos.
UMOI: Unidad del Movimiento de Organizaciones Independientes.
UNACH: Universidad Nacional Autónoma de Chiapas.
UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.
UP: Unión de Pueblo.
UU: Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas.

Bibliografía

A) Libros

ALBORES GUILLÉN, Eduardo J. Chiapas Prehispánico. Ed. Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México 1959.

ALCAREZ ICAZA, A. Ignacio. Descripciones y Reflexiones de Diagnóstico y Pronóstico sobre la Situación del Estado de Chiapas. Ed. Departamento de Estudios Sociales de BANAMEX; México D.F. 1985.

BOBBIO, Norberto et. al. Teología de la Liberación. Ed. Siglo XXI; México 1991. Tomo II.

CORZO VELÁSICO, César. Investigación Histórico Política del Estado de Chiapas; México 1976.

DURAND ALCÁNTARA, Carlos. Hacia una Fundamentación Teórica de la Costumbre Jurídica India. Plaza y Validez Editores; Universidad Autónoma de Chapingo; México 2001.

GILLY, Adolfo. Chiapas, La Razón Ardientes. Colección Problemas de México; Ediciones Era; Primera Reimpresión; México 1998.

LEGORRETA DÍAZ, María del Carmen. Reflexiones Sobre la Pacificación y el Conflicto Armado en Chiapas. Cuadernos de la Subdirección de Centros Regionales; Editado por la UACH; México 1995.

LEGORRETA DÍAZ, María del Carmen. Religión, Política y Guerrilla en las Cañadas de la Selva Lacandona. Ed. Cal y Arena; México 1996.

MORALES BERMÚDEZ, Jesús. El Congreso Indígena en Chiapas. Un Testimonio. Ed. Instituto Chiapaneco de Cultura; Anuario 1989; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 1992.

PACHECO MENDEZ, Teresa. Investigación y Desarrollo Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Cuernavaca, Morelos 1995.

TELLO DÍAZ, Carlos. La Política Económica en México 1970-1976. Ed Siglo XX; México 1990.

TELLO DÍAZ, Carlos. Versión Definitiva. La Rebelión de las Cañadas; Ed. Cal y Arena; México 2000.

THOMAS, Luis Benjamin. Chiapas. Tierra Rica, Pueblo Pobre. Ed. Grijalbo; México 1995. 1a. edición.

B) Documentos

CONAPO. Indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal 1990; Ed. Consejo Nacional de Población; México 1993.

EZLN. Documentos y Comunicados; Ed. Era; México 1994.

GOBIERNO FEDERAL y GOBIERNO ESTATAL. Plan Chiapas. Lineamientos Estratégicos 1995-2000; México 1995.

IEPES-PRI. Diagnóstico Sobre el Estado de Chiapas. PRI; México 1994.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. Anuario Estadístico Chiapas 2000. INEGI; México 2000.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. Chiapas. Censo de Población y Vivienda 1995. Perfil Sociodemográfico; INEGI; México 1996.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA. Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México 1996-1997; INI; México 2001. Tomo I.

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA. Boletín; Washington, D.C. EUA 1995.

C) Diccionarios y Enciclopedias

Diccionario de la Real Academia y Lengua Española; Ed. Porrúa; México 1999.

DE PINA VARA, Rafael. Diccionario Jurídico. Ed. Porrúa; México 1995.

D) Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa; México 2001.

Convenio 107 OIT

Convenio 169 OIT

Diario Oficial de la Federación. México 14 de agosto de 2001.

Iniciativa Presidencial para Reformar la Constitución 1989.

Iniciativa Presidencial para Reformar la Constitución 1996.

Iniciativa Presidencial para Reformar la Constitución 2001.

Observaciones que Presenta el Gobierno Federal a la Iniciativa de la COCOPA sobre Derechos y Cultura Indígenas del 29 de Noviembre de 1996.

Legislación Agraria. Ed. Porrúa; México 2000.

E) Hemerografía

Actas provisionales de la 76ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo Número 25. Ginebra 1989.

ASAMBLEA NACIONAL INDÍGENA PLURAL POR LA AUTONOMÍA. Iniciativa de Decreto para la Creación de las Regiones Autónomas; Lomas Bacun, Sonora mayo 1995.

CIOAC. Acto de Unidad por la Paz, el Estado de Derecho y la Reconciliación; Nuevo durango, Ocosingo; 10 de octubre de 1998.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Propuesta del PAN para el Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Propuesta del PRD en Materia de Derechos Económicos y Sociales de los Pueblos Indios.

Declaración de Quito. (DESC)

Diario Excelsior; 4 de enero de 1994.

Diario La Jornada; 2 de enero de 1994.

Diario La Jornada; 1 de junio de 1994.

Diario La Jornada; 25 de febrero de 2001.

Diario La Jornada; 28 de febrero de 2001.

Diario Milenio; 26 de febrero de 2001.

Diario Milenio; 19 de julio de 2001.

Diario Milenio; 20 de julio de 2001.

Diario Reforma; 18 de enero de 1998.

Diócesis de México. Plan Diocesano; México 1986.

DÍAZ POLANCO, Héctor y Consuelo Sánchez. Las Autonomías; Una Formulación Mexicana. Ojarasca No. 44, mayo-julio 1995.

FUERZAS DE LIBERACIÓN NACIONAL. Estatutos; México 1980.

FRENTE ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL. Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígenas; Ediciones FZLN; Quinta reimpresión; México febrero de 1999.

LÍNEA PROLETARIA. Hacia una Política Popular; 3a. edición; sin fecha.

MORA, Raúl. Religión y Vida en Chiapas; Nueva Sociedad; No. 136; Venezuela 1995.

Periódico El Despertar Mexicano. Órgano Informativo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional; diciembre de 1993.

Revista de la Cultura Anáhuac: Ce-Acatl. Publicación del Centro de Estudios Antropológicos, Científicos y Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos; Nos. 7, 73, 76 y 77. México.

Revista Bien Común y Gobierno; Fundación Rafael Preciado Hernández; Año 4 No. 43; México julio 1998.

Revista Bucareli 8; 26 de febrero de 2001.

Revista CEMOS; No. 50; enero 1993.

Revista Chiapas; México 2000.

Revista Milenio; No. 153; 14 de agosto de 2000.
Revista Milenio; No. 203; 23 de julio de 2001.

Revista Impacto; No. 2661; 25 de febrero de 2001.

Revista Proceso; No. 1273; 25 de marzo de 2001
Revista Proceso; Edición Especial No. 8; abril de 2001.
Revista Proceso; No. 1279; 6 de mayo de 2001.

Revista Siempre; No. 2499; 9 de mayo de 2001.

Revista Vértigo; No. 18; 22 de julio de 2001.

TOLEDO, Victor Manuel. La Diversidad Biológica en México; Nuevos Retos para la Investigación en los Noventas; Ciencia No. 34; Facultad de Ciencias; UNAM; Abril-Junio 1994.

UNIÓN de UNIONES. México 1972.

UNIÓN de UNIONES. Folleto de promoción. Lucha por el Crédito; México 1982.

ZERMEÑO, Sergio. El Deseo de Una Democracia; Nexos No. 9; México 1978.

F) Audio y Video

CNI. Marzo 2001

Televisa. Marzo 2001

Presentación del EZLN en el Congreso de la Unión

G) Conferencias

Facultad de Derecho . UNAM. Chiapas, Derechos Humanos , Asuntos Indígenas. México marzo 1999.

Instituto de Investigaciones Jurídicas.UNAM. Seminario Internacional Constitución y Derecho Indígena. México marzo 2001.

H) Internet

ainfos.ca/98jul/ainfos00107.html

ciepac.org/images/maps/mex-chbis.gif

ciepac.org/images/maps/plantasr.gif

ciepac.org/images-maps/pmdic98.gif

ciepac.org/images/maps/pmdic98.dic

ciepac.org/images/maps/pulsar.gif

ciepac.org/images/maps/vsmunaut.gif

ciepac.org/images/maps/desnov98.gif

ciepac.org/images/maps/pmdic98.gif

ciepac.org/images/maps/militar.gif

ciepac.org/images/maps/auton.gif

ciepac.org/bulletins/blec/96html

[196](http://globalexchange.org/tours-</p></div><div data-bbox=)

gobernación.gob.mx|general|asps?iddoc=ti_ch_lr_comparativo
gob.ini.com
jornada|unam.mx|1999|sep99|99012|mas-petróleo.html
pangea.org|-ellokall|presidencia.gob|chiapas|docs|cocopa.html
presidencia.gob.mx|pagee|docs|sg02feb.html
reforma.com|nacional|articulo|111024
revistachiapa@yahoo.com
send.net.mx|estesr|59|elez|ny.html